

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2003

Nº 24,917

CONTENIDO

LEY Nº 62

(De 18 de octubre de 2003)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL TRATADO
DE LIBRE COMERCIO ENTRE
LA REPUBLICA DE PANAMA
Y
LA REPUBLICA DE CHINA.”**

3

.....PAG. 2

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES
RESOLUCION Nº 200**

(De 9 de octubre de 2003)

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUBROGACION DE TODOS LOS DERECHOS Y
OBLIGACIONES DEL SEÑOR ORLANDO WENSLEY MORALES VARGAS, DENTRO DEL
CONTRATO Nº 240 DE 2 DE OCTUBRE DE 2001, A FAVOR DE LA SOCIEDAD VAMORA,
S.A.”**

PAG. 191

RESOLUCION Nº 201

(De 9 de octubre de 2003)

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUBROGACION DE TODOS LOS DERECHOS Y
OBLIGACIONES DEL SEÑOR ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY, DENTRO DEL CONTRATO
Nº 263 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2001, A FAVOR DE LA SOCIEDAD VAMORA, S.A.”**
.....

PAG. 192

**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
ACUERDO Nº 104**

(De 7 de octubre de 2003)

“POR EL CUAL SE DECLARA MORATORIA EN EL MUNICIPIO DE PANAMA.”
.....

PAG. 193

AVISOS Y EDICTOS.....PAG. 195

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.6.00

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

LEY Nº 62

(De 18 de octubre de 2003)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA DE CHINA."

ANEXO

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55141310	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A
55141320	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, blanqueados	10	A
551419 55141910	-- LOS DEMAS TEJIDOS Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, grises (sin blanquear)	7.5	A
55141920	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, blanqueados	10	A

55142	- TENIDOS:		
551421	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55142100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñidos	10	A
551422	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55142200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñi	10	A
551423	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñidos	10	A
551429	-- LOS DEMAS TEJIDOS		
55142900	Los demás tejidos de fibras sintéticas con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, teñidos	10	A
55143	- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES:		
551431	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN		
55143100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, hilado de diferentes colores	10	A
551432	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4		
55143200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, de hilado de diferentes	10	A
551433	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55143300	Los demás tejidos de fibras de poliéster, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, de hilado de diferentes colores	10	A
551439 55143900	-- LOS DEMAS TEJIDOS Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior o igual a 170 g/m2, con hilados de distintos colores	10	A
55144 551441	- ESTAMPADOS: -- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN	10	A
55144100	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, de hilado sencillo, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
551442	-- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	10	A
55144200	Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
551443	-- LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER	10	A
55144300	Los demás tejidos de fibras poliésteres con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
551449 55144900	-- LOS DEMAS TEJIDOS Los demás tejidos de fibras sintéticas con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, de un peso que exceda 170g/m2, estampadas	10	A
5515	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS.		
55151 551511	- DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER: -- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE RAYON VISCOSA	7.5	A
55151110	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A
55151190	Los demás tejidos de fibras de poliéster, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	10	A
551512	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	7.5	A
55151210	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
55151290	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezcladas exclusiva o principalmente con fibras artificiales o sintéticas	10	A
551513	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	7.5	A
55151310	Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	10	A
55151390	Los demás tejidos de fibras de poliéster, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	10	A
551519 55151910	-- LOS DEMAS Los demás tejidos de fibras de poliéster, grises (sin blanquear)	7.5	A
55151990	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	10	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55152	- DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRILICAS O MODACRILICAS:		
551521	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
55152110	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	7.5	A
55152190	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
551522	-- MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55152210	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, grises (sin blanquear), mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	7.5	A
55152290	Los demás tejidos de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino de animales	10	A
551529	-- LOS DEMAS		
55152910	Los demás tejidos de fibras acrílicas o modacrílicas, grises (sin blanquear)	7.5	A
55152990	Los demás tejidos de fibras acrílicas o modacrílicas	10	A
55159	- LOS DEMAS TEJIDOS:		
551591	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES		
55159110	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales, grises (sin blanquear)	7.5	A
55159190	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	10	A
551592	-- MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO		
55159210	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, grises (sin blanquear)	7.5	A
55159290	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	10	A
551599	-- LOS DEMAS		
55159910	Los demás tejidos de fibras discontinuas sintéticas, grises (sin blanquear)	7.5	A
55159990	Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas	10	A
5516	TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.		
55161	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO:		
551611	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55161110	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, grises (sin blanquear)	7.5	A
55161120	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, blanqueadas	10	A
551612	-- TENIDOS		
55161200	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, teñidos	10	A
551613	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55161300	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, con hilados de distintos colores	10	A
551614	-- ESTAMPADOS		
55161400	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o más en peso de esas fibras, estampados	10	A
55162	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES:		
551621	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55162110	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, grises (sin blanquear)	7.5	A
55162120	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, blanqueados	10	A
551622	-- TENIDOS	10	A
55162200	Tejidos de fibra discontinuas artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, teñidos	10	A
551623	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	10	A
55162300	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, con hilados de distintos colores	10	A
551624	-- ESTAMPADOS	10	A
55162400	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente de fibras artificiales, estampados		
55163	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO:		
551631	-- CRUDOS O BLANQUEADOS	7.5	A
55163110	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, grises (sin blanquear)	10	A
55163120	Tejidos de fibra discontinuas artificiales, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, blanqueados	10	A
551632	-- TENIDOS	10	A
55163200	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, teñidos	10	A
551633	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	10	A
55163300	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, con hilados de distintos colores.	10	A
551634	-- ESTAMPADOS	10	A
55163400	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con lana o pelo fino de animal, estampados		
55164	- CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON:		
551641	-- CRUDOS O BLANQUEADOS	7.5	A
55164110	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, grises (sin blanquear)	10	A
55164120	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, blanqueados	10	A
551642	-- TENIDOS	10	A
55164200	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, teñidos	10	A
551643	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	10	A
55164300	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, con hilados de distintos colores		
551644	-- ESTAMPADOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
55164400	Tejidos de fibra artificial, con un contenido de 85% o menos en peso de esas fibras, mezclados exclusiva o únicamente con algodón, estampados	10	A
55169	- LOS DEMAS:		
551691	-- CRUDOS O BLANQUEADOS		
55169110	Los demás tejidos de fibra artificial, grises (sin blanquear)	7.5	A
55169120	Los demás tejidos de fibra artificial, blanqueados	10	A
551692	-- TENIDOS		
55169200	Los demás tejidos de fibra artificial, teñidos	10	A
551693	-- CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES		
55169300	Los demás tejidos de fibra artificial, con hilados de distintos colores	10	A
551694	-- ESTAMPADOS		
55169400	Los demás tejidos de fibra artificial, estampados	10	A
CAPITULO 56			
56	GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES;CORDELES, CUERDASY CORDAJES; ARTICULOS DE CORDELERIA		
5601	GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTICULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DELONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5 MM (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL.		
560110	- COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PANALES PARA BEBES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES, DE GUATA		
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata de materias textiles	10	B
56012	- GUATA; LOS DEMAS ARTICULOS DE GUATA:		
560121	-- DE ALGODON		
56012110	Guatas de algodón	10	A
56012190	Artículos de guatas de algodón	10	A
560122	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
56012200	Guatas y demás artículos similares de guata, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
560129	-- LOS DEMAS		
56012910	Guatas y demás artículos similares de guata, de seda	14.2	B
56012990	Guatas y demás artículos similares de guata, de los demás materiales textiles	10	B
560130	- TUNDIZNO, NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL		
56013011	Tundiznos y nudos de materias textiles, de seda o desperdicios de seda	12.1	B
56013019	Tundiznos y nudos de materias textiles, de otras fibras	1	A
56013021	Motas de seda	12.1	B
56013029	Motas de seda de las demás fibras	1	A
5602	FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO.		
560210	- FIELTRO PUNZONADO Y PRODUCTOS OBTENIDOS MEDIANTE COSTURA POR CADENETA		
56021000	FielTRO punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	5	B
56022	- LOS DEMAS FIELTROS SIN IMPREGNAR, RECUBRIR, REVESTIR NI ESTRATIFICAR:		
560221	-- DE LANA O PELO FINO		
56022100	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de lana o pelo fino	5	B
560229	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
56022900	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar, de las demás materias textiles	5	A
560290	- LOS DEMAS		
56029010	FielTRO para techados de asfalto	5	B
56029020	Discos de fieltro, impregnados para techado	5	B
56029030	Fundas de fieltro	5	B
56029090	Los demás fieltros impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados	5	B
5603	TELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
56031	- DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES:		
560311	-- DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2		
56031110	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031190	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560312	-- DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2		
56031210	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031290	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560313	-- DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
56031310	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031390	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560314	-- DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2		
56031410	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56031490	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
56039	- LAS DEMAS:		
560391	-- DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2		
56039110	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039190	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560392	-- DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2		
56039210	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039290	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560393	-- DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2		
56039310	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039390	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
560394	-- DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2		
56039410	Telas de fibra cosida de las utilizadas para aislamiento	2	A
56039490	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas	5	A
5604	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO.	-	
560410	- HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES		
56041010	Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de textiles, de seda	13	A
56041090	Hilos y cuerdas de caucho, recubiertos de otras fibras	7.5	A
560420	- HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIESTERES, DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS O DE RAYON VISCOSA, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS		
56042010	Hilados de alta tenacidad de poliésteres, de nailon o demás poliamidas, impregnados o recubiertos	3	A
56042020	Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	4	A
560490	- LOS DEMAS		
56049000	Los demás artículos de la partida 56.04	3	A
5605	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS ns 54.04 O 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS OPOLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL.		
560500	HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS ns 54.04 O 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS OPOLVO, BIEN REVESTIDOS DE METAL		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
56050010	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal, de seda	13	A
56050090	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 5405, bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien revestidos de metal, de otras fibras	3	B
5606	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA".		
560600	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA; HILADOS "DE CADENETA"		
56060010	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla (incluso los tudiznos); hilados «de cadeneta», de seda	13	A
56060020	Hilados entorchados de elástico (spandex)	3	A
56060090	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla (incluso los tudiznos); hilados «de cadeneta», de otras materias textiles	10	A
5607	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, ESTEN O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLASTICO.		
560710	- DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA n 53.03		
56071000	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03	10	A
56072	- DE SISAL O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL GENERO AGAVE:		
560721	-- CORDELES PARA ATAR O ENGAVILLAR		
56072100	Cuerdas para atadoras o cevilladoras, de sisal o de otras fibras textiles del género Agave	10	B
560729	-- LOS DEMAS		
56072900	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o de otras fibras textiles del género Agave	9.2	B
560730	- DE ABACA (CANAMO DE MANILA (MUSA TEXTILIS NEE)) O DEMAS FIBRAS DURAS DE HOJAS		
56073000	Cordeles, cuerdas y cordajes, de abacá (cáñamo de manila [Musa textilis Nee]) o de las demás fibras textiles duras (de las hojas)	10	B
56074	- DE POLIETILENO O POLIPROPILENO:		
560741	-- CORDELES PARA ATAR O ENGAVILLAR		
56074100	Cuerdas para atadoras o gavilladoras, de polietileno o de polipropileno	10	B
560749	-- LOS DEMAS		
56074900	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o de polipropileno	9.2	B
560750	- DE LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
56075000	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de las demás fibras sintéticas	9.2	A
560790	- LOS DEMAS		
56079010	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de seda	13	B
56079090	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de las demás materias	9.2	B
5608	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PANO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMAS REDESCONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL.		
56081	- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL:		
560811	-- REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA		
56081100	Redes confeccionadas para la pesca, de materias textiles, sintéticas o artificiales	10	A
560819	-- LAS DEMAS		
56081900	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes, de materias artificiales o sintéticas; las demás redes confeccionadas, de materias textiles artificiales o sintéticas	10	A
560890	- LAS DEMAS		
56089000	Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes de otras materias; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de las demás materias textiles	10	B
5609	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 54.04 O 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
560900	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS nos 5404 O 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
56090010	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de seda	14	A
56090020	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de algodón	10	B
56090030	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de lana o pelo fino	10	B
56090040	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de fibras sintéticas o artificiales	10	B
56090090	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54,04 ó 54,05, cordeles, cuerdas o cordajes, de las demás materias textiles	10	B
CAPITULO 57			
57	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL		
5701	ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS.		
570110	- DE LANA O PELO FINO		
57011000	Alfombras y demás revestimientos de nudo para el suelo, incluso confeccionadas, de lana o pelo fino	11	A
570190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57019010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nudo, incluso confeccionadas, de seda	14.2	A
57019020	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nudo, incluso confeccionadas, de fibras sintéticas o artificiales	11	A
57019090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de nudo, de las demás materias textiles	11	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
5702	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTEN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SI		
570210	- ALFOMBRAS LLAMADAS "KELIM" O "KILIM", "SCHUMACKS" O "SOUMAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRAS SIMILARES HECHAS A MANO		
57021000	Tejidos, llamados "Kelim", "Soumak", "Karamanie" y tapices similares tejidos a mano	11	A
570220	- REVESTIMIENTOS PARA EL-SUELO DE FIBRAS DE COCO		
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco	11	B
57023	- LOS DEMAS, ATERCIOPELADOS, SIN CONFECCIONAR:		
570231	-- DE LANA O PELO FINO		
57023100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de lana o pelo fino	10	A
570232	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57023200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, de materias sintéticas o artificiales, aterciopelados, sin confeccionar	11	A
570239	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57023910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de seda	14.2	B
57023920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de algodón	11	A
57023990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de otras materias textiles confeccionadas	11	B
57024	- LOS DEMAS, ATERCIOPELADOS, CONFECCIONADOS:		
570241	-- DE LANA O PELO FINO		
57024100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de lana o pelo fino	10	B
570242	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57024200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de materias sintéticas o artificiales	10	A
570249	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57024910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, sin confeccionar, de seda	14.2	B
57024920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de algodón	11	A
57024990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, aterciopelados, confeccionados, de las demás materias textiles	11	B
57025	- LOS DEMAS, SIN ATERCIOPELAR NI CONFECCIONAR:		
570251	-- DE LANA O PELO FINO		
57025100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de lana o pelo fino	11	A
570252	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57025200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, sin confeccionar, de materias textiles sintéticas o artificiales	11	A
570259	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57025910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de seda	14.2	B
57025920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de algodón	11	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
57025990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, sin confeccionar, de las demás materias textiles	11	B
57029	- LOS DEMAS, SIN ATERCIOPELAR, CONFECCIONADOS:		
570291	-- DE LANA O PELO FINO		
57029100	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de lana o pelo fino	11	B
570292	-- DE MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
57029200	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales	11	A
570299	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57029910	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de seda	14.2	B
57029920	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de algodón	11	A
57029990	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, tejidos, sin aterciopelar, confeccionados, de las demás materias textiles	11	B
5703	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHON INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.		
570310	- DE LANA O PELO FINO		
57031000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de lana o pelo fino	10.7	A
570320	- DE NAILON O DEMAS POLIAMIDAS		
57032000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de nailon o de otra poliamidas	11	B
570330	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL		
57033000	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales	10	B
570390	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
57039010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de seda	14.2	B
57039020	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de algodón	11	A
57039090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionadas, de las demás materias textiles	11	B
5704	ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.		
570410	- DE SUPERFICIE INFERIOR O IGUAL A 0,3 M2		
57041010	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro excepto los de mechón insertado y los flocados (en tudiznos), incluso confeccionados, tipo baldosa, de superficie inferior o igual a 0.3 m2, de lana o pelo fino	11	B
57041020	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro excepto los de mechón insertado y los flocados (en tudiznos), incluso confeccionados, tipo baldosa, de superficie inferior o igual a 0.3 m2, de materias sintéticas o artificiales	11	B
57041090	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro excepto los de mechón insertado y los flocados (en tudiznos), incluso confeccionados, tipo baldosa, de superficie inferior o igual a 0.3 m2, de otras materias textiles	11	B
570490	- LOS DEMAS		
57049010	Las demás alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados (de tudiznos), incluso confeccionados, de lana o pelo fino	10	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
57049020	Las demás alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados (de tudiznos), incluso confeccionados, de materias textiles sintéticas o artificiales	10	B
57049090	Las demás alfombras y demás revestimientos textiles para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados (de tudiznos), incluso confeccionados, de otras materias textiles	10	B
5705	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS.		
570500	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		
57050010	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de seda	14.2	A
57050020	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de algodón	11	B
57050030	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de lana o pelo fino	11	A
57050040	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, de pelo insertado, incluso confeccionados, de las demás materias textiles sintéticas o artificiales	11	B
57050090	Las demás alfombras y otros revestimientos para el suelo, incluso confeccionados, de las demás materias textiles	11	A

CAPITULO 58

58	TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS		
5801	TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 58.06.		
580110	- DE LANA O PELO FINO		
58011000	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de lana o pelo fino	10	A
58012	- DE ALGODON:		
580121	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, SIN CORTAR		
58012100	Terciopelos y felpas tejidos por tramas, sin cortar, de algodón	10	A
580122	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA, "CORDUROY")		
58012200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy), de algodón	10	A
580123	-- LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA		
58012300	Los demás terciopelos y felpas tejidos por tramas, sin cortar, de algodón	10	A
580124	-- TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, SIN CORTAR (RIZADOS)		
58012400	Terciopelos y felpas por urdimbre, sin cortar (rizados), de algodón	10	A
580125	-- TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, CORTADOS		
58012500	Terciopelos y felpas por urdimbre, cortados, de algodón	9	A
580126	-- TEJIDOS DE CHENILLA		
58012600	Los demás tejidos de chenilla, de algodón	10	A
58013	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES:		
580131	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, SIN CORTAR		
58013100	Terciopelos y felpas por trama, sin cortar, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580132	-- TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA, "CORDUROY")		
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, corduroy), de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580133	-- LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA		
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama, de fibras sintéticas o artificiales	10	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
580134	– TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, SIN CORTAR (RIZADOS)		
58013400	Terciopelos y felpas por urdimbre, sin cortar (rizados), de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580135	– TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, CORTADOS		
58013500	Terciopelos y felpas por urdimbre, cortados, de fibras sintéticas o artificiales	9	A
580136	– TEJIDOS DE CHENILLA		
58013600	Tejidos de chenilla, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
580190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58019010	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de seda	14.2	A
58019020	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de otras fibras vegetales, excepto las de algodón	10	B
58019090	Terciopelos y felpas (excepto los de punto) y tejidos de chenilla, de las demás materias textiles	10	A
5802	TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 58.06; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 57.03.		
58021	- TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE ALGODON:		
580211	– CRUDOS		
58021100	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares con bucles del tipo toalla, de algodón, sin blanquear	5	A
580219	– LOS DEMAS		
58021900	Los demás tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares con bucles del tipo toalla, de algodón	10	A
580220	- TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58022010	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares del tipo toalla, de seda	14.2	A
58022020	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares del tipo toalla, de fibras sintéticas o artificiales	10	B
58022090	Tejidos con bucles del tipo toalla y otros tejidos similares, de las demás materias textiles	10	B
580230	- SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO		
58023010	Superficies textiles con mechón insertado, de seda	14.2	A
58023090	Superficies textiles con mechón insertado, de las demás materias textiles	10	B
5803	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 58.06.		
580310	- DE ALGODON		
58031010	Tejidos de gasas, de algodón, sin blanquear	7.5	A
58031090	Los demás tejidos de gasa, de algodón	10	A
580390	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58039010	Tejidos de gasa, de seda	14.2	A
58039091	Tejidos de gasa sin blanquear, de las demás materias textiles	5	A
58039099	Los demás tejidos de gasa, de las demás materias textiles	10	A
5804	TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 60.02.		
580410	- TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS		
58041010	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, de seda	13.5	A
58041021	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, sencillos, de algodón	10	A
58041022	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, con motivos, de algodón	10	A
58041031	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, sencillos, de fibras sintéticas	10	A
58041032	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, con motivos, de fibras sintéticas o artificiales	9.2	A
58041040	Tul, tul-bobinot y los demás tejidos de mallas anudadas, de lana	10	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
58041091	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, sencillos, de las demás materias textiles	10	A
58041092	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas, con motivos, de las demás materias textiles	9.2	A
58042	- ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA:		
580421	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
58042100	Encajes fabricados a máquina, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de la partida 60.02	9.2	A
580429	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58042910	Encajes fabricados a máquina, de seda, excepto los de tejidos de la partida 60.02	14.2	A
58042920	Encajes fabricados a máquina, de algodón, excepto los tejidos de la partida 60.02	9.2	A
58042990	Encajes fabricados a máquina, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 60.02	9.2	A
580430	- ENCAJES HECHOS A MANO		
58043010	Encajes hechos a mano, de seda, excepto los de la partida 60.02	14.2	A
58043090	Encajes hechos a mano, de las demás materias textiles, excepto los de la partida 60.02	9.2	A
5805	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS.		
580500	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS		
58050010	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de seda	14.2	A
58050020	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de algodón	11	A
58050030	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de lana o pelo fino	11	B
58050040	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de fibras sintéticas o artificiales	11	B
58050090	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas, de las demás materias textiles	11	B
5806	CINTAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS.		
580610	- CINTAS DE TERCIOPELO, FELPA, DE TEJIDOS DE CHENILLA O DE TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA		
58061010	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de seda	10	A
58061020	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón	10	A
58061030	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
58061040	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de lana o pelo fino	9.1	A
58061090	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla, de otras materias textiles	10	A
580620	- LAS DEMAS CINTAS, CON UN CONTENIDO DE HILOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
58062010	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de seda	14.2	A
58062090	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de las demás materias textiles	9.2	A
58063	- LAS DEMAS CINTAS:		
580631	- DE ALGODON	9.2	A
58063190	Las demás cintas, de algodón		
580632	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	9.2	A
58063210	Cintas, de fibras sintéticas o artificiales	9.2	A
58063290	Las demás cintas, de fibras sintéticas o artificiales		
580639	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	10	A
58063910	Las demás cintas, de seda	10	A
58063920	Las demás cintas, de lana o pelo fino	10	A
58063930	Las demás cintas, de otras fibras vegetales, excepto las de algodón	9.2	A
58063990	Las demás cintas de las demás materias textiles		
580640	- CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS	10	A
58064000	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados		
5807	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.		
580710	- TEJIDOS	9.1	A
58071010	Etiquetas tejidas, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	9.1	B
58071090	Escudos tejidos y artículos similares, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar		
580790	- LOS DEMAS	9.1	A
58079010	Las demás etiquetas tejidas, de materia textil, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	10	B
58079091	Los demás escudos tejidos y artículos similares, de seda, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar	10	B
58079099	Los demás escudos tejidos y artículos similares, de las demás materias textiles, en pieza, en cintas o recortados, sin bordar		
5808	TRENZAS EN PIEZA; ARTICULOS DE PASAMANERIA Y ARTICULOS ORNAMENTALES ANALOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADRONOS, POMPONES, BORLAS Y ARTICULOS SIMILARES.		
580810	- TRENZAS EN PIEZA	14.2	A
58081010	Trenzas en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto), de seda	10	A
58081090	Trenzas en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto), de las demás materias textiles		
580890	- LOS DEMAS	14.2	A
58089010	Artículos de pasamanería en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, de seda	10	A
58089090	Artículos de pasamanería en pieza, sin bordar (excepto los tejidos o de punto); bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares, de las demás materias textiles		
5809	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA n 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.		
580900	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METALICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA n 56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERIA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
58090010	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos, mezclados con seda, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	14.2	A
58090090	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte	10	A
5810	BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.		
581010	- BORDADOS QUIMICOS O AEREOS Y BORDADOS CON FONDO RECORTADO		
58101000	Bordados en pieza, tiras o motivos, con fondo recortado	9.2	B
58109	- LOS DEMAS BORDADOS:		
581091	- DE ALGODON		
58109100	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de algodón	9.2	B
581092	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
58109200	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de fibras sintéticas o artificiales	8.7	A
581099	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
58109910	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de seda	13.5	B
58109990	Los demás bordados en pieza, tiras o motivos, de las demás materias textiles	9.2	A
5811	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIASCAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA n 58.10.		
581100	PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIASCAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECION, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA n 58.10		
58110010	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de seda	14.2	A
58110020	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de lana o pelo fino	11	A
58110030	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de algodón	11	A
58110040	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de fibras sintéticas o artificiales	11	A
58110090	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otra forma de sujeción, de las demás materias textiles	11	A
CAPITULO 59			
59	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTICULOS TECNICOS DE MATERIA TEXTIL		
5901	TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TELAS RIGIDAS SIMILARES DEL		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
590110	- TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES		
59011010	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares, de seda	14.2	A
59011020	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares, de lana	10	A
59011090	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares, de las demás fibras	10	A
590190	- LOS DEMAS		
59019010	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas del tipo de las utilizadas en sombrerería, de seda	14.2	B
59019020	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas del tipo de las utilizadas en sombrerería, de lana	10	B
59019090	Transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas del tipo de las utilizadas en sombrerería, de las demás fibras	10	B
5902	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DEMAS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYON VISCOSE.		
590210	- DE NYLON O DEMAS POLIAMIDAS		
59021000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nylon o de otras poliamidas	5	A
590220	- DE POLIESTERES		
59022000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de poliésteres	5	A
590290	- LAS DEMAS		
59029000	Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de fibras de rayón viscosa	5	A
5903	TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 59.02.		
590310	- CON POLICLORURO DE VINILO		
59031010	Cuero sintético PVC	5	A
59031020	Las demás telas de algodón, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con cloruro de polivinilo, excepto las de la partida 59.02	9	A
59031030	Las demás telas de fibras sintéticas y artificiales, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con cloruro de polivinilo, excepto las de la partida 59.02	9	A
59031090	Las demás telas de las demás materias textiles, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con cloruro de polivinilo, excepto las de la partida 59.02	9	A
590320	- CON POLIURETANO		
59032010	Cuero sintético PU	5	A
59032020	Las demás telas de algodón, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02	10	A
59032030	Las demás telas de fibras sintéticas y artificiales, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02	10	A
59032090	Las demás telas de las demás materias textiles, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con poliuretano, excepto las de la partida 59.02	10	A
590390	- LAS DEMAS		
59039010	Los demás cueros sintéticos	5	A
59039020	Las demás telas de algodón, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con otros plásticos, excepto las de la partida 59.02	10	A
59039030	Las demás telas de fibras sintéticas y artificiales, impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con otros plásticos, excepto las de la partida 59.02	10	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
59039090	Las demás telas de las demás materias textiles , impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con otros plásticos, excepto las de la partida 59.02	10	A
5904	LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS.		
590410	- LINOLEO		
59041000	Linóleo, incluso cortado	10	B
59049	- LOS DEMAS:		
590491	-- CON SOPORTE DE FIELTRO PUNZONADO O TELA SIN TEJER		
59049100	Revestimientos del suelo, con soporte de fieltro punzonado o telas sin tejer	10	B
590492	-- CON OTROS SOPORTES TEXTILES		
59049200	Revestimientos del suelo con otros soportes textiles	10	B
5905	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.		
590500	REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES		
59050010	Revestimientos de materias textiles para paredes, de seda	14.2	B
59050090	Revestimientos para paredes, de las demás materias textiles	10	B
5906	TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 59.02.		
590610	- CINTAS ADHESIVAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM		
59061010	Cintas adhesivas con aislamiento de caucho, sobre un soporte textil, de 20 cm de ancho máximo	10	B
59061090	Las demás cintas adhesivas, sobre un soporte textil, de 20 cm de ancho máximo	10	B
59069	- LAS DEMAS:		
590691	-- DE PUNTO		
59069110	Telas cauchutadas, tejidas o de punto, de seda	14.2	A
59069190	Telas cauchutadas, tejidas o de punto, de las demás materias textiles	11	A
590699	- LAS DEMAS		
59069910	Las demás telas cauchutadas, de seda	14.2	A
59069920	Las demás telas cauchutadas, de lana	10	A
59069990	Las demás telas cauchutadas, de las demás materias textiles	10	A
5907	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS.		
590700	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS		
59070010	Las demás telas de seda impregnadas, recubiertas o revestidas de otro modo; fondos de estudio o usos análogos, de seda	14.2	A
59070020	Las demás telas de lana impregnadas, recubiertas o revestidas de otro modo; fondos de estudio o usos análogos, de lana	10	A
59070030	Lienzos pintados para decoraciones de teatro, de seda, lana o las demás materias textiles	0	A
59070090	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas de otro modo, de las demás materias textiles; fondos de estudio o usos análogos, de las demás materias textiles	10	A
5908	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION,		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
590800	MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES; MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACION,		
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados	5	A
5909	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.		
590900	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS		
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textile, incluso con armadura o accesorios de otras materias	5	A
5910	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.		
591000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLASTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA		
59100000	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnados, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia	5	A
5911	PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USOS TECNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO.		
591110	- TELAS, FIELTRO Y TEJIDOS FORRADOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO U OTRA MATERIA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE GUARNICIONES DE CARDAS Y PRODUCTOS ANALOGOS PARA OTROS USOS TECNICOS, INCLUIDAS LAS CINTAS		
59111011	Cintas de terciopelo de seda, impregnadas de caucho para forrar husos (de tejer)	10	B
59111012	Cintas de terciopelo de lana o pelo fino, impregnadas de caucho para forrar enjuelos	9.1	A
59111019	Cintas de terciopelo de las demás materias textiles, impregnadas de caucho para forrar husos	10	A
59111020	Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos	5	A
591120	- GASAS Y TELAS PARA CERNER, INCLUSO CONFECCIONADAS		
59112000	Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	4	A
59113	- TELAS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MAQUINAS DE FABRICAR PAPEL O MAQUINAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PARA PASTA, PARA AMIANTOCEMENTO):		
591131	-- DE GRAMAJE INFERIOR A 650 G/M2		
59113100	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de un peso inferior o igual a 650 g/m2, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)	5	A
591132	-- DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 650 G/M2		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
59113200	Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de un peso superior o igual a 650 g/m2, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o en máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)	5	A
591140	- CAPACHOS Y TELAS GRUESAS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS PRENSAS DE ACEITE O PARA USOS TECNICOS ANALOGOS, INCLUIDOS LOS DE CABELLO		
59114000	Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	5	A
591190	- LOS DEMAS		
59119000	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos	5	A
CAPITULO 60			
60	TEJIDOS DE PUNTO		
6001	TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS DE PUNTO "DE PELO LARGO") Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO.		
600110	- TEJIDOS "DE PELO LARGO"		
60011010	Tejidos de capas largas apiladas de fibras artificiales	10	A
60011090	Tejidos de capas largas apiladas de otras materias textiles	10	A
60012	- TEJIDOS CON BUCLES:		
600121	-- DE ALGODON		
60012100	Tejidos apilados rizados, de algodón	10	A
600122	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60012200	Tejidos apilados rizados, de fibras sintéticas o artificiales.	10	A
600129	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
60012910	Tejidos apilados rizados, de lanas o de pelo fino	10	A
60012990	Tejidos apilados rizados, de punto, de otras materias textiles	10	A
60019	- LOS DEMAS:		
600191	-- DE ALGODON		
60019100	Los demás tejidos apilados, de punto, de algodón	10	A
600192	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60019200	Los demás tejidos apilados, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	10	A
600199	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
60019900	Los demás tejidos apilados, de punto, de las demás materias textiles.	10	A
6002	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO.		
600210	- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DEELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO		
60021010	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de algodón	10	A
60021020	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de seda	14.2	A
60021090	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de las demás materias textiles	10	A
600220	- LOS DEMAS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
60022010	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de algodón	10	A
60022020	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de fibras sintéticas y artificiales	10	A
60022030	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de seda	14.2	A
60022090	Los demás tejidos de punto, de anchura inferior o igual a igual a 30 cm, de otras matrias textiles	10	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
600230	- DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO		
60023010	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de fibras artificiales	10	A
60023020	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de seda	14.2	A
60023090	Los demás tejidos de punto, de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, de otras materias textiles	10	A
60024	- LOS DEMAS, DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA):		
600241	-- DE LANA O PELO FINO		
60024100	Los demás tejidos de urdimbre (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer, de lana o pelo fino	10	A
600242	-- DE ALGODON		
60024210	Los demás tejidos de urdimbre, sin blanquear (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer, de algodón	5	A
60024290	Los demás tejidos de urdimbre, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de algodón	10	A
600243	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60024310	Los demás tejidos de urdimbre, sin blanquear, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de fibras sintéticas o artificiales	5	A
60024390	Los demás tejidos de urdimbre,(incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de fibras sintéticas o artificiales	10	A
600249	-- LOS DEMAS		
60024910	Los demás de urdimbre, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de seda	14.2	A
60024991	Los demás de urdimbre, sin blanquear (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de otras materias textiles	5	A
60024999	Los demás de urdimbre, (incluso aquellos hechos en maquinas de tejer), de otras materias textiles	10	A
60029	- LOS DEMAS:		
600291	-- DE LANA O PELO FINO		
60029100	Los demás de punto, de lana o pelo fino	10	A
600292	-- DE ALGODON		
60029200	Los demás de punto, de algodón	10	A
600293	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
60029300	Los demás de puntoo, de fibras sintéticas o artificiales	10	A
600299	-- LOS DEMAS		
60029910	Los demás de punto, de seda	14.2	A
60029990	Los demás de punto, de otras materias textiles	10	A
CAPITULO 61			
61	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO		
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 61.03.		
610110	- DE LANA O PELO FINO		
61011000	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y articulos similares, de punto, de lana o pelo fino	12.2	A
610120	- DE ALGODON		
61012000	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y articulos similares, de punto, de algodón	12.2	A
610130	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61013000	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y articulos similares, de punto, de fibras sintéticas y artificiales	12.2	A
610190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61019010	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61019090	Abrigos para hombres o niños, capas, anorak, jackets, y artículos similares, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
6102	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 61.04.		
610210	- DE LANA O PELO FINO		
61021000	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino	10.9	A
610220	- DE ALGODON		
61022000	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de algodón	10.9	A
610230	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61023000	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas y artificiales	12.2	A
610290	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61029010	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61029090	Abrigos para mujeres y niñas, capas, anorak, jackets y artículos similares, de punto, de otras matrias textiles	12.2	A
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS.		
61031	- TRAJES (AMBOS O TERNOS):		
610311	-- DE LANA O PELO FINO		
61031100	Trajes para hombres o niños, de punto, de lana o pelo fino	12.2	A
610312	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61031200	Trajes para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas.	12.2	A
610319	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61031910	Trajes para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles.	15.5	A
61031920	Trajes para hombres o niños, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61031930	Trajes para hombres o niños, de punto, de algodón	12.2	A
61031990	Trajes para hombres o niños, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
61032	- CONJUNTOS:		
610321	-- DE LANA O PELO FINO		
61032100	Conjunto para hombre o niño, de punto, de lana o pelo fino lana o pelo fino.	12.2	A
610322	-- DE ALGODON		
61032200	Conjunto para hombre o niño, de punto, de algodón.	10.9	A
610323	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61032300	Conjunto para hombre o niño, de punto, de fibras sintéticas.	12.2	A
610329	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61032910	Conjunto para hombre o niño, de punto, de las demás materias textiles.	15.5	A
61032920	Conjunto para hombre o niño, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61032990	Conjunto para hombre o niño, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
61033	- CHAQUETAS (SACOS):		
610331	-- DE LANA O PELO FINO		
61033100	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de lana o pelo fino.	12.2	A
610332	-- DE ALGODON		
61033200	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de algodón.	10.9	A
610333	-- DE FIBRAS SINTETICAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61033300	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de fibras sintéticas	10.9	A
610339	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61033910	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de las demás materias textiles.	15.5	A
61033920	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto de fibras artificiales	12.2	A
61033990	Chaquetas y sacos de hombre o niño, de punto, de otras materias textiles	12.2	A
61034	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
610341	-- DE LANA O PELO FINO		
61034110	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de lana o pelo fino.	12.2	A
61034120	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de lana o pelo fino	12.2	A
610342	-- DE ALGODON		
61034210	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de algodón.	10.9	A
61034220	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de algodón	12.2	A
610343	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61034310	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas.	12.2	A
61034320	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de fibras sintéticas	12.2	A
610349	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61034911	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61034912	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61034921	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61034922	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de fibras artificiales	12.2	A
61034991	Pantalones, largos, bermudas, cortos, para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
61034992	Petos y overoles para hombres o niños, de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDASPANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS.	-	
61041	- TRAJES SASTRE:		
610411	-- DE LANA O PELO FINO		
61041100	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
610412	-- DE ALGODON		
61041200	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610413	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61041300	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610419	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61041910	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61041920	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61041990	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61042	- CONJUNTOS:		
610421	-- DE LANA O PELO FINO		
61042100	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	12.2	A
610422	-- DE ALGODON		
61042200	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de algodón.	10.9	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
610423	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61042300	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
610429	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61042910	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61042920	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61042990	Conjuntos para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61043	- CHAQUETAS (SACOS):		
610431	-- DE LANA O PELO FINO		
61043100	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	10.9	A
610432	-- DE ALGODON		
61043200	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón.	10.9	A
610433	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61043300	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
610439	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61043910	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
61043920	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás fibras artificiales	12.2	A
61043990	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
61044	- VESTIDOS:		
610441	-- DE LANA O PELO FINO		
61044100	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
610442	-- DE ALGODON		
61044200	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610443	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61044300	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610444	-- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
61044400	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
610449	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61044910	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61044990	Trajes para mujeres y niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61045	- FALDAS Y FALDAS PANTALON:		
610451	-- DE LANA O PELO FINO		
61045100	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	12.2	A
610452	-- DE ALGODON		
61045200	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
610453	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61045300	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
610459	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61045910	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61045920	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61045990	Faldas y falda pantalón para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61046	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
610461	-- DE LANA O PELO FINO		
61046110	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	10.9	A
61046120	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
610462	-- DE ALGODON		
61046210	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de algodón.	10.9	A
61046220	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610463	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61046310	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	10.9	A
61046320	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610469	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61046911	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61046912	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61046921	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61046922	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61046991	Pantalones largos, bermudas y cortos, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
61046992	Overoles para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
6105	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NINOS.		
610510	- DE ALGODON		
61051000	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610520	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61052000	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	10.9	A
610590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61059010	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61059020	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61059090	Camisas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
6106	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS.		
610610	- DE ALGODON		
61061000	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610620	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61062000	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610690	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61069010	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	10.9	A
61069020	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
61069090	Blusas camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	10.9	A
6107	CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NINOS.		
61071	- CALZONCILLOS Y "SLIPS":		
610711	-- DE ALGODON		
61071100	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610712	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61071200	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
610719	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61071910	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desprdicios de seda	15.5	A
61071990	Calzoncillos y slips para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61072	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
610721	-- DE ALGODON		
61072100	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610722	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61072200	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610729	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61072910	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61072920	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61072990	Camisones y pijamas para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61079	- LOS DEMAS:		
610791	-- DE ALGODON		
61079100	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610792	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61079200	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610799	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61079910	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61079920	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61079990	Batas, albornoces, y articulos similares para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NINAS.		
61081	- COMBINACIONES Y ENAGUAS:		
610811	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61081100	Enaguas y peticotes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610819	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61081910	Enaguas y peticotes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61081990	Enaguas y peticotes para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61082	- BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA):		
610821	-- DE ALGODON		
61082100	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610822	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61082200	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610829	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61082910	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61082990	Bragas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61083	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
610831	-- DE ALGODON		
61083100	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610832	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61083200	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610839	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61083910	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61083920	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61083990	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
61089	- LOS DEMAS:		
610891	- DE ALGODON		
61089100	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
610892	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61089200	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
610899	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61089910	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61089920	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61089990	Negligé, batas, albornoces y artículos similares para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.		
610910	- DE ALGODON		
61091000	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
610990	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61099010	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61099020	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61099030	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61099090	Camisetas, y suéter, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6110	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUIDOS LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO.		
611010	- DE LANA O PELO FINO		
61101000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	10.9	A
611020	- DE ALGODON		
61102000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de algodón	10.9	A
611030	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61103000	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	10.9	A
611090	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61109010	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61109090	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	10.9	A
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.		
611110	- DE LANA O PELO FINO		
61111000	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
611120	- DE ALGODON		
61112000	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
611130	- DE FIBRAS SINTETICAS		
61113000	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611190	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61119010	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61119020	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61119090	Prendas y accesorio de vestir para bebés, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6112	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BANADORES, DE PUNTO.		
61121	- CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE:		
611211	-- DE ALGODON		
61121100	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
611212	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61121200	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
611219	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61121910	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, de fibras artificiales	12.2	A
61121990	Trajes para atletismo, de punto o ganchillo, se las demás materias textiles.	12.2	A
611220	- MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI		
61122010	Conjuntos para esquiar, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61122090	Conjuntos para esquiar, de punto o ganchillo, de demás materias textiles	12.2	A
61123	- BANADORES PARA HOMBRES O NINOS:		
611231	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61123100	Vestidos de baño para hombres o niños, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611239	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61123900	Vestidos de baño para hombres o niños, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
61124	- BANADORES PARA MUJERES O NINAS:		
611241	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
61124100	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
611249	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61124900	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6113	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDASnos 59.03, 59.06 O 59.07.		
611300	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDASnos 59.03, 59.06 O 59.07		
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas nos. 59.03, 59.06 o 59.07.	12.2	A
6114	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.		
611410	- DE LANA O PELO FINO		
61141000	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo; de lana o pelo fino	10.9	A
611420	- DE ALGODON		
61142000	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
611430	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
61143000	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas o artificiales.	10.9	A
611490	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61149010	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	15.5	A
61149090	Las demás prendas de vestir, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	10.9	A
6115	CALZAS, "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.		
61151	- CALZAS, "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS:		
611511	-- DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		
61151100	Panty medias, media de danza, de punto o ganchillos, de fibra sintética, e título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.	12.2	A
611512	-- DE FIBRAS SINTETICAS DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61151200	Panty medias, media de danza, de punto o ganchillos, de fibra sintética, e título superior a 67 decitex, por hilo sencillo.	12.2	A
611519	– DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61151910	Panty medias y medias de danza, de punto o ganchillo, de seda	15.5	A
61151990	Panty medias y medias de danza, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
611520	- MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO		
61152000	Medias de mujer (a la cintura o rodilla), de punto o ganchillo de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo.	12.2	A
61159	- LOS DEMAS:		
611591	– DE LANA O PELO FINO		
61159100	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino.	12.2	A
611592	– DE ALGODON		
61159200	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
611593	– DE FIBRAS SINTETICAS		
61159300	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611599	– DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61159910	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61159990	Medias de mujer, medias y demás artículos similares, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.1	A
6116	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO.		
611610	- IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLASTICO O CAUCHO		
61161010	Guantes, de materia textil, de punto o ganchillo, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	12.2	A
61161021	Mitones y manoplas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	15.5	A
61161029	Mitones y manoplas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	12.2	A
61169	- LOS DEMAS:		
611691	– DE LANA O PELO FINO		
61169100	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
611692	– DE ALGODON		
61169200	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
611693	– DE FIBRAS SINTETICAS		
61169300	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
611699	– DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
61169910	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61169990	Los demás guantes, mitones, y manoplas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
6117	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.		
611710	- CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES		
61171010	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de lana o pelo fino	12.2	A
61171020	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61171030	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
61171090	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
611720	- CORBATAS Y LAZOS SIMILARES		
61172010	Corbatas, corbata de gatito, pañuelos de saco, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61172020	Corbatas, corbata de gatito, pañuelos de saco, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	12.2	A
61172090	Corbatas, corbata de gatito, pañuelos de saco, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
611780	- LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
61178010	Los demás complementos y accesorios hecho de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61178090	Los demás complementos y accesorios hecho de punto o ganchillo, de las demás fibras	12.2	A
611790	- PARTES		
61179010	Partes de vestido o accesorios de ropa, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
61179090	Partes de vestido o accesorios de ropa, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
CAPITULO 62			
62	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO		
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 62.03.		
62011	- ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
620111	- DE LANA O PELO FINO		
62011100	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	12.2	A
620112	- DE ALGODON		
62011200	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de algodón	12.2	A
620113	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62011300	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
620119	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62011910	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62011990	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	12.2	A
62019	- LOS DEMAS:		
620191	- DE LANA O PELO FINO		
62019100	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de lana o pelo fino.	12.2	A
620192	- DE ALGODON		
62019200	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de algodón	10.9	A
620193	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62019300	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
620199	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62019910	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62019990	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para hombres o niños, excepto los de la partida No. 62.03, de las demás materias textiles.	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 62.04.		
62021	- ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
620211	-- DE LANA O PELO FINO	12.2	A
62021100	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.		
620212	-- DE ALGODON	12.2	A
62021200	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón.		
620213	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	12.2	A
62021300	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.		
620219	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	15.5	A
62021910	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda		
62021990	Capotes, abrigos, capas, abrigo corto, mantos y artículos similares, para mujeres o niñas, e las demás materias textiles	12.2	A
62029	- LOS DEMAS:		
620291	-- DE LANA O PELO FINO	12.2	A
62029100	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de lana o pelo fino.		
620292	-- DE ALGODON	12.2	A
62029200	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de algodón.		
620293	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	12.2	A
62029300	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.		
620299	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	15.5	A
62029910	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de seda o desperdicios de seda		
62029990	Anoraks, jackets para cortar viento o esquiar y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los de la partida No. 62.03, de las demás materias textiles	12.2	A
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), PARA HOMBRES O NIÑOS.		
62031	- TRAJES (AMBOS O TERNOS):		
620311	-- DE LANA O PELO FINO	12.2	A
62031100	Trajes para hombre o niño, de lana o pelo fino		
620312	-- DE FIBRAS SINTETICAS	12.2	A
62031200	Trajes para hombre o niño, de fibras sintética		
620319	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	15.5	A
62031910	Trajes para hombre o niño, de seda o desperdicios de seda		
62031990	Trajes para hombre o niño, de las demás materias textiles	12.2	A
62032	- CONJUNTOS:		
620321	-- DE LANA O PELO FINO	12.2	A
62032100	Conjuntos para hombres o niños, de lana o pelo fino		
620322	-- DE ALGODON	12.2	A
62032200	Conjuntos para hombres o niños, de algodón		
620323	-- DE FIBRAS SINTETICAS	12.2	A
62032300	Conjuntos para hombres o niños, de fibras sintéticas		
620329	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	15.5	A
62032910	Conjuntos para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda		
62032920	Conjuntos para hombres o niños, de fibras artificiales	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62032990	Conjuntos para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62033	- CHAQUETAS (SACOS):		
620331	-- DE LANA O PELO FINO		
62033100	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de lana o pelo fino	10.9	A
620332	-- DE ALGODON		
62033200	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de algodón	10.9	A
620333	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62033300	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de fibras sintéticas	10.9	A
620339	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62033910	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62033920	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de fibras artificiales	12.2	A
62033990	Chaquetas y sacos para hombres o niños, de las demás materias textiles	10.9	A
62034	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
620341	-- DE LANA O PELO FINO		
62034110	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de lana o pelo de fino	10.9	A
62034120	Overoles para hombres y niños, de lana o pelo fino	12.2	A
620342	-- DE ALGODON		
62034210	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de algodón	10.9	A
62034220	Overoles para hombres y niños, de algodón	12.2	A
620343	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62034310	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de fibras sintéticas	10.9	A
62034320	Overoles para hombres y niños, de fibras sintéticas	12.2	A
620349	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62034911	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62034912	Overoles para hombres y niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62034921	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de fibras artificiales	12.2	A
62034922	Overoles para hombres y niños, de fibras artificiales	12.2	A
62034991	Pantalones, largos, bermudas y cortos, para hombres o niños, de las demás materias textiles	10.9	A
62034992	Overoles para hombres y niños, de las demás materias textiles	12.2	A
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDASPANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" (EXCEPTO DE BANO), PARA MUJERES O NINAS.		
62041	- TRAJES SASTRE:		
620411	-- DE LANA O PELO FINO		
62041100	Trajes para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620412	-- DE ALGODON		
62041200	Trajes para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620413	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62041300	Trajes para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
620419	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62041910	Trajes para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62041990	Trajes para mujeres o niñas, de los demás materiales textiles	12.2	A
62042	- CONJUNTOS:		
620421	-- DE LANA O PELO FINO		
62042100	Conjunto para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620422	-- DE ALGODON		
62042200	Conjunto para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620423	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62042300	Conjunto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
620429	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62042910	Conjunto para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62042920	Conjunto para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62042990	Conjunto para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62043	- CHAQUETAS (SACOS):		
620431	-- DE LANA O PELO FINO		
62043100	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12.2	A
620432	-- DE ALGODON		
62043200	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de algodón.	12.2	A
620433	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62043300	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	10.9	A
620439	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62043910	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62043920	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62043990	Chaquetas y sacos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	10.9	A
62044	- VESTIDOS:		
620441	-- DE LANA O PELO FINO		
62044100	Vestidos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620442	-- DE ALGODON		
62044200	Vestidos para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620443	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62044300	Vestidos para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620444	-- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
62044400	Vestidos para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
620449	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62044910	Vestidos para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62044990	Vestidos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62045	- FALDAS Y FALDAS PANTALON:		
620451	-- DE LANA O PELO FINO		
62045100	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620452	-- DE ALGODON		
62045200	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620453	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62045300	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de fibras sintética	12.2	A
620459	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62045910	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62045920	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de fibras artificiales	10.9	A
62045990	Faldas y faldas pantalón ara mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62046	- PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS":		
620461	-- DE LANA O PELO FINO		
62046110	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
62046120	Overoles para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620462	-- DE ALGODON		
62046210	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de algodón	10.9	A
62046220	Overoles para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620463	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
62046310	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
62046320	Overoles para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620469	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62046911	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	13.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62046912	Overoles para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62046921	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62046922	Overoles para mujeres o niñas, de fibras artificiales	12.2	A
62046991	Pantalones, largos, bermudas y cortos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	10.9	A
62046992	Overoles para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS.		
620510	- DE LANA O PELO FINO		
62051000	Camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino	12.2	A
620520	- DE ALGODON		
62052000	Camisas para hombres o niños, de algodón	10.9	A
620530	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62053000	Camisas para hombres o niños, de fibras sintética	10.9	A
620590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62059010	Camisas para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	13.5	A
62059090	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles	10.9	A
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NINAS.		
620610	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62061000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
620620	- DE LANA O PELO FINO		
62062000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	12.2	A
620630	- DE ALGODON		
62063000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de algodón	10.9	A
620640	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62064000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
620690	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62069000	Blusas, camisas y blusas camiseras para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	10.9	A
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, "SLIPS", CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.		
62071	- CALZONCILLOS Y "SLIPS":		
620711	-- DE ALGODON		
62071100	Calzoncillos para hombres o niños, de algodón	10.9	A
620719	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62071910	Calzoncillos para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62071990	Calzoncillos para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62072	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
620721	-- DE ALGODON		
62072100	Camisones y pijamas para hombres o niños, de algodón	12.2	A
620722	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62072200	Camisones y pijamas para hombres o niños, de fibras sintéticas	12.2	A
620729	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62072910	Camisones y pijamas para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62072990	Camisones y pijamas para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62079	- LOS DEMAS:		
620791	-- DE ALGODON		
62079100	Batas, albornoces y artículos similares, de algodón	12.2	A
620792	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62079200	Batas, albornoces y artículos similares, de fibras sintéticas	12.2	A
620799	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62079910	Batas, albornoces y artículos similares, de seda o desperdicios de seda	15.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62079990	Camisetas y suéteres (interiores), de las demás materias textiles	12.2	A
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.		
62081	- COMBINACIONES Y ENAGUAS:		
620811	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62081100	Enaguas y peticotes para mujeres y niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620819	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62081910	Enaguas y peticotes para mujeres y niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62081990	Enaguas y peticotes para mujeres y niñas, de las demás materiales textiles	12.2	A
62082	- CAMISIONES Y PIJAMAS:		
620821	- DE ALGODON		
62082100	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de algodón	12.2	A
620822	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62082200	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620829	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62082910	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62082990	Camisones y pijamas para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
62089	- LOS DEMAS:		
620891	- DE ALGODON		
62089100	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón.	10.9	A
620892	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62089200	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	12.2	A
620899	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62089910	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62089990	Camisetas interiores, bragas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	12.2	A
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES.		
620910	- DE LANA O PELO FINO		
62091000	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de lana o pelo fino.	12.2	A
620920	- DE ALGODON		
62092000	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de algodón.	12.2	A
620930	- DE FIBRAS SINTETICAS		
62093000	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de fibras sintéticas.	12.2	A
620990	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62099010	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62099020	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de fibras artificiales	12.2	A
62099090	Ropas y accesorios para vestir de bebés, de las demás materias textiles.	12.2	A
6210	PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 O 59.07.		
621010	- CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS nos 56.02 O 56.03		
62101000	Prenda de vestir confeccionadas con productos de las partidas Nos 56.02 o 56.03.	12.2	A
621020	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS nos 6201.11 A 6201.19		
62102000	Las demás prendas de vestir del tipo de las descritas en las subpartidas Nos. 6201.11 a 6201.19.	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
621030	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DEL TIPO DE LAS CITADAS EN LAS SUBPARTIDAS nos 6202.11 A 6202.19		
62103000	Las demás prendas de vestir del tipo de las descritas en las subpartidas Nos. 6202.11 a 6202.19.	12.2	A
621040	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NINOS		
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	12.2	A
621060	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NINAS		
62106000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	12.2	A
6211	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BANADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.		
62111	- BANADORES:		
621111	- PARA HOMBRES O NINOS		
62111110	Vestidos de baño para hombres o niños, de fibras sintéticas.	12.2	A
62111190	Vestidos de baño para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
621112	- PARA MUJERES O NINAS		
62111210	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	12.2	A
62111290	Vestidos de baño para mujeres o niñas, de las demás materiales	12.2	A
621120	- MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI		
62112010	Conjuntos para e esquiar, de fibras artificiales	12.2	A
62112020	Conjuntos para e esquiar, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62112090	Conjuntos para e esquiar, de las demás materias textiles	12.2	A
62113	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NINOS:		
621131	-- DE LANA O PELO FINO		
62113100	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de lana o pelo fino.	12.2	A
621132	-- DE ALGODON		
62113200	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón	10.9	A
621133	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62113300	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas	10.9	A
621139	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62113910	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62113990	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles	12.2	A
62114	- LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NINAS:		
621141	-- DE LANA O PELO FINO		
62114100	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	12.2	A
621142	-- DE ALGODON		
62114200	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón	10.9	A
621143	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62114300	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	10.9	A
621149	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62114910	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62114990	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	10.9	A
6212	SOSTENES (CORPINOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.		
621210	- SOSTENES (CORPINOS)		
62121010	Sostenes (corpiños), incluso de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62121090	Sostenes (corpiños), incluso de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
621220	- FAJAS Y FAJAS BRAGA (FAJAS BOMBACHA)		
62122000	Fajas y fajas braga (fajas bombacha), incluso de punto	12.2	A
621230	- FAJAS SOSTEN (FAJAS CORPINO)		
62123010	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62123090	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto, de las demás materias textiles	12.2	A
621290	- LOS DEMAS		
62129000	Los demás artículos de la partida No.62.12	12.2	A
6213	PANUELOS DE BOLSILLO.		
621310	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62131000	Pañuelos de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
621320	- DE ALGODON		
62132000	Pañuelos de algodón	12.2	A
621390	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62139000	Pañuelos de las demás materias textiles.	12.2	A
6214	CHALES, PANUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.		
621410	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62141000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	14.5	A
621420	- DE LANA O PELO FINO		
62142000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	12.2	A
621430	- DE FIBRAS SINTETICAS		
62143000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras sintéticas.	12.2	A
621440	- DE FIBRAS ARTIFICIALES		
62144000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	12.2	A
621490	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62149000	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	12.2	A
6215	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.		
621510	- DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA		
62151000	Corbatas, corbatas de gatito y pañuelos de saco, de seda o desperdicios de seda.	14.5	A
621520	- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
62152000	corbatas, corbatas de gatito y pañuelos de saco, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
621590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
62159000	Corbatas, corbatas de gatito y pañuelos de saco, de las demás materias textiles.	12.2	A
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.		
621600	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS		
62160010	Guantes, mitones y manoplas, de materia textil, impregnados, revestidos o recubiertos con plástico o caucho	12.2	A
62160091	Los demás guantes, mitones y manoplas, de algodón	12.2	A
62160092	Los demás guantes, mitones y manoplas, de fibras sintéticas y artificiales	12.2	A
62160093	Los demás guantes, mitones y manoplas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62160094	Los demás guantes, mitones y manoplas, de lana o pelo fino	12.2	A
62160099	Los demás guantes, mitones y manoplas, de las demás materias textiles	12.2	A
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 62.12.		
621710	- COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR		
62171010	Los demás accesorios de vestir, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62171090	Los demás accesorios de vestir, de las demás materias textiles	10.9	A
621790	- PARTES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
62179010	Parte de ropas y accesorios de vestir, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
62179090	Parte de ropas y accesorios de vestir, de las demás materias textiles	12.2	A
CAPITULO 63			
63	LOS DEMAS ARTICULOS LOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TPAPOS		
6301	MANTAS.		
630110	- MANTAS ELECTRICAS		
63011000	Mantas eléctricas.	12.2	A
630120	- MANTAS DE LANA O PELO FINO (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)		
63012000	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje de lana o pelo fino	11.5	A
630130	- MANTAS DE ALGODON (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)		
63013000	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje, de algodón	12.2	A
630140	- MANTAS DE FIBRAS SINTETICAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS)		
63014000	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje, de fibras sintéticas	12.2	A
630190	- LAS DEMAS MANTAS		
63019010	Mantas (excepto las eléctricas) y manta de viaje, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63019090	Mantas y mantas de viaje, de otras materias textiles	12.2	A
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.		
630210	- ROPA DE CAMA, DE PUNTO		
63021010	Ropa de cama, de punto o ganchillo, de seda y desperdicios de seda	15.5	A
63021090	Ropa de cama, de punto o ganchillo, de otras materias textiles	12.2	A
63022	- LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, ESTAMPADAS:		
630221	-- DE ALGODON		
63022100	Las demás ropas de cama, estampadas de algodón	11.5	A
630222	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63022200	Las demás ropas de cama, estampadas, de fibras artificiales	11.5	A
630229	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63022910	Las demás ropas de cama, estampadas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63022990	Las demás ropas de cama, estampadas, de otras materias textiles	11.5	A
63023	- LAS DEMAS ROPAS DE CAMA:		
630231	-- DE ALGODON		
63023100	Las demás ropas de cama, de algodón	11.5	A
630232	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63023200	Las demás ropas de cama, de fibras artificiales	11.5	A
630239	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63023910	Las demás ropas de cama, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63023990	Las demás ropas de cama, de otras materias textiles	11.5	A
630240	- ROPA DE MESA, DE PUNTO		
63024010	Mantelería, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63024090	Mantelería, de punto o ganchillo, de otras materias textiles	12.2	A
63025	- LAS DEMAS ROPAS DE MESA:		
630251	-- DE ALGODON		
63025100	Las demás mantelerías, de algodón.	12.2	A
630252	-- DE LINO		
63025200	Las demás mantelerías, de lino.	12.2	A
630253	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63025300	Las demás mantelerías, de fibras sintéticas o artificiales.	12.2	A
630259	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63025910	Las demás mantelerías, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63025990	Las demás mantelerías, de las demás materias textiles	12.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
630260	- ROPA DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE ALGODON		
63026000	Ropa de tocador y de cocina, toalla de rizo o tejidos de rizos similares, de algodón	11.5	A
63029	- LAS DEMAS:		
630291	-- DE ALGODON		
63029100	Ropa de tocador y de cocina, de algodón	11.5	A
630292	-- DE LINO		
63029200	Ropa de tocador y de cocina, de lino	12.2	A
630293	-- DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES		
63029300	Ropa de tocador y de cocina, de fibras artificiales	12.2	A
630299	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63029910	Ropa de tocador y de cocina, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63029990	Ropa de tocador y de cocina, de otras materias textiles	12.2	A
6303	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA.		
63031	- DE PUNTO:		
630311	-- DE ALGODON		
63031100	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
630312	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63031200	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
630319	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63031910	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
63031990	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
63039	- LOS DEMAS:		
630391	-- DE ALGODON		
63039100	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
630392	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63039200	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas.	12.2	A
630399	-- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63039910	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63039990	Cortinas y persianas interiores, cortinas y cenefas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles.	12.2	A
6304	LOS DEMAS ARTICULOS DE TAPICERIA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.04.		
63041	- COLCHAS:		
630411	-- DE PUNTO		
63041110	Colchas, de punto o ganchillo, de algodón.	12.2	A
63041120	Colchas, de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	11.5	A
63041130	Colchas, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63041190	Colchas, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
630419	-- LAS DEMAS		
63041910	Las demás colchas, de algodón	11.5	A
63041920	Las demás colchas, de fibras sintéticas	11.8	A
63041930	Las demás colchas, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63041990	Las demás colchas, de otras materias textiles	11.5	A
63049	- LOS DEMAS:		
630491	-- DE PUNTO		
63049110	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
63049190	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, de punto o ganchillo, de las demás materias textiles	12.2	A
630492	-- DE ALGODON, EXCEPTO DE PUNTO		
63049200	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de algodón	12.2	A
630493	-- DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO DE PUNTO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	TASA BASE	PLAZO
63049300	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de fibras sintéticas	11.5	A
630499	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE PUNTO		
63049910	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de seda o desperdicios de seda.	15.5	A
63049990	Los demás artículos o accesorios de tela, excepto los de la partida No. 94.04, excepto de punto o ganchillo, de otras materias textiles	12.2	A
6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.		
630510	- DE YUTE O DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER DE LA PARTIDA n 33.03		
63051000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de yute o demás fibras textiles de liber, de la partida No. 53.03.	12.2	A
630520	- DE ALGODON		
63052000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de algodón.	12.2	A
63053	- DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O ARTIFICIALES:		
630532	- CONTINENTES INTERMEDIOS FLEXIBLES PARA PRODUCTOS A GRANEL		
63053200	Recipientes intermedios flexibles, de fibras textiles artificiales	12.2	A
630533	- LOS DEMAS, DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO O POLIPROPILENO		
63053300	Los demás sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de tiras de polietileno o polipropileno, o formas similares,	12.2	A
630539	- LOS DEMAS		
63053900	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de fibras artificiales	12.2	A
630590	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63059000	Sacos y bolsas del tipo utilizado para empacar, de las demás materias textiles.	12.2	A
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.		
63061	- TOLDOS DE CUALQUIER CLASE:		
630611	-- DE ALGODON		
63061100	Lonas, toldos y estores, de algodón.	12.2	A
630612	-- DE FIBRAS SINTETICAS		
63061200	Lonas, toldos y estores, de fibras sintéticas.	12.2	A
630619	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63061900	Lonas, toldos y estores, de las demás materias textiles.	12.2	A
63062	- TIENDAS (CARPAS):		
630621	-- DE ALGODON		
63062100	Tiendas de algodón.	12.2	A
630622	- DE FIBRAS SINTETICAS		
63062200	Tiendas de fibras sintéticas.	12.2	A
630629	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63062900	Tiendas de las demás materias textiles.	12.2	A
63063	- VELAS:		
630631	- DE FIBRAS SINTETICAS		
63063100	Velas de fibras sintéticas.	0	A
630639	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63063900	Velas de las demás materias textiles.	0	A
63064	- COLCHONES NEUMATICOS:		
630641	-- DE ALGODON		
63064100	Colchones de aire comprimido, de algodón.	12.2	A
630649	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		
63064900	Colchones de aire comprimido, de las demás materias textiles.	12.2	A
63069	- LOS DEMAS:		
630691	-- DE ALGODON		
63069100	Los demás artículos para acampar, de algodón.	12.2	A
630699	- DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
63069910	Los demás artículos para acampar, de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63069920	Los demás artículos para acampar, de fibras sintéticas o regeneradas	12.2	A
63069990	Los demás artículos para acampar, de las demás materias textiles.	12.2	A
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.		
630710	- PANOS PARA FREGAR O LAVAR (BAYETAS, PANOS REJILLA), FRANELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA		
63071000	Tela para pisos, telas para platos, y limpiones y similares telas para limpiar.	12.2	A
630720	- CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS		
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas.	10	B
630790	- LOS DEMAS		
63079011	Diseños y dibujos para vestidos de seda o desperdicios de seda	15.5	A
63079019	Diseños y dibujos para vestidos de de otras materias textiles	12.2	A
63079020	Cremalleras o cierres de tela tejida (cierre mágico)	10	A
63079030	Ropa a prueba de balas y similares	10	A
63079040	Ropa para bomberos a prueba de fuego, a prueba de venenos, bolsas de rescate y similares	10	A
63079090	Las demás artículos hechos de textiles		
6308	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
630800	JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR		
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	12.2	A
6309	ARTICULOS DE PRENDERIA.		
630900	ARTICULOS DE PRENDERIA		
63090000	Ropa usada y otros artículos textiles usados	10	B
6310	TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS INSERVIBLES.		
631010	- CLASIFICADOS		
63101010	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de lana o pelo fino	1	A
63101020	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de lana o pelo fino	10	A
63101030	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de seda o desperdicios de seda	13	A
63101040	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de algodón	4.6	A
63101090	Trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de otras materias textiles	5	A
631090	- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	TASA BASE	PLAZO
63109010	Los demás trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de lana o pelo fino	1	A
63109020	Los demás trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de fibras artificiales	10	A
63109090	Los demás trapos nuevos o usados, hilos de desperdicios, cordaje, sogas, cables y artículos usados de hilos, cordajes, sogas o cables, clasificados, de las demás materias textiles	5	A

CAPITULO 64

64	CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS; PARTES DE ESTOS ARTICULOS		
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NISE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS D		
640110	- CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64011010	Zapatos de seguridad, con puntera de acero para protección	0	A
64011090	Los demás calzados de la partida No. 64.01, con una protección de metal para los dedos	5	B
64019	- LOS DEMAS CALZADOS:		
640191	-- QUE CUBRAN LA RODILLA		
64019100	Los demás calzados de la partida No. 64.01, que cubran la rodilla	5	B
640192	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA		
64019200	Lo demás calzados de la partida No. 64.01, que cubran el tobillo, pero sin cubrir la rodilla	5	B
640199	- LOS DEMAS		
64019900	Los demás calzados de la partida 64.01	5	B
6402	LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLASTICO.		
64021	- CALZADO DE DEPORTE:		
640212	- CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE "SNOWBOARD" (TABLA PARA NIEVE)		
64021200	Botas para esquí y calzado para la práctica de snowboard (tabla para nieve) y caminatas, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	5	A
640219	- LOS DEMAS		
64021900	Los demás calzados de deportes, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	5	A
640220	- CALZADO CON LA PARTE SUPERIOR DE TIRAS O BRIDAS FIJAS A LA SUELA POR TETONES (ESPIGAS)		
64022000	Calzado (chancletas y sandalias), con la parte superior de tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo, con suela de material espumoso o celular	5	B
640230	- LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64023000	Los demás calzados que incorporan una tapa de metal protectora, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	0	A
64029	- LOS DEMAS CALZADOS:		
640291	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO		
64029100	Los demás calzados, que cubre el tobillo, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	5	A
640299	- LOS DEMAS		
64029900	Los demás calzados, con suela externa y parte superior de caucho o plástico	7.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6403	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.		
64031	- CALZADO DE DEPORTE:		
640312	-- CALZADO DE ESQUI Y CALZADO PARA LA PRACTICA DE "SNOWBOARD" (TABLA PARA NIEVE)		
64031200	Botas para esquí y calzado para la practica de snowboard (tabla para nieve) y caminatas, con suela externa y parte superior de caucho, plástico, cuero o cuero regenerado y la parte superior de cuero	5	A
640319	-- LOS DEMAS		
64031900	Los demás calzados de deportes, con suela externa y parte superior de caucho, plástico, cuero, cuero regenerado y parte superior de cuero	5	A
640320	- CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE TIRAS DE CUERO NATURAL QUE PASAN POR EL EMPEINE Y RODEAN EL DEDO GORDO		
64032000	Calzados con suela externa de cuero, y parte superior que consiste en tiras de cuero que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo del pie	5	B
640330	- CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, SIN PLANTILLAS NI PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64033000	Calzado hecho con base o plataforma de madera, con la parte superior de cuero, sin plantillas ni puntera metálica de protección	5	B
640340	- LOS DEMAS CALZADOS, CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION		
64034000	Los demás calzados que incorporan una tapa de metal protectora, con suela externa de caucho, plástico, cuero, cuero regenerado y parte superior de cuero	0	A
64035	- LOS DEMAS CALZADOS, CON SUELA DE CUERO NATURAL:		
640351	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO		
64035100	Los demás calzados, con suela externa y parte superior de cuero, que cubran el tobillo	5	A
640359	-- LOS DEMAS		
64035900	Los demás calzados, con suela externa y parte superior de cuero	5	A
64039	- LOS DEMAS CALZADOS:		
640391	-- QUE CUBRAN EL TOBILLO		
64039100	Calzados, que cubran el tobillo, con suela externa de caucho, plástico o cuero regenerado y parte superior de cuero	5	A
640399	-- LOS DEMAS		
64039900	Los demás calzados, con suela externa de caucho, plástico o cuero regenerado y la parte superior de cuero	7.5	A
6404	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.		
64041	- CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O PLASTICO:		
640411	-- CALZADO DE DEPORTE; CALZADO DE TENIS, BALONCESTO, GIMNASIA, ENTRENAMIENTO Y CALZADOS SIMILARES		
64041100	Calzado de deporte, de tenis, baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y similares, con suela externa de caucho, plásticos, cuero, o cuero regenerado y la parte superior de materias textiles	7.5	A
640419	-- LOS DEMAS		
64041900	Los demás calzados, con suela externa de caucho, plástico o cuero regenerado y la parte superior de cuero	7.5	A
640420	- CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL O REGENERADO		
64042000	Calzados con suela externa de cuero o cuero regenerado y la parte superior de materias textiles	5	A
6405	LOS DEMAS CALZADOS.		
640510	- CON LA PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL O REGENERADO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
64051000	Los demás calzados, con parte superior de cuero o cuero regenerado	7.5	B
640520	- CON LA PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL		
64052000	Los demás calzados, con parte superior de materias textiles	5	B
640590	- LOS DEMAS		
64059000	Los demás calzados	5	B
6406	PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.		
640610	- PARTES SUPERIORES DE CALZADO Y SUS PARTES, EXCEPTO LOS CONTRAFUERTE Y PUNTERAS DURAS		
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras.	2	A
640620	- SUELAS Y TACONES (TACOS), DE CAUCHO O PLASTICO		
64062000	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	2	A
64069	- LOS DEMAS:		
640691	- DE MADERA		
64069110	Las demás partes y accesorios de calzados, de madera	2	A
64069190	Polainas, y artículos similares y sus partes, de madera	2	A
640699	- DE LAS DEMAS MATERIAS		
64069911	Protección metálica para zapatos de protección	2	A
64069919	Las demás parte y accesorios de calzados , de otros materiales	2	A
64069990	Polainas, y artículos similares y sus partes, otras materias	2	A
CAPITULO 65			
65	SOMBREROS, DEMAS TOCADOS Y SUS PARTES		
6501	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTENCORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS.		
650100	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y CILINDROS AUNQUE ESTENCORTADOS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIELTRO, PARA SOMBREROS		
65010000	Formas, cascos y capuchas para sombreros, sin forma ni acabado, o alas, cobertores de fieltro, platos (discos) y cilindros, hechos de fieltro.	10	B
6502	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER.		
650200	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI GUARNECER		
65020010	Formas de sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras, sin formar, sin alas, sin forrar, acabar o adornar hechos de seda o desperdicios de seda.	11.5	A
65020091	Formas de sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras, sin formar, sin alas, sin forrar, acabar o adornar fabricados a partir de materiales textiles	10	B
65020099	Formas de sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras, sin formar, sin alas, sin forrar, acabar o adornar fabricados a partir de otros materiales	10	B
6503	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA n 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.		
650300	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE FIELTRO, FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA n 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS		
65030000	Sombreros de fieltro y otro tipo de gorros o sombreros de fieltro, confeccionados a partir bases de sombreros, cobertores o platos de la partida 65.01 sean o no forrados o ribeteados.	10	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.		
650400	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		
65040010	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros trenzados o confeccionados por unión de tiras de seda o desperdicios de la seda estén o no forrados o ribeteados.	14	A
65040091	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros trenzados o confeccionados por unión de tiras estén o no forrados o ribeteados, a partir de materia textil natural.	10	B
65040099	Otros sombreros y otro tipo de gorros o sombreros trenzados o confeccionados por unión de tiras estén o no forrados o ribeteados.	9.5	B
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDAS.		
650510	- REDECILLAS PARA EL CABELLO	10	B
65051010	Redecillas de algodón para el cabello	10	B
65051020	Redecillas para el cabello confeccionadas a partir de fibras sintéticas	14	A
65051030	Redecillas para el cabello confeccionadas a partir de seda o desperdicios de seda	10	B
65051090	Redecillas para el cabello confeccionadas a partir de otros materiales		
650590	- LOS DEMAS	10	A
65059011	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros de algodón, tejidos o bordados	14	A
65059012	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros confeccionados con seda o desperdicios de seda, tejidos o bordados	10	A
65059013	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros, hechos con materiales sintéticos, tejidos o bordados	10	B
65059019	Sombreros y otro tipo de gorros o sombreros, hechos con otros materiales textiles, tejidos o bordados	10	A
65059020	Cascos de sol	10	A
65059090	Otras clases de sombreros y gorros de la partida No. 65.05		
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.		
650610	- CASCOS DE SEGURIDAD	7.5	B
65061010	Cascos para bomberos.	7.5	B
65061090	Otros cascos de seguridad		
65069	- LOS DEMAS:		
650691	-- DE CAUCHO O PLASTICO	10	B
65069100	Otros sombreros y otras clases de gorros y sombreros hechos de caucho o de plastico		
650692	-- DE PELETERIA NATURAL	10	B
65069200	Otros sombreros y otras clases de gorros y sombreros hechos de piel o pelo de animales		
650699	-- DE LAS DEMAS MATERIAS	10	A
65069910	Otros sombreros y otras clases de gorros y sombreros hechos de cuero o plumas	10	B
65069990	Otros sombreros y otras clases de gorros y sombreros hechos de otros materiales		
6507	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBRERERIA.		
650700	DESUDADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEJOS (BARBIJOS), PARA SOMBRERERIA		
65070010	Binchas o bandas para la cabeza, fundaciones, marcos o bases para sombreros, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrereria de seda o desperdicios de seda	14	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
65070091	Binchas o bandas para la cabeza, fundaciones, marcos o bases para sombreros, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería confeccionados a partir de textiles naturales.	10	B
65070099	Binchas o bandas para la cabeza, fundaciones, marcos o bases para sombreros, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombrerería confeccionados a partir de otros materiales	9.1	B
CAPITULO 66			
66	PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES		
6601	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTON, LOSQUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES).		
660110	- QUITASOLES TOLDO Y ARTICULOS SIMILARES		
66011000	Paraguas de jardín o paraguas similares.	9.2	A
66019	- LOS DEMAS:		
660191	-- CON ASTIL O MANGO TELESCOPICO		
66019100	Otros paraguas o quitasoles con eje o mango movable.	8.6	B
660199	-- LOS DEMAS		
66019900	Otros paraguas o quitasoles, sin eje o mango movable.	8.6	A
6602	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES.		
660200	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS Y ARTICULOS SIMILARES		
66020000	Bastones para caminar, asideros para sillas de montar, latigos, fustas para montar y similares.	10	B
6603	PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS N.S 66.01 O 66.02.		
660310	- PUNOS Y POMOS		
66031000	Tiradores y pomos.	2.5	B
660320	- MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES		
66032000	Estructuras para paraguas, incluso montados en el astil o mango.	2.5	A
660390	- LOS DEMAS		
66039000	Otras partes, ribetes y accesorios para paraguas, sombrillas o quitasoles de articulos de las partidas No. 6601 o 6602.	2.5	A
CAPITULO 67			
67	PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS O PLUMON;FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO		
6701	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTESDE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 05.05 Y LOS CANONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS.		
670100	PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES CON SUS PLUMAS O PLUMON; PLUMAS, PARTESDE PLUMAS, PLUMON Y ARTICULOS DE ESTAS MATERIAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA n 05.05 Y LOS CANONES Y ASTILES DE PLUMAS, TRABAJADOS		
67010010	Pieles y demás partes de las plumas de las aves; plumón de aves y articulos similares.	0	A
67010020	Plumas, partes de plumas, o plumón de las aves	0	A
67010030	Articulos de plumas, partes de plumas, o plumón de las aves	0	A
6702	FLORES, FOLLAJE Y FRUTOS, ARTIFICIALES, Y SUS PARTES; ARTICULOS CONFECCIONADOS CON FLORES, FOLLAJE O FRUTOS, ARTIFICIALES.		
670210	- DE PLASTICO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
67021000	Flores artificiales, follage, frutas y partes similares, artículos hechos con flores artificiales, frutas o follages de plástico	2.5	B
670290	- DE LAS DEMAS MATERIAS		
67029000	Flores artificiales, follage, frutas y partes similares, artículos hechos con flores artificiales, frutas o follages confeccionadas de otros materiales	2.5	B
6703	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA,PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCASO ARTICULOS SIMILARES.		
670300	CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA,PELO U OTRA MATERIA TEXTIL, PREPARADOS PARA LA FABRICACION DE PELUCASO ARTICULOS SIMILARES		
67030000	Cabello humano, peinado, teñido, desteñido o procesado de otro modo; lana u otro tipo de pelaje animal, u otros materiales textiles, procesado para la confección de pelucas o artículos similares.	8	A
6704	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTANAS, MECHONES Y ARTICULOS ANALOGOS, DE CABELLO, PELO O MATERIA TEXTIL; MANUFACTURAS DE CABELLO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
67041	- DE MATERIAS TEXTILES SINTETICAS:		
670411	-- PELUCAS QUE CUBRAN TODA LA CABEZA	8	A
67041100	Pelucas que cubran toda la cabeza, hechas de materiales sintéticos		
670419	-- LOS DEMAS	8	A
67041900	Barbas falsas, cejas y pestañas, postizos y similares, artículos confeccionados con material téxtil sintético.		
670420	- DE CABELLO	6.9	A
67042000	Pelucas, barbas postizas, cejas y pestañas, postizos y similares confeccionados con cabello humano, artículos hechos con cabello humano que no se incluyen o especifican en ninguna otra parte.		
670490	- DE LAS DEMAS MATERIAS	8	A
67049000	Pelucas, barbas postizas, cejas y pestañas, postizos y similares confeccionados con cabello humano, artículos hechos con otros materiales		
CAPITULO 68			
68	MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO,AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS		
6801	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA).		
680100	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)		
68010000	.Adoquines, bordes o esquineros de piedra) y losas para pavimentos, fabricados con piedra natural (Excepto la gravilla).	9	A
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA) Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 68.01; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQ		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
680210	- LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA A LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO, COLOREADOS ARTIFICIALM		
68021000	Azulejos, baldosas y artículos similares, sean o no rectangulares, (incluyendo los cuadrados), cuya mayor superficie de area que sea susceptible de ser delimitada en una cuadrado de un tamaño menor de 7 cm; fragmentos, granulados artificialmente colore	10	B
68022	- LAS DEMAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION Y SUS MANUFACTURAS, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA:		
680221	-- MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO		
68022100	Mármol, travertinos o alabastro, simplemente aserradas o talladas con superficie plana o lisa	7.5	B
680222	-- LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS		
68022200	Otras rocas calizas, simplemente aserradas o talladas con una superficie plana o lisa	7.5	B
680223	-- GRANITO		
68022300	Granitos, simplemente aserrados o cortados con una superficie plana o lisa	7.5	B
680229	-- LAS DEMAS PIEDRAS		
68022900	Otros piedras para la construcción o para hacer monumentos, y artículos similares simplemente talladas o aserradas y con una superficie plana.	7.5	B
68029	- LOS DEMAS:		
680291	-- MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO		
68029110	Ornamentos de marmol, travertinos y alabastro	10	B
68029120	Requisas de marmol, travertinos y alabastro	10	A
68029130	Fregadores, lavamanos para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de marmol, travertinos y alabastro.	10	B
68029190	Otros articulos de marmol travertinos y alabastro.	10	B
680292	-- LAS DEMAS PIEDRAS CALIZAS		
68029210	Ornamentos hechos de otras piedras calizas.	10	B
68029220	De otras piedras calizas	10	B
68029230	Vajilla de barro para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de otras piedras calizas.	10	B
68029290	Otros articulos de otras piedras calizas.	10	B
680293	-- GRANITO		
68029310	Ornamentos de granito.	10	B
68029320	De granito.	10	B
68029330	Vajillas de barro, para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de granito.	10	B
68029390	Otros articulos de granito.	10	B
680299	-- LAS DEMAS PIEDRAS		
68029910	Ornamentos hechos de otras piedras.	10	B
68029920	Otras requisas hechas de otras piedras.	10	B
68029930	Fregadores, lavamanos para uso doméstico o para propósitos sanitarios, hechos de otras rocas.	10	B
68029990	Articulos hechos de otras rocas n.e.s.	10	B
6803	PIZZARA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA.		
680300	PIZZARA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA		
68030000	Pizarra trabajada y articulos de pizarra aglomerada o mezclada.	7.5	B
6804	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA MOLER, DESFIBRAR, TRITURAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, PIEDRAS DE AFILARO PULIR A MANO, Y SUS PARTES, DE PIEDRA NATURAL, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA. IN		
680410	- MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR		
68041010	Piedra de afilar o pulir, para moler para maquinaria.	3	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
68041020	Piedras molidas abrasivas con metal en centro.	2.8	A
68041090	Otras piedras de afilar o pulir y piedras molidas para molinos, o trituradoras.	2.8	A
68042	- LAS DEMAS MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES:		
680421	-- DE DIAMANTE NATURAL O SINTETICO, AGLOMERADO		
68042100	Piedra de afilar o pulir, rueda para moler o sus similares de diamantes aglomerados sintéticos o diamante natural.	2.7	A
680422	-- DE LOS DEMAS ABRASIVOS AGLOMERADOS O DE CERAMICA		
68042200	Piedra de afilar o pulir, rueda para moler o sus similares de otros aglomerados, abrasivos o de cerámica.	2.7	A
680423	-- DE PIEDRAS NATURALES		
68042300	Piedra de afilar o pulir, rueda para moler o sus similares hecho de piedra natural.	2.7	A
680430	- PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO		
68043000	Piedras afilar o pulir a mano.	2.8	A
6805	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O GRANULOS CON SOPORTE DEMATERIA TEXTIL, PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS O UNIDOS DE OTRA FORMA.		
680510	- CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR TEJIDO DE MATERIA TEXTIL		
68051000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, en una base de material textil, solamente, cortado o no o cosido o fabricado de otra manera.	10	A
680520	- CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR PAPEL O CARTON		
68052000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, en una base de papel o cartón, solamente, cortado o no o cosido o fabricado de otra manera.	10	A
680530	- CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS		
68053000	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o en grano, en una base de otros materiales, solamente, cortado o no o cosido o fabricado de otra manera.	10	A
6806	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES; VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS; MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES PARA AISLAMIENTO TERMICO O ACUSTICO O PARA LA ABSORCION		
680610	- LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SI, EN MASAS, HOJAS O ENROLLADAS		
68061000	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	5	A
680620	- VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE SI		
68062000	Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí.	2	A
680690	- LOS DEMAS		
68069000	Manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción, distinta a las de la partida No. 6811 o 6812 o del Capítulo 69.	5	B
6807	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (POR EJEMPLO: PEZ DE PETROLEO, BREA).		
680710	- EN ROLLOS		
68071000	Artículos de asfalto o de materiales similares en rollos.	7	B
680790	- LAS DEMAS		
68079000	Artículos de asfalto o de materiales similares, (por ejemplo: betun de petróleo o carbón) (en rollos que están clasificadas en la subpartida 6807.10)	7	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
6808	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL.		
680800	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE U OTRO AGLUTINANTE MINERAL.		
68080000	Paneles, placas, losas, bloques y articulos similares de fibra vegetal, paja o viruta de plaquitas o particulas de aserrin, o demás desperdicios de madera, agomerados con cemento, yeso fraguable u otra mineral aglutinante.	7	B
6809	MANUFACTURAS DE YESO FRAGUABLE O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO FRAGUABLE.		
68091	- PLACAS, HOJAS, PANELES, LOSETAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN ADORNOS:		
680911	- REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CARTON		
68091100	Paneles, placas, losas, bloques y articulos similares de plástico o compuestos a base de plásticos reforzados solamente con papel o cartón y no ornamentados.	7	A
680919	- LOS DEMAS		
68091900	Otros paneles, placas, losas, bloques y articulos similares de plástico o de composición con base de plástico no ornamentada.	7	B
680990	- LAS DEMAS MANUFACTURAS		
68099010	Envases de plástico o compuestos a base de plástico.	10	B
68099020	Estatuas de plástico o de compuesto a base de plástico.	10	B
68099031	Moldes para usos industriales de plástico o de compuestos a base de plásticos.	9.2	A
68099039	Otros articulos de plástico o de compuesto a base de plástico para propósitos industriales.	10	A
68099090	Otros articulos de plástico o de compuesta a base de plástico.	8.3	A
6810	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.		
68101	- TEJAS, LOSETAS, LOSAS, LADRILLOS Y ARTICULOS SIMILARES:		
681011	- BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCION		
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción, se cemento o concreto hechos de piedra artificial, reforzados o no.	8.8	B
681019	- LOS DEMAS		
68101910	Rieles y dormideras de concreto.	7.5	A
68101990	Otros losas, ladrillos y articulos similares de cemento, de concreto o de piedra artificial, esté o no reforzada.	10	B
68109	- LAS DEMAS MANUFACTURAS:		
681091	- ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL		
68109100	Estructuras y elementos prefabricados para la construcción o ingenieria civil, de cemento, de concreto o de piedra artificial, reforzadas o no.	8	B
681099	- LAS DEMAS		
68109910	Conos de cemento, de concreto o de piedra artificial, reforzados o no.	10	B
68109920	Pipas de cemento, de concreto o de piedra artificial, reforzadas o no.	10	A
68109990	Otros articulos de cemento o concreto o roca artificial, reforzados o no.	9	B
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES.		
681110	- PLACAS ONDULADAS		
68111000	Placas onduladas de asbesto-cemento de fibracelulosa, cemento o similares.	10	A
681120	- LAS DEMAS PLACAS, PANELES, LOSETAS, TEJAS Y ARTICULOS SIMILARES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
68112000	Otras placas, paneles, losas y artículos similares de asbesto-cemento, de fibras celulosa-cemento o similares.	8.8	C
681130	- TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS DE TUBERIA		
68113000	Tubos, pipas y fundas de asbesto-cemento, de fibras celulosa, cemento o sus similares.	10	B
681190	- LAS DEMAS MANUFACTURAS		
68119000	Otros artículos de asbesto-cemento, de fibras celulosa, cemento o sus similares.	8	A
6812	AMIANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS DE ESTAS MEZCLAS DE AMIANTO (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, CALZADO, JUNTAS), INCLUSO		
681210	- AMIANTO EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO		
68121000	Amianto en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio.	7.5	A
681220	- HILADOS		
68122000	Hilados y trenzados mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	7.5	A
681230	- CUERDAS Y CORDONES, INCLUSO TRENZADOS		
68123000	Cuerdas y cordones, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio, sean o no trenzados.	6.8	A
681240	- TEJIDOS, INCLUSO DE PUNTO		
68124000	Tejidos, incluso de punto, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	6.6	A
681250	- PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, CALZADO Y SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS		
68125000	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzados y sombreros, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	5	B
681260	- PAPEL, CARTON Y FIELTRO		
68126000	Papel, cartón y fieltro mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	6.8	B
681270	- LAMINAS ELASTICAS A BASE DE FIBRA DE AMIANTO COMPRIMIDA PARA JUNTAS, EN HOJAS O BOBINAS (ROLLOS)		
68127000	Fibras elásticas a base de fibra de amianto comprimida para juntas, mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio, reforzado o no.	6.6	A
681290	- LAS DEMAS		
68129010	Empaque de asbesto mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio, reforzado o no.	6.8	B
68129090	Otros artículos mezclados con una base de asbesto, o a base de asbesto y carbonato de magnesio.	6.8	B
6813	GUARNICIONES DE FRICCION (POR EJEMPLO: HOJAS, ROLLOS, TIRAS, SEGMENTOS, DISCOS, ARANDELAS, PLAQUITAS) SIN MONTAR, PARA FRENOS, EMBRAGUES O CUALQUIER ORGANO DE FROTAMIENTO, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO CO		
681310	- GUARNICIONES PARA FRENOS		
68131011	Revestimientos para frenos y tacos, en rollos sin troquelear, para vehículos	8.7	B
68131019	Otros revestimientos para frenos y tacos, en rollos sin troquelear	10	A
68131021	Revestimientos para frenos y tacos, cortados a la medida y troquelados, para vehículos	9.7	B
68131029	Otros revestimientos para frenos y tacos, en rollos cortados a la medida y troquelados	11	A
681390	- LAS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
68139010	Embragues, moldeados y taladreados para maquinaria	8	B
68139020	Embragues, moldeados y taladreados para vehículos	8.5	B
68139090	Otros materiales de fricción y similares, sin montar, para frenos, para embragues o parecidos, con una base de asbesto u otra sustancia mineral o de celulosa, estén o no combinados con textiles u otros materiales	11	A
6814	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.		
681410	- PLACAS, HOJAS Y TIRAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE		
68141000	Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte.	5	A
681490	- LAS DEMAS		
68149000	Otros artículos de mica o mica trabajada incluyendo la mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel cartón u otros materiales.	4.6	B
6815	MANUFACTURAS DE PIEDRA O DEMAS MATERIAS MINERALES (INCLUIDAS LAS FIBRAS DE CARBONO Y SUS MANUFACTURAS Y LAS MANUFACTURAS DE TURBA), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
681510	- MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELECTRICOS		
68151000	Artículos no electricos de grafito u otro carbón.	10	B
681520	- MANUFACTURAS DE TURBA		
68152000	Manufacturas de turba.	10	B
68159	- LAS DEMAS MANUFACTURAS:		
681591	- QUE CONTENGAN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA		
68159100	Artículos que contengan magnesita, dolomita o cromita.	10.5	B
681599	- LAS DEMAS		
68159911	Fibras de carbón y artículos de fibras de carbón.	1	A
68159912	Fibras de borón y artículos de fibras de borón.	1	A
68159920	Otros artículos de piedra o sustancia minerales utilizadas para propósitos industriales distintos a la fibra de carbón o a la fibra de borón.	10	B
68159990	Otros artículos de piedra o sustancia minerales.	10	B
CAPITULO 69			
69	PRODUCTOS CERAMICOS		
6901	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.		
690100	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS		
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silices fósiles, (Por ejemplo: Kieselguhr, tripolita, diatomita) o de polvos silices o analogas.	10	A
6902	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRASSILICEAS ANALOGAS.		
690210	- CON UN CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS MG, CA O CR, CONSIDERADOS AISLADAO CONJUNTAMENTE, SUPERIOR AL 50% EN PESO, EXPRESADOS EN MGO, CAO U CR2O3		
69021000	Ladrillos refractarios, bloques, losas y cerámicas refractarias similares para la construcción distintas a las harina siliceas o harinas similares con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al 50%	9.7	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
690220	- CON UN CONTENIDO DE ALUMINA (AL ₂ O ₃), DE SILICE (SiO ₂) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ESTOS PRODUCTOS, SUPERIOR AL 50% EN PESO		
69022000	Ladrillos refractarios, bloques, losas y cerámicas refractarias para la construcción distintas los síliceos, harinas fósiles, con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al	9.7	A
690290	- LOS DEMAS		
69029010	Melten-cast refractario.	0	A
69029090	Otros ladrillos refractarios, bloques, losas y cerámicas refractarias similares para la construcción distintas a las de los síliceos, harinas fósiles, o de tierra de síliceo.	10	A
6903	LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILICEAS FOSILES O DE TIERRAS SILICEASANALOGAS.		
690310	- CON UN CONTENIDO DE GRAFITO U OTRO CARBONO O DE UNA MEZCLA DE ESTOSPRODUCTOS, SUPERIOR AL 50% EN PESO		
69031010	Toberas para barcos que contengan por peso más del 50% de grafito u otro carbón o de una mezcla de estos productos, distinta a los de harinas de síliceos fósiles o de otros polvos de síliceos similares.	9	A
69031020	Arcilla que contenga por peso más del 50% de grafito o de otro carbón o una mezcla de estos propuctos ditinta a las harinas de fósil síliceo o de otros polvos similares al síliceo.	9.2	B
69031030	Otros platos para calentar..	8	B
69031090	Otros productos de cerámica refractarias cuyo peso sea más del 50% de grafito u otro carbón o de una mezcla de esos productos, distintas a las harinas fósiles de síliceo u otros polvos de síliceo similares.	9.2	B
690320	- CON UN CONTENIDO DE ALUMINA (AL ₂ O ₃) O DE UNA MEZCLA O COMBINACION DE ALUMINA Y DE SILICE (SiO ₂), SUPERIOR AL 50% EN PESO		
69032010	Toberas para barcos que contengan por peso más del 50% de alumina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o compuesto de alumina y de sílica (SiO ₂) distintas a aquellas harina de fósiles de síliceos o de otros polvos de síliceos similares.	9.2	A
69032020	Arcilla que contenga por peso más del 50% de alumina (Al ₂ O ₃) u otra mezcla o compuesto de alumina y de sílice (SiO ₂) distintos a los de harinas fósiles de sílice o de tierras sílices o una mezcla de estos propuctos ditinta a las harinas de fósil síliceo o	9.2	B
69032090	Otros productos de cerámica refractarias cuyo peso sea más del 50% de alumina (al ₂ o ₃) de una mezcla o combinación de alumina y sílice (sio ₂), distinta a las harinas fósiles de síliceos u otros polvos de síliceo similares.	8	B
690390	- LOS DEMAS		
69039010	Otras toberas	9.2	A
69039020	Otras arcillas	9.2	B
69039030	Otros filtros metalicos de cerámica	8	B
69039040	Otras varas de fuego	10	B
69039050	Otras bandejas de fuego	9.2	B
69039090	Otros productos de cerámica refractaria, distintos a los de harinas fósiles de síliceo o de otros síliceos similares	9	B
6904	LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA.		
690410	- LADRILLOS DE CONSTRUCCION		
69041000	Ladrilos de cerámica para construcción.	5	B
690490	- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
69049000	Otros bloques de cerámica para pizos, soportes o lozas rellenas y sus similares.	5	B
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.		
690510	- TEJAS		
69051000	Tejas para techos, cerámicas.	5	A
690590	- LOS DEMAS		
69059000	Bases de chimeneas, sombreretes de chimeneas, cilindros de chimeneas, ornamentos arquitectónicos y otros productos de cerámica de construcción.	5	A
6906	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA.		
690600	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA		
69060000	Tuberías de cerámica, conductos, canales y adaptadores de tuberías.	5	B
6907	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR, INCLUSO CON SOPORTE.		
690710	- PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM.		
69071000	Artículos similares de lozas de cerámica sin glasear y cubos, incluso rectangulares, cuya area de superficie sea capaz de encerrarse en un cuadrado de un tamaño menor a los 7 cm, estén o no reforzados.	10.5	A
690790	- LOS DEMAS		
69079000	Otros artículos similares de lozas de cerámica y pavimentos, lozas de pared, mosaicos de cerámica sin glaseado, cubos y similares, estén o no reforzados (distintos a los contenidos dentro de la subpartida No. (6907.10)	10.5	A
6908	PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS, PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE.		
690810	- PLAQUITAS, CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO DE FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN UN CUADRADO DE LADO INFERIOR A 7 CM		
69081000	Lozas de cerámica glazeada, cubos y artículos similares, rectangulares o no, cuya superficie de area mayor que es susceptible de encuadrarse en un cuadrado de un tamaño menor a los 7 cm, estén o no reforzados.	10.5	A
690890	- LOS DEMAS		
69089000	Otros baldosas de cerámica glazeada y adoquines, lozas de pared, cubos y mosaicos de cerámica glazeada y sus similares, incluso reforzados(distintos a los que se encuentran dentro de la subpartida No. 6908.10).	9.5	B
6909	APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA, PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USO RURAL; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE CERAMICA, PARA TRANSPORTE O ENVASADO.		
69091	- APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS O DEMAS USOS TECNICOS:		
690911	-- DE PORCELANA		
69091110	Entretejidos, para máquinas de textilesde porcelana.	7	A
69091120	Vajilla (utensilios) de laboratorio, de porcelana.	7	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
69091130	Bolas de esmerilar, de porcelana o loza	3	A
69091190	Vajilla (utensilios) de porcelana para productos quimicos e industrial.	7	A
690912	- ARTICULOS CON UNA DUREZA EQUIVALENTE A 9 O SUPERIOR EN LA ESCALA DE MOHS		
69091210	Entretejidos para máquinas de textiles, de cerámica.	7	A
69091220	Vajilla (utensilios) de laboratorio, de cerámica	7	A
69091290	Vajilla (utensilios) de cerámica para productos quimicos e industrial.	7	A
690919	- LOS DEMAS		
69091910	Entretejidos para máquinas de textiles, de cerámica..	7	B
69091920	Los demás.	7	A
69091930	Bolas de esmerilar, de cerámica, distintas a las de porcelana.	3	A
69091990	Químicos u otro equipo industrial de cerámica	7	A
690990	- LOS DEMAS		
69099010	Filtros, para grifos de agua.	7	B
69099090	Otros cuellos de cerámica, tubos y similares, receptaculos de los que se utilizan en la agricultura; pots de cerámica, jarras y articulos similares de los utilizados para transportar o empaque de productos.	7	B
6910	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR), LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BANERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE CERAMICA, PARA USOS SANITARIOS.		
691010	- DE PORCELANA		
69101000	Tinas, lavamanos, pedestales para lavamanos, baños, bidets, Inodoros, incluso con su cisterna, orinales y utiles sanitarios similares, de porcelana.	9.5	B
691090	- LOS DEMAS		
69109000	Tinas, lavamanos, pedestales para lavamanos, baños, bidets, Inodoros, incluso con su cisterna, orinales y utiles sanitarios similares, (de porcelana o loza que estén clasificados en la división No. 691010.00).	9.5	B
6911	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA.		
691110	- ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA		
69111000	Cubiertos y juegos o articulosde cocina, de porcelana.	12	A
691190	- LOS DEMAS		
69119000	Otros accesorios de tipo doméstico e instalaciones sanitarias o higienicas, de porcelana.	11	A
6912	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA.		
691200	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA		
69120010	Cubiertos y juegos o articulosde cocina.	12	A
69120090	Otros útiles de cerámica para casa y articulos para baños distintos a la porcelana.	10	A
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.		
691310	- DE PORCELANA		
69131000	Estatuas y otros articulos ornamentales de porcelana.	10	B
691390	- LOS DEMAS		
69139000	Estatuas y otros articulos ornamentales de arcilla cocida.	10	B
6914	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA.		
691410	- DE PORCELANA		
69141010	Estufas y otros aparatos de calefacción.	9.5	B
69141020	Los demás articulos para la señalización de carreteras de porcelana	10	B
69141090	Los demás articulos de porcelana	11	A
691490	- LAS DEMAS		
69149010	De barro o arcilla ordinaria.	10	A
69149020	Articulos para snalar o demarcar carreteras de cerámica..	10	B
69149030	Tinteros de cerámica	10.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
69149090	Otros artículos de cerámica(de porcelana o loza que estén clasificados en la división No. 691410.90)	11	A
CAPITULO 70			
70	VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS		
7001	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA		
700100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA		
70010000	Vidrio quebrado y los demás desperdicios desechos de vidrio; vidrio en masa	0	A
7002	VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA n 70.18), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.		
700210	- BOLAS		
70021000	Bolas de vidrio sin trabajar	2.1	A
700220	- BARRAS O VARILLAS		
70022000	Barras o varillas de vidrio sin trabajar	2.1	B
70023	- TUBOS:		
700231	-- DE CUARZO O DEMAS SILICES FUNDIDOS		
70023100	Tubos de vidrio, de cuarzo o demás sílices fundidos, sin trabajar	2.1	B
700232	-- DE OTRO VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5×10^{-6} POR KELVIN, ENTRE 0°C Y 300°C		
70023200	Tubos, de los demás vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin con una temperatura mayor de o igual 0° C pero menor de 300° C, sin trabajar	2.1	B
700239	- LOS DEMAS		
70023900	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar	2.1	B
7003	VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
70031	- PLACAS Y HOJAS, SIN ARMAR:		
700312	-- COLOREADAS EN LA MASA, OPACIFICADAS, CHAPADAS O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE		
70031210	Molde de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, coloreadas, manchadas y acanaladas en la masa (cuerpo teñido)	1	A
70031290	Los demás, moldes de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, coloreadas en la masa (cuerpo teñido), opacificadas, destellantes o absorbentes, con capa reflectante o antirreflectante	10	B
700319	-- LAS DEMAS		
70031910	Molde de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, coloreadas, manchadas y acanaladas, excepto en la masa (cuerpo sin teñir)	1	A
70031990	Los demás, moldes de vidrio y vidrio laminado, en hojas sin alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	A
700320	- PLACAS Y HOJAS, ARMADAS		
70032000	Molde de vidrio y vidrio laminado, en hojas con alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antireflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	B
700330	- PERFILES		
70033000	Molde de vidrio y vidrio laminado, en perfiles, incluso con absorbente, con capa reflectante o antireflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	B
7004	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
700420	- VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, CHAPADO O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
70042000	Vidrio tensado y vidrio soplado, en hojas, coloreadas en la masa (cuerpo teñido), opacificadas, destellantes o absorbentes, con capa reflectante o antirreflectante	10	A
700490	- LOS DEMAS VIDRIOS		
70049000	Los demás, vidrios tensados y vidrio soplado, en hojas, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	9.5	A
7005	VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.		
700510	- VIDRIO SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE		
70051010	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, con capa antireflectante	10	B
70051090	Los demás vidrios flotados y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, con absorbente o capa reflectante	8.4	A
70052	- LOS DEMAS VIDRIOS SIN ARMAR:		
700521	-- COLOREADOS EN LA MASA, OPACIFICADOS, CHAPADOS O SIMPLEMENTE DESBASTADOS		
70052100	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, coloreadas en la masa (cuerpo teñido), opacificadas, destellantes o simplemente desbastados, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante	10	B
700529	-- LOS DEMAS		
70052910	Vidrio de cerámica	9.2	B
70052990	Los demás vidrios flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, sin alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo (excepto los de las subpartidas No.7005.10 y No.7005.21)	8.4	A
700530	- VIDRIO ARMADO		
70053000	Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido, en hojas, con alambre, incluso con absorbente, con capa reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo	10	B
7006	VIDRIO DE LAS PARTIDAS nos 70.03, 70.04 O 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.		
700600	VIDRIO DE LAS PARTIDAS nos 70.03, 70.04 O 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS		
70060000	Vidrios de las partidas No.70.03, 70.04 o 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias	10	B
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.		
70071	- VIDRIO TEMPLADO:		
700711	-- DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS		
70071100	Vidrio de seguridad endurecido (templado), de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, naves espaciales o barcos	10.4	A
700719	-- LOS DEMAS		
70071900	Los demás, vidrios de seguridad endurecido (templado)	10.4	A
70072	- VIDRIO CONTRACHAPADO:		
700721	-- DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS		
70072100	Vidrio de seguridad laminado, de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, naves espaciales o barcos	10.4	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
700729	-- LOS DEMAS		
70072900	Los demás, vidrios de seguridad laminado	10.4	A
7008	VIDRERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.		
700800	VIDRERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES		
70080000	Vidrieras aislantes de paredes múltiples	11.4	B
7009	ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.		
700910	- ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHICULOS		
70091000	Espejos retrovisores para vehículos	21	A
70099	- LOS DEMAS:		
700991	-- SIN ENMARCAR.		
70099110	Espejo superficial delantero para el escaner de video óptico, tal como aparatos de copiado, aparatos de facsímil e impresora laser, sin marco y cortado en una longitud inferior o igual a 50 cm y una anchura inferior o igual a 2 cm	5	B
70099190	Los demás espejos de vidrio, sin marco	20.3	B
700992	-- ENMARCADOS		
70099200	Los demás espejos de vidrio, enmarcados	20.3	B
7010	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.		
701010	- AMPOLLAS		
70101000	Ampollas de vidrio	5	A
701020	- TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE		
70102000	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio	5	B
70109	- LOS DEMAS, DE CAPACIDAD:		
701091	-- SUPERIOR A 1 L		
70109100	Envases de vidrio con capacidad superior a 1 litro	5	B
701092	-- SUPERIOR A 0,33 L PERO INFERIOR O IGUAL A 1 L		
70109200	Envases de vidrio con capacidad superior a 0.33 litros, pero que no exceda a 1 litro	5	B
701093	-- SUPERIOR A 0,15 L PERO INFERIOR O IGUAL A 0,33 L		
70109300	Envases de vidrio con capacidad superior a 0.15 litros, pero que no exceda a 0.33 litros	5	B
701094	-- INFERIOR O IGUAL A 0,15 L		
70109400	Envases de vidrio con capacidad que no exceda a 0.151 litros	5	B
7011	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.		
701110	- PARA ALUMBRADO ELECTRICO		
70111000	Envolturas de vidrio (incluyendo bulbos y tubos), abiertas y sus partes, sin accesorios, para alumbrado eléctrico	1	A
701120	- PARA TUBOS CATODICOS		
70112000	Envolturas de vidrio (incluyendo bulbos y tubos), abiertas y sus partes, sin accesorios, para tubosde rayos catódicos	1	A
701190	- LAS DEMAS		
70119000	Envolturas de vidrio (incluyendo bulbos y tubos), abiertas y sus partes, sin accesorios, para artículos similares	1	A
7012	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.		
701200	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO		
70120000	Vidrio interno para termos o para los demás recipientes térmicos [isotérmicos] aislados al vacío	0	A
7013	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA, COCINA, TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 70.10 O 70.18.		
701310	- ARTICULOS DE VITROCERAMICA		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
70131000	Artículos de vitrocerámica para servicio de mesa, cocina, tocador, oficina, para adorno de interiores o usos similares	6.2	B
70132	- RECIPIENTES PARA BEBER (POR EJEMPLO: VASOS, JARROS), EXCEPTO LOS DEVITROCERAMICA:		
701321	- DE CRISTAL AL PLOMO		
70132100	Recipientes de vidrio para beber, de cristal al plomo	9.9	B
701329	- LOS DEMAS		
70132900	Los demás recipientes de vidrio para beber	8.2	A
70133	- ARTICULOS PARA SERVICIO DE MESA (EXCLUIDOS LOS RECIPIENTES PARA BEBER) O COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA:		
701331	- DE CRISTAL AL PLOMO		
70133100	Cristalería de cristal al plomo para servicio de mesa (excepto recipientes para beber) o uso de cocina	9.9	B
701332	- DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUALA 5×10^{-6} POR KELVIN, ENTRE 0.C Y 300.C		
70133200	Cristalería de vidrio con u.1 coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} de 0° C a 300° C, para servicio de mesa (excepto recipientes para beber) o uso de cocina	9.5	B
701339	- LOS DEMAS		
70133900	Las demás cristalerías para servicio de mesa o uso de cocina (excepto recipientes para beber)	6.5	B
70139	- LOS DEMAS ARTICULOS:		
701391	- DE CRISTAL AL PLOMO		
70139100	Las demás cristalerías de cristal al plomo	8.5	B
701399	- LOS DEMAS		
70139910	Las demás cristalerías requeridas para oficina	9.9	B
70139920	Los demás biberones de vidrio	9.2	B
70139930	Los demás recipientes de vidrio para tiendas de tabaco	9.9	B
70139940	Los demás [jarros] de vidrio	9.9	B
70139990	Las demás cristalerías	9.2	B
7014	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOSDE LA PARTIDA n 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.		
701400	VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOSDE LA PARTIDA n 70.15), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE		
70140011	Vidrio reflectante para señalización vial	10.3	A
70140019	Los demás vidrios para señalización, sin trabajar ópticamente	10.3	A
70140021	Vidrio óptico en la masa	0	A
70140029	Los demás elementos óptico de vidrio, sin trabajar ópticamente	0	A
7015	CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION D		
701510	- CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS) CORRECTORAS		
70151000	Cristales correctores para gafas (anteojos), sin trabajar ópticamente	10	B
701590	- LOS DEMAS		
70159010	Cristales para relojes	2.5	B
70159021	Placas de colores variados para gafas (anteojos) de sol	10	B
70159029	Los demás cristales para gafas (anteojos) de sol	10	B
70159030	Vidrios protectores, curvados, abombados o ahuecados para barómetros y usos similares	10	B
70159040	Lentes lisos correctores para gafas (anteojos)	0.9	A
70159050	Lentes lisos bifocales	0.9	A
70159060	Placas ópticas u hojas de vidrio pulido	4.6	B
70159090	Los demás vidrios similares	0.9	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7016	ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLOS, PLACAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIER		
701610	- CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES		
70161000	Cubos de vidrio y demás artículos similares de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	10.8	B
701690	- LOS DEMAS		
70169000	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos de vidrio prensado o moldeado, con o sin alambre, para la construcción, luces emplomadas y vidrio multicelular o vidrio espuma	10.5	A
7017	ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.		
701710	- DE CUARZO O DEMAS SILICES FUNDIDOS		
70171010	Tubos y soportes de reactores de cuarzo, para la producción de conos semiconductores diseñados para la inserción en los hornos de difusión y oxidación	0	A
70171090	Los demás artículos de vidrio para laboratorios, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados, de curazo fundido o las demás siliconas fundidas	6.8	A
701720	- DE OTRO VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACION LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5X10-6 POR KELVIN, ENTRE 0.C Y 300.C		
70172000	Artículos de vidrio para laboratorios, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados, de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin, con una temperatura superior o igual a 0° C y pero menor o igual a	6.8	A
701790	- LOS DEMAS		
70179000	Los demás artículos de vidrio para laboratorios, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados	7	A
7018	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO, Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO LA BISUTERIA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE VIDRIO TRABAJA		
701810	- CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO		
70181010	Imitaciones de perlas, de vidrio	2.5	B
70181021	Imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas, de vidrio, sin cortar ni pulir	2.5	A
70181029	Las demás imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas, de vidrio	2.5	A
70181090	Las demás cuentas de vidrio y demás artículos similares de vidrio	2.5	A
701820	- MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
70182010	Microesferas de vidrio para señalización vial con un diámetro inferior o igual a 1mm	2.5	A
70182090	Las demás microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1mm	2.5	A
701890	- LOS DEMAS		
70189010	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas y demás artículos similares de vidrio, excepto la bisutería	2.5	B
70189020	Ojos de vidrio y demás artículos, excepto los de prótesis	2.5	A
70189030	Estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajados al soplete, excepto la bisutería	2.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7019	FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTA MATERIA (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).		
70191	- MECHAS, "ROVINGS" E HILADOS, AUNQUE ESTEN CORTADOS:		
701911	-- HILADOS CORTADOS, DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 50 MM		
70191100	Filamentos cortados de fibra de vidrio ("chopped strands"), de longitud inferior o igual a 50 mm	5	B
701912	-- "ROVINGS"		
70191200	Mechas "rovings" de fibra de vidrio	5	A
701919	-- LOS DEMAS		
70191900	Esquirlas, hilaza y demás hilados cortados de fibra de vidrio	5	B
70193	- VELOS, NAPAS, "MATS", COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER:		
701931	-- "MATS"		
70193100	Posavasos "Mats" de fibra de vidrio	6.8	B
701932	-- VELOS		
70193200	Láminas delgadas (gasa) de fibra de vidrio	7.5	B
701939	-- LOS DEMAS		
70193900	Los demás telas, colchones, planchas o láminas y productos similares sin tejer de fibra de vidrio (incluso lana de vidrio)	7.5	B
701940	- TEJIDOS DE "ROVINGS"		
70194000	Telas de hilado de "rovings" de fibra de vidrio	6.8	A
70195	- LOS DEMAS TEJIDOS:		
701951	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
70195100	Las demás telas de hilado de fibra de vidrio de anchura inferior o igual a 30 cm	6.8	A
701952	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON GRAMAJE INFERIOR A 250 G/M2, DE FILAMENTOS DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 136 TEX POR HILO SENCILLO		
70195200	Telas de hilado de fibra de vidrio de anchura superior a 30 cm, de un tejido sencillo con un peso inferior a 250 g/m2, de filamentos que midan por hilo simple no más de 136 tex	6.8	A
701959	-- LOS DEMAS		
70195910	Pantallas de fibra de vidrio para atrapar mosquitos	7.5	A
70195990	Las demás telas de hilado de fibra de vidrio	6.8	A
701990	- LOS DEMAS		
70199010	Fibras de vidrio (incluso la lana de vidrio)	7.5	B
70199020	Cintas de aislamiento de fibras de vidrio y similares	7.5	B
70199090	Los demás artículos de fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio)	6.6	B
7020	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.		
702000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO		
70200011	Calibradoras de vidrio para calderas	10	B
70200019	Los demás artículos de vidrio para uso industrial o científico	10.7	A
70200020	Artículos de vidrio para agricultores y horticultura	10.5	A
70200030	Moldes de vidrio para hacer anteojos	2.5	A
70200091	Copas de vidrio para reflectores	5	B
70200099	Los demás artículos de vidrio	10	B
CAPITULO 71			
71	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERIA; MONEDAS		
7101	PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, PERO SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PERLAS FINAS (NATURALES) OCULTIVADAS, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE.		
710110	- PERLAS FINAS (NATURALES)		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71011000	Perlas naturales incluso trabajadas	0	A
71012	- PERLAS CULTIVADAS:		
710121	- EN BRUTO		
71012100	Perlas cultivadas, sin trabajar	0	A
710122	-- TRABAJADAS		
71012200	Perlas cultivadas, procesadas	0	A
7102	DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADOS, SIN MONTAR NI ENGARZAR.		
710210	- SIN CLASIFICAR		
71021000	Diamantes sin clasificar	0	A
71022	- INDUSTRIALES:		
710221	- EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS		
71022100	Diamantes industriales sin trabajar o simplemente aserrados, cortados o en bruto	0	A
710229	-- LOS DEMAS		
71022900	Los demás diamantes industriales	0	A
71023	- NO INDUSTRIALES:		
710231	- EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS		
71023100	Diamantes no industriales, sin trabajar o simplemente aserrados, cortados o en bruto	0	A
710239	-- LOS DEMAS		
71023900	Diamantes no industriales, trabajados, pero sin montar	0	A
7103	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES, EXCEPTO LOS DIAMANTES, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FA		
710310	- EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS		
71031000	Piedras preciosas (excepto los diamantes) y semipreciosas, sin trabajar o simplemente aserradas o moldeadas en bruto	0	A
71039	- TRABAJADAS DE OTRO MODO:		
710391	-- RUBIES, ZAFIROS Y ESMERALDAS		
71039100	Rubies, zafiros y esmeraldas trabajados de otro modo	0	A
710399	-- LAS DEMAS		
71039900	Las demás piedras preciosa (excepto los diamantes) y semipreciosas trabajadas de otro modo	0	A
7104	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, INCLUSO TRABAJADAS O CLASIFICADAS, SIN ENSARTAR, MONTAR NI ENGARZAR; PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS, SIN CLASIFICAR, ENSARTADAS TEMPORALMENTE PARA FACILITAR EL		
710410	- CUARZO PIEZOELECTRICO		
71041000	Cuarzo piezo-eléctrico, sintético o reconstruido	0	A
710420	- LAS DEMAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS		
71042011	Diamantes sintéticos industriales sin cortar ni pulir	0	A
71042012	Diamantes sintéticos industriales, simplemente aserrados o moldeados en bruto	0	A
71042013	Diamantes sintéticos no industriales, sin cortar ni pulir	0	A
71042014	Diamantes sintéticos no industriales, simplemente aserrados o moldeados en bruto	0	A
71042020	Cuarzo sintético (incluso cristales sintéticos) para uso industrial, sin cortar ni pulir o simplemente aserrados o moldeados en bruto	0	A
71042091	Las demás piedras preciosas sintéticas o reconstruidas (inclusive las piedras simipreciosas, sin trabajadas o simplemtne aserradas o moldeadas en bruto	0	A
71042092	Piedras preciosas no industriales sintéticas o reconstruidas (incluso semipreciosas), sin cortar ni pulir	0	A
710490	- LAS DEMAS		
71049011	Diamantes sintéticos industriales, trabajados	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71049012	Diamantes sintéticos no industriales, trabajados	0	A
71049021	Cuarzo sintético trabajado para uso industrial	0	A
71049022	Las demás piedras preciosas o semipreciosas industriales, sintéticas o reconstruidas, trabajadas	0	A
71049023	Las demás piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstruidas, sin uso industrial, trabajadas	0	A
71049090	Las demás piedras preciosas sintéticas o reconstruidas, (incluso semipreciosas), trabajadas	0	A
7105	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, NATURALES O SINTETICAS.		
710510	- DE DIAMANTE		
71051010	Polvo y polvillo de diamante industrial	0	A
71051090	Los demás polvos y polvillos de diamante	0	A
710590	- LOS DEMAS		
71059000	Polvos y polvillos de otras piedras preciosas o semipreciosas naturales o sintéticas	0	A
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.		
710610	- POLVO		
71061000	Polvos de plata	0	A
71069	- LAS DEMAS:		
710691	-- EN BRUTO		
71069100	Plata (incluso plata, recubierta de oro o platino), en bruto	0	A
710692	-- SEMILABRADA		
71069200	Plata (incluso plata recubierta con oro o platino), semimanufacturada	0	A
7107	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO.		
710700	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATA SOBRE METAL COMUN, EN BRUTO O SEMILABRADO		
71070000	Bases de metal revestidas de plata, simplemente semimanufacturas	0	A
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.		
71081	- PARA USO NO MONETARIO:		
710811	-- POLVO		
71081100	Polvo de oro, no monetario	0	A
710812	-- LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO		
71081210	Barras de oro, no monetario	0	A
71081290	Oro (incluso enchapado con platino), las demás formas en bruto, para uso no monetario	0	A
710813	-- LAS DEMAS FORMAS SEMILABRADAS		
71081310	Hoja delgada de aluminio, oro no monetario	0	A
71081390	Formas semimanufacturadas, los demás oros no monetario	0	A
710820	- PARA USO MONETARIO		
71082000	Oro para uso monetario	0	A
7109	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO.		
710900	CHAPADO (PLAQUE) DE ORO SOBRE METAL COMUN O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADO		
71090000	Base de metal o plata, revestida con oro, simplemente semimanufactura	0	A
7110	PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.		
71101	- PLATINO:		
711011	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71101100	Platino en bruto o en polvo	0	A
711019	-- LOS DEMAS		
71101900	Platino semimanufacturado	0	A
71102	- PALADIO:		
711021	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71102100	Paladio en bruto o en polvo	0	A
711029	-- LOS DEMAS		
71102900	Paladio semifabricado	0	A
71103	- RODIO:		
711031	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71103100	Rodio en bruto o en polvo	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
711039	-- LOS DEMAS		
71103900	Rodio semimanufacturado	0	A
71104	- IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO:		
711041	-- EN BRUTO O EN POLVO		
71104100	Iridio, osmio y rutenio en bruto o en polvo	0	A
711049	-- LOS DEMAS		
71104900	Iridio, osmio y rutenio semimanufacturado	0	A
7111	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.		
711100	CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO SOBRE METAL COMUN, PLATA U ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO		
71110000	Bases de metal, plata u oro revistidas con platino, simplemente semimanufactura	0	A
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTOS DE METAL PRECIOSO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOS		
711210	- DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS CENIZAS DE ORFEBRERIA QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO		
71121000	Desperdicios y desechos de oro, incluso los metales revestidos con oro, pero excluyendo los sobrantes que contengan otros metales preciosos	0	A
711220	- DE PLATINO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE PLATINO, EXCEPTO LAS CENIZAS DEORFEBRERIA QUE CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO		
71122000	Desperdicios y desechos de oro, inclusive los metales revestidos con platino, pero excluyendo los sobrantes que contengan otros metales preciosos	0	A
711290	- LOS DEMAS		
71129010	Desperdicios y desechos de plástico que contengan compuestos de plata,	7.9	A
71129090	Desperdicios y desechos de otros metales preciosos o revestidos con otros metales preciosos	0	A
7113	ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
71131	- DE METAL PRECIOSO, INCLUSO REVESTIDO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE):		
711311	-- DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METÁL PRECIOSO (PLAQUE)		
71131100	Articulos de joyería y partes similares de plata, enchapados o no o revestidos con otros metales preciosos	0	A
711319	-- DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71131900	Articulos de joyería y partes similares de otros metales preciosos, incluso enchapados o revestidos con metales preciosos	0	A
711320	- DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) SOBRE METAL COMUN		
71132000	Joyería y sus partes, a base de metal revestido con metales precioso	0	A
7114	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES, DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
71141	- DE METAL PRECIOSO, INCLUSO REVESTIDO O CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE):		
711411	-- DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METAL PRECIOSO (PLAQUE)		
71141100	Articulos de plata y sus partes, incluso enchapados o revestidos con otros metales preciosos	0	A
711419	-- DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE)		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
71141900	Artículos de otros metales preciosos y sus partes, incluso enchapados o revestidos con metales preciosos	0	A
711420	- DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) SOBRE METAL COMUN		
71142000	Artículos y sus partes, a base de metal revestido con metales preciosos	0	A
7115	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE).		
711510	- CATALIZADORES DE PLATINO EN FORMA DE TELA O ENREJADO		
71151000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	0	A
711590	- LAS DEMAS		
71159010	Crisoles, grupos de metales de platino para uso industrial	0	A
71159020	Crisoles, grupos de metales de platino para uso en laboratorio	0	A
71159030	Los demás productos de metales preciosos para la industrial o el uso en laboratorio	0	A
71159040	Tela de alambre de platino	0	A
71159050	Espátulas de laboratorio	0	A
71159090	Los demás artículos de otros metales preciosos o revestidos de metal con metales preciosos	0	A
7116	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS).		
711610	- DE PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS		
71161010	Artículos de perlas naturales o cultivadas para laboratorio, de uso químico o industrial	0	A
71161090	Artículos de las demás perlas naturales o cultivadas	0	A
711620	- DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS (NATURALES, SINTETICAS O RECONSTITUIDAS)		
71162010	Artículos de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstruidas), para laboratorio, de uso químico o industrial	0	A
71162090	Artículos de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstruidas)	0	A
7117	BISUTERIA.		
71171	- DE METAL COMUN, INCLUSO PLATEADO, DORADO O PLATINADO:		
711711	-- GEMELOS Y PASADORES SIMILARES		
71171100	Gemelos y pasadores similares, a base de metal, incluso enchapadas con metales preciosos	0	A
711719	-- LAS DEMAS		
71171900	Las demás bisuterías a base de metal, incluso enchapadas con metales preciosos	0	A
711790	- LAS DEMAS		
71179000	Bisutería de los demás materiales	0	A
7118	MONEDAS.		
711810	- MONEDAS SIN CURSO LEGAL, EXCEPTO LAS DE ORO		
71181000	Monedas (excepto las monedas de oro), sin curso legal	0	A
711890	- LAS DEMAS		
71189010	Monedas de oro	0	A
71189090	Las demás monedas (incluso la de uso corriente)	0	A
CAPITULO 72			
72	FUNDICION, HIERO Y ACERO		
7201	FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR, EN LINGOTES, BLOQUES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS.		
720110	- FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FOSFORO INFERIOR OIGUAL AL 0,5% EN PESO		
72011000	Hierro de fundición, sin alear con un contenido en peso de fósforo inferior o igual a 0.5%	0	A
720120	- FUNDICION EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FOSFORO SUPERIOR AL 0,5% EN PESO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72012000	Hierro de fundición, sin alear, en lingotes, en bloques u otras formas básicas, con un contenido en peso de fósforo superior al 0.5%	0	A
720150	- FUNDICION EN BRUTO ALEADA; FUNDICION ESPECULAR		
72015010	Hierro de fundición, aleado, en bruto, en lingotes, en bloques u otras formas básicas	0	A
72015020	Compuesto de hierro con manganeso, en bloques u otras formas básicas	0	A
7202	FERROALEACIONES.		
72021	- FERROMANGANESO:		
720211	-- CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR AL 2% EN PESO		
72021100	Ferromanganeso con un contenido en peso de carbón superior al 2%	4.5	B
720219	-- LOS DEMAS		
72021900	Ferromanganeso con un contenido en peso de carbón inferior o igual a 2% en peso	4.5	B
72022	- FERROSILICIO:		
720221	-- CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR AL 55% EN PESO		
72022100	Ferro-silicio con un contenido en peso de silicio superior al 55%	4.5	B
720229	-- LOS DEMAS		
72022900	Ferro-silicio con un contenido en peso de silicio inferior o igual a 55%	4.5	B
720230	- FERRO-SILICO-MANGANESO		
72023000	Ferro-silicio-manganeso	4.5	B
72024	- FERROCROMO:		
720241	-- CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR AL 4% EN PESO		
72024100	Ferro-cromo con un contenido en peso de carbón superior al 4%	0	A
720249	-- LOS DEMAS		
72024900	Ferro-cromo con un contenido en peso de carbón que no exceda el 4%	0	A
720250	- FERRO-SILICO-CROMO		
72025000	Ferro-silicio-cromo	0	A
720260	- FERRONIQUEL		
72026000	Ferroniquel	0	A
720270	- FERROMOLIBDENO		
72027000	Ferromolibdeno	0	A
720280	- FERROVOLFRAMIO Y FERRO-SILICO-VOLFRAMIO		
72028010	Ferrotungsteno	0	A
72028020	Ferro-silicio-tungsteno	0	A
72029	- LAS DEMAS:		
720291	-- FERROTITANIO Y FERRO-SILICO-TITANIO		
72029110	Ferro-titanio	0	A
72029120	Ferro-silicio-titanio	0	A
720292	-- FERROVANADIO		
72029200	Ferrovanadio	0	A
720293	-- FERRONIPIO		
72029300	Ferroniobio	0	A
720299	-- LAS DEMAS		
72029900	Las demas alianzas de hierro	4.5	B
7203	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO Y DEMAS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA SUPERIOR O IGUAL AL 99,94% EN PESO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES.		
720310	- PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCION DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO		
72031000	Productos ferrosos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro en trozos, perdigones (pellets) o formas similares	0	A
720390	- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72039010	Productos ferrosos esponjoso en trozos, perdigones (pellets) o formas similares	0	A
72039020	Hierro con una pureza superior o igual al 99.94%, trozos, perdigones (pellets) o formas similares	0	A
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE HIERRO O ACERO.		
720410	- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE FUNDICION		
72041000	Desperdicios y desechos de acero fundido	0	A
72042	- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS:		
720421	-- DE ACERO INOXIDABLE		
72042100	Desperdicios y desechos de acero inoxidable	0	A
720429	-- LOS DEMAS		
72042900	Desperdicios y desechos de los demás de aceros aleados	0	A
720430	- DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O ACERO ESTANADOS		
72043000	Desperdicios y desechos de hierro o acero estañado	0	A
72044	- LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS:		
720441	-- TORNEADURAS, VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO, ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES		
72044100	Torneaduras, esquiras, chispitas, molidos, desperdicios, aserrín, rellenos, recortes y triturados, incluso en bultos	0	A
720449	-- LOS DEMAS		
72044920	Recortes de plata	5.6	A
72044990	Los demás desperdicios de hierro o de acero	0	A
720450	- LINGOTES DE CHATARRA		
72045000	Chatarras en lingotes	0	A
7205	GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO, DE FUNDICION ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO.		
720510	- GRANALLAS		
72051010	Gránulos de fundición de hierro	0	A
72051020	Gránulos de compuestos de acero o hierro	0	A
72052	- POLVO:		
720521	-- DE ACEROS ALEADOS		
72052100	Polvos de aleaciones de acero	0	A
720529	-- LOS DEMAS		
72052900	Los demás polvos de hierro de fundición y compuestos de hierro	0	A
7206	HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS, EXCEPTO EL HIERRO DE LA PARTIDA n 72.03.		
720610	- LINGOTES		
72061000	Hierro y lingotes de acero sin alear	0	A
720690	- LAS DEMAS		
72069000	Hierro y lingotes de acero, sin alear	0	A
7207	PRODUCTOS INTERMEDIOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
72071	- CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR AL 0.25% EN PESO:		
720711	-- DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA O RECTANGULAR, CUYA ANCHURA SEA INFERIOR AL DOBLE DEL ESPESOR		
72071100	Productos semiterminados de hierro o de acero sin alear, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%, de sección transversal rectangular (incluso cuadrada), con un ancho que sea menor al doble de su espesor	0	A
720712	-- LOS DEMAS, DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR		
72071200	Los demás, productos de hierro semielaborados o acero, sin alear, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%, de sección transversal rectangular (excepto cuadradas)	0	A
720719	-- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72071900	Los demás productos semiterminados de hierro o acero sin alear, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%	0	A
720720	- CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL AL 0,25% EN PESO		
72072000	Productos semiterminados de hierro o de acero sin alear, que por peso contengan 0.25% o más de carbón	0	A
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
720810	- ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, CON MOTIVOS EN RELIEVE		
72081010	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con un espesor de 3 mm o más, con un contenido en peso de carbón superior o igual a 0.6%, con motivos en relieve, laminados en caliente, en rollos	3.1	A
72081090	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con motivos en relieve, laminados en caliente, en rollos	3.5	A
72082	- LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DECAPADOS:		
720825	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72082510	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan 0.6% de carbón	3.1	A
72082520	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72082530	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan menos del 0.25% de carbón	3.5	A
720826	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4.75 MM		
72082610	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, laminados en caliente, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	B
72082620	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, laminados en caliente, en rollos, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más, pero menor que 0.6%	3.5	B
72082630	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, laminados en caliente, en rollos, que contengan por peso 0.25% de carbón	3.5	B
720827	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72082710	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, laminados en caliente, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72082720	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos, que contengan por peso de carbón 0.25% o más, pero menos del 0.6%	3.5	A
72082730	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, laminados en caliente, en rollos, que por peso contengan menos del 0.25% de carbón	3.5	A
72083	- LOS DEMAS, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
720836	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72083610	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor que exceda los 10 mm, en rollos, con un peso de carbón 0.6% o más	3.1	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72083620	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor que exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72083630	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor que exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso de carbón menos del 0.25%	3.5	A
720837	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72083710	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72083720	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72083730	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no exceda los 10 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720838	-- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72083810	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, en rollos que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	B
72083820	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	B
72083830	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, en rollos que contengan por peso menos del 0.25% de carbón	3.5	B
720839	-- DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72083910	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72083920	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	A
72083930	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, en rollos que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720840	- SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, CON MOTIVOS EN RELIEVE		
72084010	Productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 50 mm o más, con diseños en relieve	1.1	A
72084021	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, con diseños en relieve, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 50 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72084029	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, con diseños en relieve	3.5	A
72085	- LOS DEMAS, SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
720851	-- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72085110	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 50 mm o más	1.1	A
72085120	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 50 mm, pero que excedan los 10 mm y que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72085130	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 50 mm, pero que excedan los 10 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72085140	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 50 mm, pero que excedan los 10 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720852	— DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72085210	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 4.75 mm o más, sin exceder los 10 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72085220	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 4.75 mm o más, sin exceder los 10 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	A
72085230	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 4.75 mm o más, sin exceder los 10 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720853	— DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		
72085310	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72085320	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	A
72085330	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 4.75 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720854	— DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72085410	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A
72085420	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72085430	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
720890	- LOS DEMAS		
72089010	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, y de un espesor de 50 mm o más	1.1	A
72089021	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, de un espesor de 3 mm o más, pero menos de 50 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	B
72089022	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	B
72089030	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.5	B
72089040	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, con un ancho de 600 mm o más, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7209	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
72091	- ENROLLADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
720915	- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM		
72091510	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, en rollos de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72091520	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, en rollos, de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.6	A
72091530	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, en rollos, de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.6	A
720916	- DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		
72091610	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor a 3 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72091620	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor de 3 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72091630	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor de 3 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón.	3.3	A
720917	- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0.5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
72091710	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 0.5 mm, pero que no exceda 1 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72091720	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no exceda 1 mm, en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72091730	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no exceda 1 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720918	- DE ESPESOR INFERIOR A 0.5 MM		
72091810	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor a 0.5 mm, en rollos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72091820	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 0.5 mm, enrollado al frío (frío-reducido), en rollos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72091830	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 0.5 mm, en rollos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
72092	- SIN ENROLLAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
720925	- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM		
72092510	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72092520	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.6	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72092530	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.6	A
720926	— DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		
72092610	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 1 mm, pero menor de 3 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72092620	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, sin enrollar, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor a 3 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72092630	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor mayor de 1 mm, pero menor a 3 mm, sin enrollar, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720927	— DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
72092710	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero no mayor a 1 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72092720	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero no mayor a 1 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72092730	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 5 mm o más, pero no mayor a 1 mm, sin enrollar, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720928	— DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72092810	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor de 0.5 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.3	A
72092820	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor de 0.5 mm, sin enrollar, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72092830	Productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor menor de 0.5 mm, sin enrollar, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
720990	- LOS DEMAS		
72099010	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.1	A
72099021	Los demás productos laminados al frío (reducido al frío), de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero menos de 3 mm, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.3	A
72099029	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.6	A
72099031	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío) de hierro o acero sin alear, de un espesor de 0.5 mm o más, pero menor de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.3	A
72099039	Los demás productos laminados en frío (reducidos en frío), de hierro o acero sin alear, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.6	A
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.		
72101	- ESTANADOS:		
721011	— DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM		
72101100	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, revestidos con estaño de un espesor de 0.5 mm o más	4.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
721012	- DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72101200	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, revestidos con estaño de un espesor menor de 0.5 mm	4.5	A
721020	- EMPLOMADOS, INCLUIDOS LOS REVESTIDOS CON UNA ALEACION DE PLOMO Y ESTANO		
72102000	Productos laminados de hierro o acero sin alear, revestidos con plomo, incluyendo termoplato	4.5	A
721030	- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		
72103000	Acero electrolíticamente enchapado o recubierto con zinc	4.5	B
72104	- CINCADOS DE OTRO MODO:		
721041	- ONDULADOS		
72104100	Productos laminados corrugados de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos con zinc	4.5	A
721049	- LOS DEMAS		
72104900	Los demás productos laminados sin corrugar de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos de zinc	4.5	A
721050	- REVESTIDOS DE OXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y OXIDOS DE CROMO		
72105000	Productos laminados de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos con óxido de cromo o con cromo y óxido de cromo	4.5	A
72106	- REVESTIDOS DE ALUMINIO:		
721061	- REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC		
72106100	Productos laminados de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos con aleación de aluminio-zinc	4.5	A
721069	- LOS DEMAS		
72106900	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos con aluminio	4.5	B
721070	- PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO		
72107010	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o revestidos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.3	A
72107020	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 W/kg o más pero menos de	2.2	A
72107030	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro menor a 5 W/kg	1.1	A
72107090	Productos laminados de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico	4.5	A
721090	- LOS DEMAS		
72109010	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro	3.3	B
72109020	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro	2.2	B
72109030	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro	1.1	A
72109090	Los demás productos laminados de hierro o acero sin alear, de un espesor de 600 mm o más, revestidos, enchapados o cubiertos	4.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7211	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIN CHAPAR NI REVESTIR.		
72111	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
721113	- LAMINADOS EN LAS CUATRO CARAS O EN ACANALADURAS CERRADAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM Y ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4 MM, SIN ENROLLAR Y SIN MOTIVOS EN RELIEVE		
72111310	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor de 50 mm o más, sin enrollar y sin motivos en relieve, sin revestimiento, enchapados	1.1	A
72111320	Productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor menor a los 50 mm, pero no menor a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2.7	A
72111330	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor menor a los 50 mm, pero no menor a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3.1	A
72111340	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, enrollados en cuatro caras o en una caja cerrada, de un ancho que exceda los 150 mm y de un espesor menor a 50 mm, pero no menor a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3.1	A
721114	- LOS DEMAS, DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72111410	Productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 50 mm o más, sin revestimiento, enchapados o recubiertos	1.1	A
72111420	Productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero menor de 50 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	2.7	A
72111430	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero menor de 50 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.1	A
72111440	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de 4.75 mm o más, pero menor de 50 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.1	A
721119	- LOS DEMAS		
72111910	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	2.7	A
72111920	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.1	A
72111930	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.1	A
72111940	Los demás productos laminados en caliente, de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	3.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72111950	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos del 0.6% de carbón	3.5	A
72111960	Los demás productos laminados en caliente de hierro o acero sin alear, de un espesor de menos de 3 mm, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón	3.5	A
72112	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
721123	- CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR AL 0.25% EN PESO		
72112310	Productos laminados de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón, sin revestimiento, enchapados o recubiertos	3.5	A
72112320	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (educidos en frío), de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso menos de 0.25% de carbón, sin revestimiento, enchapados o recubiertos	3.1	A
721129	- LOS DEMAS		
72112911	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de menos de 3 mm, que contengan por peso menos de 0.25% o más, pero menos de 0.	3.5	A
72112912	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 3 mm o más, que contengan por peso 0.25% o más, pero menos de 0.6% de carbón	3.1	A
72112920	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en frío (educidos en frío), sin revestimiento, enchapados o recubiertos, que contengan por peso 0.6% o más de carbón	2.7	A
721190	- LOS DEMAS		
72119010	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de menos de 0.5 mm	3.5	A
72119020	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en, frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 0.5 mm o más, pero menor de 3 mm	3.5	A
72119030	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en, frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 50 mm	3.1	A
72119040	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, procesados en enrollado en caliente y en, frío, sin revestimiento, enchapados o recubiertos, de un espesor de 50 mm o más	1.1	A
7212	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS.		
721210	- ESTANADOS		
72121000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de una anchura menor de 600 mm, enchapados o recubiertos con estaño	4.5	A
721220	- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		
72122000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, electrolíticamente enchapado o recubiertos con zinc	4.5	A
721230	- CINCADOS DE OTRO MODO		
72123000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos de zinc	4.5	A
721240	- PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72124010	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m ² , con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.3	A
72124020	Productos laminados planos de hierro o acero no aleado, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m ² , con una pérdida de hierro de 5 W/kg o más, pero m	2.2	A
72124030	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m ² , con una pérdida de hierro menor de 5 W/kg	1.1	A
72124090	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, pintados, barnizados o cubiertos con plástico	4.5	A
721250	- REVESTIDOS DE OTRO MODO		
72125010	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m ² , con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.3	A
72125020	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m ² , con una pérdida de hierro de 5 W/kg y más, pero menor de	2.2	A
72125030	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos, con características eléctricas, en una frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m ² , con una pérdida de hierro menor de 5 W/kg	1.1	A
72125090	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, enchapados de otro modo o recubiertos	4.5	B
721260	- CHAPADOS		
72126000	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, chapados	4.5	A
7213	ALAMBRO DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
721310	- CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO		
72131000	Barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, conteniendo muescas, rugosidades surcos u otras deformaciones producidas durante el laminado	4.9	A
721320	- LOS DEMAS, DE ACERO DE FACIL MECANIZACION		
72132000	Las demás barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, de acero libremente cortado	5.1	A
72139	- LOS DEMAS:		
721391	- DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO INFERIOR A 14 MM		
72139110	Barras y varillas, laminadas en caliente, enrolladas de manera irregular, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso, de sección transversal circular con diámetro menor de 14 mm	4.9	B
72139120	Barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, de sección transversal circular con diámetro menor de 14 mm, con un contenido de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6% en peso	5.1	A
72139130	Barras y varillas, laminadas en caliente, de acero de alto carbón, de sección transversal circular con diámetro menor de 14 mm, con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	3.3	A
721399	-- LOS DEMAS		
72139910	Las demás barras y varillas, enrolladas de manera irregular, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso	5.1	B
72139920	Las demás barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% o más, pero menor al 0.6% en peso	5.1	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72139930	Las demás barras y varillas, laminadas en caliente, de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	3.3	A
7214	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.		
721410	- FORJADAS		
72141010	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, forjadas, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso	5.1	A
72141020	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, forjadas, con un contenido en peso de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6%	5.1	A
72141030	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, forjadas, con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	5.1	A
721420	- CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDOS EN EL LAMINADO SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO		
72142000	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con muesca, rugosidades, surcos u otras deformaciones producidas durante el proceso de enrollamiento o retorcidos después del enrollamiento	4.9	A
721430	- LAS DEMAS, DE ACERO DE FACIL MECANIZACION		
72143000	Las demás barras y varillas acero libremente cortado	5.1	A
72149	- LAS DEMAS:		
721491	- DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR		
72149110	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular (excepto cuadrada), con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%	5.1	A
72149120	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular (excepto cuadrada), con un contenido en peso de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6%	5.1	A
72149130	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular (excepto de cuadrada), con un contenido de carbón al 0.6% o más en peso	3.3	A
721499	- LAS DEMAS		
72149910	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbón menor al 0.25% en peso	5.1	A
72149920	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con un contenido en peso de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6%	5.1	B
72149930	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, con un contenido en peso de carbón al 0.6% o más	3.3	B
7215	LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
721510	- DE ACERO DE FACIL MECANIZACION, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIJO		
72151000	Barras y varillas de acero libremente cortado, simplemente obtenidas en frio o acabadas en frio	5.1	A
721550	- LAS DEMAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIJO		
72155010	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frio o acabadas en frio, con un contenido en peso de carbón menor al 0.25%	5.1	A
72155020	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frio o acabadas en frio, con un contenido de carbón al 0.25% o más, pero menor al 0.6% en peso	5.1	B
72155030	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frio o acabadas en frio, con un contenido en peso de carbón al 0.6% o más	3.3	A
721590	- LAS DEMAS		
72159000	Las demás barras y varillas de hierro o acero sin alear	5.1	A
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
721610	- PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM		
72161000	Secciones en U, I o H de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas, de una altura inferior a 80 mm	5.1	A
72162	- PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 MM:		
721621	-- PERFILES EN L		
72162100	Sección en L de hierro o acero sin alear	5.1	A
721622	-- PERFILES EN T		
72162200	Sección en T de hierro o acero sin alear	5.1	A
72163	- PERFILES EN U, EN I O EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM:		
721631	-- PERFILES EN U		
72163100	Sección en U de hierro o acero sin alear	5.1	A
721632	-- PERFILES EN I		
72163200	Sección en I de hierro o acero sin alear	5.1	A
721633	-- PERFILES EN H		
72163300	Sección en H de hierro o acero sin alear	5.1	A
721640	- PERFILES EN L O EN T, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM		
72164000	Sección en L o T de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas, de una altura de 80 mm o más	5.1	A
721650	- LOS DEMAS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE		
72165000	Los demás ángulos, formas y secciones de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas	5.1	A
72166	- PERFILES SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO:		
721661	-- OBTENIDOS A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS		
72166100	Ángulos, formas y secciones obtenidas de productos laminados planos de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	5.1	A
721669	-- LOS DEMAS		
72166900	Los demás ángulos, formas y secciones de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	5.1	A
72169	- LOS DEMAS:		
721691	-- OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO, A PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS		
72169100	Ángulos, formas y secciones obtenidas de productos laminados planos de hierro o acero sin alear, formadas en frío o acabadas en frío	5.1	B
721699	-- LOS DEMAS		
72169910	Lámina cimentación de hierro o acero sin alear, simplemente trabajada	4.5	B
72169990	Los demás ángulos, formas y secciones de hierro o acero sin alear, simplemente trabajada	5.1	B
7217	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.		
721710	- SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO		
72171010	Alambre de hierro o acero sin alear, sin enchapar ni revestir, incluso pulido, con un contenido en peso menor de carbón de 0.25%	5.8	A
72171020	Alambre de hierro o acero sin alear, sin enchapar ni ni revestir, incluso pulido, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más, pero menor de 0.6%	5.8	A
72171030	Alambre de hierro o acero sin alear, sin enchapar ni revestir, incluso pulido, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
721720	- CINCO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72172010	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con cinc, con un contenido en peso de carbón menor de 0.25%	5.8	A
72172020	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con cinc, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más pero menor de 0.6%	5.8	A
72172030	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con cinc, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
721730	- REVESTIDO DE OTRO METAL COMUN		
72173010	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con otros metales comunes, con un contenido en peso de carbón menor de 0.25%	5.8	A
72173020	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con otros metales comunes, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más pero menor que 0.6%	5.8	A
72173030	Alambre de hierro o acero sin alear, enchapado o revestido con otros metales comunes, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
721790	- LOS DEMAS		
72179010	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de estaño, cubierto con cobre	5.8	A
72179020	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos, con un contenido en peso de carbón menor de 0.25%	5.8	A
72179030	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos, con un contenido en peso de carbón de 0.25% o más, pero menor de 0.6%	5.8	A
72179040	Los demás alambres de hierro o acero sin alear, enchapados o revestidos, con un contenido en peso de carbón de 0.6% o más	3.3	A
7218	ACERO INOXIDABLE EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE ACERO INOXIDABLE.		
721810	- LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS		
72181000	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias	0	A
72189	- LOS DEMAS:		
721891	- DE SECCION TRANSVERSAL RECTANGULAR		
72189100	Productos semielaborados de acero inoxidable, de sección transversal rectangular (incluso cuadrados)	0	A
721899	- LOS DEMAS		
72189900	Los demás productos semielaborados de acero inoxidable	0	A
7219	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.		
72191	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS:		
721911	- DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72191110	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor superior a 10 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721912	- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72191210	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no sea superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 4.75mm o más, pero que no sea superior a 10 mm.	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721913	- DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4,75 MM		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72191310	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191390	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm.	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721914	– DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72191410	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de espesor menor de 3 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72191490	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, enrollados, de un espesor menor de 3 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
72192	– SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR:		
721921	– DE ESPESOR SUPERIOR A 10 MM		
72192110	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72192190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor superior a 10 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721922	– DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 10 MM		
72192210	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 4.75mm o más, pero que no sea superior a 10 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%	A
72192290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 4.75 mm o más, pero que no sea superior a 10 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%	A
721923	– DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4.75 MM		
72192310	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm, bajo la especificación de series SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72192390	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor de 3 mm o más, pero menor de 4.75 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
721924	– DE ESPESOR INFERIOR A 3 MM		
72192410	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor menor de 3 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72192490	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en caliente, sin enrollar, de un espesor menor de 3 mm	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
72193	– SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO:		
721931	– DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4.75 MM		
72193110	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frío (reducido en frío), de un espesor de 4.75 mm o más, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducido en frío), de un espesor de 4.75mm o más	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721932	– DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 3 MM PERO INFERIOR A 4.75 MM		
72193210	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frío (reducido en frío), de espesor de 3 mm o más, pero inferior de 4.75mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducido en frío), de espesor de 3mm o más, pero menor de 4.75 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721933	– DE ESPESOR SUPERIOR A 1 MM PERO INFERIOR A 3 MM		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72193310	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frío (reducido en frío), de un espesor superior de 1mm, pero menor de 3 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193390	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducido en frío), de un espesor superior de 1mm, pero menor de 3mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721934	– DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 0,5 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 1 MM		
72193410	Productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no sea superior de 1 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72193490	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor de 0.5 mm o más, pero que no sea superior de 1 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
721935	– DE ESPESOR INFERIOR A 0,5 MM		
72193510	Productos laminados planos de acero inoxidable laminados en frío (reducido en frío), de un espesor menor de 0.5 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	B
72193590	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, laminados en frío (reducidos en frío), de un espesor menor de 0.5 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	B
721990	- LOS DEMAS		
72199000	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura de 600 mm o más	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
7220	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.		
72201	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE:		
722011	– DE ESPESOR SUPERIOR O IGUAL A 4,75 MM		
72201110	Productos laminados de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm, simplemente laminado en caliente, de un espesor de 4.75 mm o más, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72201190	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600mm, de un espesor de 4.75mm o más.	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
722012	– DE ESPESOR INFERIOR A 4,75 MM		
72201210	Productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm, de un espesor menor de 4.75 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1550/TN E or 5.1%?	A
72201290	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600mm, de un espesor menor de 4.75mm.	NT\$2900/TN E or 5.1%?	A
722020	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO		
72202010	Productos laminados plano de acero inoxidable, simplemente laminados en frío (reducido en frío), de una anchura menor de 600 mm, bajo especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72202090	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, simplemente laminado en frío (reducido en frío) de una anchura menor de 600 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
722090	- LOS DEMAS		
72209010	Productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm, bajo la especificación de serie SUS 400	NT\$1850/TN E or 5.1%?	A
72209090	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de una anchura menor de 600 mm	NT\$3100/TN E or 5.1%?	A
7221	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE.		
722100	ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE		
72210000	Barras y varillas de acero inoxidable, laminadas en caliente, enrolladas de manera irregular	3.3	A
7222	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE.		
72221	- BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS EN CALIENTE:		
722211	– DE SECCION CIRCULAR		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72221100	Barras y varillas de acero inoxidable, de sección transversal circular, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas	3.3	A
722219	- LAS DEMAS		
72221900	Las demás barras y varillas de acero inoxidable, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extrudidas	3.3	A
722220	- BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO		
72222000	Barras y varillas de acero inoxidable, simplemente obtenidas en frío o acabadas en frío	3.3	A
722230	- LAS DEMAS BARRAS		
72223000	Las demás barras y varillas de acero inoxidable	3.3	A
722240	- PERFILES		
72224000	Ángulos, formas y secciones del acero inoxidable	4.5	A
7223	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE.		
722300	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE		
72230000	Alambre de acero inoxidable	3.3	A
7224	LOS DEMAS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS; PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
722410	- LINGOTES O DEMAS FORMAS PRIMARIAS		
72241000	Los demás acero aleados en lingotes y demás formas primarias	0	A
722490	- LOS DEMAS		
72249000	Productos semielaborados de los demás acero aleados	0	A
7225	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM.		
72251	- DE ACERO AL SILICIO LLAMADO "MAGNETICO" (ACERO MAGNETICO AL SILICIO):		
722511	- DE GRANO ORIENTADO		
72251100	Productos laminados plano de acero de grano-orientado al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más	1.1	A
722519	- LOS DEMAS		
72251910	Productos laminados plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más, con frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 6.5 W/kg o más	3.6	A
72251920	Productos laminados plano de acero al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más, con frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnético de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 W/kg o más, pero menor de 6.5 W/kg	2.7	A
72251930	Productos laminados planos de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura de 600 mm o más, con frecuencia de 50 Hz y densidad de flujo magnetico de 1.5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 W/kg	1.1	A
722520	- DE ACERO RAPIDO		
72252000	Productos laminados plano de acero de alta velocidad (acero rápido), de una anchura de 600 mm o más	2.2	A
722530	- LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS		
72253000	Productos laminados plano de los demás aceros aleados, simplemente laminados en caliente, enrollado, de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
722540	- LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR		
72254000	Productos laminados plano de los demás aceros aleados, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
722550	- LOS DEMAS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO		
72255000	Productos laminados plano de los demás aceros aleados, simplemente laminados en frío (reducidos en frío), de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
72259	- LOS DEMAS:		
722591	- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72259100	Productos laminados plano de los demas aleaciones de acero, electrolíticamente enchapados o revestidos con cinc, de una anchura de 600 mm o más	5.2	A
722592	- CINCADOS DE OTRO MODO		
72259200	Productos laminados plano de las demas aleaciones de acero, enchapados o revestidos de otro modo con cinc, de una anchura de 600 mm o más	5.2	A
722599	- LOS DEMAS		
72259910	Productos laminados plano de las demas aleaciones de acero, enchapados o cubierto revestidos, de una anchura de 600 mm o más	5.2	A
72259990	Productos laminados plano de las demas aleaciones de acero, de una anchura de 600 mm o más	3.1	A
7226	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM.		
72261	- DE ACERO AL SILICIO LLAMADO "MAGNETICO" (ACERO MAGNETICO AL SILICIO):		
722611	- DE GRANO ORIENTADO		
72261100	Productos laminados plano de acero al silicio-electrico de grano-orientado, de una anchura menor de 600 mm	1.1	A
722619	- LOS DEMAS		
72261910	Productos laminado plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura menor de 600 mm con una frecuencia de 50Hz y densidad de flujo magnético de 1,5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 6,5 w/kg o más	3.7	A
72261920	Productos laminado plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura menor de 600 mm, con una frecuencia de 50Hz y densidad de flujo magnetico de 1,5 Wb/m2, con una pérdida de hierro de 5 w/kg o más, pero menor de 6.5 W/kg	2.5	A
72261930	Productos laminado plano de los demás acero al silicio-electrico, de una anchura menor de 600 mm con una frecuencia de 50Hz y densidad de flujo magnetico de 1,5 Wb/m2, con una pérdida menor de 5 W/kg	1.1	A
722620	- DE ACERO RAPIDO		
72262000	Productos laminados plano de acero de alta velocidad, de una anchura de 600 mm	2.2	A
72269	- LOS DEMAS:		
722691	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE		
72269100	Productos laminados plano de los demas aleaciones de acero, simplemente laminados en caliente, de una anchura de 600 mmo más	3.1	A
722692	- SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRIO		
72269210	Productos laminados plano aleados de acero al ferroniquel, con un contenido en peso no menor de 40% de níquel, simplemente en laminado en frio (reducido en frio), de una anchura menor de 600 mm	0	A
72269290	Productos laminados plano aleados de acero al ferroniquel, simplemente en laminado en frio (reducido en frio), con una anchura menor de 600 mm	3.1	A
722693	- CINCADOS ELECTROLITICAMENTE		
72269300	Productos laminados plano aleado de los demas - acero, electrolíticamente enchapado o revestido con cinc, de una anchura menor de 600 mm	3.1	A
722694	- CINCADOS DE OTRO MODO		
72269400	Productos laminados plano de los demás aceros aleado, enchapado o revestido de otro modo con cinc, de una anchura menor de 600 mm	3.1	A
722699	- LOS DEMAS		
72269900	Productos laminados plano de los demás aceros, de una anchura menor a 600mm	3.1	A
7227	ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
722710	- DE ACERO RAPIDO		
72271000	Barras y varillas, laminadas en caliente, enrollados de manera irregular, de acero de alta velocidad	2.2	A
722720	- DE ACERO SILICOMANGANESO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
72272010	Barras y varillas, para soldadura de electrodos, laminadas en caliente, enrollados de manera irregular, de acero silicomanganeso	2.7	A
72272090	Los demás barras y varillas, laminadas en caliente, enrollados de manera irregular, del acero silicomanganeso	2.7	A
722790	- LOS DEMAS		
72279000	Barras y varillas, laminados en caliente, enrollados de manera irregular, de las demás aleaciones de acero	2.7	A
7228	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACION, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.		
722810	- BARRAS DE ACERO RAPIDO		
72281000	Las demás barras y varillas, de acero de alta velocidad	2.2	A
722820	- BARRAS DE ACERO SILICOMANGANESO		
72282010	Las demás barras y varillas, para soldadura de electrodos, del acero de silicomanganeso	3.3	A
72282090	Las demás barras y varillas, de acero de silicomanganeso	2.7	A
722830	- LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS EN CALIENTE		
72283000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero, simplemente laminadas en caliente, estiradas en caliente o extruido	3.3	A
722840	- LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS		
72284000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero, simplemente forjadas	3.3	A
722850	- LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO		
72285000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero, simplemente laminadas o acabadas en frío	3.3	A
722860	- LAS DEMAS BARRAS		
72286000	Las demás barras y varillas, de aleaciones de acero	3.3	A
722870	- PERFILES		
72287000	Los demás ángulos, formas y secciones, de aleación de acero	4.5	A
722880	- BARRAS HUECAS PARA PERFORACION		
72288010	Barras y varillas huecas de aleaciones de acero para taladradoras	2.7	A
72288020	Barras y varillas huecas de acero no aleado, para taladradoras	2.7	A
7229	ALAMBRE DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.		
722910	- DE ACERO RAPIDO		
72291000	Alambre de acero rápido	2.2	A
722920	- DE ACERO SILICOMANGANESO		
72292000	Alambre del acero de silicomanganeso	2.7	A
722990	- LOS DEMAS		
72299010	Alambre del acero aleado del ferro-niquel	0.5	A
72299020	Alambre del acero aleado del ferro-niquel-cobalto	0.6	A
72299090	Alambre de los demás acero aleados	2.7	A

CAPITULO 73

73	MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
7301	TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS; PERFILES DE HIERRO O ACERO OBTENIDOS POR SOLDADURA.
730110	- TABLESTACAS
73011000	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas, troqueladas o hechas de elementos ensamblados
730120	- PERFILES
73012000	Angulos, formas y secciones soldadas, de hierro o acero
7302	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRID

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
730210	- CARRILES (RIELES)		
73021010	Carriles (rieles) livianos, de hierro o acero, de menos de 39 kg por metro	3.7	B
73021020	Carriles (rieles) pesados, de hierro o acero, de 39 kg o más por metro	3.7	B
730220	- TRAVIESAS (DURMIENTES)		
73022000	Traviesas (durmientes), de hierro o acero	3.3	B
730230	- AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VIAS		
73023000	Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, de hierro o acero.	7	B
730240	- BRIDAS Y PLACAS DE ASIENTO		
73024000	Bridas y placas de asiento, de hierro o acero.	3.3	B
730290	- LOS DEMAS		
73029010	Lineas de ferrocarril usadas las cuales pueden ser utilizadas para puntal o puedan ser convertidas en otros artículos por relaminado	0	A
73029090	Otros materiales de construcción de vías de ferrocarril y carriles de tranvia, de hierro o acero	3.3	B
7303	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION.		
730300	TUBOS Y PERFILES HUECOS, DE FUNDICION		
73030000	Perfiles de tubos, y huecos, de fundición	5.2	B
7304	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA (SIN COSTURA), DE HIERRO O ACERO.		
730410	- TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS		
73041000	Tuberías del tipo utilizados en oleoductos o gasoductos, sin costura, de hierro (excepto de fundición) o acero	1.5	A
73042	- TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING") Y TUBOS DE PERFORACION, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS:		
730421	-- TUBOS DE PERFORACION		
73042100	Tubos de perforación, sin costura, del tipo usado en perforaciones de petróleo o gas, de hierro (excepto de fundición) o acero	1.5	A
730429	-- LOS DEMAS		
73042900	Otros tubos de entubación de los utilizados en la perforación de gas o petróleo, de hierro(excepto de hierro fundido) o acero	1.5	A
73043	- LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR:		
730431	-- ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
73043100	Perfiles de tubos y huecos, sin costura, de corte circular, de hierro o de fundición no maleable, estirados o laminados en frio (reducidos al frio)	1.5	A
730439	-- LOS DEMAS		
73043910	Blanks para tubos sin costura, hierro o de fundición no maleable	1.5	A
73043990	Los demás tubos y perfiles huecos sin costura, de sección circular, de hierro o de fundición no maleable	1.5	A
73044	- LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE:		
730441	-- ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
73044100	Los demás tubos y perfiles huecos, sin costura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frio (reducidos al frio)	1.5	A
730449	-- LOS DEMAS		
73044900	Los demás tubos y perfiles huecos, sin costura, de corte circular, de acero inoxidable,	1.5	A
73045	- LOS DEMAS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS:		
730451	-- ESTIRADOS O LAMINADOS EN FRIO		
73045110	Tubo y tubería de aleación de acero, cromo y molibdeno, sin costuras, estirados o laminados en frio (reducidos al frio)	1.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
73045190	Perfiles huecos y tubos y, sin costura, de corte circular, de los demás aceros aleado, estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A
730459	- LOS DEMAS		
73045910	Tubo y tubería de aleación de acero, cromo y molibdeno, sin costuras, sin estirar o laminar en frío (reducidos al frío)	1.5	A
73045990	Los demás perfiles huecos y de tubos, sin costura, de sección circular, de demás aceros aleables, no estirados o laminados en frío (reducidos al frío)	1.5	A
730490	- LOS DEMAS		
73049000	Los demás tubos o perfiles huecos, sin costura, de hierro (que no sea de fundición) o acero	1.5	A
7305	LOS DEMAS TUBOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS O REMACHADOS) DE SECCION CIRCULAR CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O ACERO.		
73051	- TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS:		
730511	-- SOLDADOS LONGITUDINALMENTE CON ARCO SUMERGIDO		
73051100	Tubos, soldados longitudinalmente con arco sumergido, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	A
730512	-- LOS DEMAS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE		
73051200	Los demás tubos, soldados longitudinalmente con arco sumergido, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
730519	-- LOS DEMAS		
73051900	Las demás tubos del tipo usado para oleoductos y gasoductos de sección circular, con un diámetro externo que exceda 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	A
730520	- TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS		
73052000	Tubos de entubación ("casing") del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
73053	- LOS DEMAS, SOLDADOS:		
730531	-- SOLDADOS LONGITUDINALMENTE		
73053100	Los demás tubos soldados longitudinalmente, de hierro o acero	5.2	B
730539	-- LOS DEMAS		
73053900	Los demás tubos soldados, de sección circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
730590	- LOS DEMAS		
73059000	Los demás tubos, de corte circular, con diámetro externo mayor a 406.4 mm, de hierro o acero	5.2	B
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.		
730610	- TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS		
73061000	Tubos del tipo de los utilizados en oleoductos o gasoductos, de hierro o acero	5.2	B
730620	- TUBOS DE ENTUBACION ("CASING") O DE PRODUCCION ("TUBING"), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCION DE PETROLEO O GAS		
73062000	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), del tipo de los utilizados para la extracción de petróleo o gas, de hierro o acero	5.2	B
730630	- LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR		
73063000	Los demás (tubos soldados, de corte circular, de hierro o acero sin alear)	5.2	A
730640	- LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
73064000	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	5.2	A
730650	- LOS DEMAS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS		
73065000	Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados.	5.2	A
730660	- LOS DEMAS, SOLDADOS, EXCEPTO LOS DE SECCION CIRCULAR		
73066000	Los demás, soldados, de sección no circular, de los demás aceros aleados	5.2	A
730690	- LOS DEMAS		
73069010	Tubos de acero aleado con molibdeno cromo	1.5	A
73069090	Los demás tubos y perfiles huecos, de hierro o acero	5.2	A
7307	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
73071	- MOLDEADOS:		
730711	- DE FUNDICION NO MALEABLE		
73071100	Accesorios para tuberías fundidas, de hierro de fundición no maleable	9.5	B
730719	- LOS DEMAS		
73071900	Los demás accesorios de tubería de fundición	9.5	A
73072	- LOS DEMAS, DE ACERO INOXIDABLE:		
730721	- BRIDAS		
73072100	Bordes (pestañas) de acero inoxidable	10.7	A
730722	- CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		
73072210	Manguitos (empalmes) enroscados (sólo empalmes), de acero inoxidable	5.7	A
73072220	Codos, curvas y demás empalmes, de acero inoxidable	10.7	A
730723	- ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		
73072300	Accesorios para soldar a tope, de acero inoxidable	10.7	A
730729	- LOS DEMAS		
73072900	Los demás accesorios de tubería, de acero inoxidable	9.5	A
73079	- LOS DEMAS:		
730791	- BRIDAS		
73079100	Bordes, de los demás hierro o acero	10.7	B
730792	- CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS		
73079210	Los demás empalmes (empalmes), de hierro o acero	5.7	A
73079220	Los demás codos, curvas y demás empalmes, de hierro o acero	9.5	A
730793	- ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE		
73079300	Accesorios para soldar a tope, de hierro o acero	10.7	A
730799	- LOS DEMAS		
73079900	Los demás accesorios de tubería, de hierro o acero	9.5	B
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), D		
730810	- PUENTES Y SUS PARTES		
73081000	Puentes y sus partes, de hierro o acero	5	A
730820	- TORRES Y CASTILLETES		
73082000	Torres y castilletes, de hierro o acero	10.7	B
730830	- PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES		
73083000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales de hierro o acero	9.5	A
730840	- MATERIAL DE ANDAMIAJE, ENCOFRADO, APEO O APUNTALAMIENTO		
73084000	Equipo para andamiaje, postigos, puntal, de hierro y acero	10.7	B
730890	- LOS DEMAS		
73089010	Mástiles de barcos, rieles de barcos y partes del casco, de hierro o acero	0	A
73089020	Hélices hidráulicas de hierro o acero	2.2	A
73089090	Los demás artículos de la partida No. 7308	5.6	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORI		
730900	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORI		
73090000	Depósitos, tanques, cubas y contenedores similares para cualquier material (además de gas líquido o comprimido), de hierro u acero, de capacidad superior a 300 l, incluso revestido o con aislamiento para el calor, sin accesorios mecánicos o equipó térmic	10.5	B
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS. I		
731010	- DE CAPACIDAD SUPERIOR O IGUAL A 50 L		
73101000	Tanques, barriles, bidones, envases, cajas y contenedores similares, para cualquier material (además de gas líquido o comprimido), de hierro o acero, de capacidad no menor a 50 l sin exceder 300 l, incluso revestido o con aislamiento para el calor	10.5	B
73102	- DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L:		
731021	- LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO		
73102100	Envases cerrados por soldamiento o corrugación, de una capacidad de menos de 50 l	11.5	A
731029	- LOS DEMAS		
73102910	Los demás contenedores en conserva, de una capacidad de menos de 50 l, incluso revestido o con aislamiento para el calor, pero sin equipo mecánico o térmico	11.5	A
73102990	Los demás contenedores de una capacidad no menor de 50 l de hierro o acero, incluso revestido o con aislamiento para el calor, pero sin equipo mecánico o térmico	10.5	B
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
731100	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
73110000	Cilindros para gas líquido o comprimido, de hierro o acero	10	B
7312	CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.		
731210	- CABLES		
73121010	Correas de transmisión, de bandas o cables trenzados	5.6	A
73121090	Cables trenzados, sogas y cables, de hierro o acero, sin aislar eléctricamente	5.6	A
731290	- LOS DEMAS		
73129000	Tablillas con cintas trenzadas y similares, de hierro o acero, sin aislar electricamente	5.6	B
7313	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.		
731300	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR		
73130000	Alambre de púas de hierro o acero, alambres simples, torcidos, , incluso con púas, y alambres dobles, torcidos sin apretar, del tipo utilizado para cercas, de hierro y acero	5.6	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7314	TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO.		
73141	- TELAS METÁLICAS TEJIDAS:		
731412	- LAS DEMAS TELAS METÁLICAS CONTINUAS O SIN FIN, DE ACERO INOXIDABLE, PARA MAQUINAS		
73141200	Telas metálicas continuas o sin fin para máquinas, de acero inoxidable	5.6	B
731413	- LAS DEMAS TELAS METÁLICAS CONTINUAS O SIN FIN, PARA MAQUINAS		
73141310	Correas y cintas para transmisión y transporte, continuas o sinfin, sin cabezas de conexión para máquinas	3.3	B
73141320	Las demás correas y cintas de transporte y transmisión, continuas o sinfin, para máquinas	3.3	B
73141390	Los demás productos de mallas, para maquinaria	5.6	B
731414	- LAS DEMAS TELAS METÁLICAS TEJIDAS, DE ACERO INOXIDABLE		
73141400	Las demás mallas para tamices de canteras, de acero inoxidable	5.6	B
731419	- LAS DEMAS		
73141910	Las demás correas y cintas de transporte y transmisión, continuas o sinfin	3.3	B
73141920	Las demás correas y cintas de transporte y transmisión,	3.3	B
73141990	Los demás productos de mallas	5.6	B
731420	- REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3 MM Y CON MALLA DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL A 100 CM2		
73142000	Rejillas, mallas y cercas soldadas en los puntos de cruces, de alambre con una dimensión transversal superior a 3 mm y con una malla de tamaño superior a 100cm2, de hierro o acero	5.6	B
73143	- LAS DEMAS REDES Y REJAS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE:		
731431	- CINCADAS		
73143100	Rejillas, mallas y cercas de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruces, enchapado o revestido de zinc	5.6	B
731439	- LAS DEMAS		
73143900	Las demás rejillas, mallas y cercas de hierro o acero, soldadas en los puntos de cruces	5.6	B
73144	- LAS DEMAS TELAS METÁLICAS, REDES Y REJAS:		
731441	- CINCADAS		
73144100	Telas, rejillas, mallas y cerca, de alambre de hierro o acero, chapada o revestida de zinc.	5.6	B
731442	- REVESTIDAS DE PLASTICO		
73144200	Telas, rejillas, mallas y cerca, de alambre de hierro o acero, revestida con plástico	5.6	A
731449	- LAS DEMAS		
73144900	Las demás telas, rejillas, mallas y cercas, de alambre de hierro o acero	5.6	B
731450	- CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS)		
73145000	Metal expandido de hierro o acero	5.6	A
7315	CADENAS Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
73151	- CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS Y SUS PARTES:		
731511	- CADENAS DE RODILLOS		
73151100	Cadenas de rodillos de hierro o acero	10	A
731512	- LAS DEMAS CADENAS		
73151200	Las demás cadenas de hierro o acero	10	B
731519	- PARTES		
73151900	Partes de cadenas, de hierro o acero	10	A
731520	- CADENAS ANTIDESLIZANTES		
73152000	Cadenas antideslizantes, de hierro o acero	10.5	B
73158	- LAS DEMAS CADENAS:		
731581	- CADENAS DE ESLABONES CON CONTRETE (TRAVESANO)		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
73158100	Travesaño de hierro o acero	10.5	B
731582	-- LAS DEMAS CADENAS, DE ESLABONES SOLDADOS		
73158200	Los demás empalmes soldados de hierro o acero	10.5	A
731589	-- LAS DEMAS		
73158900	Cadenas de hierro o acero	10.5	A
731590	- LAS DEMAS PARTES		
73159000	las demás partes de cadenas, de hierro o acero	10.5	B
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
731600	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
73160000	Anclas, rezones y sus partes, de hierro o acero.	10	B
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.		
731700	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		
73170010	Barrotes para rieles, de hierro o acero	4.5	A
73170020	Chinchetas	4.5	A
73170030	Tachuelas para máquinas de cardar	4.5	A
73170090	Los demás artículos de la partida No.73.17	4.5	B
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE)) Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
73181	- ARTICULOS ROSCADOS:		
731811	-- TIRAFONDOS		
73181100	Tirafondos de hierro o acero	5	B
731812	-- LOS DEMAS TORNILLOS PARA MADERA		
73181200	Los demás tornillos para madera, de hierro o acero	5	A
731813	- ESCARPIAS Y ARMELLAS, ROSCADAS		
73181300	Screw hooks and screw rings, of iron or steel	5	B
731814	-- TORNILLOS TALADRADORES		
73181400	Tornillos taladradores de hierro o acero	5	A
731815	-- LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS		
73181510	Tornillos y pernos para rieles, con o sin sus tuercas o arandelas de hierro o acero	5	A
73181590	Otros tornillos y pernos, con o sin tuercas o arandelas, de hierro o acero	5	A
731816	-- TUERCAS		
73181600	Tuercas, de hierro o acero	5	A
731819	-- LOS DEMAS		
73181900	Los demás artículos con rosca, de hierro o acero	5	A
73182	- ARTICULOS SIN ROSCA:		
731821	-- ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE) Y LAS DEMAS DE SEGURIDAD		
73182100	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, de hierro o acero	5	A
731822	-- LAS DEMAS ARANDELAS		
73182200	Las demás arandelas, de hierro o acero	5	B
731823	-- REMACHES		
73182300	Remaches, de hierro o acero	5	A
731824	-- PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS		
73182400	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	5	B
731829	-- LOS DEMAS		
73182900	Los demás artículos de hierro o acero, sin rosca	5	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7319	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O ACERO; ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA		
731910	- AGUJAS DE COSER, ZURCIR O BORDAR		
73191000	Agujas de coser, zurcir o bordar, de hierro o acero	10.3	A
731920	- ALFILERES DE GANCHO (IMPERDIBLES)		
73192000	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero	10.5	B
731930	- LOS DEMAS ALFILERES		
73193000	Los demás alfileres, de hierro o acero	10.5	A
731990	- LOS DEMAS		
73199000	Los demás artículos similares de la partida No.73.19	10.5	B
7320	MUELLES (RESORTES), BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O ACERO.		
732010	- BALLESTAS Y SUS HOJAS		
73201011	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, para uso de locomotoras y rieles de diesel	7.5	B
73201019	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, para uso de carros	10	B
73201020	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero, para uso de maquinaria industrial o agrícola	10	B
73201090	Las demás ballestas y sus hojas, de hierro o acero	10	A
732020	- MUELLES (RESORTES) HELICOIDALES		
73202011	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, para uso de locomotoras y rieles de diesel	7.5	B
73202019	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, para otros usos	10	B
73202020	Resortes de acero inoxidable para el uso en el núcleo interno de las válvulas de bicicleta	10	B
73202030	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero, en el núcleo interno de las válvulas de bicicleta	10	B
73202090	Los demás muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero	10	A
732090	- LOS DEMAS		
73209000	La demás ballestas y sus hojas, de hierro o acero	10	A
7321	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS), BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO, Y SUS PARTES, DE FU		
73211	- APARATOS DE COCCION Y CALIENTAPLATOS:		
732111	-- DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES		
73211100	Artículos de cocina y calentadores de hierro o acero, de combustible gaseoso o para gas y otros combustibles	9	A
732112	-- DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
73211200	Artículos de cocina y calentadores de hierro o acero, de combustible líquido	9	B
732113	-- DE COMBUSTIBLES SOLIDOS		
73211300	Artículos de cocina y calentadores de hierro o acero, de combustible sólido	9	B
73218	- LOS DEMAS APARATOS:		
732181	-- DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES		
73218100	Los demás aparatos domésticos, de hierro o acero, de combustible gaseoso o para gas y otros combustibles	9	B
732182	-- DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
73218200	Los demás aparatos domésticos, de hierro o acero, de combustible líquido	9	B
732183	-- DE COMBUSTIBLES SOLIDOS		
73218300	Los demás aparatos domésticos, de hierro o acero	9	B
732190	- PARTES		
73219000	Piezas para los productos de la partida No.73.21	9	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7322	RADIADORES PARA CALEFACCION CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELECTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO; GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE (INCLUIDOS LOS DISTRIBUIDORES QUE PUEDAN FUNCIONAR TAMBIEN COMO DISTRIBUIDORES DE AIRE FRESCO O AC		
73221	- RADIADORES Y SUS PARTES:		
732211	-- DE FUNDICION		
73221100	Radiadores, calentadores centrales y sus partes, de fundición	9	B
732219	-- LOS DEMAS		
73221900	Los demas radiadores y sus partes, de hierro o acero	7	B
732290	- LOS DEMAS		
73229000	Los demás productos de la partida No.73.22 y sus partes	7	B
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.		
732310	- LANA DE HIERRO O ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
73231010	Lana de hierro o de acero.	10	A
73231090	Estropajo y almohadillas para brillo y fregado, guantes y similares	10	A
73239	- LOS DEMAS:		
732391	-- DE FUNDICION, SIN ESMALTAR		
73239100	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus parts, de fundición sin esmaltar	9.2	B
732392	-- DE FUNDICION, ESMALTADOS		
73239200	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus partes, de fundición, esmaltados	9.2	B
732393	-- DE ACERO INOXIDABLE		
73239300	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus partes, de acero inoxidable	9.2	A
732394	-- DE HIERRO O ACERO, ESMALTADOS		
73239400	Mesas, cocinas y los demás artículos domésticos y sus partes de hierro (excepto de fundición) o acero esmaltado	9.2	B
732399	-- LOS DEMAS		
73239900	Las demás mesas, cocinas y otros artículos domésticos y sus partes de hierro o acero	9.2	B
7324	ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO.		
732410	- FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO INOXIDABLE		
73241000	Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable.	9	B
73242	- BANERAS:		
732421	-- DE FUNDICION, INCLUSO ESMALTADAS		
73242100	Bañeras de hierro fundido, incluso esmaltados	9	B
732429	-- LAS DEMAS		
73242900	Las demás bañeras de hierro o acero	9	B
732490	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
73249000	Los demás artículos sanitarios y sus partes, de hierro o acero	7	B
7325	LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.		
732510	- DE FUNDICION NO MALEABLE		
73251000	Articulos de hierro fundido no maleable	10.5	B
73259	- LAS DEMAS:		
732591	-- BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS		
73259100	Bolas de moler y articulos similares para molinos.	7.5	B
732599	-- LAS DEMAS		
73259910	Hierro o acero fundidos, en brut	10	B
73259990	Los demás artículos de fundición de hierro o acero	10.5	A
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
73261	- FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO:		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
732611	-- BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS		
73261100	Bolas de moler y artículos similares para molinos.	7.5	A
732619	-- LAS DEMAS		
73261900	Los demás artículos forjado o sellados de hierro o acero	10	A
732620	- MANUFACTURAS DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO		
73262000	Los demás artículos de hierro o de alambre de acero	10.5	A
732690	- LAS DEMAS		
73269010	Artículos diversos para estanqueros y accesorios para lavabos, de hierro o acero	9	B
73269020	Artículos para oficina de hierro o acero	9	A
73269030	Timón de barco de hierro o acero	0	A
73269051	Carrete metalúrgico de hierro o acero	8.7	A
73269052	Carretes y similares para uso de maquinaria textil, de hierro o acero	0	A
73269059	Manufacturas solo para uso industrial, de hierro o acero	8.7	B
73269060	Ferretería esmaltada	9	B
73269070	Artículos de hierro o acero sólo para uso médico o de laboratorio	9	A
73269080	Piezas cortadas en barras y varas con una longitud que no exceda la mayor dimensión seccional, de acero inoxidable, acero maleable o no, conteniendo un peso de 0.6% o más de carbon, no elaborado	7.5	A
73269090	Los demás artículos de hierro o acero	8.7	A
CAPITULO 74			
74	COBRE Y SUS MANUFACTURAS		
7401	MATAS DE COBRE; COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO).		
740110	- MATAS DE COBRE		
74011000	Matas de cobre.	0	A
740120	- COBRE DE CEMENTACION (COBRE PRECIPITADO)		
74012000	Cobre de cementación (cobre precipitado).	0	A
7402	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO.		
740200	COBRE SIN REFINAR; ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLITICO		
74020000	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico	0	A
7403	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO.		
74031	- COBRE REFINADO:		
740311	-- CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS		
74031100	Cobres refinados, cátodos y secciones de cátodos	0	A
740312	-- BARRAS PARA ALAMBRON ("WIRE-BARS")		
74031200	Barras para alambón ("wire-bars"), en bruto	0	A
740313	-- TOCHOS		
74031300	Barra refinda de cobre, en bruto	0	A
740319	-- LOS DEMAS		
74031900	Los demás cobres refinados, en bruto	0	A
74032	- ALEACIONES DE COBRE:		
740321	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74032100	A base de aleación de cobre cinc (latón), en bruto	0	A
740322	-- A BASE DE COBRE-ESTANO (BRONCE)		
74032200	A base de aleación de cobre estaño (bronce), en bruto	0	A
740323	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74032300	A base de aleación de cobre-niquel (cuproniquel) o de cobreniquelcinc (alpaca), en bruto	0	A
740329	-- LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE (EXCEPTO LAS ALEACIONES MADRE DE LA PARTIDA n 74.05)		
74032900	Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida No. 74.05)	0	A
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE.		
740400	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE		
74040010	Desperdicios y desechos, de cobre.	0	A
74040090	Los demás desperdicios y desechos de cobre	0	A
7405	ALEACIONES MADRE DE COBRE.		
740500	ALEACIONES MADRE DE COBRE		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
74050000	Aleaciones madres de cobre	0	A
7406	POLVO Y ESCAMILLAS, DE COBRE.		
740610	- POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR		
74061000	Polvo de cobre de estructura no laminar	0	A
740620	- POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; ESCAMILLAS		
74062000	Polvo de cobre de estructura laminar; escamillas.	0	A
7407	BARRAS Y PERFILES, DE COBRE.		
740710	- DE COBRE REFINADO		
74071010	Cobre refinado, barras y varas	2.1	B
74071020	Perfiles de cobres refinados	4.1	A
74072	- DE ALEACIONES DE COBRE:		
740721	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74072110	Barras y varas a base de aleaciones cobre-cinc (latón)	3.7	B
74072120	Perfiles, a base aleaciones de cobre-cinc (latón)	4.1	B
740722	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74072210	Barras y varas, a base de aleaciones de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca)	3.7	B
74072220	Perfiles a base de aleaciones de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca)	4.1	B
740729	-- LOS DEMAS		
74072911	Barras y varillas a base de aleaciones de cobre y estaño (bronce)	3.7	B
74072912	Perfiles a base de aleaciones de cobre-estaño (bronce)	3.7	B
74072991	Barras y varas, las demás aleaciones de cobre	3.7	A
74072992	Perfiles, de las demás aleaciones de cobre	4.1	A
7408	ALAMBRE DE COBRE.		
74081	- DE COBRE REFINADO:		
740811	-- CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 6 MM		
74081100	Alambre de cobre refinado, de los cuales la máxima dimensión seccional transversal exceda de 6 mm	1.8	A
740819	-- LOS DEMAS		
74081900	Alambre de cobre refinado, de los cuales la máxima dimensión seccional no exceda de 6 mm	1.8	A
74082	- DE ALEACIONES DE COBRE:		
740821	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74082100	Alambre, a base aleaciones de de cobre-cinc (latón).	4.1	B
740822	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74082200	Alambre, a base de aleaciones de cobre níquel (cuproníquel) o de cobreníquelcinc (alpaca)	4.1	B
740829	-- LOS DEMAS		
74082910	Alambre a base aleaciones de cobre-estaño (bronce)	4.1	B
74082990	Alambre de las demás aleaciones de cobre	4.1	B
7409	CHAPAS Y TIRAS, DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A 0.15 MM.		
74091	- DE COBRE REFINADO:		
740911	-- ENROLLADAS		
74091110	Planchas y hojas de cobre refinado, en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
74091120	Bandas de cobres refinados, en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
740919	-- LAS DEMAS		
74091910	Planchas y hojas de cobre refinado, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
74091920	Bandas de cobres refinados, de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
74092	- DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-CINC (LATON):		
740921	-- ENROLLADAS		
74092100	Planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-cinc (latón) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	A
740929	-- LAS DEMAS		
74092900	La demás planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-cinc (latón) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	B
74093	- DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTANO (BRONCE):		
740931	-- ENROLLADAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
74093100	Planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-estaño (bronce) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	A
740939	-- LAS DEMAS		
74093900	La demás planchas, hojas y bandas, a base de aleaciones de cobre-estaño (bronce) en rollos, de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	B
740940	- DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74094000	Planchas, hojas y bandas, a base de cobre níquel (cuproniquel) o de cobreniquelcinc (alpaca) de un grosor mayor a 0.15 mm	4.1	B
740990	- DE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE		
74099000	Planchas, hojas y bandas, de otras aleaciones de cobre de un grosor mayor a 0.15 mm	3.7	B
7410	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE COBRE (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.15 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).		
74101	- SIN SOPORTE:		
741011	-- DE COBRE REFINADO		
74101110	Hojas de cobre refinado, sin soporte de un grosor menor a 0.07 mm, incluso cubierto con resina	4.4	A
74101190	Las demás hojas de cobre refinado, sin soporte de un grosor menor a 0.07 mm, incluso cubierto con resina	6	B
741012	-- DE ALEACIONES DE COBRE		
74101200	Hojas de aleación de cobre, sin soporte, de un grosor no mayor de 0.15 mm	6	B
74102	- CON SOPORTE:		
741021	-- DE COBRE REFINADO		
74102110	Hojas de cobre refinado, sin soporte, de un grosor no mayor de 0.07 mm	6	B
74102190	Las demás hojas de cobre refinado, con soporte, de un grosor no mayor de 0.15 mm	7	B
741022	-- DE ALEACIONES DE COBRE		
74102200	Hojas de aleación de cobre, con soporte, de un grosor no mayor de	7	B
7411	TUBOS DE COBRE.		
741110	- DE COBRE REFINADO		
74111000	Tubos y varas de cobre refinado	4.1	A
74112	- DE ALEACIONES DE COBRE:		
741121	-- A BASE DE COBRE-CINC (LATON)		
74112100	Tubos y varas a base de cobre cinc (latón)	4.1	A
741122	-- A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-CINC (ALPACA)		
74112200	Tubos y varas, a base de cobre níquel (cuproniquel) o de cobre níquel cinc (alpaca)	4.1	B
741129	-- LOS DEMAS		
74112900	Tubos y varas de otras aleaciones de cobre	4.1	A
7412	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS) DE COBRE.		
741210	- DE COBRE REFINADO		
74121000	Accesorios para tubos de cobre refinado	4.1	B
741220	- DE ALEACIONES DE COBRE		
74122010	Tube or pipe fittings (for example, empalmes,codo, manguitos), de bronce	4.1	B
74122090	Accesorio para tubo (for example, empalmes, codo, manguito), de las demás aleaciones de cobre	4.1	B
7413	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.		
741300	CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD		
74130010	Correas de transmisión, de bandas y alambres de filamentos trenzados de cobre	4.4	B
74130090	Los demás cables, trenzas y articulos similares, de cobre, sin aislar para electricidad	4.4	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7414	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE COBRE.		
741420	- TELAS METALICAS		
74142000	Telas de alambre de cobre	4.4	B
741490	- LAS DEMAS		
74149010	Tamices y mallas de alambre de cobre	4.4	B
74149020	Metal expandido de cobre	4.4	B
7415	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE COBRE, O CON ESPIGA DE HIERRO O ACERO Y CABEZA DE COBRE; TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS Y ARANDELAS (INCLUIDAS LAS A		
741510	- PUNTAS Y CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS Y ARTICULOS SIMILARES		-
74151000	Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y articulos similares, de hierro o de acero con cabezas de cobre	4.4	A
74152	- LOS DEMAS ARTICULOS SIN ROSCAR:		
741521	-- ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTE))		
74152100	Arandelas de cobre (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	4.4	A
741529	-- LOS DEMAS		
74152910	Pasadores de chaveta, de cobre	4.4	B
74152990	Los demás artículos de cobre sin torcer	4.4	B
74153	- LOS DEMAS ARTICULOS ROSCADOS:		
741531	-- TORNILLOS PARA MADERA		
74153100	Tornillos de cobre para madera	4.4	A
741532	-- LOS DEMAS TORNILLOS; PERNOS Y TUERCAS		
74153200	Los demás tornillos; pernos y tuercas de cobre.	4.4	A
741539	-- LOS DEMAS		
74153900	Los demás artículos de cobre (torcidos)	4.4	B
7416	MUELLES (RESORTES) DE COBRE.		
741600	MUELLES (RESORTES) DE COBRE		
74160000	Muelles (resortes) de cobre	4.4	B
7417	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE.	-	
741700	APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION O DE CALEFACCION, DE LOS TIPOS DOMESTICOS, Y SUS PARTES, DE COBRE		
74170010	Aparatos de cocinar, de cobre, para uso doméstico, excepto eléctricos y sus partes	7	B
74170020	Aparatos de calefacción, de cobre, para uso doméstico, excepto eléctricos	7	B
7418	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE.		
74181	- ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS:		
741811	-- ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
74181100	Espojas, estropajos, guantes y articulos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre	7	B
741819	-- LOS DEMAS		
74181900	Articulos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; articulos de vajilla, de cobre	7	B
741820	- ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES		
74182000	Articulos de higiene o tocador, y sus partes, de cobre.	7	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7419	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE.		
741910	- CADENAS Y SUS PARTES		
74191000	Cadenas y sus partes, de cobre	7	B
74199	- LAS DEMAS:		
741991	-- COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO		
74199100	Los demás artículos de cobre fundidos, moldeados, sellados o forjados , pero sin trabajo adicional	6	B
741999	-- LAS DEMAS		
74199911	Cilindros de cobre para gas comprimido o liquido	7	B
74199919	Los demás recipientes, tanques, cubas y similares de cobre	7	B
74199920	Artículos diversos para estanqueros, oficinas y accesorios para lavabos, cobre	7	B
74199930	Ánodos de cobre galvanizado	0	A
74199990	Los demás artículos de cobre	7	B
CAPITULO 75			
75	NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS		
7501	MATAS DE NIQUEL, "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL.		
750110	- MATAS DE NIQUEL		
75011000	Matas de níquel	0	A
750120	- "SINTERS" DE OXIDOS DE NIQUEL Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL		
75012000	Sinteres de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	0	A
7502	NIQUEL EN BRUTO.		
750210	- NIQUEL SIN ALEAR		
75021000	Níquel, sin elaborar (en bruto)	0.5	A
750220	- ALEACIONES DE NIQUEL		
75022000	Aleaciones de níquel, sin elaborar	0.5	A
7503	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL.		
750300	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL		
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel	0	A
7504	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL.		
750400	POLVO Y ESCAMILLAS, DE NIQUEL		
75040000	Polvo y escamillas, de níquel	0	A
7505	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE NIQUEL.		
75051	- BARRAS Y PERFILES:		
750511	-- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75051110	Barras y varas de níquel	1	A
75051120	Perfiles de níquel	1	A
750512	-- DE ALEACIONES DE NIQUEL		
75051210	Barras y varillas de aleaciones de níquel	1	A
75051220	Perfiles de aleaciones de níquel	1	A
75052	- ALAMBRE:		
750521	-- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75052100	Alambres de níquel, sin alear	0.5	A
750522	-- DE ALEACIONES DE NIQUEL		
75052200	Alabres, de aleaciones de níquel	0.5	A
7506	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE NIQUEL.		
750610	- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75061010	Hojas y láminas de níquel	1	A
75061020	Tiras de níquel	1	A
75061030	Hojas, níquel	1	A
750620	- DE ALEACIONES DE NIQUEL		
75062010	Hojas y láminas de aleaciones de níquel	1	A
75062020	Tiras, aleaciones de níquel	1	A
75062030	Hojas De aleaciones de níquel	1	A
7507	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORS), CODOS,MANGUITOS), DE NIQUEL.		
75071	- TUBOS:		
750711	-- DE NIQUEL SIN ALEAR		
75071100	Tubos y varas de níquel sin alear	1	A
750712	-- DE ALEACIONES DE NIQUEL		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
75071200	Tubos y varas de aleaciones de níquel	1	A
750720	- ACCESORIOS DE TUBERIA		
75072000	Accesorios de tubería de níquel.	1	A
7508	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL		
750810	- TELAS METALICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE NIQUEL		
75081000	Telas metálicas de alambre de níquel.	2.9	B
750890	- LAS DEMAS		
75089010	Ánodos galvanizados, of nickel, elaborados o no, incluso los producidos por electrólisis	0.5	A
75089090	Los demás articulos de níquel	2.9	A
CAPITULO 76			
76	ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS		
7601	ALUMINIO EN BRUTO.		
760110	- ALUMINIO SIN ALEAR		
76011000	Aluminio sin alear. En bruto	0	A
760120	- ALEACIONES DE ALUMINIO		
76012010	Aleaciones de aluminio, extruido en lingotes circularares de un diametro de 4 in. O más , en bruto, las demás aleaciones de aluminio, sin elaborar	0	A
76012090	Los demás aluminio sin alear.	1	A
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO.		
760200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO		
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	0	A
7603	POLVO Y ESCAMILLAS, DE ALUMINIO.		
760310	- POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR		
76031000	Polvo de aluminio, de estructura no laminar	1	A
760320	- POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; ESCAMILLAS		
76032000	Polvo de alumio de estructura laminar; escamillas.	1	A
7604	BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO.		
760410	- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76041010	Barras de aluminio	6.5	A
76041020	Perfiles de aluminio	6.5	A
76042	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO:		
760421	-- PERFILES HUECOS		
76042100	Perfiles huecos, de aleación de aluminio	6.5	B
760429	-- LOS DEMAS		
76042910	Barras de aleación de aluminio	6.5	A
76042920	Perfiles de aleación de aluminio	6.5	B
7605	ALAMBRE DE ALUMINIO.		
76051	- DE ALUMINIO SIN ALEAR:		
760511	-- CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM		
76051110	Alambre de aluminio para dibujar	0	A
76051190	Los demás alambres de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	6	B
760519	-- LOS DEMAS		
76051900	Alambres de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal de 7 mm o menos	0	A
76052	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO:		
760521	-- CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM		
76052110	Alambre de aleación de aluminio para dibujar	0	A
76052190	Los demás alambres de aluminio, de la cual la máxima dimensión de sección transversal es superior a 7 mm	6	B
760529	-- LOS DEMAS		
76052900	Alambres de aleación de aluminio, de la cual la máxima dimensión seccionales es de 7 mm o menos	1.6	A
7606	CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.		
76061	- CUADRADAS O RECTANGULARES:		
760611	-- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76061111	Hojas y placas de aluminio, rectangulares (incluyendo cuadradas), enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8	B
76061119	Las demás placas y láminas de aluminio rectangulares (incluso cuadradas) de un grosor mayor a 0.2 mm	8	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
76061120	Bandas de aluminio, rectangulares (incluso cuadradas), de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	A
760612	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
76061211	Hojas y bandas de aleación de aluminio, rectangulares (incluso cuadradas) enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8	A
76061219	Las demás placas y láminas de aleación de aluminio, rectangulares (incluso cuadradas) de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76061220	Bandas de aleación de aluminio rectangulares (incluyendo cuadradas) de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069	- LAS DEMAS:		
760691	- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76069111	Las demás placas y láminas de aluminio, enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069119	Las demás placas y láminas de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069120	Las demás bandas de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
760692	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
76069211	Las demás placas y láminas de aleación de aluminio, enchapadas, recubiertas o revestidas, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069219	Las demás placas y láminas de aleación de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
76069220	Las demás tiras de aleación de aluminio, de un grosor mayor a 0.2 mm	8.2	B
7607	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE).		
76071	- SIN SOPORTE:		
760711	- SIMPLEMENTE LAMINADAS		
76071110	Hojas simplemente laminadas, de una pureza sobre 99.9%	0	A
76071120	Hojas simplemente laminadas de una pureza de 99.9% o menos pero superior a 99.3%, y de un grosor menor a 0.006 mm	0	A
76071190	Las demás hojas laminadas, enrolladas pero no elaboradas, de un grosor no superior a 0.2 mm	9.1	B
760719	- LAS DEMAS		
76071910	Hojas de aluminio, coloreado, en relieve, de un grosor no mayor a 0.2 mm	9.2	A
76071920	Papel de aluminio, grabado, de un grosor no mayor de 0.2 mm	0	A
76071990	Las demás hojas de aluminio, sin soporte, de un grosor inferior o igual a 0.2 mm	9.2	B
760720	- CON SOPORTE		
76072000	Hojas de aluminio, con soporte de un grosor inferior o igual a 0.2mm	9.1	B
7608	TUBOS DE ALUMINIO.		
760810	- DE ALUMINIO SIN ALEAR		
76081010	Tubos y varas de aluminio	5	B
76081020	Huecos para tuberías de aluminio	4.9	A
760820	- DE ALEACIONES DE ALUMINIO		
76082010	Aleaciones de tuberías de aluminio	5	B
76082020	Huecos para tuberías de aleación de aluminio	4.9	B
7609	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO.		
760900	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS) DE ALUMINIO		
76090000	Accesorios de tubería de aluminio (por ejemplo: empalmes, codos, (manguitos))	5.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
7610	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS		
761010	- PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES		
76101000	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas, de aluminio.	9.2	B
761090	- LOS DEMAS		
76109000	Las demás estructuras de aluminio y sus partes, acabadas	9.2	B
7611	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.		
761100	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		
76110000	Contenedores, tanques, cubas y contenedores similares, para cualquier material (que no sea gas líquido o comprimido), de una capacidad que exceda los 300 l, incluso revestidas o con aislante para calor pero sin accesorios mecánicos o térmicos	9	B
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES, DE ALUMINIO (INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, SIN DISPOSITIVOS		
761210	- ENVASES TUBULARES FLEXIBLES		
76121000	Envases tubulares flexibles	11	A
761290	- LOS DEMAS		
76129000	Los demás envases de aluminio	10.3	B
7613	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.		
761300	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO		
76130000	Envases de aluminio para gas líquido o comprimido	10.3	B
7614	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.		
761410	- CON ALMA DE ACERO		
76141000	Cables trenzados, cables, bandas enrolladas y similares, con alma de acero, sin aislar eléctricamente	6.3	B
761490	- LOS DEMAS		
76149000	Los demás cables trenzados, cables, bandas enrolladas y similares, con alma de acero, sin aislar eléctricamente	6.3	B
7615	ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE ALUMINIO.		
76151	- ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS:		
761511	-- ESPONJAS; ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS		
76151100	Espojas, estropajos, guantes y articulos similares para fregar, lustrar o usos analogos.	3.7	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
761519	- LOS DEMAS		
76151900	Mesas, cocinas y otros artículos de hogar y sus partes, de aluminio	6.5	B
761520	- ARTICULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES		
76152000	Articulos higiene de aluminio, y sus partes	3.7	B
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.		
761610	- PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS Y ARTICULOS SIMILARES		
76161000	Puntas, clavos, grapas, tachuelas (excepto los de la partida No. 83.05, tornillos, pernos, tuercas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares:	5	B
76169	- LAS DEMAS:		
761691	-- TELAS METALICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO		
76169100	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio.	6.3	A
761699	-- LAS DEMAS		
76169910	Gaza, tela para reforzar y materiales similares, de alambre dealuminio	6.3	B
76169920	Escaleras de aluminio	8	B
76169930	Bobinas de aluminio	0	A
76169941	Aluminio forjado o fundido, en bruto, para el uso en las cabezas de video grabadoras	0.2	A
76169949	Los demás aluminio forjado o fundido, en bruto,	6.4	A
76169950	Los demás artículos de aluminio manufacturado exclusivamente para uso industrial	8	B
76169990	Los demás artículos de aluminio	8	B
CAPITULO 78			
78	PLOMO Y SUS MANUFACTURAS		
7801	PLOMO EN BRUTO.		
780110	- PLOMO REFINADO		
78011000	Plomo refinado, sin elaborar	0	A
78019	- LOS DEMAS:		
780191	-- CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO		
78019100	Plomo en bruto, con antimonio como el otro elemento predominante en peso	0	A
780199	-- LOS DEMAS		
78019900	Los demás plomos en bruto	0	A
7802	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO.		
780200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO		
78020000	Desperdicios y desechos, de plomo.	0	A
7803	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO.		
780300	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO		
78030010	Barras y varillas, de plomo	1.7	A
78030020	Perfiles de plomo	1.7	A
78030030	alambres de plomo	1.7	A
7804	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLOMO; POLVO Y ESCAMILLAS, DE PLOMO.		
78041	- CHAPAS, HOJAS Y TIRAS:		
780411	-- HOJAS Y TIRAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE)		
78041100	Hojas y tiras de plomo, de espesor inferior o igual a 0.2 mm (excepto el soporte).	1.7	A
780419	-- LAS DEMAS		
78041900	Placas y las demás hojas, láminas y tiras de plomo	1.7	A
780420	- POLVO Y ESCAMILLAS		
78042000	Polvo y escamillas de plomo	0	A
7805	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO.		
780500	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE PLOMO		
78050010	Tubos de plomo	1.7	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
78050020	Tubes con accesorios de plomo	1.7	A
7806	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO.		
780600	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO		
78060010	Recipientes, plomo	3.5	A
78060090	Los demás artículos de plomo	3.5	A
CAPITULO 79			
79	CINC Y SUS MANUFACTURAS		
7901	CINC EN BRUTO.		
79011	- CINC SIN ALEAR:		
790111	-- CON UN CONTENIDO DE CINC SUPERIOR O IGUAL AL 99,99% EN PESO		
79011100	Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso.	0	A
790112	-- CON UN CONTENIDO DE CINC INFERIOR AL 99,99% EN PESO		
79011200	Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso.	0	A
790120	- ALEACIONES DE CINC		
79012000	Aleaciones de cinc.	1	A
7902	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC.		
790200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC		
79020000	Desperdicios y desechos de cinc	0	A
7903	POLVO Y ESCAMILLAS, DE CINC.		
790310	- POLVO DE CONDENSACION		
79031000	Polvo de condensación	0	A
790390	- LOS DEMAS		
79039000	Polvo y escamillas de zinc	0	A
7904	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC.		
790400	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC		
79040010	Barras y varillas de zinc	2.5	A
79040020	Perfiles de zinc	2.5	A
79040030	Alambres de cinc	2.5	A
7905	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC.		
790500	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE CINC		
79050010	Placas y hojas de cinc	3.5	B
79050020	Bandas de cinc	3.5	B
79050030	Hojas de cinc	2.5	A
7906	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC.		
790600	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE CINC		
79060010	Tubos y varas de cinc	3.5	B
79060020	Tube or o accesorios zinc	3.5	B
7907	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC.		
790700	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC		
79070010	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y Las demás manufacturas de cinc para la construcción	3.5	A
79070020	pernos, tuercas, arandela, clavos, remaches, tornillos, púas, tachuela, y similares, de zinc	3.5	B
79070030	mallá, tela, gaza, parrilla y material para cercas, of zinc	3.5	B
79070040	Stencil plate, of zinc	3.5	B
79070090	Los demás artículos de cinc	3.5	B
CAPITULO 80			
80	ESTANO Y SUS MANUFACTURAS		
8001	ESTANO EN BRUTO.		
800110	- ESTANO SIN ALEAR		
80011000	Estaño sin alear.	0	A
800120	- ALEACIONES DE ESTANO		
80012000	-Aleaciones de Estaño	0	A
800200	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTANO		
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTANO.	0	A
8003	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTANO.		
800300	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTANO		
80030010	Barras y Perfiles de estaño	1	A
80030020	Perfiles de estaño	1	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
80030030	Alambres de estaño	2	A
8004	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM.		
800400	CHAPAS, HOJAS Y TIRAS, DE ESTANO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM		
80040010	Chapas y hojas de estaño, de espesor superior a 0.2 mm.	1	A
80040020	Tiras de estaño, de espesor superior a 0.2 mm.	1	A
8005	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTANO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTANO.		
800500	HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ESTANO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM (SIN INCLUIR EL SOPORTE); POLVO Y ESCAMILLAS, DE ESTANO		
80050010	CHAPAS DE ESTANO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 mm (SIN INCLUIR EL SOPORTE).	1	A
80050020	Polvo y escamillas de estaño	0.5	A
8006	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ESTANO.		
800600	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES (RACORES), CODOS, MANGUITOS), DE ESTANO		
80060010	Tubo y tuberías de estaño.	1	A
80060020	Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de estaño.	1	A
8007	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTANO.		
800700	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTANO		
80070010	Envases de estaño	3.2	A
80070090	Otros artículos de estaño.	3.2	B
CAPITULO 81			
81	LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMETS; MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS		
8101	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810110	- POLVO		
81011000	Polvo de tungsteno	0	A
81019	- LOS DEMAS:		
810191	- VOLFRAMIO (TUNGSTENO) EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81019110	Tungsteno en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas por sinterizado.	0	A
81019120	Desperdicios y desechos de tungsteno.	0	A
810192	- BARRAS, EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, HOJAS Y TIRAS		
81019210	Barras y varillas, excepto las simplemente obtenidas por el sinterizado del tungsteno.	1	A
81019220	Perfiles, chapas, hojas y tiras de tungsteno.	1	A
810193	- ALAMBRE		
81019300	Alambres de tungsteno.	1	A
810199	- LOS DEMAS		
81019900	Otros artículos de tungsteno.	1	A
8102	MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810210	- POLVO		
81021000	Polvo de molibdeno.	0	A
81029	- LOS DEMAS:		
810291	- MOLIBDENO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS PORSINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
81029110	Molibdeno en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas por sinterizado.	0	A
81029120	Desperdicios y desechos de molibdeno.	0	A
810292	-- BARRAS, EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, BANDAS Y HOJAS		
81029210	Barras y varillas, excepto las simplemente obtenidas por el sinterizado del molibdeno.	1	A
81029220	Perfiles, chapas, hojas y tiras de molibdeno.	1	A
810293	-- ALAMBRE		
81029300	Alambre de molibdeno.	1	A
810299	-- LOS DEMAS		
81029900	Otros artículos de molibdeno.	1	A
8103	TANTALIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810310	- TANTALIO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81031010	Tantalio en bruto, incluidas las barras y varillas obtenidas por sinterizado.	0	A
81031020	Desperdicios y desechos de tantalio.	0	A
81031030	Polvo de tantalio.	0	A
810390	- LOS DEMAS		
81039000	Otros artículos de tantalio.	1	A
8104	MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
81041	- MAGNESIO EN BRUTO:		
810411	-- CON UN CONTENIDO DE MAGNESIO SUPERIOR O IGUAL AL 99,8% EN PESO		
81041100	Magnesio en bruto, con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8% en peso.	0	A
810419	-- LOS DEMAS		
81041900	Otros magnesio en bruto.	0	A
810420	- DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81042000	Desperdicios y desechos de magnesio.	0	A
810430	- TORNEADURAS Y GRANULOS CALIBRADOS; POLVO		
81043010	Molidos, torneados y granulos de magnesio, calibrados de acuerdo al tamaño	1	A
81043020	Powders, magnesium	0	A
810490	- LOS DEMAS		
81049000	Otros artículos de magnesio.	1	A
8105	MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810510	- MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81051010	Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto.	0	A
81051020	Desperdicios y desechos de cobalto.	0	A
81051030	Polvo de cobalto.	0	A
810590	- LOS DEMAS		
81059010	Alambre de cobalto.	1	A
81059090	Otros artículos de cobalto.	1	A
8106	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810600	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81060010	Bismuto en bruto.	0	A
81060020	Desperdicios y desechos de bismuto.	0	A
81060030	Artículos de bismuto.	1.2	A
8107	CADMIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810710	- CADMIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81071010	Cadmio en bruto.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
81071020	Desperdicios y desechos de cadmio.	0	A
81071030	Polvo de cadmio.	1	A
810790	- LOS DEMAS		
81079010	Alambre de cadmio.	2	B
81079090	Otros artículos de cadmio.	3	B
8108	TITANIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810810	- TITANIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81081010	Titanio en bruto.	0	A
81081020	Desperdicios y desechos de titanio.	0	A
81081030	Polvo de titanio.	0	A
810890	- LOS DEMAS		
81089010	Ánodos de metal titanio.	1	A
81089090	Otros artículos de titanio.	1	A
8109	CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
810910	- CIRCONIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81091010	Circonio en bruto.	0	A
81091020	Desperdicios y desechos de circonio.	0	A
81091030	Polvo de circonio.	0	A
810990	- LOS DEMAS		
81099000	Otros artículos de circonio.	1	A
8110	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
811000	ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81100010	Antimonio en bruto.	0	A
81100020	Desperdicios y desechos de antimonio.	0	A
81100030	Artículos de antimonio.	1	A
8111	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
811100	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81110010	Manganeso en bruto.	0	A
81110020	Desperdicios y desechos de manganeso.	0	A
81110030	Artículos de manganeso.	2	B
8112	BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO, ASI COMO LAS MANUFACTURAS DE ESTOS METALES, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
81121	- BERILIO:		
811211	- EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81121110	Berilio en bruto.	0	A
81121120	Desperdicios y desechos de berilio.	0	A
81121130	Polvos de berilio.	0	A
811219	- LOS DEMAS		
81121900	Otros artículos de berilio.	0	A
811220	- CROMO		
81122010	Cromo en bruto	0	A
81122020	Desperdicios y desechos de cromo.	0	A
81122030	Artículos de cromo.	1	A
811230	- GERMANIO		
81123011	Germanio en bruto.	0	A
81123012	Alambre de germanio.	0	A
81123020	Desperdicios y desechos de germanio.	0	A
81123030	Artículos de germanio.	1	A
811240	- VANADIO		
81124010	Vanadio en bruto.	0	A
81124020	Desperdicios y desechos de vanadio.	0	A
81124030	Artículos de vanadio.	1	A
81129	- LOS DEMAS:		
811291	- EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO		
81129110	Otras base de metal en bruto.	0	A
81129121	Desechos mixto de metal.	NT\$1200/TN E or 8%?wh	A
81129129	Desperdicios y desechos de otra base de metal.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
81129130	Polvo, otro metal base.	0	A
811299	-- LOS DEMAS		
81129910	Alambre, otro metal base.	0	A
81129920	Otros artículos de metal base.	1	A
8113	CERMETS Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS.		
811300	CERMETS Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		
81130010	Cermets	0	A
81130020	Desperdicios de cermets	0	A
81130030	Artículos de cermets.	2	B
CAPITULO 82			
82	HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE ESTOS ARTICULOS, DE METAL COMUN		
8201	LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADANAS, CUCHILLOS PARA HENO OPARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUNAS Y DEMAS		
820110	- LAYAS Y PALAS		
82011000	Layas y palas.	7.5	B
820120	- HORCAS DE LABRANZA		
82012000	Horcas de labranzas.	7.5	A
820130	- AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS		
82013000	Azadas, picos y rastrillos.	7.5	B
820140	- HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO		
82014000	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo.	7.5	A
820150	- TIJERAS DE PODAR (INCLUIDAS LAS DE TRINCHAR AVES) PARA USAR CON UNASOLA MANO		
82015000	Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano (podadoras).	7.5	B
820160	- CIZALLAS PARA SETOS, TIJERAS DE PODAR Y HERRAMIENTAS SIMILARES, PARA USAR CON LAS DOS MANOS		
82016000	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos.	7.5	A
820190	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES		
82019000	Las demás, herramientas de mano, agricolas, hortícolas o forestales	7.5	A
8202	SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUSO LAS FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR).		
820210	- SIERRAS DE MANO		
82021000	Sierras de mano.	6	B
820220	- HOJAS DE SIERRA DE CINTA		
82022000	Hojas de sierra de cinta	6.2	A
82023	- HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDAS LAS FRESAS SIERRA):		
820231	-- CON PARTE OPERANTE DE ACERO		
82023100	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	6.2	A
820239	-- LAS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
82023910	Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de otros materiales.	7.5	A
82023981	Partes de hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de acero.	6.2	A
82023982	Partes de hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra), con parte operante de otros materiales.	6.2	A
820240	- CADENAS CORTANTES		
82024000	Cadenas cortantes.	5	B
82029	- LAS DEMAS HOJAS DE SIERRA:		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
820291	-- HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA TRABAJAR METAL		
82029110	Hojas de sierra rectas, para trabajar metal manualmente.	4.8	A
82029190	Otras hojas de sierra rectas, para trabajar metal.	5	A
820299	-- LAS DEMAS		
82029910	Otras sierras manuales.	3.5	A
82029990	Otras sierras no especificadas ni incluidas en ninguna otra parte.	7.2	A
8203	LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.		
820310	- LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82031000	Limas, escofinas y herramientas similares.	5	A
820320	- ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82032000	Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares.	6	B
820330	- CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82033000	Cizallas para metales y herramientas similares.	10	B
820340	- CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES		
82034000	Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares.	10	B
8204	LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO.		
82041	- LLAVES DE AJUSTE DE MANO:		
820411	-- DE BOCA FIJA		
82041100	Llaves de mano de ajuste, no ajustable.	10	B
820412	-- DE BOCA VARIABLE		
82041200	Llaves de mano de ajuste, ajustable.	10	B
820420	- CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO		
82042000	Cubos de ajuste intercambiables, incluso con mango	10	B
8205	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA		
820510	- HERRAMIENTAS DE TALADRAR O ROSCAR (INCLUIDAS LAS TERRAJAS)		
82051000	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	10	B
820520	- MARTILLOS Y MAZAS		
82052000	Martillos y mazas	8.6	B
820530	- CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA TRABAJAR MADERA		
82053000	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	10	B
820540	- DESTORNILLADORES		
82054000	Destornilladores.	10	B
82055	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO):		
820551	-- DE USO DOMESTICO		
82055110	Escobilla, no mecánica.	10	B
82055120	Abridores de botellas, no mecánicos.	9.2	B
82055190	Otras herramientas de uso doméstico.	10	B
820559	-- LAS DEMAS		
82055910	Afiladores de metal para cuchillos.	10	A
82055920	Abrehuecos, removedores de grapas y similares para uso en la oficina.	10	A
82055990	Otras herramientas de mano.	10	B
820560	- LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES		
82056000	Lamparas de soldar.	10	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
820570	- TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES		
82057000	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	10	B
820580	- YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O A PEDAL, CON BASTIDOR		
82058010	Yunques.	10	B
82058020	Fraguas portátiles.	10	B
82058030	Muelas de mano o pedal, con bastidor.	10	B
820590	- JUEGOS DE ARTICULOS DE DOS O MAS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES		
82059000	Juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	10	B
8206	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS nos 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
820600	HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS nos 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR		
82060000	Herramientas ó más de las partidas No. 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	10	A
8207	UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS PAR		
82071	- UTILES DE PERFORACION O SONDEO:		
820713	-- CON PARTE OPERANTE DE CERMET		
82071300	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de "cermet".	5	A
820719	-- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
82071910	Útiles de perforación o sondeo con parte operante de otro material.	5	A
82071980	Partes de útiles de perforación o sondeo con parte operante de "cermet".	5	A
820720	- HILERAS PARA EXTRUDIR METAL		
82072010	Hileras para extraer metal.	4	A
82072020	Hileras para extrudir metal.	4	A
820730	- UTILES DE EMBUTIR, ESTAMPAR O PUNZONAR		
82073010	Útiles y hileras para punzonar para embutir en frio y estampar en hojas de metal.	10	A
82073090	Otros útiles intercambiables para embutir, estampar o punzonar.	5	A
820740	- UTILES DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)		
82074000	Útiles de roscar (incluso aterrajear).	10	A
820750	- UTILES DE TALADRAR		
82075010	Útiles intercambiables para taladrar de uso manual.	4.6	A
82075020	Útiles intercambiables para taladrar para usar en máquinas.	5	A
820760	- UTILES DE ESCARIAR O BROCHAR		
82076010	Útiles intercambiables para escariar o brochar, de uso manual.	5	A
82076020	Útiles intercambiables para escariar o brochar, para usar en máquinas.	5	A
820770	- UTILES DE FRESAR		
82077000	Útiles de fresar.	5	A
820780	- UTILES DE TORNEAR		
82078000	Útiles de torneear.	5	A
820790	- LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES		
82079010	Otros útiles intercambiables de uso manual.	4.6	A
82079020	Otros útiles intercambiables para usar con máquinas.	5	A
8208	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS.		
820810	- PARA TRABAJAR METAL		
82081010	Tomo cortante.	5	A
82081090	Otras cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o artefactos mecánicos, para trabajar metal.	5	A
820820	- PARA TRABAJAR MADERA		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
82082000	Otras cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o artefactos mecánicos, para trabajar madera.	5	A
820830	- PARA APARATOS DE COCINA O MAQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		
82083010	Otras cuchillas y hojas cortantes, usados como artefactos de cocina.	5	A
82083020	Otras cuchillas y hojas cortantes, usados por la industria alimentaria.	5	A
820840	- PARA MAQUINAS AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES		
82084010	Otras cuchillas y hojas cortantes, para máquinas de cosechas y corta hierbas.	0	A
82084090	Otras cuchillas y hojas para máquinas agrícolas, horticolas o forestales.	5	A
820890	- LAS DEMAS		
82089010	Otras cuchillas y hojas para máquinas para cortar telas.	5	A
82089090	Otras cuchillas y hojas para máquinas o aparatos mecánicos.	5	A
8209	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET.		
820900	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET		
82090000	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	5	B
8210	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS.		
821000	APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS		
82100000	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	10.2	A
8211	CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 82.08).		
821110	- SURTIDOS		
82111000	Juegos de artículos surtidos.	8.2	B
82119	- LOS DEMAS:		
821191	-- CUCHILLOS DE MESA DE HOJA FIJA		
82119100	Cuchillos de mesa de hoja fija.	10.2	A
821192	-- LOS DEMAS CUCHILLOS DE HOJA FIJA		
82119210	Cuchillos, podadora	10	B
82119220	Cuchillos para esculpir.	10.2	A
82119230	Cuchillos para frutas.	10.3	A
82119290	Otros cuchillos de hojas fijas.	8.2	B
821193	-- CUCHILLOS, EXCEPTO LOS DE HOJA FIJA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR		
82119310	Cuchillos para usar como separadores de libros.	10.2	A
82119390	Otros cuchillos con hojas movibles o variables.	8.2	B
821194	-- HOJAS		
82119410	Esbozos de hojas de cuchillo.	10.2	A
82119490	Otros cuchillos de hojas.	10.2	A
821195	-- MANGOS DE METAL COMUN		
82119510	Mangos de metal para cuchillos de podar.	10	B
82119520	Mangos de metal para cuchillos de mesa, cuchillos de esculpir, separadores de libros.	10.2	A
82119530	Otros mangos de hierro o de acero.	9	B
82119590	Otros mangos de metal.	8.2	B
8212	NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE).		
821210	- NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR		
82121000	Navajas y máquinas de afeitar.	8.6	B
821220	- HOJAS PARA MAQUINILLAS DE AFEITAR, INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE		
82122010	Esbozos de cuchillas de afeitar (incluso con flejes)	9.2	B
82122020	Hojas de maquinillas de afeitar seguras.	8.6	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
821290	- LAS DEMAS PARTES		
82129000	Otras partes de las maquinillas de afeitar.	9.2	B
8213	TIJERAS Y SUS HOJAS.		
821300	TIJERAS Y SUS HOJAS		
82130010	Cizallas de sastre y similares; y hojas para.	10.3	A
82130020	Tijeras y hojas para manicure para.	10.3	A
82130030	Esbozos de tijeras.	10.2	A
82130090	Otras tijeras y hojas para.	10.3	A
8214	LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DEMANICURA O PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA		
821410	- CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES, SACAPUNTAS Y SUS CUCHILLAS		
82141010	Sacapuntas (incluidas las de bolsillo) y hojas para	9.2	B
82141020	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y holas para.	10.3	A
821420	- HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UNAS)		
82142000	Juegos e instrumentos de manicure o pedicure	10.3	A
821490	- LOS DEMAS		
82149010	Tijeras de cabello.	10.3	A
82149020	Cuchillos de carniceros (hachas).	10.3	A
82149090	Otra cuchillería.	10.3	A
8215	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA (MANTECA), PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES.		
821510	- SURTIDOS QUE CONTENGAN POR LO MENOS UN OBJETO PLATEADO, DORADO O PLATINADO		
82151000	Juegos surtidos de utensilios de la partida No. 8215, que contengan por lo menos un objeto plateado con metal precioso.	10.3	A
821520	- LOS DEMAS SURTIDOS		
82152000	Juegos surtidos de utensilios de la partida No. 8215, que no contengan objetos plateados con metal precioso.	10.3	A
82159	- LOS DEMAS:		
821591	- PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS		
82159100	Piezas surtidas de utensilios de la partida No. 8215, plateados con metal precioso.	10.3	A
821599	- LOS DEMAS		
82159900	Piezas surtidas de utensilios de la partida No. 8215, no plateados con metal precioso.	10.3	A
CAPITULO 83			
83	MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN		
8301	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACION O ELECTRICOS),DE METAL COMUN; CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA,DE METAL COMUN; LLAVES DE METAL COMUN PARA ESTOS ARTICULOS.		
830110	- CANDADOS		
83011000	Candados de metal.	8.6	A
830120	- CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN VEHICULOS AUTOMOVILES		
83012000	Cerraduras de metal del tipo utilizadas en vehiculos a motor.	7	B
830130	- CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN MUEBLES		
83013000	Cerraduras de metal del tipo utilizadas en muebles.	8.8	A
830140	- LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS		
83014000	Otras cerraduras de metal.	7	A
830150	- CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
83015000	Cierres y monturas cierre de metal, con cerradura incorporada.	9.2	A
830160	- PARTES		
83016000	Partes de cerraduras de metal y artículos similares.	7	A
830170	- LLAVES PRESENTADAS AISLADAMENTE		
83017000	Llaves de metal presentadas aisladamente.	7	B
8302	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA MUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MANUFACTURAS DE ESTACLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULO		
830210	- BISAGRAS DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LOS PERNIOS Y DEMAS GOZNES)		
83021000	Bisagras de metal.	6	A
830220	- RUEDAS		
83022000	Ruedecilla de metal.	6.8	A
830230	- LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES, PARA VEHICULOS AUTOMOVILES		
83023000	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal, para vehículos a motor.	6.8	B
83024	- LAS DEMAS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES:		
830241	- PARA EDIFICIOS		
83024100	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal, para edificios.	6	A
830242	- LOS DEMAS, PARA MUEBLES		
83024200	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal, para muebles.	6.8	A
830249	- LOS DEMAS		
83024900	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares de metal.	7.5	A
830250	- COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES		
83025000	Colgadores, perchas, soportes y artículos similares de metal.	6.8	A
830260	- CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS		
83026000	Cierrapuertas automáticos de metal.	6	A
8303	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN.		
830300	CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMIENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN		
83030000	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	9.2	A
8304	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA n 94.03.		
830400	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA n 94.03		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
83040000	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida no. 94.03.	9.2	B
8305	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SENAL Y ARTICULOS SIMILARES DE OFICINA, DE METAL COMUN; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, TAPICERIA O ENVASE), DE METAL COMUN.		
830510	- MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES		
83051000	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores de metal.	7	A
830520	- GRAPAS EN TIRAS		
83052000	Grapas en tiras de metal.	10	A
830590	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
83059010	Etiquetas de índice de metal.	9.2	B
83059090	Otros artículos de la partida No. 83.05	9.2	B
8306	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES, QUE NO SEAN ELECTRICOS, DE METAL COMUN; ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO, DE METAL COMUN; MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES, DE METAL COMUN; ESPEJOS DE METAL COMUN.		
830610	- CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTICULOS SIMILARES		
83061000	Campanas, gongos y similares de metal, no eléctricos.	8	B
83062	- ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNO:		
830621	-- PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS		
83062100	Estatuillas y demás artículos de adorno de metal, plateados con un metal precioso.	10	A
830629	-- LOS DEMAS		
83062900	Otras estatuillas y adornos de metal.	10	B
830630	- MARCOS PARA FOTOGRAFIAS, GRABADOS O SIMILARES; ESPEJOS		
83063010	Marcos de metal para fotos, pinturas y similares.	10	B
83063021	Retrovisores de metal para guiarse en el tráfico.	9.2	B
83063029	Otros espejos de metal.	10	B
8307	TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS.		
830710	- DE HIERRO O ACERO		
83071000	Tubos flexibles, de metal, incluso con sus accesorios.	9.2	B
830790	- DE LOS DEMAS METALES COMUNES		
83079010	Fuelles termostáticos.	2.5	B
83079090	Tubos flexibles, de otros metales, incluso con sus accesorios.	9.2	B
8308	CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES, GANCHOS, ANILLOS PARA OJETES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN, PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TOLDOS, MARROQUINERIA O DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS; REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HE		
830810	- CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES		
83081000	Corchetes, ganchos y anillos para ojete de metal.	10	A
830820	- REMACHES TUBULARES O CON ESPIGA HENDIDA		
83082000	Remaches tubulares o con espiga hendida de metal.	10	A
830890	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
83089010	Cierres y monturas, hebillas y hebillas con cierres de metal.	9.2	A
83089020	Cuentas y lentejuelas de metal.	9.2	A
83089090	Otros artículos de la partida No. 83.08	9.2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8309	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS CORONA, LAS TAPAS ROSCADAS Y LOSTAPONES VERTEDORES), CAPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBRETAPAS, PRECINTOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN.		
830910	- TAPAS CORONA		
83091000	Tapas de coronas de metal.	10	B
830990	- LOS DEMAS		
83099010	Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), capsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y precintosde metal.	10.8	A
83099020	Otros accesorios de empackado de metal.	10.8	A
8310	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.05.		
831000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 94.05		
83100000	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida no. 94.05	10.8	A
8311	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN O DE CARBURO METALICO, RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES, PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBURO METALICO; ALAMBRES Y VARILLAS, DE POLVO DE META		
831110	- ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN		
83111000	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.	10	A
831120	- ALAMBRE "RELLENO" PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMUN		
83112000	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	10	A
831130	- VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE "RELLENO" PARA SOLDAR AL SOPLETE, DEMETAL COMUN		
83113010	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete.	10	A
83113090	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de otro metal común.	10	A
831190	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
83119000	Otros artículos de la partida No. 83.11, incluso sus partes.	10	A
CAPITULO 84			
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS		
8401	REACTORES NUCLEARES; ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR PARA REACTORES NUCLEARES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA.		
840110	- REACTORES NUCLEARES		
84011000	Reactores Nucleares	0	A
840120	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACION ISOTOPICA, Y SUS PARTES		
84012000	Máquinas y aparatos para la separación isotópica; y sus partes.	0	A
840130	- ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR		
84013000	Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar.	0	A
840140	- PARTES DE REACTORES NUCLEARES		
84014000	Partes de reactores nucleares.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8402	CALDERAS DE VAPOR (GENERADORES DE VAPOR), EXCEPTO LAS DE CALEFACCION CENTRAL CONCEBIDAS PARA PRODUCIR AGUA CALIENTE Y TAMBIEN VAPOR A BAJA PRESION; CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA".		
84021	- CALDERAS DE VAPOR:		
840211	- CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR SUPERIOR A 45 TPOR HORA		
84021100	Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por horas.	3.5	A
840212	- CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCION DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 T POR HORA		
84021200	Calderas acuotubulares con una producción de vapor que no exceda las 45 t por horas.	4	A
840219	-- LAS DEMAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS		
84021910	Locomotoras de calderas.	5	A
84021990	Otras calderas generadoras de vapor, incluso con calderas híbridas.	3.5	A
840220	- CALDERAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"		
84022000	Calderas denominadas de agua-calentada.	4	A
840290	- PARTES		
84029000	Partes de las calderas generadoras de vapor u otras emanaciones de vapor y las calderas de agua-calentada.	3	A
8403	CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 84.02.		
840310	- CALDERAS		
84031000	Calderas de calefacción central.	4	B
840390	- PARTES		
84039000	Partes de las calderas de calefacción central.	3	B
8404	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS nos 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, DESHOLLINADORES O RECUPERADORES DE GAS); CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR.		
840410	- APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS nos 84.02 U 84.03		
84041010	Economizadores.	3	A
84041020	Recalentadores de vapor	3	A
84041030	Deshollinadores	3	A
84041041	Recuperadores de gas.	3	A
84041042	Pre calentadores de aire.	3	A
84041050	Acumulador de vapor.	3	A
84041060	Controladores de humo.	3	A
84041070	Alimentadores de agua caliente.	3	A
84041080	Inyectores para calderas.	3	A
84041090	Otras plantas auxiliares para uso con calderas de la partida No. 84.02 o 84.03.	3	A
840420	- CONDENSADORES PARA MAQUINAS DE VAPOR		
84042000	Condensadores para vapor o otras unidades de potencia a vapor.	3	A
840490	- PARTES		
84049000	Otras partes de plantas auxiliares y condensadores de la partida No. 84.04.	3	A
8405	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES.		
840510	- GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENERADORES SIMILARES DE GASES, POR VIA HUMEDA, INCLUSO CON SUS DEPURADORES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84051000	Generadores de gas o generadores de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gas de agua, incluso con sus depuradores.	4	B
840590	- PARTES		
84059000	Partes de generadores de gas.	3	B
8406	TURBINAS DE VAPOR.		
840610	- TURBINAS PARA LA PROPULSION DE BARCOS		
84061010	Turbinas a vapor y otras turbinas a vapor incorporando calderas y máquinas de propulsión marina.	5	B
84061090	Otras turbinas a vapor y otras turbinas a vapor para propulsión marina.	4.6	B
84068	- LAS DEMAS TURBINAS:		
840681*	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 40 MW		
84068110	Otras turbinas a vapor incorporando calderas y turbinas a vapor.	4	A
84068190	Otras turbinas a vapor.	4	A
840682	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 40 MW		
84068210	Otras turbinas a vapor incorporando calderas y otras turbinas a vapor.	4	A
84068290	Otras turbinas a vapor.	4	A
840690	- PARTES		
84069000	Partes de turbinas a vapor.	3	B
8407	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO Y MOTORES ROTATIVOS, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION).		
840710	- MOTORES DE AVIACION		
84071000	Motores de aviación, de encendido por chispa de émbolo (pistón) de combustión interna.	0	A
84072	- MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS:		
840721	-- DEL TIPO FUERABORDA		
84072100	Motores fuera de borda, de encendido por chispa de émbolo (pistón) de combustión interna.	7.5	C
840729	-- LOS DEMAS		
84072900	Otros motores para la propulsión marina, de encendido por chispa del émbolo (pistón) de combustión interna.	6	C
84073	- MOTORES DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87:		
840731	-- DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3		
84073100	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado en vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje que no exceda los 55 cc.	13.7	A
840732	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3		
84073200	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado en vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje que superior a los 55 cc pero que no exceda los 250.	13.7	A
840733	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 CM3		
84073310	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para motocicletas, con una capacidad de cilindraje que superior a los 250 cc pero que no exceda los 1,000 cc.	13.2	C
84073390	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para otros vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje que superior a los 250 cc pero que no exceda los 1,000 cc.	21.1	C
840734	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3		
84073410	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, para motocicletas, con una capacidad de cilindraje superior a los 1,000 cc.	13.2	C
84073490	Motores de émbolo alternativo, de encendido de combustión interna, del tipo utilizado para la propulsión para otros vehiculos a motor, con una capacidad de cilindraje superior a los 1,000 cc.	22	C
840790	- LOS DEMAS MOTORES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84079010	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para la propulsión, para uso industrial y agrícola.	5	B
84079020	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para generadores.	5	B
84079030	Motores de émbolo alternativo, de encendido por chispa de combustión interna, del tipo utilizado para montacargas y porta-contenedores.	5	B
84079090	Otros motores émbolo (pistón) de encendido, de encendido por chispa de combustión interna.	5	B
8408	MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL).		
840810	- MOTORES PARA LA PROPULSION DE BARCOS		
84081000	Motores para la propulsión de barcos de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	5	A
840820	- MOTORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSION DE VEHICULOS DEL CAPITULO 87		
84082010	Motores para motocicletas de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	13.5	C
84082091	Motores para vehículos diesel, de cilindraje que superior a 3,000cc, de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	5	A
84082099	Motores para la propulsión, para otras motocicletas, de compresión de encendido de combustión interna, de émbolo (pistón).	13	C
840890	- LOS DEMAS MOTORES		
84089010	Motores diesel de 20 h.p. y más para usar en generadores.	5	A
84089020	Motores para montacargas y portacontenedores, de encendido de compresión, de émbolo (piston) de combustión interna	5	A
84089090	Otros motores diesel y semi-diesel, de encendido de compresión, de émbolo (piston) de combustión interna	5	A
8409	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE LAS PARTIDAS nos 84.07 U 84.08.		
840910	- DE MOTORES DE AVIACION		
84091000	Partes de motores de émbolo para aviación.	0	A
84099	- LAS DEMAS:		
840991	- IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA		
84099110	Varas o varillas conectantes.	20.2	C
84099120	Cabeza de cilindro, cuerpo de cilindro, conducto de válvula, bloqueadores de válvula.	20.5	C
84099130	Carburador y sus partes.	5	A
84099140	Boquilla de combustible.	5	A
84099150	Partes de motores, con terminado burdo, para vehículos de peso total con carga máxima superior a 3.5 toneladas.	8.7	A
84099160	Válvula de brazo oscilante para ensamblar.	13.7	C
84099170	Cabezas de cilindros.	14.2	C
84099190	Otros parte apropiadas para el uso exclusivo o principal en émbolo (piston) de combustión interna.	19.2	C
840999	- LAS DEMAS		
84099910	Varas o varillas conectantes.	15	A
84099920	Cabeza de cilindro, cuerpo de cilindro, conducto de válvula, bloqueadores de válvula.	15	A
84099930	Boquilla de combustible.	5	A
84099940	Partes de motores, con terminado burdo, para vehículos de peso total con carga máxima superior a 3.5 toneladas.	5	A
84099950	Válvula de brazo oscilante para ensamblar.	10	B
84099990	Otras partes apropiadas para el uso exclusivo o principal en compresión de encendido para émbolo (piston) de combustión interna.	13	A
8410	TURBINAS HIDRAULICAS, RUEDAS HIDRAULICAS Y SUS REGULADORES.		
84101	- TURBINAS Y RUEDAS HIDRAULICAS:		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
841011	— DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.000 KW		
84101100	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia que no exceda a 1,000 kw.	6	A
841012	— DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KW		
84101200	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia superior a 1,000 kw pero que no exceda los 10,000 kw..	6	C
841013	— DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KW		
84101300	Turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, de potencia que no exceda a 10,000 kw.	6	C
841090	- PARTES, INCLUIDOS LOS REGULADORES		
84109000	Partes de turbinas hidráulicas y ruedas hidráulicas, incluso reguladores.	3	A
8411.	TURBORREACTORES, TURBOPROPULSORES Y DEMAS TURBINAS DE GAS.		
84111	- TURBORREACTORES:		
841111	— DE EMPUJE INFERIOR O IGUAL A 25 KN		
84111100	Turbo-reactores con una fuerza que no exceda 25 kN.	0	A
841112	— DE EMPUJE SUPERIOR A 25 KN		
84111200	Turbo-reactores con una fuerza superior a 25 kN.	0	A
84112	- TURBOPROPULSORES:		
841121	— DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.100 KW		
84112100	Turbo-propulsores de potencia nque no exceda a 1,000 kw.	0	A
841122	— DE POTENCIA SUPERIOR A 1.100 KW		
84112200	Turbo-propulsores de potencia superior a 1,000 kw.	0	A
84118	- LAS DEMAS TURBINAS DE GAS:		
841181	— DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 5.000 KW		
84118100	Otras turbinas a gas con potencia que no exceda a 5,000 kw.	8.7	C
841182	— DE POTENCIA SUPERIOR A 5.000 KW		
84118200	Otras turbinas a gas con potencia superior a 5,000 kw.	6.5	C
84119	- PARTES:		
841191	— DE TURBORREACTORES O DE TURBOPROPULSORES		
84119100	Partes de turbo - reactores o turbo - propulsores.	0	A
841199	— LAS DEMAS		
84119900	Otras partes de turbinas a gas.	3.3	A
8412	LOS DEMAS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES.		
841210	- PROPULSORES A REACCION, EXCEPTO LOS TURBORREACTORES		
84121000	Otros motores de reacción y turbo - reactores.	10	C
84122	- MOTORES HIDRAULICOS:		
841221	— CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)		
84122110	Cilindros hidráulicos.	5	A
84122190	Otor motores de potencia hidráulica, cilindros de acción linear.	5	A
841229	— LOS DEMAS		
84122900	Otros motores de potencia hidráulica.	5	A
84123	- MOTORES NEUMATICOS:		
841231	— CON MOVIMIENTO RECTILINEO (CILINDROS)		
84123110	Cilindros neumáticos.	5	A
84123190	Otros motores y motores neumático de potencia, cilindros de acción linear.	5	A
841239	— LOS DEMAS		
84123900	Otros motores neumáticos de potencia y motores.	5	A
841280	- LOS DEMAS		
84128000	Otros motores.	9.2	A
841290	- PARTES		
84129000	Partes de otros motores.	9.2	A
8413	BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS.		
84131	- BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O CONCEBIDAS PARA LLEVARLO:		
841311	— BOMBAS PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O LUBRICANTES, DEL TIPO DELAS UTILIZADAS EN GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO O GARAJES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84131100	Bombas dispensadoras de combustible o lubricante, del tipo usado en las estaciones de gasolina o en garajes.	4.6	B
841319	- LAS DEMAS		
84131900	Otras bombas para líquidos, concebido para encajar con dispositivos de medición.	5	A
841320	- BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8413.11 U 8413.19		
84132000	Otras bombas, excepto las de la subpartida No. 8413.11 o 8413.19.	5	A
841330	- BOMBAS DE CARBURANTE, ACEITE O REFRIGERANTE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION		
84133011	Bombas de inyección para motores diesel.	5	A
84133012	Bombas de combustible, para motores de émbolo (piston) de combustión interna, para vehículos a motor.	15.7	C
84133013	Bombas de combustible, para motores de émbolo (piston) de combustión interna, para motocicletas.	11	B
84133019	Otras bombas de combustible, para motores de émbolo (piston) de combustión interna.	6.8	A
84133021	Bombas de lubricantes para motores de émbolo (piston) de combustión interna.	8.5	B
84133022	Bombas de lubricantes para motocicletas de émbolo (piston) de combustión interna.	11	B
84133029	Otras bombas de lubricantes para motocicletas de émbolo (piston) de combustión interna.	6.8	A
84133031	Bombas de enfriamiento medio, para vehículos a motor, con émbolo (piston) de combustión interna.	19	C
84133039	Bombas de enfriamiento medio con émbolo (piston) de combustión interna.	5	A
841340	- BOMBAS PARA HORMIGON		
84134000	Bombas de concreto (hormigón)	3	A
841350	- LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ALTERNATIVAS		
84135000	Otras bombas de líquido de desplazamiento alternativo positivo.	3	A
841360	- LAS DEMAS BOMBAS VOLUMETRICAS ROTATIVAS		
84136000	Otras bombas de líquido de desplazamiento totativo positivo.	3	A
841370	- LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS		
84137000	Otras bombas centrífugas para líquidos.	3	A
84138	- LAS DEMAS BOMBAS; ELEVADORES DE LIQUIDOS:		
841381	- BOMBAS		
84138110	Bombas de aceite de dirección, para autos.	5	A
84138190	Otras bombas para líquidos.	3	A
841382	- ELEVADORES DE LIQUIDOS		
84138200	Elevadores de líquido.	3	A
84139	- PARTES:		
841391	- DE BOMBAS		
84139100	Partes para bombas para líquidos.	3	A
841392	- DE ELEVADORES DE LIQUIDOS		
84139200	Partes para elevadores de líquido.	3	A
8414	BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
841410	- BOMBAS DE VACIO		
84141000	Bombas para aspiradoras.	3	A
841420	- BOMBAS DE AIRE, DE MANO O PEDAL		
84142000	Bombas de aire operadas manualmente o por pedal.	4.7	A
841430	- COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS		
84143010	Compresores del tipo utilizado en equipos de refrigeración, con salida superior a 600 W, pero menor a 2,000W.	5	A
84143020	Otros compresores del tipo utilizado en equipos de refrigeración.	5	A
841440	- COMPRESORES DE AIRE MONTADOS EN CHASIS REMOLCABLE CON RUEDAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84144010	Compresores de aire centrífuga, montados en chasis sobre ruedas para remolcar.	2.5	B
84144090	Otros compresores de aire centrífuga, montados en chasis sobre ruedas para remolcar.	4	B
84145	- VENTILADORES:		
841451	-- VENTILADORES DE MESA, PIE, PARED, CIELO RASO, TECHO O VENTANA, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W		
84145100	Abanicos de mesa, piso, pared, ventanas, cieloraso o techo, con un motor electrico con potencia que no exceda los 150 W.	5	A
841459	-- LOS DEMAS		
84145900	Otros abanicos.	6.4	A
841460	- CAMPANAS ASPIRANTES EN LAS QUE EL MAYOR LADO HORIZONTAL SEA INFERIOR O IGUAL A 120 CM		
84146000	Campana ventiladora o recicladora que incorpara un abanico, en las que el mayor lado horizontal no exceda los 120 cm.	5	B
841480	- LOS DEMAS		
84148011	Compresores de aire centrífuga.	2.5	A
84148019	Otros compresores.	4	A
84148020	Soplador (blower).	4.5	A
84148090	Otros artículos de la partida No. 84.14.	4	A
841490	- PARTES		
84149010	Partes de bombas de aire y aspiradoras de aire.	3	B
84149020	Otras partes de compresores.	4	A
84149030	Otras partes de abanicos y sopladores (blowers)	4	A
84149090	Otras partes de los artículos de la partida No. 84.14.	4	A
8415	MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPRENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.		
841510	- DE PARED O PARA VENTANAS, FORMANDO UN SOLO CUERPO		
84151000	Máquinas de aire acondicionado, para ventanas o paredes.	11	C
841520	- DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES PARA SUS OCUPANTES		
84152000	Máquinas de aire acondicionado, para vehículos a motor de pasajeros.	12	C
84158	- LOS DEMÁS:		
841581	-- CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION DEL CICLO TERMICO		
84158100	Máquinas de aire acondicionado, incorporando una nidad de refrigeración y una válvula para invertir el ciclo de enfriamiento o de calentamiento.	11	C
841582	-- LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO		
84158200	Máquinas de aire acondicionado, incorporando unidades de refriración	12	C
841583	-- SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO		
84158300	Máquinas de aire acondicionado sin unidades de refrigeración.	7.5	C
841590	- PARTES		
84159000	Partes de aires acondicionados.	2.2	A
8416	QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS O SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GASES; ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGAR		
841610	- QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
84161000	Quemadores de horno para combustible líquido.	4	A
841620	- LOS DEMAS QUEMADORES, INCLUIDOS LOS MIXTOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84162000	Otros quemadores de horno incluyendo quemadores mixtos.	4	A
841630	- ALIMENTADORES MECANICOS DE HOGARES, PARRILLAS MECANICAS, DESCARGADORES MECANICOS DE CENIZAS Y DEMAS DISPOSITIVOS MECANICOS AUXILIARES EMPLEADOS EN HOGARES		
84163000	Fogones mecánicos, con parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y utensilios o aparatos similares.	3.5	B
841690	- PARTES		
84169010	Partes de quemadores y calderas.	3	B
84169090	Otras partes para los artículos de la partida No. 84.16	3	B
8417	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.		
841710	- HORNOS PARA TOSTACION, FUSION U OTROS TRATAMIENTOS TERMICOS DE LOS MINERALES METALIFEROS (INCLUIDAS LAS PIRITAS) O DE LOS METALES		
84171000	Hornos para rostizar, derretir o calentamiento de minerales, piritas u otros metales.	3	A
841720	- HORNOS DE PANADERIA, PASTERIA O GALLETERIA		
84172000	Hornos de panadería, incluidos los hornos para galletas.	3	A
841780	- LOS DEMAS		
84178010	Incineradores y sus partes.	0	A
84178090	Otros hornos electricos para la industria o laboratorios.	4	A
841790	- PARTES		
84179000	Partes de los artículos de la partida No. 84.17	2.5	A
8418	REFRIGERADORES, CONGELADORES Y DEMAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO, AUNQUE NO SEAN ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA n 84.15.		
841810	- COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR CON PUERTAS EXTERIORES SEPARADAS		
84181000	Combinación de refrigerador y congelador, presentados con puertas externas separadas.	4	A
84182	- REFRIGERADORES DOMESTICOS:		
841821	- DE COMPRESION		
84182110	Refrigeradores domesticos, con una capacidad de compresión superior a 880 L.	4.7	A
84182120	Refrigeradores domesticos, con una capacidad de compresión superior a 500 L pero inferior a 880 L.	7.1	C
84182190	Otros refrigeradores de compresión domésticos.	9	C
841822	- DE ABSORCION, ELECTRICOS		
84182210	Refrigeradores eléctricos , de absorción, para uso doméstico con una capacidad superior a 800 L.	3	A
84182290	Refrigeradores eléctricos , de absorción, para uso doméstico.	3.7	B
841829	- LOS DEMAS		
84182910	Refrigeradores eléctricos , para uso doméstico con una capacidad superior a 800 L.	7.9	C
84182990	Otros refrigeradores domésticos.	9.8	C
841830	- CONGELADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCON (COFRE), DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 L		
84183000	Congeladores tipo cofre, con una capacidad inferior a 800 L.	4	A
841840	- CONGELADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 L		
84184000	Congeladores Verticales con capacidad inferior a 900 L.	4	A
841850	- LOS DEMAS ARMARIOS, ARCONES (COFRES), VITRINAS, MOSTRADORES Y MUEBLES SIMILARES PARA LA PRODUCCION DE FRIO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84185000	Otras cajas(cofres), gabinetes, mostradores, y muebles similares con refrigeración o congelador.	4	A
84186	- LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:		
841861	- GRUPOS FRIGORIFICOS DE COMPRESION EN LOS QUE EL CONDENSADOR ESTE CONSTITUIDO POR UN INTERCAMBIADOR DE CALOR		
84186100	Equipos de refrigeración o congelación, de compresión, en los que el condensador este constituido por un intercambiador de calor.	4	A
841869	- LOS DEMAS		
84186911	Refrigeradoras con temperatura inferior a (-70 grados c).	1	A
84186919	Máquinas eléctricas refrigerantes, para sistemas centrales.	3.1	A
84186920	Máquinas para fabricar hielo.	2.5	A
84186930	Refrigerador, refrigerante.	2.5	A
84186941	Máquina de bebidas frías.	3.7	A
84186942	Máquina para helados.	3.7	A
84186950	Equipo refrigerante para almacenaje de sangre y esperma.	0	A
84186960	Caja de cultivo o aparato acondicionado con un refrigerador.	0	A
84186990	Otros equipos de refrigeración y de congelación; bombas de calefacción.	2.5	A
84189	- PARTES:		
841891	- MUEBLES CONCEBIDOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCION DE FRIO		
84189110	Otros muebles diseñados para incorporar equipo de refrigeración o de congelación.	5.1	B
84189190	Otros muebles diseñados para incorporar equipo de refrigeración o de congelación.	4	B
841899	- LAS DEMAS		
84189910	Otras partes para equipos de refrigeración o congelación.	4	A
84189990	Otras partes para los articulos de la partida No. 84.18	2.5	A
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTAMIENTO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURI		
84191	- CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION,EXCEPTO LOS ELECTRICOS:		
841911	- DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO, DE GAS		
84191100	Calentador a gas instantáneo de agua, sin electricidad.	3.5	A
841919	- LOS DEMAS		
84191910	Calentadores solares para agua .	3.5	A
84191990	Otros calentadores a gas instantáneo de agua, sin electricidad.	3.5	A
841920	- ESTERILIZADORES MEDICOS, QUIRURGICOS O DE LABORATORIO		
84192000	Esterilizadores para cirugía médica o de laboratorios.	2	A
84193	- SECADORES:		
841931	-- PARA PRODUCTOS AGRICOLAS		
84193100	Secadores para productos agrícolas.	4	A
841932	-- PARA MADERA, PASTA PARA PAPEL, PAPEL O CARTON		
84193200	Secadores para madera, pulpa de papel, papel o cartón.	4	A
841939	-- LOS DEMAS		
84193900	Otros secadores.	4	A
841940	- APARATOS DE DESTILACION O RECTIFICACION		
84194010	Aparatos destiladores para laboratorios.	0	A
84194020	Facilidades de destilación de carbón de brea.	0	A
84194090	Ptras plantas destiladoras o rectificadoras.	3	A
841950	- INTERCAMBIADORES DE CALOR		
84195000	Unidades intercambiadoras de calor.	3	A
841960	- APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LICUEFACCION DE AIRE U OTROS GASES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84196000	Maquinaria para licuefacción de aire u otro gas.	4	A
84198	- LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:		
841981	-- PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS CALIENTES O LA COCCION O CALENTAMIENTO DE ALIMENTOS		
84198100	Maquinaria, planta y equipo, para fabricar bebidas calientes o, cocinar o calentar alimentos.	3	A
841989	-- LOS DEMAS		
84198910	Naves de extracción, elaboración de cerveza.	3.5	A
84198920	Esterilizadores electrónicos de aire.	4.2	A
84198930	Caja de cultivo termostática.	0	A
84198940	Desinfectante con cloro.	4	A
84198950	Instalaciones para la cristalización de naftalina	0	A
84198960	Aparato para desechar vapores químicos generados por la producción de samiconductores.	0	A
84198990	Otras maquinarias, plantas y equipos.	3	A
841990	- PARTES		
84199010	Partes para aparatos, para desechar vapores químicos generados por la producción de samiconductores.	0	A
84199020	Partes para esterilizadores usados en el área de cirugía médica y el laboratorios.	2	A
84199090	Otras partes para los artículos de la partida No.84.19	2	A
8420	CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO PARA METAL O VIDRIO, Y CILINDROS PARA ESTAS MAQUINAS.		
842010	- CALANDRIAS Y LAMINADORES		
84201010	Calandrias u otras máquinas de enrollar, para la elaboración de papel.	4	A
84201090	Otras máquinas calandradoras o enrolladoras.	4	A
84209	- PARTES:		
842091	-- CILINDROS		
84209110	Partes para calandrias u otras máquinas para enrollar, para hacer papel.	4	A
84209190	Partes para otras calandrias o máquinas enrolladoras.	4	A
842099	-- LAS DEMAS		
84209910	Otras partes para calandrias y máquinas para enrollar, para hacer papel.	4	A
84209990	Otras partes de calandrias y máquinas de enrollar.	4	A
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS O GASES.		
84211	- CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS:		
842111	-- DESNATADORAS (DESCREMADORAS)		
84211100	Separadorés de crema (desnatadoras o descremadoras).	3	A
842112	-- SECADORAS DE ROPA		
84211200	Secadores de ropa.	3.5	A
842119	-- LAS DEMAS		
84211910	Centrifugadoras para el procesamiento de sellos (obléas) para semiconductores.	0	A
84211990	Las demás centrifugadoras	4	A
84212	- APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS:		
842121	-- PARA FILTRAR O DEPURAR AGUA		
84212110	Filtros eléctricos para agua, para uso doméstico.	4.6	A
84212190	Otras maquinarias y aparatos para el filtrado y purificación de agua.	4	A
842122	-- PARA FILTRAR O DEPURAR LAS DEMAS BEBIDAS		
84212200	Otras maquinarias y aparatos para el filtrado y purificación de bebidas, excepto agua.	4	A
842123	-- PARA FILTRAR LUBRICANTES O CARBURANTES EN LOS MOTORES DE ENCENDIDOPOR CHISPA O COMPRESION		
84212310	Filtros de aceite o de gasolina para motores de combustión interna, para motocicletas.	5	B
84212320	Filtros de aceite o de gasolina para motores de combustión interna, para vehículos a motor.	5	B
84212390	Filtros de aceite o gasolina para motores de combustión interna.	5	B
842129	-- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84212900	Otras máquinas o aparatos filtradoras o purificadoras para líquidos	3	A
84213	- APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:		
842131	-- FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION		
84213110	Filtros de entrada de aire para motores de combustión interna, para vehículos a motor.	12.5	C
84213120	Filtros de entrada de aire para motores industriales de combustión interna.	5	B
84213130	Filtros de entrada de aire para motores de combustión interna, para motocicletas.	5	B
84213190	Otros filtros de entrada de aire para motores de combustión interna.	5	B
842139	-- LOS DEMAS		
84213910	Filtros y purificadores eléctricos para aire.	4.6	A
84213990	Otras maquinarias y aparatos para el filtrado y la purificación de gases.	4	A
84219	- PARTES:		
842191	-- DE CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS DE SECADORAS CENTRIFUGAS		
84219110	Partes de centrifugas para el procesamiento de sellos (obleas) para semiconductores.	0	A
84219190	Otras partes para centrifugas.	3	A
842199	-- LAS DEMAS		
84219910	Elementos para filtros (de uso instantáneo).	3	A
84219990	Otras partes para maquinarias y aparatos de filtrado o purificación para líquidos o gases.	3	A
8422	MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA; MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES; MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O CONTINENTES ANALOGOS; MAQUINAS Y APARAT		
84221	- MAQUINAS PARA LAVAR VAJILLA:		
842211	-- DE TIPO DOMESTICO		
84221100	Máquinas para lavar vajilla, de uso doméstico.	7.9	C
842219	-- LAS DEMAS		
84221900	Otras máquinas para lavar vajillas.	7.1	C
842220	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR O SECAR BOTELLAS O DEMAS RECIPIENTES		
84222000	Maquinaria para limpiar o secar botellas u otros envases.	4	A
842230	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, TAPAR, TAPONAR O ETIQUETAR BOTELLAS, BOTES O LATAS, CAJAS, SACOS (BOLSAS) O DEMAS CONTINENTES; MAQUINAS PARA CAPSULAR BOTELLAS, TARROS, TUBOS O CONTINENTES ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS PARA GASEAR BEBIDAS		
84223000	Maquinaria para llenado, cierre, sellado o etiquetado de botellas, latas, cajas, bolsas u otros envases; maquinaria para encapsular botellas, jarras, tubos y envases similares; maquinaria para aerear bebidas.	3	A
842240	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVOLVER MERCANCIAS (INCLUIDAS LAS DE ENVOLVER CON PELICULA TERMORRETRACTIL)		
84224000	Otras maquinarias para empacar o envolver (incluyendo maquinaria para envolver y encoger/reducir por calor.	3	A
842290	- PARTES		
84229000	Partes para los artículos de la No. Partida 84.22.	2.5	A
8423	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS.		
842310	- PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS PESABEBES; BALANZAS DOMESTICAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84231000	Máquinas para pesaje personal, incluidas las balanzas para bebés; y balanzas domésticas.	4.6	B
842320	- BASCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONTINUA SOBRE TRANSPORTADOR		
84232000	Balanzas para el pesaje continuo de mercaderías sobre transportadores.	4.6	A
842330	- BASCULAS Y BALANZAS PARA PESADA CONSTANTE, INCLUIDAS LAS DE DESCARGAR PESOS DETERMINADOS EN SACOS (BOLSAS) U OTROS RECIPIENTES, ASI COMO LAS DOSIFICADORAS DE TOLVA		
84233000	Balanzas para el pesaje constante y descarga de material predeterminado dentro de bolsas o envases, incluso balanzas de tolva.	4.6	A
84238	- LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR:		
842381	-- CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG		
84238100	Maquinaria de pesaje, teniendo una capacidad máxima de pesaje inferior o igual a los 30kg.	4.6	A
842382	-- CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG		
84238200	Maquinaria de pesaje, teniendo una capacidad máxima de pesaje superior a 30 kg pero inferior o igual a los 5,000kg.	4.6	A
842389	-- LOS DEMAS		
84238900	Maquinaria de pesaje, teniendo una capacidad máxima de pesaje superior a los 5,000kg.	4.6	A
842390	- PESAS PARA TODA CLASE DE BASCULAS O BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS PARA PESAR		
84239000	Máquinas para el pesaje de todo tipo de básculas o balanzas; y sus partes.	4.6	A
8424	APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIM		
842410	- EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS		
84241000	Extintores de fuego, incluso cargados.	5	B
842420	- PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES		
84242000	Pistólas rociadoras y aparatos similares.	5	A
842430	- MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES		
84243000	Máquinas de chorro de vapor o de arena y máquinas similares de proyección a chorro.	4	B
84248	- LOS DEMAS APARATOS:		
842481	-- PARA AGRICULTURA U HORTICULTURA		
84248100	Aparatos mecánicos para la proyección, dispersión o rociado de líquidos o polvos, para agricultura u horticultura	3.5	A
842489	-- LOS DEMAS		
84248910	Sistema para la extinción de fuego.	1.5	A
84248921	Máquinas sujetadoras (det lash) para limpiar y remover contaminantes de metales de plomo de los paquetes de semiconductores antes del proceso de galvanizado.	0	A
84248922	Aparatos de rociado para grabar al agua fuerte, remover o limpiar sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84248929	Otros aparatos mecánicos para la proyección, dispersión o rociado de líquidos o polvo.	3	A
842490	- PARTES		
84249010	Partes de extinguidores de fuego.	2.5	A
84249020	Partes de máquinas de chorro de vapor o de arena y máquinas similares de proyección a chorro.	2.5	B
84249030	Partes de aparatos de rociado para grabar al agua fuerte, remover o limpiar sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84249090	Otras partes para artículos de la partida No. 84.24.	2.5	B
8425	POLIPASTOS; TORNOS Y CABRESTANTES; GATOS.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84251	- POLIPASTOS:		
842511	-- CON MOTOR ELECTRICO		
84251100	Polea y torno (montacarga), impulsado por un motor electrico.	2	A
842519	-- LOS DEMAS		
84251900	Polea y torno (montacarga), sin motor electrico.	2	A
842520	- TORNOS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE JAULAS O MONTACARGAS EN POZOS DE MINAS; TORNOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS		
84252000	Torno/cabrestante de pozo; tornos especialmente diseñados para usar en subterrneos.	2	B
84253	- LOS DEMAS TORNOS; CABRESTANTES:		
842531	-- CON MOTOR ELECTRICO		
84253100	Otros tornos; cabrestante, impulsado por un motor electrico.	1	A
842539	-- LOS DEMAS		
84253900	Otros tornos; cabrestante, sin motor electrico.	2	A
84254	- GATOS:		
842541	-- ELEVADORES FIJOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN TALLERES		
84254100	Sistema de gato (elevadores fijos) del tipo usados en talleres.	2	B
842542	-- LOS DEMAS GATOS HIDRAULICOS		
84254200	Otros gatos (elevadores fijos) y tornos hidraulicos.	2	A
842549	-- LOS DEMAS		
84254900	Otros gatos (elevadores fijos) y tornos del tipo utilizado para levantar vehiculos.	2	A
8426	GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.		
84261	- PUENTES (INCLUIDAS LAS VIGAS) RODANTES, PORTICOS, PUENTES GRUA Y CARRETILLAS PUENTE:		
842611	-- PUENTES (INCLUIDAS LAS VIGAS) RODANTES, SOBRE SOPORTE FIJO		
84261100	Gruas aereas transportadas sobre soportes fijos.	2	A
842612	-- PORTICOS MOVILES SOBRE NEUMATICOS Y CARRETILLAS PUENTE		
84261210	Porticos moviles sobre neumaticos.	2	A
84261220	Grua-portadora tipo horquilla.	2	A
842619	-- LOS DEMAS		
84261900	Otras gruas aereas moviles, gruas transportadoras, gruas porticas, gruas de puente y estructura de levantamiento movil.	2	A
842620	- GRUAS DE TORRE		
84262000	Gruas de torre	2	B
842630	- GRUAS DE PORTICO		
84263000	Gruas portica.	2	A
84264	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS:		
842641	-- SOBRE NEUMATICOS		
84264100	Otras maquinarias, autopropulsadas, sobre neumaticos.	2	B
842649	-- LOS DEMAS		
84264900	Otras maquinarias, autopropulsadas.	2	B
84269	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
842691	-- CONCEBIDOS PARA MONTARLOS SOBRE VEHICULOS DE CARRETERA		
84269100	Otras maquinarias designadas para montar sobre vehiculos de carretera.	2	B
842699	-- LOS DEMAS		
84269900	Otros articulos de la partida No. 84.26.	2	B
8427	CARRETILLAS APILADORAS; LAS DEMAS CARRETILLAS DE MANIPULACION CON DISPOSITIVO DE ELEVACION INCORPORADO.		
842710	- CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS CON MOTOR ELECTRICO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84271011	Camiones tipo horquilla, que no excedan de 3.5 toneladas, impulsados por un motor eléctrico,	10	A
84271012	Camiones tipo horquilla, que superen las 3.5 toneladas.	8	A
84271090	Otros camiones autopropulsados por un motor eléctrico.	8	A
842720	- LAS DEMAS CARRETILLAS AUTOPROPULSADAS		
84272011	Otros camiones tipo horquilla, que no superen las 3.5 toneladas.	10	A
84272012	Otros camione tipo horquilla que superen las 3.5 toneladas.	8	A
84272090	Otros camiones autopropulsados.	5	A
842790	- LAS DEMAS CARRETILLAS		
84279000	Otros articulos de la partida No. 84.27.	5	B
8428	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA O MANIPULACION (POR EJEMPLO: ASCENSORES, ESCALERAS MECANICAS, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS).		
842810	- ASCENSORES Y MONTACARGAS		
84281011	Elevadores para pasajeros.	4	A
84281019	Otros elevadores.	1	A
84281020	Montacarga	2	A
842820	- APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, NEUMATICOS		
84282010	Elevadores neumaticos.	2	A
84282020	Transportadores neumaticos.	2	A
84283	- LOS DEMAS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES, DE ACCION CONTINUA, PARA MERCANCIAS:		
842831	-- ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA EL INTERIOR DE MINAS U OTROS TRABAJOS SUBTERRANEOS		
84283100	Elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, especialmente designados para usar en subterraneos.	2	B
842832	-- LOS DEMAS, DE CANGILONES		
84283200	Elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, de cangilon (de rueda hidraulica).	2	A
842833	-- LOS DEMAS, DE BANDA O CORREA		
84283300	Elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, de correa.	2	A
842839	-- LOS DEMAS		
84283900	Otros elevadores y transportadores de accion continua, para mercancia o materiales, de otro tipo.	2	A
842840	- ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES		
84284010	Escaleras (escalones movibles)	4	B
84284020	Pasillos movibles.	2	A
842850	- EMPUJADORES DE VAGONETAS DE MINAS, CARROS TRANSBORDADORES, BASCULADORES Y VOLTEADORES, DE VAGONES, DE VAGONETAS, ETC. E INSTALACIONES SIMILARES PARA LA MANIPULACION DE MATERIAL MOVIL SOBRE CARRILES (RIELES)		
84285010	Locomotoras o vagones trasversales.	2	B
84285090	Otros articulos de la subpartida No. 8428.50	2	A
842860	- TELEFERICOS (INCLUIDOS LAS TELESILLAS Y LOS TELESQUIS); MECANISMOS DE TRACCION PARA FUNICULARES		
84286000	Teleferico, telesillas, linea de arrastre para esqui, mecanismo de traccion para funiculares.	2	B
842890	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84289000	Otras maquinaria para elevar, manipular, cargar y descargar.	2	A
8429	TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS), AUTOPROPULSADAS.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84291	- TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS") Y TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS"):		
842911	- DE ORUGAS		
84291100	Escavadoras de tendido de líneas y escavadoras angulares. (orugas)	2	A
842919	- LAS DEMAS		
84291900	Otras escavadoras y escavadoras de angulo.	2	B
842920	- NIVELADORAS		
84292000	Niveladoras	2	A
842930	- TRAILLAS ("SCRAPERS")		
84293000	Trilladoras	2	B
842940	- COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS)		
84294000	Máquinas compactadoras o apisonadoras y aplanadoras de camino.	2	B
84295	- PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS:		
842951	- CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL		
84295100	Palas de carga frontal.	2	A
842952	- MAQUINAS CUYA SUPERESTRUCTURA PUEDA GIRAR 360		
84295200	Palas mecánicas, escavadoras y palas cargadoras con una superestructura que pueda girar a 360 grados.	2	A
842959	- LAS DEMAS		
84295900	Otras palas mecánicas, escavadoras y cargadoras.	2	A
8430	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR ("SCRAPING"), EXCAVAR, COMPACTAR, APISONAR (APLANAR), EXTRAER O PERFORAR TIERRA O MINERALES; MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIEVES.		
843010	- MARTINETES Y MAQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES		
84301000	Martinetes y máquinas para extraer o arrancar pilotes.	2	B
843020	- QUITANIEVES		
84302000	Quitanieves y soplador de nieves.	2	B
84303	- CORTADORAS Y ARRANCADORAS, DE CARBON O ROCAS, Y MAQUINAS PARA HACERTUNELES O GALERIAS:		
843031	- AUTOPROPULSADAS		
84303100	Máquinas autopropulsadas, cortadoras de carbon o rocas y para hacer tuneles.	2	B
843039	- LAS DEMAS		
84303900	Otras máquinas, cortadoras de carbon o rocas y para hacer tuneles.	2	B
84304	- LAS DEMAS MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION:		
843041	- AUTOPROPULSADAS		
84304110	Máquinas perforadoras de pozos de petroleo, autopropulsadas, .	0	A
84304190	Otras máquinas perforadoras o de hundir (clavar), autopropulsadas.	2	A
843049	- LAS DEMAS		
84304900	Otras maquinarias para perforar o hundir (clavar).	2	B
843050	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS		
84305000	Otras maquinarias, autopropulsadas, diseñadas para mover, clasificar, nivelar, trillar, excavar, apisonar, compactar, o extraer tierra, minerales o carbon.	2	B
84306	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS, SIN PROPULSION:		
843061	- MAQUINAS Y APARATOS PARA COMPACTAR O APISONAR (APLANAR)		
84306100	Maquinaria para apisonar o compactar.	2	B
843062	- TRAILLAS ("SCRAPERS")		
84306200	Trilladoras sin autopropulsion.	2	B
843069	- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCION	TASA BASE	PLAZO
84306900	Otras maquinarias, sin autopropulsion, diseñadas para mover, clasificar, nivelar, trillar, excavar, apisonar, compactar, o extraer tierra, minerales o carbon.	2	B
8431	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.25 A 84.30.		
843110	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.25		
84311000	Partes para la maquinaria de la partida No. 84.25.	1	A
843120	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.27		
84312000	Partes para la maquinaria de la partida No.84.27.	4	A
84313	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.28:		
843131	- DE ASCENSORES, MONTACARGAS O ESCALERAS MECANICAS		
84313110	Partes para los elevadores y escaleras mecánicas para pasajeros.	2	A
84313190	Otras partes para ascensores, montacargas o escalera mecanica.	1	A
843139	- LAS DEMAS		
84313900	Otras partes para la maquinaria de la partida No. 8428.	2	B
84314	- DE MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.26, 84.29 U 84.30:		
843141	- CANGILONES, CUCHARAS, CUCHARAS DE ALMEJA, PALAS Y GARRAS O PINZAS		
84314100	Cangilones (draga de rueda hidraulica), palas cucharas y garras o pinzas.	2	A
843142	- HOJAS DE TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS") O DE TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDZERS")		
84314200	Cuchillas de excavadoras o de niveladoras (topadoras) angulares	2	B
843143	- DE MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION DE LAS SUBPARTIDAS nos 8430.41U 8430.49		
84314300	Partes para perforadoras o clavadoras de la subpartida No. 8430.41 o 8430.49.	2	A
843149	- LAS DEMAS		
84314900	Otras partes o maquinarias de las partidas No. 84.26, 84.29 o 84.3	2	A
8432	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.		
843210	- ARADOS		
84321010	Arado (surcador) giratorio.	0	A
84321090	otros arados.	2	A
84322	- GRADAS (RASTRAS), ESCARIFICADORES, CULTIVADORES, EXTIRPADORES, AZADAS ROTATIVAS (ROTOCULTORES), ESCARDADORAS Y BINADORAS:		
843221	- GRADAS (RASTRAS) DE DISCOS		
84322100	Gradas (rastrillos o rastras) de discos.	2	A
843229	- LOS DEMAS		
84322910	Cultivadores.	1.5	A
84322990	Otras gradas (rastrillos o rastras), escañificadores, escardadores (saca maleza) y azadones.	2	A
843230	- SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRASPLANTADORAS		
84323010	Sembradoras.	0	A
84323090	Otras plantadoras o sembradoras y transplantadoras de semilla.	0	A
843240	- ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS		
84324000	Dispersadores de estiércol y distribuidores de abono (fertilizantes).	1.5	A
843280	- LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84328010	Labrador	0	A
84328090	Otras maquinarias.	2	A
843290	- PARTES		
84329010	Partes de cultivadoras, labradoras.	0	A
84329020	Partes de plantadoras o sembradoras.	0	A
84329030	Partes de arados giratorios.	0	A
84329090	Otras partes de articulos de la partida No. 84.32.	0	A
8433	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE; CORTADORAS DE CESPED Y GUADANADORAS; MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA n 84.3		
84331	- CORTADORAS DE CESPED:		
843311	- CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL		
84331100	Cortadoras, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	2	B
843319	- LAS DEMAS		
84331900	Otras cortadoras para cesp�ed, parques o campos deportivos.	2	B
843320	- GUADANADORAS, INCLUIDAS LAS BARRAS DE CORTE PARA MONTAR SOBRE UN TRACTOR		
84332000	Otras cortadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor.	2	A
843330	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA HENIFICAR		
84333000	Otras makinas para hacer heno (henificar).	2	A
843340	- PRENSAS PARA PAJA O FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRENSAS RECOGEDORAS		
84334000	Empacadoras de paja o pienso (forraje), incluidas las recogedoras de pienso.	0	A
84335	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA COSECHAR; MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR:		
843351	- COSECHADORAS-TRILLADORAS		
84335100	Cosechadoras-trilladoras.	1.5	A
843352	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR		
84335200	Otras trilladoras.	2	A
843353	- MAQUINAS PARA COSECHAR RAICES O TUBERCULOS		
84335310	M�aquinas cosechadoras de cana de azucar.	0	A
84335390	Otras m�aquinas para cosechar raices o tuberculos.	0	A
843359	- LOS DEMAS		
84335900	Otras maquinarias para cosechar.	1.5	A
843360	- MAQUINAS PARA LIMPIEZA O CLASIFICACION DE HUEVOS, FRUTOS O DEMAS PRODUCTOS AGRICOLAS		
84336000	M�aquinas para limpieza, clasificacion de huevos, frutas u otros productos agricolas.	2	A
843390	- PARTES		
84339000	Otras partes para los articulos de la partida No. 84.33.	1	A
8434	MAQUINAS PARA ORDENAR Y MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA.		
843410	- MAQUINAS PARA ORDENAR		
84341000	M�aquinas para orde�nar.	1.5	A
843420	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA		
84342000	Maquinaria para la industria lechera.	1.5	A
843490	- PARTES		
84349000	Partes de m�aquinas de orde�no y de la industria lechera.	1	A
8435	PRENSAS, ESTRUJADORAS Y MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS PARA LA PRODUCCION DE VINO, SIDRA, JUGOS DE FRUTOS O BEBIDAS SIMILARES.		
843510	- MAQUINAS Y APARATOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84351010	Prensas, estrujadoras y maquinaria similar para la producción de vino.	3	A
84351090	Otras prensas, estrujadoras y maquinarias similares.	4	A
843590	- PARTES		
84359010	Partes de máquinas para hacer vino.	2.5	A
84359090	Otras partes de artículos de la partida No. 84.35	3	A
8436	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, AVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS INCORPORADOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS AVICOLAS.		
843610	- MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR ALIMENTOS O PIENSOS PARA ANIMALES		
84361000	Máquinas para preparar alimentos para animales.	2.5	A
84362	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA, INCLUIDAS LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS:		
843621	- INCUBADORAS Y CRIADORAS		
84362100	Máquinas incubadoras y criadoras.	2.5	A
843629	- LOS DEMAS		
84362900	Máquinas para avicultura.	2.5	A
843680	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84368010	Maquina para limpieza de frutas y vegetales.	4.6	B
84368020	Máquinas para encerar y pulir frutas.	5	A
84368030	Prensa para extraer miel.	4	A
84368040	Estrujador para torta de aceite, raíces, semillas y etc.	4	A
84368050	Cortadoras para ensilar (poner en silos), pienso o forraje, etc.	4	A
84368090	Otras maquinaria de la partida No. 84.36	4	A
84369	- PARTES:		
843691	- DE MAQUINAS O APARATOS PARA LA AVICULTURA		
84369100	Partes para maquinaria utilizada en la avicultura o incubadoras de pollo y criadoras.	2.5	A
843699	- LAS DEMAS		
84369900	Otras partes de maquinaria de la partida No. 84.36.	2.5	B
8437	MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS; MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLIENDA O TRATAMIENTO DE CEREALES U HORTALIZAS DE VAINA SECAS, EXCEPTO LAS DE TIPO RURAL.		
843710	- MAQUINAS PARA LIMPIEZA, CLASIFICACION O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS U HORTALIZAS DE VAINA SECAS		
84371000	Máquinas para limpieza, cribado o clasificación de semillas, granos o hortalizas de vainas secas.	4	A
843780	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84378000	Otras maquinarias de la partida No. 84.37.	4	A
843790	- PARTES		
84379000	Maquinarias de la partida No. 84.37.	2.5	A
8438	MAQUINAS Y APARATOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, PARA LA PREPARACION O FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES		
843810	- MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA, PASTELERIA, GALLETERIA O LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS		
84381010	Máquinas para panadería y pastelería.	3	A
84381020	Maquinaria para la manufactura de pastas (macaroni, spaghetti o productos similares).	3	A
843820	- MAQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA, ELABORACION DE CACAO O LA FABRICACION DE CHOCOLATE		
84382000	Maquinaria para fabricar confitería, cacao o chocolate	3	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
843830	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA AZUCARERA		
84383000	Maquinaria para la elaboracion de azucar.	3	A
843840	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA		
84384000	Maquinaria para la industria cervecera.	3	A
843850	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CARNE		
84385000	Maquinaria para la preparacion de carne o carne de ave.	3	A
843860	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE FRUTOS U HORTALIZAS		
84386000	Maquinaria para la preparacion de frutas, nueces o vegetales.	3	A
843880	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84388000	Otras maquinarias de la partida No. 84.38.	4	A
843890	- PARTES		
84389000	Parte para la maquinaria de la partida No. 84.38.	2.5	A
8439	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSASCELULOSICAS O PARA LA FABRICACION O ACABADO DE PAPEL O CARTON.		
843910	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS		
84391000	Maquinaria para la fabricacion de pulpa a apartir de materias fibrasas celulosicas.	3.5	A
843920	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL O CARTON		
84392000	Maquinaria para hacer paper o carton.	4	A
843930	- MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACABADO DE PAPEL O CARTON		
84393000	Maquinaria para el acabado de papel o carton.	4	A
84399	- PARTES:		
843991	- DE MAQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS		
84399100	Partes para maquinaria para la fabricacion de pulpa a apartir de materias fibrasas celulosicas.	2.5	A
843999	- LAS DEMAS		
84399900	Partes para maquinaria para el acabado de papel o carton.	2.5	A
8440	MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA COSER PLIEGOS.		
844010	- MAQUINAS Y APARATOS		
84401000	Maquinaria para encuadernacion, incluidas las máquinas para coser pliegos.	3	A
844090	- PARTES		
84409000	Partes para maquinaria de la partida No. 84.40.	2.5	A
8441	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O CARTON, INCLUIDAS LAS CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO.		
844110	- CORTADORAS		
84411000	Máquinas para cortar papel.	3	A
844120	- MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE SACOS (BOLSAS), BOLSITAS O SOBRES		
84412000	Máquinas para hacer bolsas, sacos o sobres.	4	A
844130	- MAQUINAS PARA LA FABRICACION DE CAJAS, TUBOS, TAMBORES O CONTINENTES SIMILARES, EXCEPTO POR MOLDEADO		
84413000	Máquinas para hacer carton, cajas,estuches, tubos, tambores o envases o contenedores similares, excepto por moldeado.	4	A
844140	- MAQUINAS PARA MOLDEAR ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL O CARTON		
84414000	Máquinas para moldear articulos en pulpa o pasta de papel, papel o carton.	4	A
844180	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84418010	Máquinas para engrapar cajas y articulos similares.	4	A
84418090	Otras maquinarias de la partida No. 84.41	4	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
844190	- PARTES		
84419000	Partes para las maquinarias de la partida No. 84.41.	2.5	A
8442	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL (EXCEPTO LAS MAQUINAS HERRAMIENTA DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.65) PARA FUNDIR O COMPONER CARACTERES O PARAPREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS O DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCH		
844210	- MAQUINAS PARA COMPONER POR PROCEDIMIENTO FOTOGRAFICO		
84421000	Máquinas para componer por procedimiento fotografico.	4	A
844220	- MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA COMPONER CARACTERES POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO CON DISPOSITIVOS PARA FUNDIR		
84422000	Máquinas, aparatos y otros equipos para componer por otros procesos, incluso sin dispositivo para fundir.	4	A
844230	- LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL		
84423010	Máquinas para hacer tableros braille.	0	A
84423020	Máquinas, aparatos y equipos para fundir, preparar o imprimir bloques, planchas, cilindros u otros componentes imprimibles	3	A
844240	- PARTES DE ESTAS MAQUINAS, APARATOS O MATERIAL		
84424010	Partes para máquinas para hacer tableros braille.	0	A
84424090	Otras partes para las maquinarias, aparatos y equipos antes mencionados.	2.5	A
844250	- CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS PARA LA IMPRESION (POR EJEMPLO: APLANADOS, GRANEADOS, PULIDOS)		
84425010	Caracteres de impresion, bloques, planchas, cilindros, cilindros y piedras litograficas preparadas.	4.1	A
84425020	Matrices	2	A
84425030	Planchas para la impresion de notas de banco y estampillas postales.	0	A
84425090	Otros articulos de la subpartida No. 8442.50.	2	A
8443	MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 84.71; MAQUINAS AUXILIARES PARA LA IMPRESION.		
84431	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, OFFSET:		
844311	-- ALIMENTADOS CON BOBINAS		
84431100	Máquinas para imprimir offset, alimentados con bobinas.	3	A
844312	-- ALIMENTADOS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM X 36 CM (OFFSET DE OFICINA)		
84431200	Máquinas de impresión offset, para páginas que no excedan los 22 x 36 cm.	3	A
844319	-- LOS DEMAS		
84431900	Otras maquinaria para impresion offset.	3	A
84432	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, TIPOGRAFICOS, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS, FLEXOGRAFICOS:		
844321	-- ALIMENTADOS CON BOBINAS		
84432100	Máquinas para tipografos, alimentados por bobinas.	3	A
844329	-- LOS DEMAS		
84432900	Máquinas para tipografos, sin alimentacion por bobinas.	3	A
844330	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, FLEXOGRAFICOS		
84433000	Maquinaria para imprimir flexograficos.	3	A
844340	- MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR, HELIOGRAFICOS (HUECOGRABADO)		
84434000	Maquinaria para fotograbado.	3	A
84435	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR:		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
844351	-- MAQUINAS PARA IMPRIMIR POR CHORRO DE TINTA		
84435100	Maquinaria para imprimir por inyeccion (chorro) de tinta.	3	A
844359	-- LOS DEMAS		
84435910	Prensa de imprimir litografica.	3	A
84435920	Maquina de imprimir braille.	0	A
84435990	Otras máquinas de imprimir.	3	A
844360	- MAQUINAS AUXILIARES		
84436000	Máquinas auxiliares para la impresion.	3	A
844390	- PARTES		
84439000	Partes de máquinas de impresion, máquinas auxiliares para la impresion.	2.5	A
8444	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL.		
844400	MAQUINAS PARA EXTRUDIR, ESTIRAR, TEXTURAR O CORTAR MATERIA TEXTIL SINTETICA O ARTIFICIAL		
84440000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintetica o artificial.	3	A
8445	MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL; MAQUINAS PARA HILAR, DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE HILADOS TEXTILES; MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL Y MAQUINAS		
84451	- MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL:		
844511	-- CARDAS		
84451100	Máquinas para cardar.	2	A
844512	-- PEINADORAS		
84451200	Máquinas para peinar.	2	A
844513	-- MECHERAS		
84451310	Máquinas para dibujar.	2	A
84451321	Máquinas para hilar con auto limpieza.	2	A
84451329	Otras máquinas de hilar (mecheras).	2	A
844519	-- LAS DEMAS		
84451910	Empacadora de textil.	2	A
84451920	Máquinas para el enbobinado de seda.	2	A
84451930	Doblar o lenguetar con auto niveladoras o auto limpiadores.	2	A
84451990	Otras máquinas para la preparacion de fibras textiles.	2	A
844520	- MAQUINAS PARA HILAR MATERIA TEXTIL		
84452010	Máquinas para hilar textiles con encoladora de hilo o combinado con máquinas enrolladoras.	2	A
84452090	Otras máquinas para hilar textiles.	2	A
844530	- MAQUINAS PARA DOBLAR O RETORCER MATERIA TEXTIL		
84453010	Máquinas para el doblado de textiles.	2	A
84453020	Máquinas para el torcido de textiles.	2	A
844540	- MAQUINAS PARA BOBINAR (INCLUIDAS LAS CANILLERAS) O DEVANAR MATERIA TEXTIL		
84454010	Máquinas enrolladoras de textiles con encoladoras de hilo.	2	A
84454090	Otras enrolladoras de textiles (incluso enrolladora de trama) o máquinas de enbobinado.	2	A
844590	- LOS DEMAS		
84459010	Máquinas para torcer tiras de papel en hilos.	2	A
84459090	Otras máquinas para la preparacion de hilo textil para usar en máquinas de las partidas No. 84.46 o 84.47.	2	A
8446	TELARES.		
844610	- PARA TEJIDOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM		
84461000	Telares, para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm.	2	A
84462	- PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, DE LANZADERA:		
844621	-- DE MOTOR		
84462100	De motor, para tejidos de anchura superior a 30 cm (tipo lanzadera).	2	A
844629	-- LOS DEMAS		
84462900	Otros telares tipo (lanzadera).	2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
844630	- PARA TEJIDOS DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, SIN LANZADERA		
84463011	Telares, sin lanzaderas, para el tejido de material grueso de una anchura superior a 30 cm	2	A
84463019	Otros telares sin lanzaderas, para el tejido de materiales de una anchura superior a 30 cm	2	A
84463020	Telares de agarre sin lanzaderas.	2	A
84463030	Telares multifases sin lanzadera.	2	A
84463090	Otros telares sin lanzaderas, para tejer textiles con una anchura superior a 30 cm.	3	A
8447	MAQUINAS DE TRICOTAR, DE COSER POR CADENETA, DE ENTORCHAR, DE FABRICAR TUL, ENCAJE, BORDADOS, PASAMANERIA, TRENZAS, REDES O DE INSERTAR MECHONES.		
84471	- MAQUINAS CIRCULARES DE TRICOTAR:		
844711	-- CON CILINDRO DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 165 MM		
84471100	Máquinas circulares de tricotar (hacer punto), con un cilindro de diámetro inferior o igual a 165 cm.	3	A
844712	-- CON CILINDRO DE DIAMETRO SUPERIOR A 165 MM		
84471200	Máquinas circulares de tricotar (hacer punto), con un cilindro de diámetro superior a 165 cm.	3	A
844720	- MAQUINAS RECTILINEAS DE TRICOTAR; MAQUINAS DE COSER POR CADENETA		
84472000	Máquinas rectilíneas de tricotar de coser por cadeneta.	3	A
844790	- LAS DEMAS		
84479000	Máquinas para coser, de entorchar, de tul, encaje, pasamanería, trenzas o redes y máquinas para rellenar o acolchonar (con plumas, etc)	3	A
8448	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47 (POR EJEMPLO: MAQUINITAS PARA LIZOS, MECANISMOS JACQUARD, PARAURDIBRES Y PARATRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERA); PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES C		
84481	- MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.44, 84.45, 84.46 U 84.47:		
844811	-- MAQUINITAS PARA LIZOS Y MECANISMOS JACQUARD; REDUCTORAS, PERFORADORAS Y COPIADORAS DE CARTONES; MAQUINAS PARA UNIR CARTONES DESPUES DE PERFORADOS		
84481100	Maquinitas para lizos y mecanismos jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones perforados.	3	A
844819	-- LOS DEMAS		
84481910	Máquinas de retraer automaticas.	3	A
84481990	Otras máquinas auxiliares de las partidas No. 84.44 o 84.45, 84.46, 84.47.	4	A
844820	- PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.44 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES		
84482000	Partes y accesorios de máquinas de las partida No. 84.44 o de sus máquinas auxiliares.	2.5	A
84483	- PARTES Y ACCESORIOS DE LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.45 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
844831	-- GUARNICIONES DE CARDAS		
84483100	Guarniciones de cardas	3.5	A
844832	-- DE MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIA TEXTIL, EXCEPTO LAS GUARNICIONES DE CARDAS		
84483200	Partes de máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas.	2.5	A
844833	-- HUSOS Y SUS ALETAS, ANILLOS Y CURSORES		
84483310	Husos	3.2	A
84483320	Huso aereos, anillos giradores y anillos moviles.	3.2	A
844839	-- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84483900	Otras partes y accesorios de máquinas de la partida No. 84.45 o aparatos auxiliares.	2.5	A
84484	- PARTES Y ACCESORIOS DE TELARES O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
844841	-- LANZADERAS		
84484100	Lanzaderas	4.6	A
844842	-- PEINES, LIZOS Y CUADROS DE LIZOS		
84484200	Peines, lizos y cuadros lizos.	4.4	A
844849	-- LOS DEMAS		
84484900	Otras partes y accesorios de telares o de sus máquinas auxiliares.	2.5	A
84485	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS O APARATOS DE LA PARTIDA n 84.47 O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES:		
844851	-- PLATINAS, AGUJAS Y DEMAS ARTICULOS QUE PARTICIPEN EN LA FORMACION DE MALLAS		
84485100	Platinas, agujas y demas articulos que participen en la formacion de puntadas (mallas)	4.6	A
844859	-- LOS DEMAS		
84485900	Otras partes y accesorios de máquinas de la partida No. 84.47 o de sus máquinas auxiliares.	2.5	A
8449	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERIA.		
844900	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O ACABADO DEL FIELTRO O TELA SIN TEJER, EN PIEZA O CON FORMA, INCLUIDAS LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE SOMBREROS DE FIELTRO; HORMAS DE SOMBRERERIA		
84490010	Máquinas para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en piezas o con formas, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro.	3	B
84490020	Hormas para hacer sombreros.	5	B
8450	MAQUINAS PARA LAVAR ROPA, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE SECADO.		
84501	- MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG:		
845011	-- MAQUINAS TOTALMENTE AUTOMATICAS		
84501110	Máquinas de lavar automaticas, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de mas de 8 kg hasta 10 kg.	4.5	A
84501120	Máquinas de lavar automaticas, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de mas de 6 kg pero menor a 8 kg.	9.8	C
84501130	Máquinas de lavar automaticas, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca a menor a 6 kg.	9.8	C
845012	-- LAS DEMAS MAQUINAS, CON SECADORA CENTRIFUGA INCORPORADA		
84501210	Otras máquinas de lavar, con secador centrifugo incorporado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de 8 kg a 10 kg.	4.8	A
84501220	Otras máquinas de lavar, con secador centrifugo incorporado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de 6 kg a 8 kg.	11	C
84501230	Otras máquinas de lavar, con secador centrifugo incorporado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca menor a 6 kg.	11	C
845019	-- LAS DEMAS		
84501910	Otras máquinas de lavar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa secade 8 kg a 10 kg.	4.8	A
84501920	Otras máquinas de lavar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca de 6 kg a 8 kg.	11	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84501930	Otras máquinas de lavar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca menor a 6 kg.	11	C
845020	- MAQUINAS DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG		
84502000	Máquinas de lavar, incluso con máquinas de lavado y secado, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca mayor a 10 kg.	5.5	C
845090	- PARTES		
84509000	Partes de máquinas para la partida No. 84.50	4.6	A
8451	MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.50) PARALAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR), BLANQUEAR, TENIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR HILADOS, TELAS O MANUFACTURAS TEXTILES Y M		
845110	- MAQUINAS PARA LIMPIEZA EN SECO		
84511000	Máquinas para limpieza en seco.	7	B
84512	- MAQUINAS PARA SECAR:		
845121	-- DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG		
84512110	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, de 8 kg a 10 kg.	4.8	A
84512120	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, de 6 kg pero inferior a 8 kg.	10	C
84512130	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior a 6 kg.	11	C
845129	-- LAS DEMAS		
84512900	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, de 8 kg a 10 kg.	6.8	B
845130	- MAQUINAS Y PRENSAS PARA PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR		
84513000	Máquinas y prensas para planchar, incluso prensas para fijar.	4	B
845140	- MAQUINAS PARA LAVAR, BLANQUEAR O TENIR		
84514000	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	3	B
845150	- MAQUINAS PARA ENROLLAR, DESEENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR TELAS		
84515010	Cortadoras automáticas controladas por computadoras.	3	A
84515090	Otras máquinas para enrollado, desenrollado, cortado o dentado de textiles.	4	A
845180	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84518010	Otras máquinas de impresión.	4	A
84518090	Otras maquinarias de la partida No. 84.51	4	A
845190	- PARTES		
84519000	Partes de la maquinaria de la partida No. 84.51)	2.5	B
8452	MAQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLIEGOS DE LA PARTIDA n 84.40; MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER.		
845210	- MAQUINAS DE COSER DOMESTICAS		
84521010	Máquinas, eléctricas, de coser domésticas, completas.	3.4	A
84521020	Máquinas, de pedal, de coser domésticas, completas.	3.5	A
84521030	Cabezal de máquinas de coser de tipo doméstico.	3.4	A
84521090	Otras máquinas de coser domésticas.	3.4	A
84522	- LAS DEMAS MAQUINAS DE COSER:		
845221	-- UNIDADES AUTOMATICAS		
84522110	Máquinas de coser de cierre superior.	2	A
84522120	Máquinas automáticas, de punzadas de cierre, para bolsillos	2	A
84522130	Máquinas para hacer ojales.	2	A
84522140	De puntadas superior de mangas.	3	A
84522150	Máquinas sujetadoras de botton automáticas, de punta simple.	3	A
84522190	Otras unidades de máquinas automáticas de coser.	3	A
845229	-- LAS DEMAS		
84522900	Otras máquinas de coser.	3	A
845230	- AGUJAS PARA MAQUINAS DE COSER		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84523000	Agujas para máquinas de coser.	3.5	A
845240	- MUEBLES, BASAMENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MAQUINAS DE COSER, Y SUS PARTES		
84524010	Muebles, bases y cubiertas, para máquinas de coser.	5	A
84524020	Partes de muebles, bases y cubiertas, para máquinas de coser.	2.5	A
845290	- LAS DEMAS PARTES PARA MAQUINAS DE COSER		
84529000	Otras partes de máquinas de coser.	2.5	A
8453	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL O PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO U OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O PIEL, EXCEPTO LAS MAQUINAS DE COSER.		
845310	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION, CURTIDO O TRABAJO DE CUERO O PIEL		
84531000	Maquinarias para la preparación, curtido o trabajos de cuero o piel.	3.5	A
845320	- MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION O REPARACION DE CALZADO		
84532000	Maquinaria para fabricar o reparar calzados.	4	A
845380	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84538000	Otras maquinarias de la partida No. 84.53.	4	A
845390	- PARTES		
84539000	Partes para la maquinaria de la partida No. 84.53	2.5	A
8454	CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, LINGOTERAS Y MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGIA, ACERIAS O FUNDICIONES.		
845410	- CONVERTIDORES		
84541000	Convertidores.	3	A
845420	- LINGOTERAS Y CUCHARAS DE COLADA		
84542010	Moldes para lingotes.	4	A
84542020	Cucharón.	4	A
845430	- MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR)		
84543000	Máquinas de colar (moldear o fundir).	4	A
845490	- PARTES		
84549000	Partes de máquinas para la partida No. 84.54.	2.5	A
8455	LAMINADORES PARA METAL Y SUS CILINDROS.		
845510	- LAMINADORES DE TUBOS		
84551000	Laminadores de tubos.	4	A
84552	- LOS DEMAS LAMINADORES:		
845521	- PARA LAMINAR EN CALIENTE O COMBINADOS PARA LAMINAR EN CALIENTE Y EN FRIO		
84552100	Laminadores en caliente o combinados, calientes y en frio.	4	A
845522	-- PARA LAMINAR EN FRIO		
84552200	Laminadores en frio.	4	A
845530	- CILINDROS DE LAMINADORES		
84553000	Cilindros para laminadores.	4	A
845590	- LAS DEMAS PARTES		
84559000	Otras partes de laminadores para metal de la partida No. 84.55	2.5	A
8456	MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, POR ULTRASONIDO, ELECTROEROSION, PROCESOS ELECTROQUIMICOS, HACES DE ELECTRONES, HACES IONICOS O CHORRO DE PLASMA.		
845610	- QUE OPEREN MEDIANTE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES		
84561010	Máquinas para trabajar cualquier material por remoción del material mediante láser u otros haces de luz o de fotones, para la producción de sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84561020	Cortadores-láser para cortar las vías de contacto en la producción de semiconductores por rayos láser.	0	A
84561090	Otras máquinas y herramientas operadas por láser u otros procesos de haces de luz o de fotones.	4	A
845620	- QUE OPEREN POR ULTRASONIDO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84562000	Máquinas -herramientas operadas por ultrasonido.	4	A
845630	- QUE OPEREN POR ELECTROEROSION		
84563000	Máquinas - herramientas operadas por procesos de descarga eléctrica. (electroerosión).	6	A
84569	- LAS DEMAS:		
845691	-- PARA GRABAR EN SECO ESQUEMAS (TRAZAS) SOBRE MATERIAL SEMICONDUCTOR		
84569100	Máquinas - herramientas para grabar en seco esquemas o patrones sobre material semiconductor.	0	A
845699	-- LAS DEMAS		
84569910	Máquinas para cortar alambre por descarga eléctrica.	6	A
84569920	Máquinas laminadoras de haces iónicos enfocados, para producir o reparar cubiertas (máscaras) y retículas (redes) para patrones sobre dispositivos de semiconductores.	0	A
84569930	Aparatos para la limpieza la limpieza de los sellos (obleas) para semiconductores.	0	A
84569940	Cortadores-láser para cortar las vías de contacto en la producción de semiconductores por rayos láser, eExcepto para los artículos comprendidos en la subpartida No. 8456.10.	0	A
84569990	Otras máquinas - herramientas para la partida No. 84.56	3.5	A
8457	CENTROS DE MECANIZADO, MAQUINAS DE PUESTO FIJO Y MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES, PARA TRABAJAR METAL.		
845710	- CENTROS DE MECANIZADO		
84571000	Centros de mecanizado.	6	A
845720	- MAQUINAS DE PUESTO FIJO		
84572000	Unidades de máquinas de construcción de puesto fijo.	4	A
845730	- MAQUINAS DE PUESTOS MULTIPLES		
84573000	Máquinas de transferencias de puestos múltiples.	4	A
8458	TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL.		
84581	- TORNOS HORIZONTALES:		
845811	-- DE CONTROL NUMERICO		
84581100	Tornos horizontales controlados numéricamente.	6	A
845819	-- LOS DEMAS		
84581900	Otros tornos horizontales.	4	A
84589	- LOS DEMAS TORNOS:		
845891	-- DE CONTROL NUMERICO		
84589100	Otros tornos horizontales controlados numéricamente.	6	A
845899	-- LOS DEMAS		
84589900	Otros tornos.	4	A
8459	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS) DE TALADRAR, ESCARIAR, FRESAR O ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), METAL POR ARRANQUE DE MATERIA, EXCEPTO LOS TORNOS (INCLUIDOS LOS CENTROS DE TORNEADO) DE LA PARTIDA n 84.58.		
845910	- UNIDADES DE MECANIZADO DE CORREDERAS		
84591000	Unidades de mecanizado de correderas.	4	A
84592	- LAS DEMAS MAQUINAS DE TALADRAR:		
845921	-- DE CONTROL NUMERICO		
84592110	Máquinas taladradoras de cuatro o más husos controlados numéricamente.	5	A
84592190	Otras máquinas taladradoras controlados numéricamente.	5	A
845929	-- LAS DEMAS		
84592900	Otras máquinas taladradoras.	4	A
84593	- LAS DEMAS ESCARIADORAS-FRESADORAS:		
845931	-- DE CONTROL NUMERICO		
84593100	Máquinas perforadoras -fresadoras controladas numéricamente.	6	A
845939	-- LAS DEMAS		
84593900	Otras máquinas perforadoras - fresadoras.	4	A
845940	- LAS DEMAS ESCARIADORAS		
84594010	Máquinas perforadoras (taladradoras) controladas numéricamente.	5	A
84594090	Otras máquinas perforadoras.	4	A
84595	- MAQUINAS DE FRESAR DE CONSOLA:		
845951	-- DE CONTROL NUMERICO		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84595100	Máquinas fresadoras (trituradoras) controladas numéricamente, operadas por rodilla.	6	A
845959	-- LAS DEMAS		
84595900	Otras máquinas fresadoras (trituradoras), operadas por rodilla.	4	A
84596	- LAS DEMAS MAQUINAS DE FRESAR:		
845961	-- DE CONTROL NUMERICO		
84596100	Otras máquinas fresadoras (trituradoras), controladas numéricamente.	6	A
845969	-- LAS DEMAS		
84596910	Máquinas de fresar para hundimiento de perfiles.	4	A
84596990	Otras máquinas fresadoras (trituradoras).	4	A
845970	- LAS DEMAS MAQUINAS DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)		
84597000	Otras máquinas de roscar o de aterrajear.	4	A
8460	MAQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR, LAPEAR (BRUNIR), PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METAL O CERMETS, MEDIANTE MUELAS, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR, EXCEPTO LAS MAQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES DE LA PARTIDA n 8		
84601	- MAQUINAS DE RECTIFICAR SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICION DELA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGULARSE A 0,01 MM O MENOS:		
846011	-- DE CONTROL NUMERICO		
84601100	Máquinas para rectificar superficies, planas controladas numéricamente, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos a 0.01mm.	6	A
846019	-- LAS DEMAS		
84601900	Otras máquinas para rectificar superficies, planas controladas numéricamente, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos a 0.01mm.	4	A
84602	- LAS DEMAS MAQUINAS DE RECTIFICAR, EN LAS QUE LA POSICION DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDA REGULARSE A 0,01 MM O MENOS:		
846021	-- DE CONTROL NUMERICO		
84602100	Otras máquinas para rectificar, controladas numéricamente, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos 0.01mm.	6	A
846029	-- LAS DEMAS		
84602900	Otras máquinas para rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión de por lo menos 0.01mm.	4	A
84603	- MAQUINAS DE AFILAR:		
846031	-- DE CONTROL NUMERICO		
84603100	Máquinas de afilar controladas numéricamente.	5	A
846039	-- LAS DEMAS		
84603900	Otras máquinas de afilar.	4	A
846040	- MAQUINAS DE LAPEAR (BRUNIR)		
84604000	Máquinas de lapear (brunir).	4	A
846090	- LAS DEMAS		
84609010	Máquinas de gravado.	4	A
84609090	Otras máquinas - herramientas de la partida No. 84.60	4	A
8461	MAQUINAS DE CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, ASERRAR, TRONCEAR Y DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA QUE TRABAJEN PORARRANQUE DE METAL O CERMETS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.		
846110	- MAQUINAS DE CEPILLAR		
84611000	Máquinas de cepillado.	3	A
846120	- MAQUINAS DE LIMAR O MORTAJAR		
84612010	Máquinas para dar formas o ranuras.	3	A
84612020	Máquinas para hacer ranuras.	3	A
846130	- MAQUINAS DE BROCHAR		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84613000	Máquinas de brocheta o de broca.	3	A
846140	- MAQUINAS DE TALLAR O ACABAR ENGRANAJES		
84614000	Máquinas de tallar o acabar engranajes.	3	A
846150	- MAQUINAS DE ASERRAR O TROCEAR		
84615000	Máquinas de aserrar o trocear.	4	A
846190	- LAS DEMAS		
84619000	Otras máquinas -herramientas de la partida No. 84.61	4	A
8462	MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR, PARA TRABAJAR METAL; MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR, APLANAR, CIZALLAR, PUNZONAR O ENTALLAR, METAL; PRENSAS PARA		
846210	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE FORJAR O ESTAMPAR, MARTILLOS PILON Y OTRAS MAQUINAS DE MARTILLAR		
84621010	Máquinas de forjar o estampar (incluidas las prensas) y martillos.	4	A
84621020	Máquinas de estampar (incluidas las prensas).	3	A
84621030	Martillos	3	A
84622	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE ENROLLAR, CURVAR, PLEGAR, ENDEREZAR O APLANAR:		
846221	-- DE CONTROL NUMERICO		
84622100	Máquinas (incluidas las prensas) para curvar, doblar, plegar, enderezar o aplanar metales.	5	A
846229	-- LAS DEMAS		
84622900	Otras máquinas (incluidas las prensas) para curvar, doblar, plegar, enderezar o aplanar metales.	3	A
84623	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE CIZALLAR, EXCEPTO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:		
846231	-- DE CONTROL NUMERICO		
84623100	Cizallas (incluidas prensas) controladas numéricamente.	5	A
846239	-- LAS DEMAS		
84623900	Otras cizallas (incluidas las prensas).	4	A
84624	- MAQUINAS (INCLUIDAS LAS PRENSAS) DE PUNZONAR O ENTALLAR, INCLUSO LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR:		
846241	-- DE CONTROL NUMERICO		
84624100	Máquinas (incluidas prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, controladas numéricamente.	5	A
846249	-- LAS DEMAS		
84624900	Otras máquinas (incluidas prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, controladas numéricamente.	4	A
84629	- LAS DEMAS:		
846291	-- PRENSAS HIDRAULICAS		
84629100	Prensas hidráulicas.	4	A
846299	-- LAS DEMAS		
84629900	Otras máquinas - herramientas de la partida No. 84.62	4	A
8463	LAS DEMAS MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR METAL O CERMETS, QUE NO TRABAJEN POR ARRANQUE DE MATERIA.		
846310	- BANCOS DE ESTIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES O SIMILARES		
84631010	Máquina de cobre para tensar o estirar alambres múltiples	3.5	A
84631020	Máquina de cobre para tensa o estirar de una sola bobina, para alambres de un diámetro superior de 22.6mm o más	3.5	A
84631090	Los demás bancos de tensar para barras, tubos, perfiles, alambres o similares	3.5	A
846320	- MAQUINAS LAMINADORAS DE HACER ROSCAS		
84632000	Máquinas para laminar	4	A
846330	- MAQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRE		
84633000	Máquinas para trabajar alambres	4	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
846390	- LAS DEMAS		
84639000	La demás máquinas y herramientas de la partida 84.6	4	A
8464	MAQUINAS HERRAMIENTA PARA TRABAJAR PIEDRA, CERAMICA, HORMIGON, AMIANTOCEMENTO O MATERIAS MINERALES SIMILARES, O PARA TRABAJAR EL VIDRIO EN FRIO.		
846410	- MAQUINAS DE ASERRAR		
84641010	Máquinas para aserrar trozos de semiconductores de monocristal en rebanadas, u obleas en pedacitos	0	A
84641090	Las demás máquinas de aserrar para trabajar piedras, cerámica, concreto, asbesto-cemento o materiales minerales similares o para trabajar vidrio en frío	3	A
846420	- MAQUINAS DE AMOLAR O PULIR		
84642010	Máquinas para pulverizar, pulir y enchapar para el procesamiento de obleas de semiconductores	0	A
84642090	Las demás máquinas para pulverizar o pulir para trabajar piedras, cerámica, concreto, asbestos-cemento o materiales minerales similares o para trabajar vidrio en frío	3	A
846490	- LAS DEMAS		
84649010	Máquinas para gravar piedra, cerámica, concreto, asbestos- cemento o materiales minerales similares o para trabajar vidrio en frío	4	A
84649020	Máquina para para rayar y hacer líneas en las obleas de semiconductor	0	A
84649090	Las demás máquina-herramientas de la partida No. 84.64	4	A
8465	MAQUINAS HERRAMIENTA (INCLUIDAS LAS DE CLAVAR, GRAPAR; ENCOLAR O ENSAMBLAR DE OTRO MODO) PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLASTICO RIGIDO O MATERIAS DURAS SIMILARES.		
846510	- MAQUINAS QUE EFECTUEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DE UTIL ENTRE DICHAS OPERACIONES		
84651000	Máquinas que realizan diversas operaciones mecánicas, sin cambiar s herramientas (accesorios) durante el proceso	3.5	A
84659	- LAS DEMAS:		
846591	-- MAQUINAS DE ASERRAR		
84659100	Máquinas de coser	4	A
846592	-- MAQUINAS DE CEPILLAR; MAQUINAS DE FRESAR O MOLDURAR		
84659200	Máquinas para cepillar, fresar o moldear	4	A
846593	-- MAQUINAS DE AMOLAR, LIJAR O PULIR		
84659300	Máquinas para pulverizar, lijar o pulir	3	A
846594	-- MAQUINAS DE CURVAR O ENSAMBLAR		
84659400	Máquina para doblar o ensamblar	3.5	A
846595	-- MAQUINAS DE TALADRAR O MORTAJAR		
84659500	Máquinas para taladrar o mortajar	3	A
846596	-- MAQUINAS DE HENDIR, REBANAR O DESENGROLLAR		
84659600	Máquina para hendir, rebanar o desenrollar	4	A
846599	-- LAS DEMAS		
84659910	Tornoo, para madera	3	A
84659990	Las demás máquinas-herramientas de la partida No 84.65	4	A
8466	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.65, INCLUIDOSLOS PORTAPIEZAS Y PORTAUTILES, DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA, DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIA		
846610	- PORTAUTILES Y DISPOSITIVOS DE ROSCAR DE APERTURA AUTOMATICA		
84661000	Porta herramientas y los demás	2.5	A
846620	- PORTAPIEZAS		
84662000	Porta trabajo	2.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
846630	- DIVISORES Y DEMAS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MAQUINAS HERRAMIENTA		
84663000	Divisores y demás accesorios para máquinas-herramientas	2.5	A
84669	- LOS DEMAS:		
846691	-- PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.64		
84669110	Partes de las máquinas para aserrar trozos de semiconductores de monocristal, en rebanadas, u obleas en pedacitos	0	A
84669120	Partes de las máquinas para rayar o hacer líneas en obleas semiconductoras	0	A
84669130	Partes de las máquinas para pulverizar, pulir y enchapar para el procesamiento de obleas semiconductoras	0	A
84669190	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.64	2.5	A
846692	-- PARA MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.65		
84669200	Las demás partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.65	2.5	A
846693	-- PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.56 A 84.61		
84669310	Partes de máquinas de fresar, con rayo de ion enfocado para producir o reparar máscaras y retículos para patrones de aparatos semiconductores	0	A
84669320	Partes de cortadores de láser para cortar contactos de rieles, en la producción de semiconductores con rayos láser	0	A
84669330	Partes de máquinas para trabajar cualquier metal removiendo materiales, por láser o las demás luces o foto rayos en la producción de obleas semiconductoras	0	A
84669340	Partes y aparatos para limpieza de obleas semiconductoras	0	A
84669350	Partes de las máquinas para hacer patrones en materiales semiconductores	0	A
84669390	Las demás partes y accesorios de ls máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	2.5	A
846694	-- PARA MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 84.62 U 84.63		
84669400	Las demás partes y accesorios de ls máquinas de las partidas 84.62 o 84.63	2.5	A
8467	HERRAMIENTAS NEUMATICAS, HIDRAULICAS O CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELECTRICO, DE USO MANUAL.		
84671	- NEUMATICAS:		
846711	-- ROTATIVAS (INCLUSO DE PERCUSION)		
84671110	Máquinas neumáticas, para taladrar, de uso manual	5	B
84671120	Destornilladores neumáticos de uso manual	5	B
84671130	Llave neumática de impacto, de uso manual	5	B
84671190	Las demás herramientas neumáticas, del tipo rotativo, de uso manual	5	B
846719	-- LAS DEMAS		
84671910	Martillos nemáticos, de uso manual	5	B
84671920	Vibradores de concreto neumáticos, de uso manual	5	B
84671990	Las demás herramientas neumáticas, no rotativas, de uso manual	5	B
84678	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS:		
846781	-- SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA		
84678100	Sierras de cadena, de uso manual, con motor incorporado (excepto eléctrico)	5	B
846789	-- LAS DEMAS		
84678900	Las demás herramientas de uso manual, con motor incorporado (excepto eléctrico)	5	B
84679	- PARTES:		
846791	-- DE SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA		
84679100	Partes para sierras de cadena	2.5	B
846792	-- DE HERRAMIENTAS NEUMATICAS		
84679200	Partes para herramientas neumáticas	2.5	B
846799	-- LAS DEMAS		
84679900	Las demás partes para herramientas de uso manual de la partida 84.67	2.5	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8468	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR, AUNQUE PUEDAN CORTAR, EXCEPTO LOS DELA PARTIDA n 85.15; MAQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA TEMPLE SUPERFICIAL.		
846810	- SOPLETES MANUALES		
84681000	Sopletes manuales	5	A
846820	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE GAS		
84682000	Las demás maquinarias y aparatos operados con gas	5	A
846880	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84688000	Las demás maquinarias y aparatos de la partida 84.68	5	A
846890	- PARTES		
84689000	Partes de maquinarias y aparatos de la partida 84.68	2.5	A
8469	MAQUINAS DE ESCRIBIR, EXCEPTO LAS IMPRESORAS DE LA PARTIDA n 84.71; MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS.		
84691	- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS:		
846911	- MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE TEXTOS		
84691100	Máquinas procesadoras de palabras	0	A
846912	- MAQUINAS DE ESCRIBIR AUTOMATICAS		
84691200	Máquinas de escribir automáticas	2.5	A
846920	- LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, ELECTRICAS		
84692010	Máquinas de escribir eléctricas, con un peso inferior o igual a 12kg, excepto sus cajas	3	B
84692090	Las demás máquinas de escribir eléctricas	4	B
846930	- LAS DEMAS MAQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELECTRICAS		
84693011	Máquinas de escribir en Braille, con un peso inferior o igual a 12kg, excepto cajas	0	A
84693019	Máquinas de escribir en Braille, con un peso superior a 12kg, excepto cajas	0	A
84693020	Máquinas de escribir, excepto eléctricas, con un peso inferior o igual a 12kg, excepto sus cajas	2.5	A
84693090	Las demás máquinas de escribir, excepto eléctricas,	1.5	A
8470	MAQUINAS DE CALCULAR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO; MAQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR, EXPEDIR BOLETOS (TIQUES) Y MAQUINAS SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE CALCULO INCORPORADO: CAJA		
847010	- CALCULADORAS ELECTRONICAS QUE FUNCIONEN SIN FUENTE DE ENERGIA ELECTRICA EXTERIOR Y MAQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCION DE CALCULO		
84701010	Grabadoras de bolsillo,máquinas monitores y reproductoras con funciones de calculadora.	0	A
84701020	Calculadoras electrónicas con capacidad para operar sin enegia eléctrica	0	A
84702	- LAS DEMAS MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS:		
847021	- CON DISPOSITIVO DE IMPRESION INCORPORADO		
84702100	Máquinas calculadoras electrónicas con impresora incorporada	0	A
847029	- LAS DEMAS		
84702900	Otras calculadoras electrónicas	0	A
847030	- LAS DEMAS MAQUINAS DE CALCULAR		
84703000	Otras máquinas calculadoras	0	A
847040	- MAQUINAS DE CONTABILIDAD		
84704000	Máquinas contables	0	A
847050	- CAJAS REGISTRADORAS		
84705000	Registradoras	0	A
847090	- LAS DEMAS		
84709010	Máquinas franqueadoras	0	A
84709090	Otras máquinas de la partida No.84.70	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8471	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNETICOS U OPTICOS, MAQUINAS PARA REGISTRO DE DATOS SOBRE SOPORTE EN FORMA CODIFICADA Y MAQUINAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE ESTOS DATOS, NO EXPRESADOS NI CO		
847110	- MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, ANALOGICAS O HIBRIDAS		
84711000	Máquinas procesadoras de datos análogas o híbridas	0	A
847130	- MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES, PORTATILES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 KG, QUE ESTEN CONSTITUIDAS, AL MENOS, POR UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, UN TECLADO Y UN VISUALIZADOR		
84713000	Máquinas digitales procesadoras de datos automáticas, portátil, de un peso no mayor de 10kg, que consistan al menos de una unidad procesadora central, un teclado y un monitor	0	A
84714	- LAS DEMAS MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, DIGITALES:		
847141	-- QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO Y, AUNQUE ESTEN COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA		
84714100	Otras máquinas digitales procesadoras de datos, manteniendo en el mismo equipo al meno una unidad central porcesadora y una unidad de entrada y salida, combinadas o no	0	A
847149	-- LAS DEMAS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS		
84714900	Otras máquinas digitales procesadoras de datos, presentadas en la forma de sistemas	0	A
847150	- UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8471.41 Y 8471.49, AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA		
84715000	Unidades procesadoras digitales que no sean de la subpartida 8471.41 y 8471.49 conteniendo o no en el mismo sistema una o dos de las siguientes tipos de unidades; unidades de almacenamiento, unidades de entrada y salida	0	A
847160	- UNIDADES DE ENTRADA O SALIDA, AUNQUE INCLUYAN UNIDADES DE MEMORIA EN LA MISMA ENVOLTURA		
84716010	Puertos	0	A
84716020	Impresoras	0	A
84716030	Teclado	0	A
84716090	Otras unidades de entrada y salida, conteniendo o no unidades de almacenamiento en el mismo equipo	0	A
847170	- UNIDADES DE MEMORIA		
84717010	Discos magnéticos	0	A
84717090	Otras unidades de almacenamiento	0	A
847180	- LAS DEMAS UNIDADES DE MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O P OCESAMIENTO DE DATOS		
84718000	Otras unidades de procesamiento automático de datos	0	A
847190	- LOS DEMAS		
84719010	Computadoras controladas por programas especiales y máquinas procesadoras de palabras con almacenamiento de memoria	0	A
84719020	Perforadoras o máquinas verificadoras usadas en conjunto con tarjetas perforadoras	0	A
84719030	Lectores magnéticos u ópticos	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84719040	Máquinas transcriptoras de datos para entrarlas en máquinas procesadoras de datos, tales como máquinas para tarjetas perforadoras, máquinas verificadoras, codificador de cintas magnéticas, etc.	0	A
84719090	Otras máquinas procesadoras de datos automáticas de la partida No. 84.71	0	A
8472	LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (POR EJEMPLO: COPIADORAS HECTOGRAFICAS, MIMEOGRAFOS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS DE CLASIFICAR, CONTAR OENCARTUCHAR MONEDAS, SACAPUNTAS, PERFORADORAS, - COPIADORAS INCLUIDOS LOS MIMEOGRAFOS		
847210	Máquinas multicopistas	3	B
84721000	- MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR PLACAS DE DIRECCIONES		
847220	Máquinas de imprimir direcciones o estampar placas de direcciones	3	B
84722000	- MAQUINAS DE CLASIFICAR, PLEGAR, METER EN SOBRES O COLOCAR EN FAJAS, CORRESPONDENCIA, MAQUINAS DE ABRIR, CERRAR O PRECINTAR CORRESPONDENCIA Y MAQUINAS PARA COLOCAR U OBLITERAR SELLOS (ESTAMPILLAS)		
847230	Máquinas para clasificar correo o para cancelar etampillas postales	0	A
84723010	Máquinas para doblar correo o para insertar el correo en sobre o en tiras, máquinas para abrir, cerrar o sellar correo y máquinas para fijar etampillas postales	4.6	B
847290	- LOS DEMAS		
84729010	Clasificadores de monedas o contadoras de monedas	5.1	A
84729020	Perforadoras o engrapadoras	5.1	A
84729030	Sacapuntas	5.1	A
84729040	Máquinas para escribir y firmar cheques	5.1	A
84729050	Cajeros automáticos	0	A
84729090	Las demás máquinas de oficina de la partida No.84.72	5.1	A
8473	PARTES Y ACCESORIOS (EXCEPTO LOS ESTUCHES, FUNDAS Y SIMILARES) IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS OAPARATOS DE LAS PARTIDAS nos 84.69 A 84.72.		
847310	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.69		
84731000	Piezas y accesorios de las máquinas de las partidas No. 84.69	1	A
84732	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.70:		
847321	-- DE MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8470.10, 8470.21 U 8470.29		
84732100	Piezas y accesorios de las calculadoras electrónicas	0	A
847329	-- LOS DEMAS		
84732900	Otras piezas y accesorios de las máquinas de la partida No.84.70	0	A
847330	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.71		
84733010	Piezas y accesorios de las máquinas de las subpartidas Nos. 8471.10, 8471.30, 8471.41, 8471.49, 8471.50, 8471.60 and 8471.7	0	A
84733021	Piezas y accesorios de máquinas de la división No.8471.90.10	0	A
84733029	Piezas y accesorios de máquinas de la subpartida No.8471.80 y 8471.10	0	A
847340	- PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINAS DE LA PARTIDA n 84.72		
84734010	Piezas y accesorios de perforadoas, engrapadoras y sacapuntas	1	A
84734090	Otras piezas y accesorios de las máquinas de la partida No.84.72	2.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
847350	- PARTES Y ACCESORIOS QUE PUEDAN UTILIZARSE INDISTINTAMENTE CON MAQUINAS O APARATOS DE VARIAS DE LAS PARTIDAS nos 84.69 A 84.72		
84735010	Piezas y accesorios utilizables para su uso con máquinas de las subpartidas Nos. 8471.80 a 8471.90	0	A
84735020	Piezas y accesorios utilizables para su uso con máquinas de las subpartidas Nos.8471.10, 8471.30, 8471.41, 8471.49, 8471.50, 8471.60 and 8471.70	0	A
84735090	Otras piezas y accesorios igualmente utilizables para máquinas de dos o más de las partidas Nos.84.69 a 84.72	0	A
8474	MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, TIERRA, PIEDRA U OTRAMATERIA MINERAL SOLIDA (INCLUIDOS EL POLVO Y LA PASTA); MAQUINAS DE AGLOMERAR, FORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERAL		
847410	- MAQUINAS Y APARATOS DE CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR O LAVAR		
84741000	Máquinas clasificadoras, separadoras o de lavado	2	A
847420	- MAQUINAS Y APARATOS DE QUEBRANTAR, TRITURAR O PULVERIZAR		
84742000	Máquinas para oprimir o aplastar	2	A
84743	- MAQUINAS Y APARATOS DE MEZCLAR, AMASAR O SOBAR:		
847431	-- HORMIGONERAS Y APARATOS DE AMASAR MORTERO		
84743100	Mezcladoras de concreto o mortero	2	A
847432	-- MAQUINAS DE MEZCLAR MATERIA MINERAL CON ASFALTO		
84743200	Máquinas para mezclar sustancias minerales conbetún	2	A
847439	-- LOS DEMAS		
84743900	Otras máquinas mezcladoras o amasadoras	2	A
847480	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84748000	Maquinaria para aglomerar, dar forma o moldear combustibles minerales en estado sólido, cerámica, cementos no endurecidos, materiales enyesados u otros productos minerales en polvo o pasta; máquinas para formar moldes fundidos de arena.	2	A
847490	- PARTES		
84749000	Piezas de maquinaria de la partida No.84.74	2	A
8475	MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO; MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS.		
847510	- MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS, TUBOS O VALVULAS ELECTRICOS O ELECTRONICOS O LAMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN ENVOLTURA DE VIDRIO		
84751000	Máquinas para ensamblar lámparas eléctricas o electrónicas, tubos o válvulas o bombillos, en envases de vidrio;	4	A
84752	- MAQUINAS PARA FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO O SUS MANUFACTURAS:		
847521	-- MAQUINAS PARA FABRICAR FIBRAS OPTICAS Y SUS ESBOZOS		
84752100	Máquinas para trabajar fibra óptica y preformas	4	A
847529	-- LAS DEMAS		
84752900	Otras máquinas para producir o trabajar cristalería	3	A
847590	- PARTES		
84759000	Piezas de máquinas de la partida No.84.75	3	A
8476	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS (POR EJEMPLO: SELLOS (ESTAMPILLAS), CIGARRILLOS, ALIMENTOS, BEBIDAS), INCLUIDAS LAS MAQUINAS PARA CAMBIAR MONEDA.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84762	- MAQUINAS AUTOMATICAS PARA VENTA DE BEBIDAS:		
847621	-- CON DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION, INCORPORADO		
84762100	Máquinas expendedoras de bebidas, incorporando dispositivos para calentar o refrigerar	10	B
847629	-- LAS DEMAS		
84762900	Otras máquinas expendedoras de bebidas:	10	B
84768	- LAS DEMAS:		
847681	-- CON DISPOSITIVO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACION, INCORPORADO		
84768100	Otras incorporando dispositivos para calentar o refrigerar	10	B
847689	-- LAS DEMAS		
84768910	Máquinas de cambio automáticas	10	B
84768920	Máquinas de estampillas	0	A
84768990	Otras máquinas expendedoras	10	B
847690	- PARTES		
84769010	Piezas para máquinas de estampillas	0	A
84769090	Otras piezas de máquinas expendedoras	5	B
8477	MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO O PARA FABRICAR PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
847710	- MAQUINAS DE MOLDEAR POR INYECCION		
84771010	Equipo sintetizador para ensamblaje de semiconductores	0	A
84771090	otras máquinas para moldear por inyección	3	A
847720	- EXTRUSORAS		
84772010	Expulsores de capas múltiples	3	A
84772090	Otros expulsores	3	A
847730	- MAQUINAS DE MOLDEAR POR SOPLADO		
84773000	Máquinas moldeadores de aire	3	A
847740	- MAQUINAS DE MOLDEAR EN VACIO Y DEMAS		
84774000	MAQUINAS PARA TERMOFORMADO Máquinas moldeadores al vacio y otras máquinas termofórmicas	3	A
84775	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA MOLDEAR O FORMAR:		
847751	-- DE MOLDEAR O RECAUCHUTAR NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) O MOLDEARO FORMAR CAMARAS PARA NEUMATICOS		
84775100	Maquinaria para moldear o recauchutar llantas neumáticas o para moldear o dar forma a tubos internos de otra manera	3	A
847759	-- LOS DEMAS		
84775900	Otra maquinaria para moldear o dar forma de otra manera	3	A
847780	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
84778000	Otra maquinaria de la partida No.84.77	3	A
847790	- PARTES		
84779010	Piezas para equipo sintetizador	0	A
84779090	Otras piezas de maquinaria de la partida No.84.77	5	A
8478	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
847810	- MAQUINAS Y APARATOS		
84781000	Maquinaria para preparar tabaco	4	A
847890	- PARTES		
84789000	Piezas de maquinaria para preparar tabaco	4	A
8479	MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
847910	- MAQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION O TRABAJOSANALOGOS		
84791010	Máquinas para regar mortero o concreto	2	B
84791020	Máquinas para regar grava en carreteras o material betuminoso en las superficies de carreteras	2	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84791090	Otras maquinarias para trabajos públicos, edificaciones o similares	2	A
847920	- MAQUINAS Y APARATOS PARA EXTRACCION O PREPARACION DE ACEITES O GRASAS, ANIMALES O VEGETALES FIJOS		
84792000	Maquinaria para la extracción o preparación de grasas o aceites vegetales o animales	4	A
847930	- PRENSAS PARA FABRICAR TABLEROS DE PARTICULAS, FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LENOSAS Y DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR MADERA OCORCHO		
84793000	Prensas para la producción de tablas, de tablas de fibra para construcción o de otros materiales leñosos y otra maquinaria para el tratamiento de madera o corcho	3	A
847940	- MAQUINAS DE CORDELERIA O CABLERIA		
84794000	Máquinas para hacer sogas o cables	4	A
847950	- ROBOTES INDUSTRIALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		
84795010	Robots industriales para usos múltiples	2	A
84795020	Máquinas automatizadas para transportes, manejo o almacenamiento de sellos semiconductores, wafer cassettes, wafer boxes y otros materiales para materiales semiconductores	0	A
84795090	Robots industriales no especificados o incluidos en ninguna otra parte	3	A
847960	- APARATOS DE EVAPORACIÓN PARA REFRIGERAR EL AIRE		
84796000	Enfriadores de aire por evaporación	4	B
84798	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
847981	- PARA TRABAJAR METAL, INCLUIDAS LAS BOBINADORAS DE HILOS ELECTRICOS		
84798100	Maquinaria para el tratamiento de metal, incluyendo cables eléctricos enrollados	3	A
847982	- PARA MEZCLAR, AMASAR O SOBAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, CRIBAR, TAMIZAR, HOMOGENEIZAR, EMULSIONAR O AGITAR		
84798200	Máquinas mezcladoras, amasadoras, trituradoras, molidoras, cernidoras, homogenizadora, emulsificadoras o revolvedoras	2.5	A
847989	-- LOS DEMAS		
84798910	Humidificadores y deshumidificadores	9.8	A
84798920	Máquinas para enchapar por medio de sumersión	2.5	A
84798930	Equipo de timón para barcos	0	A
84798950	Equipo para la prevención de la contaminación del aire, tratamiento del ruido, prevención de vibraciones, prevención de contaminación del agua y tratamiento de materiales causados por desechos de fábricas	0	A
84798960	Máquinas insertadoras automáticas	2	A
84798970	Máquinas montadas superficialmente para piezas electrónicas	2	A
84798981	Aparatos para halar y expandir los trozos de monocristales semiconductores.	0	A
84798982	Aparatos de deposición física por colocar partículas sobre obleas semiconductoras	0	A
84798983	aparatos para grabado, desarrollo, desmontar o limpiar sellos semiconductores y paneles planos	0	A
84798984	Partes de aparatos para dar forma, cinta automática para unir, sujetadores de alambres para el ensamblaje de semiconductores	0	A
84798985	Equipo sintetizador para ensamblaje o semiconductores	0	A
84798986	Máquinas de deposición epitaxial para sellos (obleas) semiconductoras	0	A
84798987	Máquinas para doblar y estirar semiconductores de plomo	0	A
84798988	Aparatos de deposición para producción de semiconductores	0	A
84798989	Conos para cubierta de emulsión fotográfica en sellos semiconductores	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84798991	Aparatos de deposición química de vapores para producción de semiconductores distintos a los artículos de la subpartida No.8419.89	0	A
84798999	Otra maquinaria de la partida No.84.79	4	A
847990	- PARTES	0	A
84799010	Piezas para equipo de timones de barcos	0	A
84799020	Partes de equipo para prevenir la contaminación del aire, tratamiento del ruido, prevención de la vibración, prevención de la contaminación del agua y tratamiento de materiales causados por el desperdicio de fábricas	0	A
84799031	Partes de aparatos para la deposición física chisporroteo sobre sellos (obleas) de semiconductores.	0	A
84799032	Partes de aparatos para dar forma, cinta automática para unir, sujetadores de alambres para el ensamblaje de semiconductores	0	A
84799033	Piezas para conos para cubierta de emulsión fotográfica en sellos semiconductores	0	A
84799034	Partes de aparatos para halar y aumentar trozos de semiconductores de monocristal	0	A
84799035	Piezas para aparatos para grabado, desarrollo, desmontar o limpiar sellos semiconductores y paneles planos	0	A
84799036	Piezas para máquinas de transporte, manejo y almacenamiento de sellos (obleas) semiconductores, sellos de cassettes, cajas de sellos (obleas) y otros materiales para instrumentos semiconductores	0	A
84799037	Piezas de equipo sintetizador para ensamblaje de semiconductores	0	A
84799038	Piezas para máquinas de deposición epitaxial para sellos (obleas) semiconductores	0	A
84799039	Piezas de máquinas para doblar y estirar semiconductores de plomo	0	A
84799041	Piezas para aparatos de deposición para producción de semiconductores	0	A
84799042	Piezas para aparatos de deposición química de vapor para la producción de semiconductores otros que no sean los artículos de la subpartida No.8419.89	0	A
84799090	Otras piezas de maquinaria de la partida No.84.79	2.5	A
8480	CAJAS DE FUNDICION; PLACAS DE FONDO PARA MOLDES; MODELOS PARA MOLDES; MOLDES PARA METAL (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS, VIDRIO, MATERIA MINERAL, CAUCHO O PLASTICO.	-	
848010	- CAJAS DE FUNDICION	4	A
84801000	Envases de molde para fundición de metal		
848020	- PLACAS DE FONDO PARA MOLDES	4	A
84802000	Base de molde		
848030	- MODELOS PARA MOLDES	4	A
84803000	Patrones para moldear		
84804	- MOLDES PARA METALES O CARBUROS METALICOS:		
848041	-- PARA EL MOLDEO POR INYECCION O COMPRESION		
84804100	Moldes de inyección o compresión para metal o carburo de metal	4	A
848049	-- LOS DEMAS	4	A
84804900	Otros moldes para metal o carburo de metal		
848050	- MOLDES PARA VIDRIO	4	A
84805000	Moldes de vidrio		
848060	- MOLDES PARA MATERIA MINERAL	4	A
84806000	Moldes para materiales minerales		
84807	- MOLDES PARA CAUCHO O PLASTICO:		
848071	-- PARA MOLDEO POR INYECCION O COMPRESION	0	A
84807110	Moldes de inyección o compresión para la fabricación de material semiconductor	2.5	A
84807190	Otros moldes de inyección o compresión para caucho o plástico		
848079	- LOS DEMAS	2.5	A
84807900	Otros moldes para caucho o plástico		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.		
848110	- VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION		
84811000	Válvulas de reducción de presión	3	A
848120	- VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEUMATICAS		
84812000	Válvulas para transmisiones neumáticas u oleohidráulicas	3	A
848130	- VALVULAS DE RETENCION		
84813000	Válvulas de freno	3	A
848140	- VALVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD		
84814000	Válvulas de seguridad	3	A
848180	- LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES		
84818010	Grifos	4.6	A
84818020	Hidrantes y cabezas de extintores	2.5	A
84818030	Grifos de madera	5	A
84818041	Válvulas para bicicletas	2.5	A
84818042	Válvulas para motocicletas	2.5	A
84818049	Válvulas para otros vehículos motorizados	2.5	A
84818050	Válvulas al vacío de los usados para frenos para un voltaje de 3,000 v o más	0	A
84818060	Frenos automáticos de emergencia (válvulas)(suplidoras de gas)	0	A
84818090	Otros artículos de la partida No.84.81	4.6	A
848190	- PARTES		
84819010	Piezas de válvulas	0	A
84819020	Piezas de hidrantes	2.5	A
84819090	Otras piezas de los artículos de la partida No.84.81	5	A
8482	RODAMIENTOS DE BOLAS, DE RODILLOS O DE AGUJAS.		
848210	- RODAMIENTOS DE BOLAS		
84821010	Cojinetes de bola para máquinas textiles	3	A
84821020	Cojinetes de bolas de un diámetro interno menor a 35mm	9	A
84821030	Cojinetes de bolas de un diámetro interno menor a 35mm o más	5.7	A
84821090	Otros cojinetes de bola	9	A
848220	- RODAMIENTOS DE RODILLOS CONICOS, INCLUIDOS LOS ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS CONICOS		
84822010	Cojinetes de rodillo afilados, incluyendo conos y rodillos afilados armados para máquinas textiles	2.5	A
84822090	Otros cojinetes de rodillo, incluyendo conos y rodillos afilados armados	2.5	A
848230	- RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL		
84823010	Otros cojinetes de rodillo esféricos para máquinas textiles	1	A
84823090	Otros cojinetes de rodillo esféricos	2.5	A
848240	- RODAMIENTOS DE AGUJAS		
84824010	Cojinetes de rodillo de aguja para máquinas textiles	3	A
84824090	Otros cojinetes de rodillo de aguja	10	A
848250	- RODAMIENTOS DE RODILLOS CILINDRICOS		
84825010	Otros cojinetes de rodillo cilíndricos para máquinas textiles	2.5	A
84825090	Otros cojinetes de rodillo cilíndricos	2.5	A
848280	- LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS RODAMIENTOS COMBINADOS		
84828000	Otros, incluyendo cojinetes de bola y de rodillo combinados	2.5	A
84829	- PARTES:		
848291	-- BOLAS, RODILLOS Y AGUJAS		
84829110	Cojinetes de bolas	2.5	A
84829120	Cojinetes de agujas o de rodillo	2.5	A
848299	-- LAS DEMAS		
84829910	Anillos de acero para cojinetes (sin acabar)	2.5	A
84829920	Sujetadores para cojinetes	2.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
84829990	Piezas de otros cojinetes de bola o rodillo	2.5	A
8483	ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS; CAJAS DE COJINETES Y COJINETES; ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CO		
848310	- ARBOLES DE TRANSMISION (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGUENALES) Y MANIVELAS		
84831010	Ejes de transmisión y manivelas para motores de motocicletas	21	C
84831020	Ejes de transmisión y manivelas para motores de motocicletas	11	C
84831030	Eje de transmisión, para herramientas a motor, operadas manualmente.	4.6	A
84831090	Otros ejes de transmisión y manivelas	5	A
848320	- CAJAS DE COJINETES CON RODAMIENTOS INCORPORADOS		
84832000	Bastidores de cojinetes, incorporando cojinetes de bola o de rodillo	7.5	B
848330	- CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS INCORPORADOS; COJINETES		
84833010	Bastidores de cojinetes, sin incorporar cojinetes de bola o de rodillo; cojinetes de ejes simples	7.5	B
84833020	Cojinetes de ejes simples	5	B
848340	- ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCION, EXCEPTO LAS SIMPLES RUEDAS DENTADAS Y DEMAS ORGANOS ELEMENTALES DE TRANSMISION; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS O RODILLOS; REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, INCLUIDOS LOS CONVERTIDORES DE PAR		
84834010	Aparejos y engranajes (excepto aquellos para vehículos de motores y motocicletas) para lo interno de los motores	5.8	A
84834020	Tomillos de bola	10	A
84834030	Tomillo de rodillo	2.5	A
84834040	Guías de bolas o rodillos en forma lineal	7	A
84834090	otros articulos de la sub partida No.8483.40	5	A
848350	- VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES		
84835000	volantes y poleas, incluyendo cuadernales	5	B
848360	- EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO, INCLUIDAS LAS JUNTAS DE ARTICULACION		
84836010	Embragues	5	B
84836020	ejes de enganche (incluyendo piezas universales)	5	B
848390	- PARTES		
84839010	Piezas de vehiculos motores de la partida No.84.83	20	B
84839020	Piezas de motocicletas de la partida No.84.83	14	B
84839090	Otros articulos de la partida No.84.83	5	B
8484	JUNTAS METALOPLASTICAS; SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICION PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRES O ENVASES ANALOGOS; JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD.		
848410	- JUNTAS METALOPLASTICAS		
84841000	Aparejos y piezas similares de hojas de metal combinada con otros materiales de dos o mas capas de metal;	5	B
848420	- JUNTAS MECANICAS DE ESTANQUEIDAD		
84842000	Sellos mecánicos	5	B
848490	- LOS DEMAS		
84849010	Juego de aparejos y piezas similares para motores y mecanismos	4.6	B
84849020	Juego de aparejos y piezas similares para motores y mecanismos de motocicletas	5	B
84849030	Juego de aparejos y piezas similares para motores y mecanismos de vehiculos motorizados	5	B
84849090	Otros juegos de aparejos y piezas similares	5	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8485	PARTES DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO, SIN CONEXIONES ELECTRICAS, PARTES AISLADAS ELECTRICAMENTE, BOBINADOS, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERISTICAS ELECTRICAS.		
848510	- HELICES PARA BARCOS Y SUS PALETAS		
84851000	Hélices de barcos o botes y paletas	0	A
848590	- LAS DEMAS		
84859011	Sellos de aceite para vehículos de motores y motocicletas	15	B
84859019	Otros anillo de aceite	5	A
84859020	Tarros de lubricantes no automáticos	5	A
84859030	Tuercas de aceite	5	A
84859090	Otras piezas maquinarias de la partida No.84.85	2.5	A
CAPITULO 85			
85	MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCIONDE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS		
8501	MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS. EXCEPTO LOS GRUPOS ELECTROGENOS.		
850110	- MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37,5 W		
85011010	Motores de brueba de explosion, con potencia que no exceda a 37.5 w	5	A
85011090	Otros motores con potencia que no excedan 37.5 w.	6.8	B
850120	- MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 37,5 W		
85012010	Motores universales de prueba de explosion ac/dc, con una potencia que no exceda 37.5 w.	5	A
85012090	Otros motores universales de prueba de explosion ac/dc, con una potencia que no exceda 37.5 w.	8.7	B
85013	- LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA; GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA:		
850131	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W		
85013111	Motores de prueba de explosion, con una potencia que exceda 37.5 w pero inferior o igual a 750 w.	5	A
85013119	Motores de prueba de explosion, con una potencia superior a 37.5 pero inferior o igual a 750 w.	6.8	B
85013121	Generadores de potencia que no exceda 750 w.	9.2	B
85013129	Otros generadores dc con potencia que no exceda 750 w.	9.4	B
850132	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		
85013211	Motores de prueba de explosion, de potencia superior a 750 w pero que no exceda los 75 kw.	8.7	C
85013212	Servo-motores de, de potencia que supere 750 w pero que no exceda los 75 kw.	1	A
85013219	Otros motores dc, de potencia superior a 750 w pero que no exceda 75 kw.	8.7	C
85013221	Generadores de potencia que superior a 750 w pero que no exceda 75 kw.	8.7	C
85013229	Otros generadores dc con potencia que superior a 750 w pero que no exceda a 75 kw.	10.7	C
850133	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW		
85013311	Motores de prueba de explosion, con potencia superior a 75 kw pero que no exceda a 375 kw.	5	A
85013312	Servo-motores dc, de una potencia superior a 75 kw, pero que no supere los 375 kw.	1	A
85013319	Otros motores dc, de potencia superior a 75 kw pero que no exceda los 375 kw.	10	B
85013321	Generadores, de una potencia superior a 75 kw pero que no exceda los 375 kw.	10	B
85013329	Otros generadores, de una potencia que supere los 75 kw pero que no exceda los 375 kw.	10.7	B
850134	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW		

CADEF

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85013411	Motores de prueba de explosion, de potencia superior a 375 kw.	5	A
85013412	Servo motores de potencia superior a 375 kw	1	A
85013419	Otros motores dc, de potencia superior a 375 kw.	9.2	B
85013421	Generadores , de una potencia superior a 375 kw.	10	B
85013429	Otros generadores, de una potencia superior a 375 kw.	10.7	B
850140	- LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFASICOS		
85014010	Otros motores de prueba de explosion, monofasicos.	10	B
85014020	Servo motores ac, monofasicos, de potencia que no exceda 37.5 kw.	6.8	B
85014090	Otros motores ac, monofasicos.	8	B
85015	- LOS DEMAS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFASICOS:		
850151	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W		
85015110	Motores de prueba de explosion, polifasicos, con potencia superior a 37.5 w pero que no exceda a 750 w.	10	B
85015190	Otros motores ac, polifasicos, con potencia superior a 37.5 w pero que no exceda a 750 w.	8.7	B
850152	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW		
85015210	Motores de prueba de explosion, polifasicos, con potencia superior a 750 w pero que no exceda a 75 kw.	8.7	B
85015220	Servo motores ac, polifasicos, de potencia superior a 37.5 kw, pero que no exceda a 75 kw.	1	A
85015290	Otros motores ac, polifasicos, con potencia superior a 750 w pero que no exceda a 75 kw.	8.2	B
850153	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW		
85015310	Motores de prueba de explosion, polifasicos, con potencia superior a 75 kw.	5	A
85015320	Servo motores ac, polifasicos, de potencia superior a 75 kw.	1	A
85015391	Servo motores ac, polifasicos, de potencia superior a 75 kw pero que no exceda a 375 kw.	9.2	C
85015392	Otros motores ac, polifasicos, de potencia superior a 375 kw.	10.7	C
85016	- GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES):		
850161	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA		
85016110	Generadores de turbina, de potencia que no exceda los 75 kva.	9.2	C
85016120	Generadores de gasolina o diesel, de potencia que no exceda los 75 kva.	10.1	C
85016190	Otros generadores ac (alternadores) de potencia que no exceda 75 kva.	9.1	C
850162	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA		
85016210	Generadores de turbina , de potencia superior a los 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	10	C
85016220	Generadores de gasolina o diesel, de potencia superior a los 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	10.1	C
85016290	Otros generadores (alternadores), de potencia superior a los 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	9.1	C
850163	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA		
85016310	Generadores de turbina, de potencia superior a los 375 kva pero que no exceda los 750 kva.	9.1	C
85016320	Generadores de turbina gasolina o diesel, de potencia superior a los 375 kva pero que no exceda los 750 kva.	10.1	C
85016390	Otros generadores ac (alternadores), de potencia superior a los 375 kva pero que no exceda los 750 kva.	10.1	C
850164	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 750 KVA		
85016410	Generadores de turbina, con potencia superior a 750 kva.	9.2	C
85016421	Generadores de gasolina o diesel, con potencia superior a 750 kva pero que no exceda los 930 kva.	11	C
85016429	Generadores de gasolina o diesel, con potencia superior a 930 kva.	10	C
85016490	Otros generadores ac (alternadores) de potencia que no exceda 750 kva.	11	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8502	GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS.		
85021	- GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL):		
850211	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA		
85021100	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia que no exceda 75 kva.	11	C
850212	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA		
85021200	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia que superior a 75 kva pero que no exceda los 375 kva.	11	C
850213	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA		
85021310	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia que superior a 375 kva pero que no exceda los 930 kva.	11	C
85021390	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por combustion interna (motores diesel o semi-diesel), con potencia superior a los 930 kva.	10	C
850220	- GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSION)		
85022010	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por chispa (motores diesel o semi- diesel), con potencia que no exceda a los 930 kva.	11	C
85022020	Grupos de generadores de compresion con motor de embolo (piston) de encendido por chispa (motores diesel o semi- diesel), con potencia que exceda a los 930 kva.	10	C
85023	- LOS DEMAS GRUPOS ELECTROGENOS:		
850231	-- DE ENERGIA EOLICA		
85023100	Con energia eolica.	10	C
850239	-- LOS DEMAS		
85023910	Grupos de generadores de turbina.	10	C
85023990	Otros grupos de generadores.	10	C
850240	- CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS		
85024000	Convertidores rotativos electricos.	10	A
8503	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 85.01 U 85.02.		
850300	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS DE LAS PARTIDAS nos 85.01 U 85.02		
85030010	Partes de servo motores, con potencia que exceda los 37.5 kw.	1	A
85030090	Otras partes apropiadas para usar exclusivamente o principalmente con maquinas de las partidas No. 85.01 o 85.02.	1	A
8504	TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS (POR EJEMPLO: RECTIFICADORES) Y BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION).		
850410	- BALASTOS (REACTANCIAS) PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA		
85041000	Balastos (reactancias) para lamparas o tubos de descarga.	8.4	C
85042	- TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO:		
850421	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 650 KVA		
85042110	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje inferior a 3kv.	9.2	C
85042120	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje superior a 3 pero inferior a 33 kv.	9.2	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85042130	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje superior a 33 pero inferior a 69 kv.	11	C
85042190	Otros transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 650 kva, con voltaje inferior a 3kv.	12	C
850422	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA		
85042210	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva, voltaje inferior a 3kv.	9.2	A
85042220	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva, voltaje superior a 3kv pero voltaje inferior a 33kv.	9.2	A
85042230	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva, voltaje superior a 33 kv pero voltaje inferior a 69 kv.	11	B
85042290	otros transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia superior a los 650 kva, pero que no exceda 10,000 kva.	12	A
850423	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA		
85042310	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva, voltaje inferior a 3 kv..	9.2	C
85042320	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 3 kv.	9.2	C
85042330	Transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 69 kv.	11	A
85042390	Otros transformadores dielectricos liquido, con capacidad de manejar una potencia que exceda 10,000 kva.	12	C
85043	- LOS DEMAS TRANSFORMADORES:		
850431	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1 KVA		
85043100	Otros transformadores, con capacidad de manejar una potencia que exceda 1 kva.	6.6	C
850432	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA		
85043210	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 1 kva pero que no exceda 16 kva, voltaje inferior a 3 kv.	9.2	C
85043290	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 1 kva pero que no exceda 16 kva.	9.2	C
850433	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA		
85043310	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva, pero inferior a 3 kv.	9.2	C
85043320	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva, voltaje superior a 3 kv pero inferior a 33 kv.	9.2	C
85043330	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 69 kv.	11	C
85043390	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 16 kva pero que no exceda 500 kva.	11	A
850434	-- DE POTENCIA SUPERIOR A 500 KVA		
85043410	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva, voltaje inferior a 3 kv.	9.6	A
85043420	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva, voltaje superior a 3 kv pero inferior a 33 kv.	9.6	C
85043430	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva, voltaje superior a 33 kv pero inferior a 69 kv.	11	C
85043490	Otros transformadores con capacidad de manejar una potencia que exceda 500 kva.	12	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
850440	- CONVERTIDORES ESTATICOS		
85044020	Convertidores estaticos para maquinas y unidades de procesamiento automatico de datos, y aparatos de telecomunicacion	0	A
85044091	Otros alimentadores de potencia, del tipo intercambiable.	6	C
85044092	Otros alimentador de potencia ininterrumpible, con capacidad de manejar una potencia que no exceda los 10 kva.	8.3	B
85044093	Otros alimentador de potencia ininterrumpible.	9.8	B
85044094	Otros alimentador de potencia.	6	C
85044099	Otro convertidor estatico.	6	C
850450	- LAS DEMAS BOBINAS DE REACTANCIA (AUTOINDUCCION)		
85045011	Otros inductores para alimentadores de potencia para maquinas y unidades de procesamiento automatico de datos, y aparatos de telecomunicacion	0	A
85045019	Otros inductores, que no excedan los 100 VA.	2.8	A
85045090	Otros inductores.	5	B
850490	- PARTES		
85049000	Partes de los articulos de las partidas No. 85.04.	2.3	A
8505	ELECTROIMANES; IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER INMANTADOS PERMANENTEMENTE; PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS MAGNETICOS O ELECTROMAGNETICOS SIMILARES, DE SUJECION; ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICO		
85051	- IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE:		
850511	- DE METAL		
85051100	Imanes permanentes y articulos de metal destinados a ser imantados permanentemente.	2.5	B
850519	-- LOS DEMAS		
85051900	Imanes permanentes y articulos de otro material destinados a ser imantados permanentemente.	2.3	B
850520	- ACOPLAMIENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNETICOS		
85052000	Acoplamiento, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagneticos.	5	B
850530	- CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNETICAS		
85053000	Cabezas elevadoras electromagneticas.	5	B
850590	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
85059010	Electro-magnetos.	1	A
85059020	Mangos electromagneticos o magnetos permanentes o similares.	3.8	B
85059030	Conductor de flujo.	1	A
85059040	Nucleo y union ferrosa	1	A
85059080	Partes de los articulos de la partida No. 85.05.	0.4	A
85059090	Otros articulos de la partida No. 85.05.	1.2	A
8506	PILAS Y BATERIAS DE PILAS, ELECTRICAS.		
850610	- DE DIOXIDO DE MANGANESO		
85061010	Pilas y baterias de pilas de dioxido de manganeso, para las luces de los cascos de seguridad de los mineros.	0	A
85061021	Pilas secas (neutral) de dioxido de manganeso, de un volumen externo que no exceda los 300 cm3.	9.1	B
85061022	Pilas secas (neutral) de dioxido de manganeso, de un volumen externo que exceda los 300 cm3.	7.2	B
85061090	Las demás celdas básicas de dióxido de manganeso	2.5	A
850630	- DE OXIDO DE MERCURIO		
85063000	Pilas y baterias de pilas de dioxido de mercurio.	2.5	A
850640	- DE OXIDO DE PLATA		
85064000	Pilas y baterias de pilas de oxido de plata.	2.5	A
850650	- DE LITIO		
85065000	Pilas y baterias de pilas de litio.	2.5	A
850660	- DE AIRE-CINC		
85066000	Pilas y baterias de pilas de aire -cinc.	2.5	A
850680	- LAS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85068010	Otras pilas y baterías de pilas de dióxido de manganeso, para las luces de los cascos de seguridad de los mineros.	0	A
85068090	Otras pilas y baterías de pilas	2.5	A
850690	- PARTES		
85069000	Otras partes para pilas y baterías de pilas	2.5	A
8507	ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS SUS SEPARADORES, AUNQUE SEAN CUADRADOS O RECTANGULARES.		
850710	- DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ARRANQUE DE MOTORES DE EXPLOSION		
85071000	Otros acumuladores de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de embolo (piston).	6	B
850720	- LOS DEMAS ACUMULADORES DE PLOMO		
85072000	Otros acumuladores de plomo.	6	B
850730	- DE NIQUEL-CADMIO		
85073000	Acumuladores de niquel - cadmio.	2.5	B
850740	- DE NIQUEL-HIERRO		
85074000	Acumuladores de niquel - hierro.	2.5	B
850780	- LOS DEMAS ACUMULADORES		
85078000	otros acumuladores.	2.5	B
850790	- PARTES		
85079000	Partes de acumuladores.	5	A
8508	HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USOMANUAL.		
850810	- TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS		
85081000	Taladros electricos de todo tipo.	5	B
850820	- SIERRAS, INCLUIDAS LAS TRONZADORAS		
85082000	Sierras electricas	5	B
850880	- LAS DEMAS HERRAMIENTAS		
85088010	Trituradoras electricas de uso manual.	5	B
85088020	Tijeras electricas.	5	B
85088030	Torcedora de impacto electrica.	5	B
85088040	Cortadoras para cortar textiles en la industria de la confeccion	5	B
85088090	Otras herramientas electro mecanicas para trabajar manualmente.	5	B
850890	- PARTES		
85089000	Partes de herramientas electro mecanicas para trabajar manualmente.	2.5	A
8509	APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO.		
850910	- ASPIRADORAS		
85091000	Aspiradoras de limpiez electricas para uso domestico.	5	B
850920	- ENCERADORAS (LUSTRADORAS) DE PISOS		
85092000	Enceradoras de piso para uso domestico.	7.5	B
850930	- TRITURADORAS DE DESPERDICIOS DE COCINA		
85093000	Dispensadores (trituradoras) de desperdicios de cocina para uso domestico	6.8	C
850940	- TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ALIMENTOS; EXTRACTORAS DE JUGO DE FRUTOS U HORTALIZAS		
85094000	Trituradoras y mezcladoras de alimentos: extractores de jugos de fruta o vegetales.	6.8	A
850980	- LOS DEMAS APARATOS		
85098010	Maquinas electricas para cortar en tiras la carne.	6.8	C
85098020	Cepillo de dientes electrico.	7.5	C
85098090	Otros aparatos domesticos electro-mecanicos.	6.8	A
850990	- PARTES		
85099000	Partes de otros aparatos electro-mecanicos.	1	A
8510	AFEITADORAS, MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR Y APARATOS DE DEPILAR, CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO.		
851010	- AFEITADORAS		
85101000	Afeitadoras electricas.	6.8	C
851020	- MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O ESQUILAR		
85102000	Maquinas de cortar pelo o esquilar.	6.8	B
851030	- APARATOS DE DEPILAR		
85103000	Aparatos de depilar.	6.8	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
851090	- PARTES		
85109011	Cabezas de cortadoras o hojas de cuchillo para afeitadoras electricas.	1	A
85109019	Otras partes de afeitadoras electricas.	1	A
85109020	Partes de maquinas de cortar pelo o esquilar.	1	A
85109030	Partes de aparatos de depilar.	1	A
8511	APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO O DE ARRANQUE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESION (POR EJEMPLO: MAGNETOS, DINAMOMAGNETOS, BOBINAS DE ENCENDIDO, BUJIAS DE ENCENDIDO O CALENTAMIENTO, MOTORES DE ARRANQUE); GENERADORES (POR		
851110	- BUJIAS DE ENCENDIDO		
85111000	Bujias de encendido.	11	C
851120	- MAGNETOS; DINAMOMAGNETOS; VOLANTES MAGNETICOS		
85112000	Magnetos de encendido; dinamo-magnetos; volantes magneticos.	12.5	A
851130	- DISTRIBUIDORES; BOBINAS DE ENCENDIDO		
85113000	Distribuidores; bobinas de encendido.	20	C
851140	- MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIEN COMO GENERADORES		
85114010	Motores de arranque y de doble proposito como generadores de arranque, para vehiculos a motor.	18.7	A
85114090	Otros motores de arranque y de doble proposito como generadores de arranque.	10	A
851150	- LOS DEMAS GENERADORES		
85115000	Otros generadores, en combinacion con dichos motores.	16.2	A
851180	- LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS		
85118000	Otros equipos de la partida No. 85.11.	20	A
851190	- PARTES		
85119011	Partes de bujias de encendido, electrodo central, desconectado del terminal.	5	A
85119019	Otras partes de bujias de encendido.	7.2	B
85119020	Otras partes de equipo de bobinas o de encendido.	7.7	B
85119090	Otras partes de los articulos de la partida No. 85.11	8.7	A
8512	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION (EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA n 85.39), LIMPIAPARABRISAS, ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO, ELECTRICOS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VELOCIPEDOS O VEHICULOS AUTOMOVILES.		
851210	- APARATOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION VISUAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN BICICLETAS		
85121010	Equipo electrico de alumbrado del tipo utilizado en las bicicletas.	10	B
85121020	Equipo electrico de senalizacion visual del tipo usado en las bicicletas.	10	B
851220	- LOS DEMAS APARATOS DE ALUMBRADO O SENALIZACION VISUAL		
85122011	Luces electricas para luces delanteras y traseras para vehiculos a motor y motocicletas.	15.5	A
85122012	Luces interiores, para vehiculos a motor.	10.7	A
85122013	Lamparas de emergencia portatiles para conectar a baterias de vehiculos a motor	5	A
85122019	Otros equipo de luces electricas para vehiculos a motor y motocicletas.	8.5	A
85122020	Equipo de senalizacion electrica para vehiculos a motor y motocicletas.	8	A
851230	- APARATOS DE SENALIZACION ACUSTICA		
85123000	Equipos de senalizacion acustica.	7.5	B
851240	- LIMPIAPARABRISAS Y ELIMINADORES DE ESCARCHA O VAHO		
85124000	Limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho.	8.7	B
851290	- PARTES		
85129010	Partes de equipo de luces o de senalizacion del tipo utilizado en bicicletas.	5	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85129020	Partes de equipo de luces o de senalizacion electrico del tipo utilizado en vehiculos a motor y motocicletas.	7.5	B
85129030	Partes de equipos de senalizacion acustica para vehiculos a motor y motocicletas.	7.5	B
85129040	Partes para limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho.	7.5	B
8513	LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES CONCEBIDAS PARA FUNCIONAR CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGIA (POR EJEMPLO: DE PILAS, ACUMULADORES, ELECTROMAGNETICAS), EXCEPTO LOS APARATOS DE ALUMBRADO DE LA PARTIDA n 85.12.		
851310	- LAMPARAS		
85131010	Antorcha portatil.	6.5	B
85131020	Lamparas de seguridad electrica para mineros.	5	B
85131090	Otras lamparas electricas portatil.	6.5	B
851390	- PARTES		
85139000	Partes para lamparas electricas portatil.	1	A
8514	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS DE INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS; LOS DEMAS APARATOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS.		
851410	- HORNOS DE RESISTENCIA (DE CALENTAMIENTO INDIRECTO)		
85141010	Hornos y calderas resistentes a la temperatura, para la manufactura de dispositivos para semiconductores sobre planchas de semiconductores.	0	A
85141090	Otros hornos y calderas resistentes a la temperatura.	1.5	A
851420	- HORNOS DE INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS		
85142010	Hornos que funcionen por induccion o perdidas dielectricas para la manufactura de dispositivos de semiconductores sobre planchas de semiconductores.	0	A
85142090	Otros hornos que funcionen por induccion o perdidas dielectricas.	1.5	A
851430	- LOS DEMAS HORNOS		
85143010	Aparatos para calentamiento rapido de planchas de semiconductores.	0	A
85143090	Otros hornos y calderas.	0	A
851440	- LOS DEMAS APARATOS PARA TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O PERDIDAS DIELECTRICAS		
85144000	Otros equipos de calentamiento por induccion o dielectrico.	1.5	A
851490	- PARTES		
85149010	Partes de hornos y calderas de las subpartidas No. 8514.10 a 8514.3.	0	A
85149020	Partes para los hornos y calderas de resistencia a la temperatura, para la manufactura de dispositivos de semiconductores sobre planchas de semiconductor.	0	A
85149030	Partes para aparatos de rapido calentamiento de planchas.	0	A
85149090	Otras partes para articulos de la partida No. 8514.	1	A
8515	MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR (AUNQUE PUEDAN CORTAR), ELECTRICOS (INCLUIDOS LOS DE GAS CALENTADO ELECTRICAMENTE), DE LASER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES, ULTRASONIDO, HACES DE ELECTRONES, IMPULSOS MAGNETICOS O CHORRO DE PLASMA; MAQUINAS Y APARATOS E		
85151	- MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDADURA FUERTE O PARA SOLDADURA BLANDA:		
851511	- SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR		
85151100	Soldadores y pistolas para soldar.	3	A
851519	- LOS DEMAS		
85151900	Otras maquinas y aparatos para soldar.	3	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85152	- MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METAL POR RESISTENCIA:		
851521	-- TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS		
85152100	Maquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, parcial o totalmente automaticos.	3	A
851529	-- LOS DEMAS		
85152900	Maquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, no automaticos.	3	A
85153	- MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR METAL, DE ARCO O CHORRO DE PLASMA:		
851531	-- TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMATICOS		
85153110	Alambres para maquinas de soldar de semiconductores de chips.	0	A
85153190	Otras maquinas y aparatos para soldaduras de metal de arco (incluyendo plasma arco) total o parcialmente automaticos.	3	A
851539	-- LOS DEMAS		
85153900	Maquinas y aparatos para soldaduras de metal de arco (incluyendo plasma arco) no automaticos.	3	A
851580	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS		
85158010	Maquinas de soldar ultrasonicas	3	A
85158020	Maquinas de soldar de rayo laser.	3	A
85158090	Otros articulos de la partida No. 85.15	3	A
851590	- PARTES		
85159000	Partes para los articulos de la partida No. 85.15.	2.5	A
8516	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PARACALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS; APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO (POR EJEMPLO: SECADORES, RIZA		
851610	- CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION		
85161000	#¿NOMBRE?	3.5	A
85162	- APARATOS ELECTRICOS PARA CALEFACCION DE ESPACIOS O SUELOS:		
851621	-- RADIADORES DE ACUMULACION		
85162100	Radiadores de acumulacion	7.5	C
851629	-- LOS DEMAS		
85162910	Aparato calentador electrico de piso	6.8	C
85162990	Otros aparatos de calentamiento de espacio.	6.8	C
85163	- APARATOS ELECTROTERMICOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO O PARA SECAR LAS MANOS:		
851631	-- SECADORES PARA EL CABELLO		
85163100	Secadores para el cabello	6.5	C
851632	-- LOS DEMAS APARATOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO		
85163200	Los demás aparatos para el cuidado del cabello	6.8	B
851633	-- APARATOS PARA SECAR LAS MANOS		
85163300	Aparatos para secar las manos.	7.5	C
851640	- PLANCHAS ELECTRICAS		
85164000	Planchas eléctricas	6.7	C
851650	- HORNOS DE MICROONDAS		
85165000	Horno microondas	11	C
851660	- LOS DEMAS HORNOS; COCINAS, CALENTADORES (INCLUIDAS LAS MESAS DE COCCION), PARRILLAS Y ASADORES		
85166010	Horno electrico	6.5	C
85166020	Cocinas electricas	6.8	C
85166030	Cocinas electromagneticas	11	C
85166090	Otros hornos, cocinas, platos de coccion, anillos de hervir, parrillas y asadores.	6.8	C
85167	- LOS DEMAS APARATOS ELECTROTERMICOS:		
851671	-- APARATOS PARA LA PREPARACION DE CAFE O TE		
85167100	Aparatos electricos para la preparación de café o té.	6.8	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
851672	- TOSTADORAS DE PAN		
85167200	Tostadora	6.1	C
851679	- LOS DEMAS		
85167900	Otros aparatos electro-termicos.	6.5	C
851680	- RESISTENCIAS CALENTADORAS		
85168000	Resistencias calentadoras.	4.6	B
851690	- PARTES		
85169010	Partes de los calentadores electricos para agua.	1	A
85169020	Partes para aparatos calentador electrico de piso	1	A
85169030	Partes para arreglos de cabello y secadoras de mano electro-termicas.	1	A
85169090	Otras partes para los articulos de la partida No. 85.16.	1	A
8517	APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS TELEFONOS DE ABONADO DE AURICULAR INALAMBRICO, COMBINADO CON MICROFONO Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL; VIDEOFONOS.		
85171	- TELEFONOS DE ABONADO; VIDEOFONOS:		
851711	- TELEFONOS DE ABONADO DE AURICULAR INALAMBRICO COMBINADO CON MICROFONO		
85171100	Juegos de line de telefono con auricular inalambrico.	0	A
851719	- LOS DEMAS		
85171910	Videofono.	0	A
85171990	Otros juegos de telefono	0	A
85172	- TELEFAX Y TELETIPOS:		
851721	- TELEFAX		
85172100	Maquina de fax.	0	A
851722	- TELETIPOS		
85172200	Teletipos.	0	A
851730	- APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA		
85173011	Telefonos Públicos de monedas	0	A
85173019	Otros telefonos de moneda	0	A
85173020	Aparato de conmutación para telegrafia.	0	A
851750	- LOS DEMAS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACION DIGITAL		
85175010	Modem	-0	A
85175090	Los demás Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital.	0	A
851780	- LOS DEMAS APARATOS		
85178010	Aparos telefónico	0	A
85178021	Transmisores y receptores telegrafico	0	A
85178029	Otros aparatos telegraficos.	0	A
851790	- PARTES		
85179010	Partes de juegos de telefono.	0	A
85179020	Partes para teletipos	0	A
85179030	Partes para teléfonos publicos de moneda.	0	A
85179040	Filtros	0	A
85179091	Otras partes de aparatos de línea de teléfonos.	0	A
85179092	Otras partes de aparatos de line de telégrafos	0	A
85179099	Otras partes de articulos de la partida No. 8517.	0	A
8518	MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA; EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO.		
851810	- MICROFONOS Y SUS SOPORTES		
85181010	Micrófonos con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 Khz, con un diámetro que no exceda los 10 mm y una altura que no exceda los 3 mm, para usar en telecomunicaciones.	0	A
85181090	Otros micrófonos de lines y sus cajas.	7.5	A
85182	- ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLUSO MONTADOS EN SUS CAJAS:		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
851821	-- UN ALTAVOZ (ALTOPARLANTE) MONTADO EN SU CAJA		
85182100	Altavoces individuales, montados en sus cajas.	7.5	B
851822	-- VARIOS ALTAVOCES (ALTOPARLANTE) MONTADOS EN UNA MISMA CAJA		
85182200	Múltiples altavoces, montados en sus cajas.	6.8	A
851829	-- LOS DEMAS		
85182910	Megafonos	4.3	A
85182921	Repetidoras para telegrafos, sin alojamiento, con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 KHz, con un diámetro que no exceda los 50 mm.	0	A
85182929	Otras repetidoras para telegrafos.	4	A
85182931	Repetidoras para teléfonos, sin alojamiento, con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 KHz, con un diámetro que no exceda los 50 mm.	0	A
85182939	Otras repetidoras de voz, teléfono.	4.6	A
85182940	Altavoces, sin alojamiento, con un rango de frecuencia de 300 Hz a 3.4 KHz, con un diámetro que no exceda los 50 mm.	0	A
85182990	Otros altavoces.	6.9	A
851830	- AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICROFONO		
85183010	Auriculares de cabeza.	4.6	B
85183020	Auriculares.	2.8	A
85183031	Juego manual de line de telefono.	0	A
85183039	Otros micrófonos incluso combinados.	6.8	B
851840	- AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA		
85184010	Amplificador de repetidoras de line de teléfono.	0	A
85184090	Otros amplificadores electricos de audio-frecuencia.	10	A
851850	- EQUIPOS ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DE SONIDO		
85185000	Equipos de amplificadores de sonido eléctrico.	10	B
851890	- PARTES		
85189010	Partes para líneas de teléfono manual y amplificadoras para usar en repetidoras.	0	A
85189090	Otras partes de los articulos de la partida No. 8518.	1	A
8519	GIRADISCOS, TOCADISCOS, TOCACASETES Y DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO, SIN DISPOSITIVO DE GRABACION DE SONIDO INCORPORADO.		
851910	- TOCADISCOS QUE FUNCIONEN POR FICHA O MONEDA		
85191000	Tocadiscos que funcionen por ficha o moneda.	11	B
85192	- LOS DEMAS TOCADISCOS:		
851921	-- SIN ALTAVOCES (ALTOPARLANTE)		
85192100	Otros tocadiscos, sin altavoces.	11	A
851929	-- LOS DEMAS		
85192900	Los demás tocadiscos, con bocinas	11	A
85193	- GIRADISCOS:		
851931	-- CON CAMBIADOR AUTOMATICO DE DISCOS		
85193100	Giradiscos, con mecanismo cambiador automático de discos.	11	A
851939	-- LOS DEMAS		
85193900	Otros giradiscos.	11	A
851940	- APARATOS PARA REPRODUCIR DICTADOS		
85194000	Maquinas transcriptoras (reproductoras) de dictados.	11	B
85199	- LOS DEMAS REPRODUCTORES DE SONIDO:		
851992	-- TOCACASETES DE BOLSILLO		
85199200	Toca-cassette de bolsillo	12	A
851993	-- LOS DEMAS TOCACASETES		
85199300	Otros toca - cassette	12	A
851999	-- LOS DEMAS		
85199910	Tocadisco de audio magnético	12	A
85199990	Otros aparatos para reproducir sonidos.	12	B
8520	MAGNETOFONOS Y DEMAS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO, INCLUSO CON DISPOSITIVO DE REPRODUCCION DE SONIDO INCORPORADO.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
852010	- APARATOS PARA DICTAR QUE SOLO FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR		
85201000	Máquinas de dictado, incapaces de funcionar sin fuente de energía externa.	12	B
852020	- CONTESTADORES TELEFONICOS		
85202000	Contestadores telefónicos.	0	A
85203	- LOS DEMAS APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO, EN CINTA MAGNETICA:		
852032	-- DIGITALES		
85203210	Grabadora audio digital o grabadora de cassette compacto digital.	12	B
85203290	Otros aparatos de grabación audio digital.	12	A
852033	-- LOS DEMAS, DE CASETE		
85203300	Otros aparatos de grabación de cassette	12	A
852039	-- LOS DEMAS		
85203910	Cinta abierta de grabadora	12	A
85203920	Carrete para cinta de grabación.	12	B
85203990	Otras grabadoras de cintas magnéticas incorporando aparatos de reproducción de sonido.	12	B
852090	- LOS DEMAS		
85209000	Otras grabadoras magnéticas o aparatos de reproducción de sonido.	12	A
8521	APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS), INCLUSO CON RECEPTOR DE SENALES DE IMAGEN Y SONIDO INCORPORADO.		
852110	- DE CINTA MAGNETICA		
85211011	Cintas magnéticas de grabación digital, del tipo utilizado en video grabadoras o equipos de video, con un conector BCN el cual puede ser conectado con interfases RS232, RS422 o GPI.	0	A
85211012	Video grabadoras o reproductores de video magnéticos, excepto los artículos de la línea tarifaria No. 85211011, para cintas magnéticas de un ancho de 3/4 de pulgada y más.	15	C
85211019	Otras grabadoras de video y reproductoras de video magnéticas.	21.8	C
85211021	Video grabadoras o reproductores de video magnéticos, con un conector BCN el cual puede ser conectado con interfases RS232, RS422 o GPI.	0	A
85211022	Cintas magnéticas, del tipo utilizado equipos de video, excepto las de los artículos de la línea tarifaria No. 85211021, para cintas magnéticas de 3/4 de ancho y más.	15	A
85211029	Otras cintas magnéticas del tipo empleados en los equipos de video.	21.8	C
852190	- LOS DEMAS		
85219010	Equipos de video - disco con laser óptico.	21.8	C
85219020	CED (capacitador electrónico, de disco) equipo de video - disco.	21.8	C
85219030	Video grabadoras o reproductores de video de disco duro digital, con un conector BCN el cual puede ser conectado con interfases RS232, RS422 o GPI.	0	A
85219090	Otros aparatos de grabación o de reproducción.	21.8	C
8522	PARTES Y ACCESORIOS IDENTIFICABLES COMO DESTINADOS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.19 A 85.21.		
852210	- CAPSULAS FONOCAPTORAS		
85221000	Cartucho de fonocaptoras.	7.5	B
852290	- LOS DEMAS		
85229010	Partes y accesorios de giradiscos y grabadoras.	7.5	B
85229021	Ensamblajes de circuitos impresos para las contestadoras de teléfonos.	0	A
85229029	Otras partes y accesorios para aparatos grabadores y reproductores de sonido.	6	B
85229030	Partes y accesorios para grabadoras de video cintas.	1	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8523	SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, SIN GRABAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
85231	- CINTAS MAGNETICAS:		
852311	- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM		
85231111	Soporte de cintas de audio sin grabar, ni cortar, de un ancho que no exceda de 4 mm.	0	A
85231119	Otras cintas de audio sin grabar, con anchura inferior a 4 mm.	0	A
85231121	Soporte de cintas sin grabar, ni cortar, de un ancho que no exceda de 4 mm.	0	A
85231129	Otras cintas sin grabar, con anchura inferior a 4 mm.	0	A
85231130	Cintas magnéticas sin grabar de sistema de procesamiento de datos, con una anchura que no supere los 4 mm.	0	A
85231190	Otras cintas magnéticas sin grabar con una anchura que no supere los 4 mm.	0	A
852312	- DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6,5 MM		
85231211	Soportes de cintas sin grabar, ni cortar, de una anchura que superior a los 4 mm pero que no supere los 6.5 mm.	0	A
85231219	Otras cintas sin grabar, de una anchura que superior a 4 mm, pero que no supere los 6.5 mm.	0	A
85231221	Soportes de cintas de video sin grabar, sin cortar, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
85231229	Otras cintas de video sin grabar, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
85231230	Cintas magnéticas sin grabar de sistema de procesamiento de datos, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
85231290	Otras cintas magnéticas sin grabar, de una anchura superior a 4 mm pero que no exceda los 6.5 mm.	0	A
852313	- DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM		
85231311	Soportes de cintas de audio sin grabar, ni cortar, de un ancho que exceda de 6.5.	0	A
85231319	Otras cintas de audio, sin grabar, con anchura que supere los 6.5 mm.	0	A
85231321	Soporte de cintas de video sin grabar, sin cortar, con una anchura que exceda los 6.5 mm.	0	A
85231329	Otras cintas de video, sin grabar, de anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85231330	Cintas magnéticas, sin grabar, para sistemas procesadora de datos, con anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85231390	Otras cintas magnéticas, sin grabar, de anchura superior a 6.5 mm.	0	A
852320	- DISCOS MAGNETICOS		
85232030	Discos magnéticos, sin grabar, para sistemas procesadores de datos.	0	A
85232090	Otros discos magnéticos, sin grabar.	0	A
852330	- TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA		
85233000	Tarjetas incorporando tiras magnéticas.	5	A
852390	- LOS DEMAS		
85239010	Discos en limpio para grabación de sonido.	0	A
85239020	Discos compactos o disco ópticos de magneto sin grabar.	0	A
85239090	Otros medios para la grabación de sonidos o otros, sin grabar, u otro fenómeno de grabación similar.	0	A
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS PARA FABRICACION DE DISCOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.		
852410	- DISCOS PARA TOCADISCOS		
85241010	Grabación para enseñanza de lenguaje.	0	A
85241020	Grabación de música.	2	A
85241090	Otras grabaciones.	2	B
85243	- DISCOS PARA SISTEMAS DE LECTURA POR RAYOS LASER:		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
852431	-- PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN		
85243100	Discos de grabación para reproducir otros fenómenos, excepto sonido o video.	0	A
852432	-- PARA REPRODUCIR UNICAMENTE SONIDO		
85243211	Discos de audio educacionales o cinematográficos.	0	A
85243219	Otras discos de audio grabados	2	B
852439	-- LOS DEMAS		
85243910	Discos de video educacional o cinematográfico.	0	A
85243920	Para la reproducción de representaciones, datos, sonidos e imagen, grabados en una máquina de lectura binaria, capaz de ser manipulada o proveedora de una actividad interactiva al usuario, , por medio de datos automáticos.	0	A
85248990	Otros discos grabados para la lectura de sistemas lase.	2	A
852440	- CINTAS MAGNETICAS PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN		
85244010	Cintas magnéticas grabadas para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imágenes, de una anchura que no exceda los 4 mm.	0	A
85244020	Cintas magnéticas grabadas para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imágenes, de una anchura superior a 4 mm pero que no supere los 6.5 mm.	0	A
85244030	Cintas magnéticas grabadas para la reproducción de fenómenos, excepto sonido o imágenes, de una anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85245	- LAS DEMAS CINTAS MAGNETICAS:		
852451	-- DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM		
85245111	Cintas educativas o de cinematografía , que su anchura no exceda los 4mm.	0	A
85245119	Otras cintas audio grabadas, de anchura que no exceda los 4 mm.	5	B
85245121	Cintas educativas o de cinematografía, que su anchura no supere los 4 mm.	0	A
85245129	Otras cintas de video grabadas, de anchura que no supere los 4 mm.	5	B
85245190	Otras cintas magnéticas grabadas, de anchura que no exceda los 4 mm.	2	A
852452	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6,5 MM		
85245211	Cintas de audio, educativas o de cinematografía, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	0	A
85245219	Otras cintas de audio grabadas, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	5	B
85245221	Cintas de video educativas o de cinematografía, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	0	A
85245229	Otras cintas de video grabadas, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	5	B
85245290	Otras cintas magnéticas grabadas, con anchura superior a 4 mm, pero que no exceda a 6.5 mm.	2	A
852453	-- DE ANCHURA SUPERIOR A 6,5 MM		
85245311	Cintas de audio educativas y cinematográficas, de una anchura que exceda los 6.5 mm.	0	A
85245319	Otras cintas de audio grabadas, de anchura superior a 6.5 mm.	5	B
85245321	Cintas de video educativas o de cinematografía, con anchura superior a 6.5 mm.	0	A
85245329	Otras cintas grabadas de video, de anchura superior a 6.5 mm.	5	A
85245390	Otras cintas magnéticas grabadas, de anchura superior a 6.5 mm.	2	B
852460	- TARJETAS CON TIRA MAGNETICA INCORPORADA		
85246000	Tarjetas incorporando tiras magnéticas, grabadas.	2	B
85249	- LOS DEMAS:		
852491	-- PARA REPRODUCIR FENOMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN		
85249100	Medio de grabación, para la reproducción de fenomenos, excepto sonido o imagen.	0	A
852499	-- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO . ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85249910	Para la reproducción de representaciones de instrucciones, datos, sonidos e imagen, grabados en una máquina de lectura binaria, capaz de ser manipulada o proveedora de una actividad interactiva al usuario, , por medio de datos automáticos.	0	A
85249990	Otros medios de reproducción para sonido o un fenomeno similar capaz de ser grabado.	2	B
8525	APARATOS EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, INCORPORADOS; CAMARAS DE TELEVISION; VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA.		
852510	- APARATOS EMISORES		
85251011	Transmisores, excepto aparados de radio-difusión o televisión.	0	A
85251019	Otros radio transmisores.	5.5	B
85251020	Aparato de transmision de radio - difusión.	1.8	A
85251030	Aparato de transmisión de televisión.	1.8	A
85251040	Aparato de transmisión, excepto aparatos de radiodifusión o televisión.	0	A
85251090	Otros aparatos de radio transmisión.	5.5	A
852520	- APARATOS EMISORES CON APARATO RECEPTOR INCORPORADO		
85252010	Aparato de radio - telefonía.	0	A
85252020	Receptor emisor portátil.	0	A
85252030	Radio transmisor / receptor.	0	A
85252040	Aparato de radio facsimil.	0	A
85252090	Otros aparatos de radio transmisión incorporando aparato de recepción.	0	A
852530	- CAMARAS DE TELEVISION		
85253000	Cámaras de televisión.	6	A
852540	- VIDEOCAMARAS, INCLUIDAS LAS DE IMAGEN FIJA		
85254011	Videocámaras digital de imagen fija.	0	A
85254019	Otras videocámaras digital de imagen fija.	4.5	A
85254090	Otras videocámaras de grabación.	6	A
8526	APARATOS DE RADAR, RADIONAVEGACION O RADIOTELEMANDO.		
852610	- APARATOS DE RADAR		
85261000	Aparato de radar.	0	A
85269	- LOS DEMAS:		
852691	-- APARATOS DE RADIONAVEGACION		
85269110	Radio - señalizadores (boyas)	0	A
85269120	Sonares eléctricos, identificadores de posición y otros aparatos de radio de ayuda a la navegación.	0	A
85269190	Otros aparatos de radio de ayuda a la navegación.	0	A
852692	-- APARATOS DE RADIOTELEMANDO		
85269210	Aparatos de radio de control remoto para radares.	0	A
85269290	Otros aparatos de radio de control remoto.	6.6	B
8527	APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA O RADIODIFUSION, INCLUSO COMBINADOS EN LA MISMA ENVOLTURA CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO O CON RELOJ.		
85271	- APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE PUEDAN FUNCIONAR SIN FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:		
852712	-- RADIOCASETES DE BOLSILLO		
85271200	Equipo de radio cassette de bolsillo.	11.5	B
852713	-- LOS DEMAS APARATOS COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO		
85271300	Otros aparatos receptores de radiodifusión, que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, combinados con aparatos de reproducción de sonido y de reproducción.	11.5	A
852719	-- LOS DEMAS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85271900	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, no combinados con aparatos de grabación de sonido y de reproducción.	11.5	A
85272	- APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION QUE SOLO FUNCIONEN CON FUENTE DE ENERGIA EXTERIOR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHICULOS AUTOMOVILES, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:		
852721	-- COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO		
85272100	Aparatos receptores de difusión que no funcionen con fuente de energía exterior, del tipo utilizado en los vehiculos a motor, combinados con aparatos de grabación de sonido o reproducción.	9	A
852729	-- LOS DEMAS		
85272900	Aparatos receptores de difusión que no funcionen con fuente de energía exterior, del tipo utilizado en los vehiculos a motor, que no esten combinados con aparatos de grabación de sonido o reproducción.	9	B
85273	- LOS DEMAS APARATOS RECEPTORES DE RADIODIFUSION, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SENALES DE RADIOTELEFONIA O RADIOTELEGRAFIA:		
852731	-- COMBINADOS CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO		
85273100	Otros receptores de radio difusión, combinados con aparatos de grabación de sonidos o de reproducción.	11.5	B
852732	-- SIN COMBINAR CON GRABADOR O REPRODUCTOR DE SONIDO, PERO COMBINADOS CON RELOJERIA		
85273200	Otros receptores de radio difusión, que no esten combinados con aparatos de grabación de sonidos o de reproducción, pero que incluyan un reloj.	11.5	B
852739	-- LOS DEMAS		
85273900	Otros receptores de radio difusión.	11.5	B
852790	- LOS DEMAS APARATOS		
85279010	Otros receptores portátiles de llamada, de alerta o de mensaje.	0	A
85279090	Otros aparatos receptores de radio-telefonía o radio-telegrafía.	6.8	B
8528	APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADOS; VIDEOMONITORES Y VIDEOPROYECTORES.		
85281	- APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO CON APARATO RECEPTOR DE RADIODIFUSION O DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO O IMAGEN INCORPORADOS:		
852812	-- EN COLORES		
85281210	Video sincronizador.	7.5	B
85281220	Caja con funciones de comunicación, con un dispositivo microprocesador, que incorpora un modem para ganar acceso a internet, y con tiene además una función interactiva de intercambio de información.	0	A
85281290	Otro aparato de recepción a colores para televisión, incluso incorporando aparatos receptores de grabación o reproducción de radio-difusión o sonido o video.	12	B
852813	-- EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85281300	Aparato de recepción blanco y negro u otro televisor monocromático, incluso incorporando aparatos de grabación o reproducción de receptores de radio - difusión, o sonido o video.	7.5	A
85282	- VIDEOMONITORES:		
852821	-- EN COLORES		
85282110	Sistemas de circuito cerrado de televisor a colores.	12	A
85282190	Otros video monitores de colores.	12	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
852822	— EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85282210	Sistemas de circuito cerrado de televisor blanco o negro o monocromático.	7.5	A
85282290	Otros videos monitores blanco y negro o monocromáticos.	7.5	A
852830	- VIDEOPROYECTORES		
85283010	Proyectores de video a color.	5	A
85283020	Proyector monocromático o blanco y negro.	5	A
8529	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.25 A 85.28.		
852910	- ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENA DE CUALQUIER TIPO; PARTES APROPIADAS PARA SU UTILIZACION CON DICHS ARTICULOS		
85291011	Reflectores aéreos o antenas de cualquier tipo, usados con aparatos para radio-telefonía y radio-telegrafia.	0	A
85291019	Otras antenas.	2.7	A
85291020	Reflectores de cualquier tipo.	3	A
85291030	Partes de reflectores aéreos de cualquier tipo.	1	A
852990	- LAS DEMAS		
85299011	Ensambls para chasis de televisor a color o pc.	12	B
85299012	Ensambls para chasis de televisor blanco y negro o pc.	3	A
85299020	Unta de desvío.	6	A
85299030	Transformadores ...traseros.	6	A
85299040	Sintonizadores.	6	B
85299050	Line de señal diferida.	4.8	A
85299060	Partes de: aparatos de transmisión, excepto aparatos de radiodifusión o televisión, aparatos de transmisión incorporando aparatos de recepción videocámaras digital de imagen fija, receptores portátiles para llamadas, alertas o mensajes.	0	A
85299090	Otras partes apropiadas para usa exclusivamente o principalmente con aparatos de la partida No. 85.25 a 85.28.	1	A
8530	APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION (EXCEPTO LOS DE TRANSMISION DE MENSAJES), SEGURIDAD, CONTROL O MANDO, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS, VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS (EXCEPTO LOS DE		
853010	- APARATOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES		
85301000	Equipos para ferrocarril y vías férreas.	7.5	C
853080	- LOS DEMAS APARATOS		
85308000	Otros equipos de la partida No. 85.30.	6.8	C
853090	- PARTES		
85309000	Partes para equipos de señalización eléctrica, seguridad o control de tráfico.	6.8	B
8531	APARATOS ELECTRICOS DE SENALIZACION ACUSTICA O VISUAL (POR EJEMPLO: SONERIAS, SIRENAS, TABLEROS ANUNCIADORES, AVISADORES DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS nos 85.12 U 85.30.		
853110	- AVISADORES ELECTRICOS DE PROTECCION CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES		
85311010	Alarmas eléctricas contra robo.	2	A
85311020	Alarmas electricas contra incendio.	2	A
85311090	Otros articulos de la subpartida No. 8531.10.	2	A
853120	- TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTAL LIQUIDO (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCORPORADOS		
85312000	Tableros indicadores incorporando dispositivos de cristal liquido (LCD) o diodos de emisión de luz (LED).	0	A
853180	- LOS DEMAS APARATOS		
85318010	Campanas eléctricas.	1.2	A
85318020	Timbres.	1.2	A
85318030	Aparatos de cuartos de telégrafos de barcos a motor.	0	A
85318091	Otros aparatos de señalización eléctrica para aeronaves.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85318092	Otros aparatos de señalización eléctrica para barcos.	0	A
85318093	Otros aparatos de señalización eléctrica para trenes.	6	C
85318094	Otros aparatos de señalización eléctrica, para la industria o laboratorios.	1.2	A
85318099	Otros aparatos de señalización de sonido o visual.	2	A
853190	- PARTES		
85319010	Partes para los aparatos de la subpartida No. 8531.20	0	A
85319090	Otras partes para artículos de la partida No. 85.31.	1	A
8532	CONDENSADORES ELECTRICOS FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES.		
853210	- CONDENSADORES FIJOS CONCEBIDOS PARA REDES ELECTRICAS DE 50/60 HZ, PARA UNA POTENCIA REACTIVA IGUAL O SUPERIOR A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA)		
85321000	Condensador fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz para una potencia reactiva igual o superior a 0.5 kvar (condensador de potencia).	0	A
85322	- LOS DEMAS CONDENSADORES FIJOS:		
853221	-- DE TANTALIO	0	A
85322100	Condesador de tantalio.		
853222	-- ELECTROLITICOS DE ALUMINIO	0	A
85322200	Condensador de aluminio electrolítico.		
853223	-- CON DIELECTRICO DE CERAMICA DE UNA SOLA CAPA	0	A
85322300	Condensador de capa individual, de cerámica dieléctrica.		
853224	-- CON DIELECTRICO DE CERAMICA, MULTICAPAS	0	A
85322400	Condensador multicapa, de cerámica dieléctrica.		
853225	-- CON DIELECTRICO DE PAPEL O PLASTICO	0	A
85322510	Condensador dieléctrico de papel.	0	A
85322520	Condensador dieléctrico de plastico.		
853229	-- LOS DEMAS	0	A
85322900	Otros condensadores fijos.		
853230	- CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES	0	A
85323000	Condensadores variables o ajustables (pre-establecidos).		
853290	- PARTES	0	A
85329000	Partes de condensadores.		
8533	RESISTENCIAS ELECTRICAS, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS).		
853310	- RESISTENCIAS FIJAS DE CARBONO, AGLOMERADAS O DE CAPA		
85331010	Resistencias eléctricas de carbón, del tipo de composición.	0	A
85331020	Resistencias eléctricas de carbón, del tipo de película.	0	A
85332	- LAS DEMAS RESISTENCIAS FIJAS:		
853321	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	0	A
85332100	Otros condensadores fijos, para una potencia de manipulación que no exceda a 20W.		
853329	-- LAS DEMAS	0	A
85332900	Otros condensadores fijos.		
85333	- RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS):		
853331	-- DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	0	A
85333100	Resistencias variables bobinadas (incluidos los reóstatos y los potenciómetros) para una potencia de manipulación que no exceda a 20W.		
853339	-- LOS DEMAS	0	A
85333900	Otras resistencias variables bobinadas (incluidos los reóstatos y los potenciómetros)		
853340	- LAS DEMAS RESISTENCIAS VARIABLES (INCLUIDOS REOSTATOS Y POTENCIOMETROS)		
85334000	Otras resistencias variables (incluidos los reóstatos y los potenciómetros)	0	A
853390	- PARTES		
85339000	Partes para los articulos de las partidas No. 85.33	0	A
8534	CIRCUITOS IMPRESOS.		
853400	CIRCUITOS IMPRESOS	0	A
85340000	Tableros de circuitos impresos (PCB)		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8535	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION, SUPRESORESDE SOBRETENSION TRANSITORIA, TOMAS DE CORRIENT		
853510	- FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE		
85351000	Fusibles, para voltaje superior a 1,000 volts.	12	C
85352	- DISYUNTORES:		
853521	– PARA UNA TENSION INFERIOR A 72,5 KV		
85352110	Disyuntores de circuito de aceite, para voltajes superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.1	C
85352120	Disyuntor de circuito estallido de aire, para voltaje superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.1	C
85352130	Disyuntor circuito de aspiradora, para voltaje superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.8	C
85352190	Otros disyuntores de circuito automático, para voltaje superior a 1,000 V pero menor a 72.5 kv.	11.8	C
853529	– LOS DEMAS		
85352910	Disyuntores circuito de aceite, para voltajes superior a 72.5 kv.	12	C
85352920	Disyuntor de circuito de estallido de aire, para voltaje superior a 72.5 kv.	11.2	C
85352930	Disyuntor de aspiradora, para voltaje a 72.5 kv.	11.2	C
85352990	Otros disyuntores de circuito automático, para voltaje superior a 72.5 kv.	11.2	C
853530	- SECCIONADORES E INTERRUPTORES		
85353011	Interruptores electro-magnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para un voltaje que exceda 1,000 V y una corriente que superio a 600 amperios.	12	C
85353019	Otros interruptores electro-magnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para un voltaje que exceda 1,000 V.	11	C
85353020	Interruptores de prueba de explosión, para voltajes que excedan los 1,000 V.	4.6	B
85353090	Otros Interruptores de aislamiento y interruptores de seccionamiento, para voltajes superior a 1,000 V.	11	C
853540	- PARARRAYOS, LIMITADORES DE TENSION Y SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA		
85354011	Pararrayos, para voltajes superior a 24 Kv.	5	B
85354019	Otros pararrayos.	11	C
85354020	Limitadores de voltaje y supresores de sobrecarga, para voltaje superior a 1,000 V.	11	C
853590	- LOS DEMAS		
85359010	Conexión, para voltaje superior a 1,000 V.	11	C
85359020	Cajas de empalme, para voltaje superior a 1,000 V.	11	C
85359030	Toma corrientes, para voltaje superior a 1,000 V.	11	A
85359040	Reguladores automáticos de voltaje, para voltaje superior a 1,000 V.	11	A
85359090	Otros aparatos eléctricos para interrumpir o proteger circuitos eléctricos, o para hacer conexiones a o dentro de circuitos eléctricos, para voltajes superior a 1,000 V.	11	C
8536	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, DERIVACION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE SOBRETENSION TRANSITORIA,CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORT		
853610	- FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE		
85361000	Fusibles, para voltaje superior a 1,000 volts.	7.6	C
853620	- DISYUNTORES		
85362010	Disyuntores de circuito de aceite, para voltajes superior a 1,000 V.	12	C
85362020	Disyuntor de circuito estallido de aire, para voltaje superior a 1,000 V.	12	C
85362030	Disyuntor circuito de aspiradora, para voltaje superior a 1,000 V.	12	C

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85362041	Disyuntores, sin fusible, para voltaje superior a 1,000 V y una corriente superior a 600 amperios.	12	C
85362049	Disyuntores, sin fusible, para voltaje que no excedan los 1,000 V.	9.5	C
85362090	Otros disyuntores automáticos, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	9.7	C
853630	- LOS DEMAS APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS		
85363000	Otros aparatos para la protección de circuitos eléctricos, para voltajes que no superen los 1,000 V.	7.5	C
85364	- RELES:		
853641	-- PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V		
85364100	Transmisores (relés) para voltaje que no exceda los 60V.	3.5	A
853649	-- LOS DEMAS		
85364910	Otros transmisores de protección, para voltaje superior a 60V, pero que no supere los 1,000 V.	5.3	C
85364990	Otros transmisores, para voltaje superior a 60V, pero que no supere los 1,000 V.	6	C
853650	- LOS DEMAS INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y CONMUTADORES		
85365011	Interruptores electromagnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para voltaje que no exceda los 1,000 V y una corriente superior a 600 amperios.	12	A
85365019	Otros interruptores electromagnéticos, de contacto e iniciadores de estrella - delta, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	9.7	A
85365020	Micro-interruptores, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	3.5	A
85365030	Interruptores a prueba de explosión, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	2	A
85365040	Interruptores para vehiculos a motor, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	18	C
85365050	Interruptores de presión, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	3	A
85365060	Interruptores electrónicos AC consistente en un circuito acoplado ópticamente de entrada y salida(aislado de interruptores thyristor AC)	0	A
85365070	Interruptores electrónicos, incluso interruptores electricos protegidos de la temperatura, consistente en un transistor y un chip lógico (tecnología de chip-sobre-chip) para un voltaje que no supere los 1,000 V.	0	A
85365080	Interruptores electromecánico de golpe, para corriente que no exceda los 11 amperios.	0	A
85365090	Otros interruptores, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	3	A
85366	- PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES):		
853661	-- PORTALAMPARAS		
85366100	Mangos de lámpara, para voltaje que no exceda los 1,000 V.	1.8	A
853669	-- LOS DEMAS		
85366910	Conexiones y cajas para cables co-axiales y circuitos impresos.	0	A
85366990	Otras conexiones y cajas para voltaje que no exceda los 1,000V.	3.5	B
853690	- LOS DEMAS APARATOS		
85369010	Conductores de vidrio.	0	A
85369020	Conexiones y elementos de contacto para alambres y cables.	0	A
85369030	Probadores de obleas	0	A
85369090	Otros artículos de la partida No. 85.36	3.3	B
8537	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPITULO 90, ASI COMO LOS APARATOS		
853710	- PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85371010	Dispositivos de control electrónico (incluso controladores digitales, controladores programables, microprocesadores y otros dispositivos de control similar). Exclusivamente para usar con maquinas para voltaje que no supere los 1,000 V.	1	A
85371090	Otros aparatos para control eléctrico o de distribución de la electricidad, para voltaje que no supere los 1,000 V.	7.9	C
853720	- PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1.000 V		
85372011	Dispositivos de control electrónico (incluso controladores digitales, controladores programables, microprocesadores y otros dispositivos de control similar). Exclusivamente para usar con maquinas para voltaje superior a los 1,000 V pero menor a 3,000 V.	1	A
85372019	Otros aparatos para control eléctrico o de distribución de la electricidad, para voltaje superior a los 1,000 V. pero menor a 3,000 V.	7.9	C
85372021	Dispositivos de control electrónico (incluso controladores digitales, controladores programables, microprocesadores y otros dispositivos de control similar). Exclusivamente para usar con maquinas para voltaje superior a los 3,000 V.	1	A
85372029	Otros aparatos para control eléctrico o de distribución de la electricidad, para voltaje superior a los 3,000 V.	11.2	C
8538	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 85.35, 85.36 U 85.37.		
853810	- CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN SUS APARATOS		
85381000	Tableros, paneles, consolas, escritorios, gabinetes y otras bases para mercancías de la partida No. 85.37, no equipadas con sus aparatos.	5	B
853890	- LAS DEMAS		
85389010	Partes y accesorios de interruptores y disyuntores.	2	A
85389020	Otras partes apropiadas únicamente o principalmente para aparatos de la partida No. 8537.	5	A
85389090	Otras partes apropiadas únicamente o principalmente para aparatos de las partidas No. 8535 o 8536.	3	A
8539	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO.		
853910	- FAROS O UNIDADES "SELLADOS"		
85391000	Lámparas o unidades de luz sellados.	5	B
85392	- LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, EXCEPTO LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS:		
853921	-- HALOGENOS DE VOLFRAMIO		
85392100	Lámparas halógenas de tungsteno.	5	B
853922	-- LOS DEMAS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V		
85392210	Filamentos eléctrico de lámpara para alumbrado general, de potencia que no exceda 220 w y para voltaje superior a 100 v.	5	B
85392220	Lámparas a color, para decoración, de potencia que no exceda los 220 w y para voltaje superior a 100 v.	5	B
85392290	Otros filamentos eléctrico de lámpara para alumbrado general, de potencia que no exceda 220 w y para voltaje superior a 100 v.	4	B
853929	-- LOS DEMAS		
85392910	Otros filamentos eléctrico de lámpara para alumbrado general.	5	B
85392920	otras lámparas a color, para decoración.	5	B
85392990	Potros filamentos eléctricos para lámparas.	4.6	B
85393	- LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS:		
853931	-- FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE		
85393100	Lámparas fluorescentes, de cátodo caliente.	5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
853932	-- LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO O SODIO; LAMPARAS DE HALOGENURO METALICO		
85393210	Lámparas de vapor de mercurio.	8.7	B
85393220	Lámparas de vapor de sodio.	8.7	B
85393230	Lámparas halógenas de metal	5	B
853939	-- LOS DEMAS		
85393910	Focos eléctricos para pesca.	5	A
85393920	Lámparas de cátodo fresco.	1	A
85393990	Otras lámparas de descarga.	5	B
85394	- LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LAMPARAS DE ARCO:		
853941	-- LAMPARAS DE ARCO		
85394100	Lámparas de arco.	5	A
853949	-- LOS DEMAS		
85394910	Lámparas ultra-violeta.	4.6	A
85394920	lámpara infra-roja.	4.6	A
853990	- PARTES		
85399000	Partes para los artículos de la partida No. 85.39.	2.3	B
8540	LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICOS, DE CATODO CALIENTE, CATODO FRIO O FOTOCATODO (POR EJEMPLO: LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS, DE VACIO, DE VAPOR O GAS, TUBOS RECTIFICADORES DE VAPOR DE MERCURIO, TUBOS CATODICOS, TUBOS Y VALVULAS PARA CAMARAS DE TELEVISI		
85401	- TUBOS CATODICOS PARA APARATOS RECEPTORES DE TELEVISION, INCLUSO PARA VIDEOMONITORES:		
854011	-- EN COLORES		
85401100	Tubos a color de rayo catódico para televisión, incluso tubos de rayo catódico para video monitores.	1	A
854012	-- EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85401200	Tubos monocromático o blanco y negro de rayo catódico para televisión, incluso tubos de rayo catódico para video monitores.	1	A
854020	- TUBOS PARA CAMARAS DE TELEVISION; TUBOS CONVERTIDORES O INTENSIFICADORES DE IMAGEN; LOS DEMAS TUBOS DE FOTOCATODO		
85402000	Tubos de cámaras de televisión; convertidores e intensificadores de imagen; otros tubos de foto - cátodo.	1	A
854040	- TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN COLORES, CON PANTALLA FOSFORICA DE SEPARACION DE PUNTOS INFERIOR A 0,4 MM		
85404000	Tubos para visualizar datos y gráficos a color, con pantalla de fósforo y puntos con un punto menor a 0.4 mm.	0.4	A
854050	- TUBOS PARA VISUALIZAR DATOS GRAFICOS EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS		
85405000	Otros tubos monocromáticos o blanco y negro para visualizar datos y gráficos.	0.4	A
854060	- LOS DEMAS TUBOS CATODICOS		
85406000	Otros tubos de rayo- catódico.	0.4	A
85407	- TUBOS PARA HIPERFRECUENCIAS (POR EJEMPLO: MAGNETRONES, KLISTRONES, TUBOS DE ONDAS PROGRESIVAS, CARCINOTRONES), EXCEPTO LOS CONTROLADOS POR REJILLA:		
854071	-- MAGNETRONES		
85407100	Magnetrones.	1	A
854072	-- KLISTRONES		
85407200	Klistrones	1	A
854079	-- LOS DEMAS		
85407900	Otros tubos de microondas.	1	A
85408	- LAS DEMAS LAMPARAS, TUBOS Y VALVULAS:		
854081	-- TUBOS RECEPTORES O AMPLIFICADORES		
85408100	Válvulas y tubos de receptores o amplificadores.	1	A
854089	-- LOS DEMAS		
85408910	Tubos indicadores numéricos, del tipo fluorescente.	1	A
85408990	Otras válvulas y tubos.	1	A
85409	- PARTES:		
854091	-- DE TUBOS CATODICOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85409100	Partes de tubos de rayos - catódicos.	1	A
854099	-- LAS DEMAS		
85409900	Otras partes para los artículos de la partida No. 8540.	1	A
8541	DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES SIMILARES; DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DELUZ; CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS.		
854110	- DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ		
85411010	Fragmento (chip) de diodo, excepto fotosensibles o emisores de luz de diodo.	0	A
85411090	Otro fragmento (chip) de diodo, excepto fotosensibles o emisores de luz de diodo.	0	A
85412	- TRANSISTORES, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES:		
854121	-- CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACION INFERIOR A 1 W		
85412100	Transistores, con promedio de disipación menor a 1 w.	0	A
854129	-- LOS DEMAS		
85412910	Fragmentos (chip) de transistores.	0	A
85412990	otros transistores.	0	A
854130	- TIRISTORES, DIACS Y TRIACS, EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS FOTOSENSIBLES		
85413000	Tristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles.	0	A
854140	- DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES; DIODOS EMISORES DE LUZ		
85414011	Fragmentos (chip) de foto-diodo y foto-transistores.	0	A
85414019	Otros foto-diodo y foto-transistores.	0	A
85414021	Fragmentos (chips) emisores de luz de diodo.	0	A
85414029	Otros emisores de luz de diodo.	0	A
85414030	Células solares.	0	A
85414040	Células fotovoltaica incluso ensamblada en módulos o instaladas en paneles.	0	A
85414090	Otros dispositivos fotosensibles semiconductores.	0	A
854150	- LOS DEMAS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES		
85415010	Osciladores de cristal de cuarzo.	0	A
85415090	Otros dispositivos de semiconductores.	0	A
854160	- CRISTALES PIEZOELECTRICOS MONTADOS		
85416000	Cristales piezo-eléctricos montados.	0	A
854190	- PARTES		
85419010	Moldes.	0	A
85419020	Marcos de plomo para transistores, diodos.	0	A
85419030	Partes y accesorios de osciladores de cristal de cuarzo.	0	A
85419090	Otras partes para los artículos de la partida No. 85.41.	0	A
8542	CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS.		
85421	- CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS DIGITALES:		
854212	-- TARJETAS PROVISTAS DE CIRCUITOS INTEGRADOS ELECTRONICOS ("TARJETASINTELIGENTES")		
85421200	Tarjetas incorporando tarjetas inteligentes de circuitos integrados electrónicos.	0	A
854213	-- SEMICONDUCTORES DE OXIDO METALICO (TECNOLOGIA MOS)		
85421300	Semiconductores de oxido de metal (tecnología MOS)	0	A
854214	-- CIRCUITOS DE TECNOLOGIA BIPOLAR		
85421400	Circuitos obtenidos por tecnología bipolar.	0	A
854219	-- LOS DEMAS, INCLUIDOS LOS CIRCUITOS QUE COMBINEN TECNOLOGIAS MOS Y BIPOLAR (TECNOLOGIA BIMOS)		
85421910	Fragmentos (chips) excepto de circuito integrado monolítico,digital.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85421990	Otro circuito integrado monolítico, digital.	0	A
854230	- LOS DEMAS CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLITICOS		
85423010	Otro fragmentos (chips) excepto de circuito integrado monolítico, digital.	0	A
85423090	Otro fragmentos (chips) de circuito integrado monolítico.	0	A
854240	- CIRCUITOS INTEGRADOS HIBRIDOS		
85424010	Otro fragmentos (chips) de circuito integrado híbrido.	0	A
85424090	Otros circuitos integrados híbridos	0	A
854250	- MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS		
85425000	Micro ensamblajes eléctricos	0	A
854290	- PARTES		
85429010	Otros marcos de plomo para circuitos integrados.	0	A
85429090	Otras partes para los artículos de la partida No. 85.42.	0	A
8543	MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON FUNCION PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
85431	- ACELERADORES DE PARTICULAS:		
854311	- APARATOS DE IMPLANTACION IONICA PARA DOPAR MATERIAL SEMICONDUCTOR		
85431100	Implantes iónicos para dopar material semiconductor.	0	A
854319	- LOS DEMAS		
85431900	Otros aceleradores de partículas.	0	A
854320	- GENERADORES DE SENALES		
85432000	Generadores de señales.	5.4	B
854330	- MAQUINAS Y APARATOS DE GALVANOTECNIA, ELECTROLISIS O ELECTROFORESIS		
85433010	Aparato para grabar al agua fuerte, desarrollar, rasgar o limpiar semiconductores de wafer y visualizadores de paneles planos.	0	A
85433090	Otras maquinas para galvanizar, electrolisis o electroforesis.	4.6	A
854340	- ELECTRIFICADORES DE CERCAS		
85434000	Electrificadores de cercas.	5.2	B
85438	- LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS:		
854381	- TARJETAS Y ETIQUETAS DE ACTIVACION POR PROXIMIDAD		
85438100	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad.	0	A
854389	- LOS DEMAS		
85438910	Detectores para minas.	0	A
85438920	Detectores eléctricos, para objetos de metal	0	A
85438930	Generadores de ozono.	0	A
85438940	Equipos de estallido y de dinamitacion, eléctrica (incluso detonadores de seguridad).	3	B
85438951	Unidades de mezcla para usar en grabación de sonidos.	7.5	B
85438952	Unidades de reducción de ruido, para usar en la grabación de sonidos.	7.5	B
85438960	Aparatos de encerado electrolítico, para el encerado de especímenes para examinación microscópica o metalúrgica.	3	B
85438970	Fuentes para cercas electrificadas para ganado.	3	B
85438981	Sincronizadores eléctricos, para sincronización de generadores eléctricos.	3	B
85438982	Limpiaparabrisas eléctricos, deshielo y vaho (excepto para vehiculos a motor).	2	A
85438991	Maquinas eléctricas contraductor o diccionario que realice tal función.	0	A
85438992	estimulador eléctrico de nervios.	3	B
85438999	Otros equipos y maquinas eléctricas.	5.2	B
854390	- PARTES		
85439010	Partes para aparatos para grabar al agua fuerte, desarrollar, rasgar o limpiar semiconductores de wafer y visualizadores de paneles planos.	0	A
85439020	Partes de implantes de ion	0	A
85439030	Partes para aparatos para deposición física, por vaciar sobre semiconductores wafers, excepto para la subpartida No. 8479.89.	0	A
85439090	Otras partes para artículos de la partida No. 85.43.	2.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8544	HILOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMAS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTEN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTO		
85441	- ALAMBRE PARA BOBINAR:		
854411	— DE COBRE		
85441100	Alambres de cobre esmaltados.	3.5	B
854419	-- LOS DEMAS		
85441900	Otros alambres de bobina.	3.5	B
854420	- CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS, COAXIALES		
85442010	Cable co-axial.	6.8	A
85442090	Otros conductores eléctricos co-axiales.	6.8	A
854430	- JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE		
85443000	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables del tipo de los utilizados en los medios de transporte.	3.5	B
85444	- LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80V:		
854441	-- PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION		
85444110	Conductores eléctricos, con volta que no exceda 80 v, acondicionado con conector, de la clase utilizado en telecomunicaciones.	0	A
85444190	Otros alambres de suministro de potencia y juegos de alambres, acondicionados con conectores, para un voltaje que no exceda los 80V.	6	C
854449	-- LOS DEMAS		
85444910	Conductores eléctricos, con volta que no exceda 80 v, sin conector, de la clase utilizado en telecomunicaciones.	0	A
85444990	Otros conductores eléctricos, para voltaje que no exceda los 80V.	6.8	B
85445	- LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V:		
854451	-- PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION		
85445110	Conductores eléctricos, con volta que superior a 80 v, pero que no exceda 1000V, acondicionado con conector, de la clase utilizado en telecomunicaciones.	0	A
85445190	Otros alambres de suministro de potencia y juegos de alambres, acondicionados con conectores, para un voltaje superior a los 80V, pero que no exceda los 1,000V..	6	B
854459	-- LOS DEMAS		
85445910	Sistema de conducción (busway).	6.8	C
85445990	Otros alambres y cables, no aptos para conectores, para voltaje superior a 80 V pero que no exceda los 1,000V.	6.8	B
854460	- LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA TENSION SUPERIOR A 1.000 V		
85446010	Cables aislados para voltaje que supere los 69kv.	12	A
85446020	Cables aislados para voltaje que supere los 3 kv pero que sea menor a 69 kv.	7.5	A
85446090	Otros conductores eléctricos, para voltaje que exceda los 1,000 V.	7.5	B
854470	- CABLES DE FIBRAS OPTICAS		
85447000	Cables de fibra óptica.	0	A
8545	ELECTRODOS Y ESCOBILLAS DE CARBON, CARBON PARA LAMPARAS O PILAS Y DEMAS ARTICULOS DE GRAFITO U OTROS CARBONOS, INCLUSO CON METAL, PARA USOSELECTRICOS.		
85451	- ELECTRODOS:		
854511	— DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN HORNOS		
85451100	Electrodos de carbón del tipo utilizado en calderas.	1.5	A
854519	-- LOS DEMAS		
85451910	Otros electrodos del tipo utilizado en electrolisis.	5	B

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
85451990	Otros electrodos de carbón.	5	B
854520	- ESCOBILLAS		
85452000	Brochas de carbón.	4.6	B
854590	- LOS DEMAS		
85459010	Lámparas de arco de carbón.	5	B
85459020	carbón de baterías.	2.5	A
85459090	Otros artículos de carbón para propósitos eléctricos.	4.6	B
8546	AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.		
854610	- DE VIDRIO		
85461000	Aislantes eléctricos de vidrio.	6.5	B
854620	- DE CERAMICA		
85462000	Aislantes eléctricos de cerámica.	6.5	B
854690	- LOS DEMAS		
85469000	Otros aislantes eléctricos.	6.5	B
8547	PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METALICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELECTRICAS, EXCEPTOLOS AISLADORES DE LA PARTIDA n 85.46; TUBOS A		
854710	- PIEZAS AISLANTES DE CERAMICA		
85471000	Accesorios de aislantes cerámicos.	6.8	B
854720	- PIEZAS AISLANTES DE PLASTICO		
85472000	Accesorios de aislantes plásticos.	4.6	B
854790	- LOS DEMAS		
85479010	Conducto tubular eléctrico, de base de metal con material aislante.	6.9	A
85479020	Empalmes de conductores esléctricos, de metal común revestido con material aislante	6.3	B
85479030	Aislante para chispas de conexiones, desconectados con accesorios de metal.	5	B
85479090	Otros accesorios de aislamiento para maquinas eléctricas, utensilios o equipos.	4.6	B
8548	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES, ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES; PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS O APARATOS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.		
854810	- DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PILAS, BATERIAS DE PILAS O ACUMULADORES,ELECTRICOS; PILAS, BATERIAS DE PILAS Y ACUMULADORES, ELECTRICOS, INSERVIBLES		
85481010	Desperdicios de acumuladores de ácido de plomo y acumuladores gastados de ácido de plomo.	0	A
85481090	Desperdicios y desechos de células primarias, baterías primarias y otros acumuladores eléctricos< células gastadas primarias, baterías primarias gastadas y otros acumuladores eléctricos gastados.	2.5	A
854890	- LOS DEMAS		
85489000	Los partes eléctricas de las maquinas y aparatos, no especificados en ninguna otra parte de este capitulo.	2.5	A
CAPITULO 86			
86	VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION PARA VIAS DE COMUNICACION		
8601	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O ACUMULADORES ELECTRICOS.		
860110	- DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD		
86011000	Locomotoras, de fuente externa de electricidad.	5	A
860120	- DE ACUMULADORES ELECTRICOS		
86012000	Locomotoras, movidas por acumuladores eléctricos.	5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8602	LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.		
860210	- LOCOMOTORAS DIESEL-ELECTRICAS		
86021000	Locomotoras diesel-eléctricas.	5	A
860290	- LOS DEMAS		
86029010	Lancha de auxilio.	5	A
86029090	Otras locomotoras.	5	A
8603	AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOSDE LA PARTIDA n 86.04.		
860310	- DE FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD		
86031000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida no. 86.04. de fuente externa de electricidad.	4.3	A
860390	- LOS DEMAS		
86039000	Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida no. 86.04.	5	A
8604	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS).		
860400	VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR BALASTO, ALINEAR VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE INSPECCION DE VIAS)		
86040010	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados.	2.5	A
86040090	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas.	5	A
8605	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LAPARTIDA n 86.04).		
860500	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (EXCEPTO LOS COCHES DE LAPARTIDA n 86.04)		
86050000	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares, no auto-propulsados (excepto los coches de la partida no. 86.04)	2.5	A
8606	VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).		
860610	- VAGONES CISTERNA Y SIMILARES		
86061000	Vagones cisternas y similares, no auto-propulasados.	2.5	A
860620	- VAGONES ISOTERMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORIFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA n 8606.10		
86062000	Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, no auto-propulsados, excepto los de la subpartida No. 8606.10	2.5	A
860630	- VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS nos 8606.10 U 8606.20		
86063000	Vagones de descarga automática, no autopropulsados.	2.5	A
86069	- LOS DEMAS:		
860691	-- CUBIERTOS Y CERRADOS		
86069100	Otras coches o vagones de mercancía para vías férreas, cubiertos o cerrados, no auto-propulsados.	2.5	A
860692	-- ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60 CM		
86069200	Abiertos con pared fija de altura superior a 60 cm, no auto propulsados.	2.5	A
860699	-- LOS DEMAS		
86069900	Otros coches y furgones de carga, no auto-propulsados.	2.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8607	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.		
86071	- BOJES, "BISSELS", EJES Y RUEDAS, Y SUS PARTES:		
860711	- BOJES Y "BISSELS", DE TRACCION		
86071100	Bojes y bisel de tracción.	5	A
860712	- LOS DEMAS BOJES Y "BISSELS"		
86071200	Otros bojes y bisel de tracción.	5	A
860719	- LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS PARTES		
86071900	Otros, incluso partes.	5	A
86072	- FRENOS Y SUS PARTES:		
860721	- FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES		
86072100	Freno de aire comprimido y sus partes.	5	A
860729	- LOS DEMAS		
86072900	Otros frenos y sus partes.	5	A
860730	- GANCHOS Y DEMAS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES, Y SUS PARTES		
86073000	Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes.	5	A
86079	- LAS DEMAS:		
860791	- DE LOCOMOTORAS O LOCOTRACTORES		
86079110	Partes de locomotoras diesel.	2.5	A
86079190	Partes de otras locomotoras.	5	A
860799	- LAS DEMAS		
86079900	Partes de otros coches ferroviarios.	5	A
8608	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O		
860800	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SENALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL O MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O		
86080011	Tornamesa, rieles ensamblados y sus partes.	2.5	A
86080019	Otros rieles e instalaciones de vías férreas, accesorios y partes.	2.5	A
86080021	Semáforos y sus partes.	2.5	A
86080029	Otros equipos de señalización, seguridad, control o mando, para vías férreas, carreteras o vías fluviales, parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	5	A
8609	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.		
860900	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE		
86090000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	0	A
CAPITULO 87			
87	VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES; SUS PARTES Y ACCESORIOS		
8701	TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA n 87.09).		
870110	- MOTOCULTORES		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87011000	Motocultores	7	A
870120	- TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIRREMOLQUES		
87012000	Tractores de carretera para semi-trailers.	37	C
870130	- TRACTORES DE ORUGAS		
87013010	Tractores, mntacragas, tractores de orugas.	4	A
87013090	Otros tractores de orugas.	4	A
870190	- LOS DEMAS		
87019010	Tractores, montacargas de ruedas.	7	A
87019020	Tractores para uso agrícola.	0	A
87019090	Otros tractores.	7	B
8702	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.		
870210	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL OSEMI-DIESEL)		
87021010	Autobuses de aeropuertos.	0	A
87021090	Otros con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)	37	A
870290	- LOS DEMAS		
87029000	Otros vehículos a motor para transporte de 10 o más personas, incluyendo al conductor.	37	A
8703	COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 87.02),INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON")Y LOS DE CARRERAS.		
870310	- VEHICULOS ESPECIALMENTE CONCEBIDOS PARA DESPLAZARSE SOBRE NIEVE; VEHICULOS ESPECIALES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS EN CAMPOS DE GOLF Y VEHICULOS SIMILARES		
87031000	#¿NOMBRE?	22	A
87032	- LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA:		
870321	-- DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.000 CM3		
87032110	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,000 cc.	60	EXCL.
87032190	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,000 cc.	60	EXCL.
870322	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3		
87032210	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,000 cc, pero no los 1500 cc.	60	EXCL.
87032290	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,000 cc pero que no supere los 1500 cc.	60	EXCL.
870323	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 3.000 CM3		
87032310	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc, pero que no exceda los 3000 cc.	60	EXCL.
87032390	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc pero que no supere los 3000 cc.	60	EXCL.
870324	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 3.000 CM3		
87032410	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 3000 cc.	60	EXCL.
87032490	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 3000 cc.	60	EXCL.
87033	- LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI-DIESEL):		
870331	-- DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 1.500 CM3		
87033110	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,500 cc.	60	EXCL.

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87033190	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad no exceda los 1,500 cc.	60	EXCL.
870332	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 2.500 CM3		
87033210	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc, pero que no exceda los 2,500 cc.	60	EXCL.
87033290	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 1,500 cc pero que no supere los 2,500 cc.	60	EXCL.
870333	-- DE CILINDRADA SUPERIOR A 2.500 CM3		
87033311	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 2,500 cc, pero que no exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
87033312	Automovil compacto (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon, con un cilindro cuya capacidad exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
87033391	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 2,500 cc, pero que no exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
87033392	Otros carros de pasajeros con un cilindro cuya capacidad exceda los 3,000 cc.	60	EXCL.
870390	- LOS DEMAS		
87039010	Otros automóviles compactos (incluso convertibles y deportivos) auto-vagon.	60	EXCL.
87039020	Ambulancias.	2	B
87039090	Otros carros de pasajeros y otros vehiculos de motor especialmente designados para el transporte de personas.	60	EXCL.
8704	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS.		
870410	- VOLQUETES AUTOMOTORES CONCEBIDOS PARA UTILIZARLOS FUERA DE LA RED DE CARRETERAS		
87041010	Volquetes designados para usarlos fuera de la red de carreteras de peso total de carga maxima que no exceda 3.5 toneladas.	13	A
87041090	Otros volquetes designados para usarlos fuera de la red de carreteras.	13	A
87042	- LOS DEMAS, CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR COMPRESION (DIESEL O SEMI - DIESEL):		
870421	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T		
87042111	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima que no exceda 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87042119	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total que no supere los 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87042121	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas e inferior a 5 toneladas.	29.1	C
87042129	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas e inferior a 5 toneladas.	37	C
870422	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 5 T PERO INFERIOR O IGUAL A 20 T		
87042210	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima superior a 5 toneladas e inferior a 20 toneladas.	29.1	A
87042290	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total de carga máxima superior a 5 toneladas e inferior a 20 toneladas.	37	A
870423	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 20 T		
87042310	Camiones refrigerados, con equipo de refrigeración, de peso total de carga máxima superior a 20 toneladas.	27.5	C
87042390	Otros camiones con motor diesel o semi-diesel, de peso total de carga máxima superior a 20 toneladas.	37	C
87043	- LOS DEMAS, CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR CHISPA:		
870431	-- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5 T		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87043111	Camiones refrigerados o con aislante, con equipo de refrigeración, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87043119	Otros camiones de motores de gasolina, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas.	60	EXCL.
87043121	Camiones refrigerados o con aislante, con equipo de refrigeración, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas pero inferior a 5 toneladas.	29.1	C
87043129	Otros camiones de motores de gasolina, de peso total con carga máxima que no exceda a 3.5 toneladas, pero inferior a 5 toneladas.	37	C
870432	- DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 5 T		
87043200	Camiones de motores de gasolina, de peso total con carga máxima que exceda de 5 toneladas.	37	C
870490	- LOS DEMAS		
87049030	Vehículo de transporte eléctrico para aparatos deportivos, no es un dispositivo de manejo.	8.5	B
87049090	Otros vehículos a motor para el transporte de carga.	29.1	C
8705	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDE		
870510	- CAMIONES GRUA		
87051010	Camiones grúas, con el único propósito de levantar, equipados con dispositivo para levantamiento, (sin espacio para carga)	8.3	A
87051090	Otros camiones grúas.	8.5	A
870520	- CAMIONES AUTOMOVILES PARA SONDEO O PERFORACION		
87052000	Camiones automóviles par sondeo o perforación.	8.5	B
870530	- CAMIONES DE BOMBEROS		
87053000	Camiones de bomberos.	0	A
870540	- CAMIONES HORMIGONERA		
87054000	Camiones mezcladores de cemento.	8.3	A
870590	- LOS DEMAS		
87059011	Camiones tanques, de peso total de carga máxima que no supere los 3.5 toneladas.	27	C
87059012	Camiones tanques, de peso total de carga máxima que excedan los 3.5 toneladas.	30	C
87059021	Camiones montacargas, de peso total de carga máxima que no excedan los 3.5 toneladas.	27	C
87059022	Camiones montacargas, de peso total de carga máxima que excedan los 3.5 toneladas.	30	C
87059040	Unidades radiológicas móviles.	3.5	B
87059051	Camiones fumigadoras, barredoras, limpiadoras de alcantarrillados, depósitos de residuos de alcantarrillas, barredoras de fuerza, barredoras de playas.	3.5	B
87059052	Recolector de basura, recipientes de cloacas.	3.5	B
87059060	Camiones de radiodifusión, camiones de búsqueda.	3.5	B
87059070	Vehículo especialmente diseñado para llevar equipo de extracción de sangre.	3.5	B
87059080	Camión rociador.	3.5	B
87059090	Vehículos automóviles para usos especiales, designados para uso distinto al transporte de personas o bienes.	8.3	B
8706	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR.		
870600	CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, EQUIPADOS CON SU MOTOR		
87060010	Chasis de carros de pasajeros equipados con su motor.	60	EXCL.
87060020	Chasis de buses equipados con motor.	37	C
87060031	Carrocerías de camiones, de peso total de carga máxima que no exceda los 3.5 toneladas, equipados con motor.	60	EXCL.

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87060032	Chasis de camiones, de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas e inferior a 5 toneladas, equipados con motor.	37	C
87060033	Chasis de camiones, de peso total de carga máxima superior a 5 toneladas a 20 toneladas, equipados con motor.	37	C
87060034	Chasis de camiones, de peso total de carga máxima superior a 20 toneladas, equipados con motor.	37	C
87060090	Otros chasis de vehículos para propósitos especiales, equipados con motor.	30	C
8707	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05, INCLUIDAS LAS CÁBINAS.		
870710	- DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA n 87.03		
87071000	Carrocerías (incluso cabinas), para equipos de vehículos a motor para las partidas No. 87.03	17	C
870790	- LAS DEMAS		
87079010	Cabinas ensambladas de vehículos pesados incluso cabinas (en peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados vehículos pesados).	3.5	B
87079090	Otras carrocerías (incluso cabinas), para equipos de vehículos a motor.	17	C
8708	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS nos 87.01 A 87.05.		
870810	- PARACHOQUES (PARAGOLPES, DEFENSAS) Y SUS PARTES		
87081000	Parachoques y sus partes.	15.5	A
87082	- LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERIA (INCLUIDAS LAS DE CÁBINA):		
870821	- CINTURONES DE SEGURIDAD	9.5	A
87082100	Cinturones de seguridad.		
870829	- LOS DEMAS		
87082911	Elementos grandes de presión para cabinas de vehículos pesados.	3.5	A
87082919	Otros elementos de presión para vehículos.	20.3	A
87082920	Partes de cinturones de seguridad.	10.5	A
87082990	Otras partes y accesorios (incluyendo cabinas), para vehículos a motor de las partidas 87.01 al 87.05	19	A
87083	- FRENOS Y SERVOFRENOS, Y SUS PARTES:		
870831	- GUARNICIONES DE FRENOS MONTADAS		
87083100	Guarniciones de frenos montadas.	19	C
870839	- LOS DEMAS		
87083910	Partes de elevadores de frenos de aire.	5	A
87083920	Frenos y servo-frenos, montados con guarniciones de frenos	19	A
87083990	Otros frenos y servo-frenos y sus partes.	5	A
870840	- CAJAS DE CAMBIO		
87084010	Cajas de cambios automaticos con velocidad variable.	14.5	B
87084090	Otras cajas de cambios.	15.2	B
870850	- EJES CON DIFERENCIAL, INCLUSO PROVISTOS CON OTROS ORGANOS DE TRASMISION		
87085010	Ejes con diferencial para vehículos pesados, incluso provisto de otros componentes de transmisión, (de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados equipo pesado).	3.5	A
87085090	Otros ejes con diferencial, incluso provistos de otros componentes de transmisión,	15.2	A
870860	- EJES PORTADORES Y SUS PARTES		
87086010	Ejes portadores y sus partes de vehículos pesados (de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados equipo pesado).	3.5	A
87086090	Otros ejes portadores y sus partes.	19	A
870870	- RUEDAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS		
87087010	Ruedas de acero, en estado aspero.	10	A
87087020	Ruedas de aluminio en estado aspero.	6.4	A
87087030	Ruedas de vehículos pesados (de peso total de carga máxima superior a 3.5 toneladas, son denominados equipo pesado), con un diametro no menor a 17.5 pulgadas.	6.5	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87087090	Otras ruedas y sus partes y accesorios.	19	A
870880	- AMORTIGUADORES DE SUSPENSION		
87088000	Amortiguadores de suspension	19	C
870889	- LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS:		
870891	-- RADIADORES		
87089100	Radiadores	17.7	A
870892	- SILENCIADORES Y TUBOS (CANOS) DE ESCAPE		
87089200	Silenciadores y tubos de escape.	19	A
870893	- EMBRAGUES Y SUS PARTES		
87089300	Embragues y sus partes.	17.7	A
870894	- VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS DE DIRECCION		
87089400	Volantes, columnas y cajas de direccion.	13.5	B
870899	- LOS DEMAS		
87089911	Chasis para carros de pasajeros, sin motor.	60	EXCL.
87089912	Chasis para buses, sin motor.	37	C
87089921	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que no excedan los 3.5 toneladas, sin motor.	60	EXCL.
87089922	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que excedan las 3.5 toneladas, pero que superen las 5 toneladas, sin motor.	37	C
87089923	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que excedan las 5 toneladas, pero que superen las 20 toneladas, sin motor.	37	C
87089924	Chasis para camiones, de peso total de carga maxima que excedan las 20 toneladas, sin motor.	37	C
87089930	Partes de cajas de cambio.	13	C
87089940	Cajas de cambio y bastidor para direccion.	4.6	B
87089951	Eje de transmision, ...y del tipo de velocidad constante.	21.5	C
87089952	Junta de, junta de velocidad constante del tipo tripode.	5	B
87089953	Partes de portadores de ejes para vehiculos pesados de, (peso total de carga maxima que excedan las 20 toneladas, denominados vehiculos pesados)	3.5	B
87089954	Ejes de transmision y sus partes, de hierro o acero, en estado aspero.	10	B
87089959	Otros ejes de transmision y sus partes.	17.7	C
87089960	Indicadores de limites de velocidad.	10.7	B
87089970	Partes y accesorios de vehiculos de transpote horticola.	2.5	A
87089990	Partes y accesorios para otros vehiculos a motor.	19	B
8709	CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTA DISTANCIA; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LASUTILIZADAS EN ESTACIONES FERROVIARIAS; SUS PAR		
87091	- CARRETILLAS:		
870911	-- ELECTRICAS		
87091110	Camiones para trabajos electricos, inpropios para levantar o manipular equpos, del tipo utilizados en las industrias, bodegas, muelles portuarios y aeropuertos para transporte carga a corta distancia.	10	B
87091120	Tractores electricos del tipo utilizados en las plataformas de las estaciones ferroviarias.	10	B
87091190	Otros tractores.	10	B
870919	- LAS DEMAS		
87091910	Otros camiones de trabajo, auto-propulsados, inpropios para levantar o manipular equipo, del tipo utilizados en las industrias, bodegas, muelles portuarios y aeropuertos para transporte carga a corta distancia.	20	C
87091920	Tractores del tipo utilizados en las plataformas de las estaciones ferroviarias.	10	B
87091990	Otros tractores.	10	B
870990	- PARTES		
87099000	Partes de vehiculos para la partida No. 87.09	10	B
8710	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
871000	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUCO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES		
87100000	Tanques y demas vehiculos automoviles de combate, motorizados, incluso con armamento; y sus partes	0	A
8711	MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDALES) Y VELOCIPEDOS EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.		
871110	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA INFERIOR O IGUAL A 50 CM3		
87111011	Motocicletas, especialmente construidos, equipada, con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que no supere los 50 cc, para invalidos.	0	A
87111019	Motocicletas, con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que no supere los 50 cc..	22.5	C
87111020	Bicicleta acondicionada con un motor auxiliar, de una cilindrada que no exceda los 50 cc.	22.5	B
87111030	Motocicletas, especialmente construidos, equipada con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que no supere los 50 cc, para invalidos.	0	A
871120	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 50 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 250 CM3		
87112010	Motocicletas, especialmente construidos, equipada con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 50 cc pero inferior a 150 cc, para invalidos.	0	A
87112090	Otras motocicletas, bicicletas equipadas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 50 cc pero inferior a 250 cc.	22	B
871130	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 250 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 500 CM3		
87113000	Motocicletas, bicicletas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 250 cc pero inferior a 500 cc.	22.5	C
871140	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 800 CM3		
87114000	Motocicletas, bicicletas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 500 cc pero inferior a 800 cc.	22	C
871150	- CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO DE CILINDRADA SUPERIOR A 800 CM3		
87115000	Motocicletas, bicicletas con motor de embolo (piston) de combustion interna reciproca, de cilindrada que superior a 800 cc.	22	C
871190	- LOS DEMAS	4.6	B
87119010	Sidecar	22.5	C
87119020	Otras motocicletas.	22	C
87119030	Otras bicicletas acondicionadas con un motor auxiliar.		
8712	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.		
871200	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR		
87120010	Bicicletas.	9	A
87120090	Otras bicicletas.	7	B
8713	SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUCO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.		
871310	- SIN MECANISMO DE PROPULSION		
87131000	Sillas de rueda, sin mecanismo de propulsion.	0	A
871390	- LOS DEMAS		
87139000	Sillas de ruedas motorizadas.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8714	PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS DE LAS PARTIDAS nos 87.11 A 87.13.		
87141	- DE MOTOCICLETAS Y TRICICLOS A MOTOR (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDALES):		
871411	-- SILLINES (ASIENTOS)		
87141100	Silla de motocicleta.	12	B
871419	-- LOS DEMAS		
87141910	Ruedas de motocicletas y sus partes.	12	B
87141920	Embragues, cajas de cambio, equipo de transmision y sus partes	17	B
87141990	Otras partes y accesorios de motocicletas.	12	A
871420	- DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS		
87142000	Partes y accesorios de sill de ruedas.	0	A
87149	- LOS DEMAS:		
871491	-- CUADROS Y HORQUILLAS, Y SUS PARTES		
87149110	Armazon, sin pulir, de bicicleta.	10	A
87149120	otros armazones y horquillas; y sus partes.	9	A
871492	-- LLANTAS Y RADIOS		
87149200	Llantas y radios	8.2	B
871493	-- BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES		
87149310	Otros bujes que no sean sin freno y pinones libres y bujes de freno.	8.7	B
87149320	Pinones libre de rueda.	8.9	B
871494	-- FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES		
87149410	Freno de calibre y sus partes.	9.1	B
87149420	..Base de frenos y sus partes.	9	B
87149490	Otros frenos y sus partes.	8.7	B
871495	-- SILLINES (ASIENTOS)		
87149500	Silla de bicicleta.	8.7	B
871496	-- PEDALES Y MECANISMOS DE PEDAL, Y SUS PARTES		
87149610	Pedales y sus partes	8.7	A
87149620	Engranaje de ciguenal y sus partes.	8.7	B
871499	-- LOS DEMAS		
87149910	Partes para sidecars.	5	B
87149920	Lamina y banda reflectora, apropiada para usar en vehiculos.	6.8	B
87149990	Otras partes y accesorios de vehiculos para las partidas No. 87.11 al 87.13	8.6	B
8715	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NINOS, Y SUS PARTES.		
871500	COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE NINOS, Y SUS PARTES		
87150000	Coches de bebe y sus partes.	7	A
8716	REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.		
871610	- REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA VIVIENDA O ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA		
87161000	Remolques y semirremolque, del tipo caravana, para vivienda o acampar.	7	B
871620	- REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, AUTOCARGADORES O AUTODESCARGADORES, PARA USO AGRICOLA		
87162000	Remolques y semirremolque, autocargadores o autodescargadores, para uso agricola.	3.5	B
87163	- LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS:		
871631	-- CISTERNAS		
87163100	Remolques y semirremolque.	8.5	B
871639	-- LOS DEMAS		
87163910	Remolques, equipo para combatir fuego.	7.5	B
87163990	Otros remolques y semirremolque para el transporte de mercancias.	8.5	B
871640	- LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES		
87164000	Los demás remolques y semirremolques	8.5	B
871680	- LOS DEMAS VEHICULOS		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPÚBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
87168000	Otros vehículos, no propulsados mecánicamente.	8.7	B
871690	- PARTES		
87169000	Partes de vehículos de las partidas No. 87.16	8.5	B
CAPITULO 88			
88	AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES		
3801	GLOBOS Y DIRIGIBLES; PLANEADORES, ALAS VOLANTES Y DEMAS AERONAVES NO CONCEBIDAS PARA LA PROPULSION CON MOTOR.		
880110	- PLANEADORES Y ALAS VOLANTES		
88011000	Planeadores y alas planeadoras.	0	A
880190	- LOS DEMAS		
88019011	Globos usados en aeronautica y meteorologia.	5	B
88019012	Globos, libres o cautivos.	5	B
88019020	Dirigibles.	0	A
88019090	Otras aeronaves no concebidas para la propulsion a motor.	0	A
8802	LAS DEMAS AERONAVES (POR EJEMPLO: HELICOPTEROS, AVIONES); VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES.		
88021	- HELICOPTEROS:		
880211	- DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		
88021100	Helicopteros, de peso en vacio inferior o igual a 2000 kg.	0	A
880212	- DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG		
88021200	Helicopteros, de peso en vacio superior a 2000 kg.	0	A
880220	- AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		
88022000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacio inferior o igual a 2,000 kg.	0	A
880230	- AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 15.000 KG		
88023000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacio superior a 2,000 kg, pero inferior o igual a 15,000 kg.	0	A
880240	- AVIONES Y DEMAS AERONAVES, DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 15.000 KG		
88024000	Aviones y demás aeronaves, de peso en vacio superior a 15,000 kg.	0	A
880260	- VEHICULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y SUS VEHICULOS DE LANZAMIENTO Y VEHICULOS SUBORBITALES		
88026000	Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	0	A
8803	PARTES DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS nos 88.01 U 88.02.		
880310	- HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES		
88031000	Hélices y rotores, y sus partes.	0	A
880320	- TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES		
88032000	Trenes de aterrizaje y sus partes.	0	A
880330	- LAS DEMAS PARTES DE AVIONES O HELICOPTEROS		
88033000	Las demás partes de aviones o helicópteros.	0	A
880390	- LAS DEMAS		
88039000	Las demás partes de las partidas No. 88.01 o 88.02.	0	A
8804	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS.		
880400	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES, PLANEADORES ("PARAPENTES") O GIRATORIOS; SUS PARTES Y ACCESORIOS		
88040010	Paracaídas (incluidos los paracaídas dirigibles, planeadores ("parapentes") y los paracaídas con aspas giratorias; sus partes y accesorios.	2	B
88040020	Paracaídas con aspas giratorias; sus partes y accesorios.	0	A

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
8805	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES; APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA; SUS PARTES.		
880510	- APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES Y SUS PARTES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA ATERRIZAJE EN PORTAAVIONES Y APARATOS Y DISPOSITIVOS SIMILARES, Y SUS PARTES		
88051000	Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes.	0	A
880520	- APARATOS DE ENTRENAMIENTO DE VUELO EN TIERRA Y SUS PARTES		
88052000	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	0	A
CAPITULO 89			
89	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES		
8901	TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS), TRANSBORDADORES, CARGUEROS, GABARRAS (BARCAZAS) Y BARCOS SIMILARES PARA TRANSPORTE DE PERSONAS O MERCANCIAS.		
890110	- TRANSATLANTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES (DE CRUCEROS) Y BARCOS SIMILARES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA TRANSPORTE DE PERSONAS; TRANSBORDADORES		
89011000	Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	0	A
890120	- BARCOS CISTERNA		
89012000	Barcos cisternas.	0	A
890130	- BARCOS FRIGORIFICO, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA n 8901.20		
89013000	Barcos frigoríficos.	0	A
890130	- LOS DEMAS BARCOS PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y DEMAS BARCOS CONCEBIDOS PARA TRANSPORTE MIXTO DE PERSONAS Y MERCANCIAS		
89019010	Barcos, carga general.	0	A
89019020	Barco para transportar carga a granel.	0	A
89019030	Barcos contenedores.	0	A
89019090	Otros barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías.	0	A
8902	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA TRATAMIENTO O PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE PESCA.		
890200	BARCOS DE PESCA; BARCOS FACTORIA Y DEMAS BARCOS PARA TRATAMIENTO O PREPARACION DE CONSERVAS DE PRODUCTOS DE PESCA		
89020010	Barcos de pesca	0	A
89020020	Barcos fabrica y otras naves para el procesamiento y conservacion de productos de pesca.	0	A
8903	YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE; BARCAS (BOTES) DE REMO Y CANOAS.		
890310	- EMBARCACIONES INFLABLES		
89031010	Yates inflables y otras naves de recreo o deportes	8.2	B
89031021	Barcos de remo y canoas inflables para recreo o deporte.	7	B
89031029	Otros barcos inflables de remo y canoas.	0	A
89039	- LOS DEMAS:		
890391	-- BARCOS DE VELA, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR		

PROGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA REPUBLICA DE CHINA

CODIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN	TASA BASE	PLAZO
89039100	Barcos de vela, ensamblados o desensamblados, incluso con motor auxiliar.	8.2	B
890392	-- BARCOS DE MOTOR, EXCEPTO LOS DE MOTOR FUERABORDA		
89039200	Barcos de motor, incluso ensamblados, excepto los de motor fuera de borda.	8.2	A
890399	-- LOS DEMAS	7.7	A
89039910	Otros yates y naves de recreo o deportes.	7	C
89039921	Otros barcos de remo y canoas, para recreo o deporte.	0	A
89039929	Otros barcos de remo y canoas.		
8904	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES.		
890400	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	0	A
89040000	Remolcadores y barcos empujadores.		
8905	BARCOS FARO, BARCOS BOMBA, DRAGAS, PONTONES GRUA Y DEMAS BARCOS EN LOS QUE LA NAVEGACION SEA ACCESORIA EN RELACION CON LA FUNCION PRINCIPAL; DIQUES FLOTANTES; PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES.		
890510	- DRAGAS	0	A
89051000	Dragas		
890520	- PLATAFORMAS DE PERFORACION O EXPLOTACION, FLOTANTES O SUMERGIBLES	0	A
89052000	Plataformas de perforacion o explotacion, flotantes o sumergibles.		
890590	- LOS DEMAS	10	B
89059010	muelles flotantes	0	A
89059020	Barcos ligeros, barcos - bomba, pontones grua, y otras naves cuya navegabilidad es secundaria a su funcion principal.		
8906	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS.		
890600	LOS DEMAS BARCOS, INCLUIDOS LOS NAVIOS DE GUERRA Y BARCOS DE SALVAMENTO QUE NO SEAN DE REMOS		
89060010	Barcos de guerra	0	A
89060020	Barcos de salvamento	0	A
89060030	Suministros requeridos para reparar y contruir naves.	0	A
89060090	Otras naves	0	A
8907	LOS DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES (POR EJEMPLO: BALSAS, DEPOSITOS, CAJONES, INCLUSO DE AMARRE, BOYAS Y BALIZAS).		
890710	- BALSAS INFLABLES	0	A
89071010	Balsa salvavidas.	10	B
89071090	Otras balsas inflables.		
890790	- LOS DEMAS	10	A
89079000	Otras estructuras flotantes, (por ejemplo, balsas, boyas y balizas).		
8908	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE.		
890800	BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE		
89080010	Barcos de desguace	0	A
89080020	Otras estructuras flotantes para desguace.	0	A
CAPITULO 90			
90	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS		
9001	FIBRAS OPTICAS Y HACES DE FIBRAS OPTICAS; CABLES DE FIBRAS OPTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA n 85.44; HOJAS Y PLACAS DE MATERIA POLARIZANTE; LENTES (INCLUSO DE CONTACTO), PRISMAS, ESPEJOS Y DEMAS ELEMENTOS DE OPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXC		

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES
RESOLUCION Nº 200
(De 9 de octubre de 2003)**

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS
En uso de sus facultades delegadas

CONSIDERANDO:

Que el señor **ORLANDO WENSLEY MORALES VARGAS**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 4-98-1872, celebró con **LA NACIÓN** el Contrato de Concesión No.240 de 2 de octubre de 2001, sobre un área de bajamar, con una cabida superficial de 200.00 m², ubicado en Isla Colón, Calle A, Avenida Sur, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

Que el señor **ORLANDO WENSLEY MORALES VARGAS**, se mantiene al día con el pago del canon pactado en el Contrato No.240 de 2 de octubre de 2001, a la fecha.

Que el señor **ORLANDO WENSLEY MORALES VARGAS**, mediante memorial recibido en la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales el día 9 de octubre de 2003, dirigida al señor Ministro de Economía y Finanzas, solicitó la autorización para ceder los derechos de concesión inherentes al Contrato No.240 de 2 de octubre de 2001, a la sociedad **VAMORA, S.A.**, debidamente inscrita a Ficha 441351, Documento 539107, del Registro Público.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, luego del análisis de lo solicitado, la verificación de los documentos correspondientes se comprueba que cumplen con los requerimientos de la Ley 56 de 1995 y sus reformas para la cesión solicitada, considera procedente otorgar el consentimiento para la subrogación de derechos y obligaciones solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la subrogación de todos los derechos y obligaciones del señor **ORLANDO WENSLEY MORALES VARGAS**, dentro del Contrato No.240 de 2 de octubre de 2001, a favor la sociedad **VAMORA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha 441351, Documento 539107, del Registro Público, sobre un área de bajamar con una cabida superficial de 200.00 m², ubicado en Isla Colón, Calle A, Avenida Sur, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: CONCEDER a la sociedad **VAMORA, S.A.**, todos los derechos, obligaciones y deberes que se hayan originado y se originen del Contrato No.240 de 2 de octubre de 2001.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, Resolución 675 de 8 de septiembre de 2000.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

PUBLICO RICARDO CORTES C.
Viceministro de Finanzas

RESOLUCION N° 201
(De 9 de octubre de 2003)

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS
En uso de sus facultades delegadas

CONSIDERANDO:

Que el señor **ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 1-16-512, celebró con **LA NACIÓN** el Contrato de Concesión No.263 de 31 de diciembre de 2001, sobre un área de bajamar, con una cabida superficial de 199.99 m², ubicado en Isla Colón, Calle A, Avenida Sur, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

Que el señor **ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY**, se mantiene al día con el pago del canon pactado en el Contrato No.263 de 31 de diciembre de 2001, a la fecha.

Que el señor **ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY**, mediante memorial recibido en la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales el día 9 de octubre de 2003, dirigida al señor Ministro de Economía y Finanzas, solicitó la autorización para ceder los derechos de concesión inherentes al Contrato No.263 de 31 de diciembre de 2001, a la sociedad **VAMORA, S.A.**, debidamente inscrita a Ficha 441351, Documento 539107, del Registro Público.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, luego del análisis de lo solicitado, la verificación de los documentos correspondientes se comprueba que cumplen con los requerimientos de la Ley 56 de 1995 y sus reformas para la cesión solicitada, considera procedente otorgar el consentimiento para la subrogación de derechos y obligaciones solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la subrogación de todos los derechos y obligaciones del señor **ALFONSO FRANCISCO VAZ WILKY**, dentro del Contrato No.263 de 31 de diciembre de 2001, a favor la sociedad **VAMORA, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a Ficha 441351, Documento 539107, del Registro Público, sobre un área de bajamar con una cabida superficial de 199.99 m², ubicado en Isla Colón, Calle A, Avenida Sur, Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: CONCEDER a la sociedad **VAMORA, S.A.**, todos los derechos, obligaciones y deberes que se hayan originado y se originen del Contrato No.263 de 31 de diciembre de 2001.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, Resolución 675 de 8 de septiembre de 2000.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMBLASE.

PUBLIO RICARDO CORTES C.
Viceministro de Finanzas

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
ACUERDO N° 104
(De 7 de octubre de 2003)

Por el cual se declara moratoria en el Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que actualmente existe una morosidad elevada en el pago de impuesto en el Municipio de Panamá,

Que la situación presupuestaria y financiera del Municipio exige adoptar medidas tendientes a incentivar a corto plazo los ingresos municipales a fin de dar respuesta a los gastos administrativos y al financiamiento de proyectos en beneficio de las distintas Juntas Comunes que conforman el Distrito;

Que dada la situación económica nacional y laboral, las medidas de incremento de los ingresos no pueden lograrse con el aumento de la carga tributaria, sino mediante la adopción de incentivos que provoquen la disminución de la morosidad en beneficio del aumento de los ingresos municipales;

Que de Acuerdo al Artículo 57 numeral 18 de la ley 106 de 1973, reformada por la ley 52 de 1984, es atribución de los Tesoreros Municipales "presentar proyectos de Acuerdo declarando moratoria o regímenes especiales para el cobro de impuestos";

Que de conformidad con el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, reformada por la Ley 52 de 1984, "Los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: DECLÁRESE una moratoria en beneficio de los contribuyentes del Municipio de Panamá en el pago de sus impuestos, derechos tasas y multas morosas hasta **septiembre del 2003.**

ARTICULO SEGUNDO: Esta moratoria consiste en:

- a. Cancelar la totalidad de los impuestos, por actividad comercial sin recargo e intereses.
- b. Cancelar la totalidad del impuesto de circulación (placa) sin recargos
- c. Cancelar la totalidad de los impuestos de los defraudadores del Fisco Municipal sin recargo e interés y el 25%.
- d. Cancelar la totalidad de la Tasa por servicio de cánones de arrendamiento y venta de terreno, bóvedas osarios (Centenario), sin recargo e intereses.
- e. Cancelar la totalidad de las Multas sin desacato.

PARÁGRAFO: Los Contribuyentes deben cancelar, en un solo pago o mediante arreglo de pago dando un abono y el saldo restante en un máximo de diez (10) letras más el mes corriente.

Lo señalado en el literal b solo aplica para vehículos inscritos en el Municipio de Panamá.

ARTICULO TERCERO: Los contribuyentes que son o hayan sido objeto de auditorias y las mismas se encuentren pendientes de expedición o notificación de la Resolución; lo que estén litigando impuestos, tasas y multas en cualquiera instancia administrativa o en la Corte Suprema de Justicia, previo desistimiento, podrán acogerse a la presente moratoria.

ARTICULO CUARTO: Los contribuyente que mantienen arreglos de pagos anteriores a la vigencia del presente Acuerdo, podrán acogerse a la presente moratoria.

ARTICULO QUINTO: Los contribuyentes que paguen la totalidad de la moratoria en concepto de impuesto por actividad comercial, industrial o lucrativa serán beneficiados con un descuento del 10% del total de la misma.

ARTICULO SEXTO: Los contribuyentes que se beneficien de la presente moratoria e incumplan la misma no tendrán derecho a solicitarla nuevamente, y el Municipio de Panamá estará en el derecho de actualizar la deuda total con recargo e intereses, 25% en los casos de defraudación fiscal Municipal y desacato.

ARTICULO SÉPTIMO: El plazo para acogerse a la presente moratoria es hasta el 31 de Diciembre del 2003.

ARTICULO OCTAVO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

La Presidenta,

H.C. MABIA MUÑOZ DE RAMIREZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. JUAN CARLOS PADILLA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CESAR CAICEDO M.

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA

Panamá, 16 de octubre de 2003

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

AVISOS

AVISO

Se informa al público del traspaso de la licencia comercial según registro Nº 25506 tipo "B" expedida a **ROSMERY LOO ARAUZ**, con cédula de identidad personal 4-243-917, para el local "**MARISQUERIA Y BAR EL TRIANGULO**". El comercio mencionado se encuentra localizado en El Ivu Cementerio, Altos del Río, David, provincia de Chiriquí. Dicho traspaso se realiza a favor de la sociedad denominada **SAOR INTERNACIONAL S.A.**, cuyo representante legal es el Lic. **SERGIO ARMANDO ORTIZ ROJAS**, con cédula de identidad personal 4-712-1229, quedando como representante legal del local que de ahora en adelante se denominará **AVENUE BAR & GRILL** y se ubicará en Avenida 3 de Noviembre y Calle C Sur.

Atentamente,
Rosmery M. Loo Araúz
Céd. 4-243-917
L- 201-24176
Primera publicación

CESION DE DERECHOS
Yo, **MANUEL RAMON GARCIA VARGAS**, con

cédula Nº 7-99-81, con domicilio en la ciudad de Los Santos, hago constar, que he cedido mis derechos como concesionario del registro comercial tipo B y que se distingue con el nombre de **PARRILLADA DON MANUEL**, al señor **JORGE ELIECER BERNAL RUILOBA**, con cédula Nº 7-110-731, residente en La Villa de Los Santos. En fe de lo anterior, se firma por las partes a los quince días del mes de octubre de 2003 en dos ejemplares, uno por cada parte, en la ciudad de Los Santos.

MANUEL RAMON GARCIA R.
JORGE E. BERNAL
L- 201-23014
Primera publicación

COMUNICADO

Por este medio yo, **ALEX ARTURO GONZALEZ BARRIOS**, con cédula de identidad personal Nº 7-88-861 y domicilio en corregimiento de Belisario Porras, Vía Boyd Roosevelt, San Isidro, Calle Principal, casa Nº G-143, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Artículo 77 del Código de Comercio, hago constar la cancelación por cese de operaciones, en vista del traspaso de la licencia comercial tipo "B" Nº 1999-2813, concedida a mi favor mediante Resolución Nº 1999-3632 el día 25-05-1999, cuyo establecimiento se denomina **MINI SUPER CIUDAD BOLIVAR**, ubicado en corregimiento de Las Cumbres, Alcalde Díaz, Vía Boyd Roosevelt, Ciudad Bolívar, Calle Francisco Paredes, casa Nº 8, local s/n (cerca de la Casa Comunal), que se dedica a las siguientes actividades: Venta al por menor de víveres, carnes, legumbres, refrescos y ferretería. Será traspasada al joven **VICTOR CHUNG CHUNG**, con cédula de identidad personal Nº 8-775-1880, con domicilio en corregimiento de Las Cumbres, Alcalde Díaz, Vía Boyd Roosevelt, Ciudad Bolívar, Calle Francisco Paredes, casa Nº 8, provincia de Panamá.
L- 201-24199
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo

establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **ELENA LUISA YAU LAN**, mujer, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal Nº 8-760-412, los establecimientos comerciales denominados **FERRETERIA YAU FABRICA DE BLOQUES YAU**, ubicados en Vía Boyd Roosevelt, San Vicente, Calle Patterson, finca 33307, 33301, corregimiento de Chilibre. Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Atentamente,
David Luis Yau Lan
Cédula Nº 8-723-598
L- 201-24336
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **CANDY CHEN FU**, mujer, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal Nº 8-801-2480, el establecimiento comercial

denominado **SUPERMERCADO LA VICTORIA Nº 2**, ubicado en Calle C, casa Nº 7-45, corregimiento de Santa Ana. Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de 2003
Atentamente,
Yu Qiong Chen de Jou
Cédula Nº N-18-44
L- 201-24337
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que mediante escritura pública Nº 4282 de 26 de septiembre de 2003, de la Notaría Novena del Circuito e inscrita en la Sección de Mercantil del Registro Público, a la Ficha 359373, Documento Nº 538324 de 7 de octubre de 2003, ha sido disuelta la sociedad **CARTREF LIMITED CORP.** Panamá, 21 de octubre de 2003
L- 201-24182
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la escritura pública Nº 3264 del 28 de julio de 2003, otorgada ante el Notario Público

Noveno del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 286677, Documento 532672, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TONOSI INTERNATIONAL, INC." Panamá, 3 de

octubre de 2003
L- 201-24253
Unica publicación

Panamá, 13 de octubre de 2003
A QUIEN
CONCIERNE:
Mediante el fundamento legal Nº

777 del Código de Comercio, yo, ROSA ISABEL, cédula de I.P. Nº 8-758-2220, traspaso mi negocio de CASA MAYORISTA FESTILANDIA, con registro Nº 2003-4117 a LIFEN ZHANG, con cédula

de I.P. Nº E-8-83-156, ubicado en el Centro Comercial Los Andes Nº B-3, Vía Boyd Roosevelt, corregimiento Belisario Porras, distrito de San Miguelito, dicho negocio permanecerá con la

misma razón social CASA MAYORISTA FESTINLANDIA. Sin más por el momento se despide de usted atentamente, Rosa Isabel Cheung 8-758-2220 L- 201-22898 Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 6
BUENA VISTA COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 3-68-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.
HACE SABER:
Que los señores OSVALDO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, con cédula de identidad personal Nº 8-402-321 y HERLINDA DIAZ MORAN, con cédula de identidad personal Nº 8-284-337, vecinos de Nueva Italia, corregimiento de Nueva Providencia, distrito y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud de adjudicación Nº 3-206-00, según plano aprobado Nº 301-09-3976, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4733.64 M2, ubicada en la localidad de Nueva Italia, corregimiento de Nueva Providencia, distrito y provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Tierras nacionales (Gervacio Mejía.
SUR: Carretera.
ESTE: Carretera.
OESTE: María Villarreta (tierras nacionales).
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón o en la corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Buena Vista, a los 22 días del mes de abril de 2003.
SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
Funcionario Sustanciador
L- 201-24056
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1,
CHIRIQUI
EDICTO Nº 424-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional

de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí al público.
HACE SABER:
Que el señor (a) FRANCISCO ALBERTO VASQUEZ DE LEON, vecino (a) de Bda. La Riviera, corregimiento de Cabecera, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-234-213, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-1025, según plano aprobado Nº 405-02-18146, la adjudicación a título de compra de una parcela de terreno que forma parte de la finca 3939, inscrita al Rollo: 14, Doc. 5 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 2 Has. + 4776.22 M2, ubicada en Barro Blanco, corregimiento de Aserri de Gariché, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí,

comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Gustavo Morales.
SUR: María Asunción De León, Santos De León, María De León, Isabel De León.
ESTE: Pedro Ibarra.
OESTE: Pedro Ibarra, carretera, Eufemio De León.
Para los efectos, legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Bugaba o en la corregiduría de Aserri de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 20 días del mes de octubre de 2002.
JOYCE SMITH V.

Secretaria Ad-Hoc
ING. SAMUEL E.
MORALES M.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-23942
Unica publicación

EDICTO Nº 232
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa
del distrito de La
Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a)
**ANGEL MANUEL
JULIO ORTEGA**,
varón, panameño,
mayor de edad,
un. lo, mecánico de
equipo pesado, con
residencia en El
Harino, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 8-175-
830, en su propio
nombre o en
representación de su
propia persona ha
solicitado a este
Despacho que se le
adjudique a título de
plena propiedad, en
concepto de venta de
un lote de terreno
municipal urbano;
localizado en el lugar
denominado Calle
del Desmayo de la
Barriada Las
Pirámides, corregimiento El
Coco, donde se
llevará a cabo una
construcción
distinguido con el

número _____ y
cuyos linderos y
medidas son los
siguientes:

NORTE: Resto de la
finca 6028, Tomo
194, Folio 104,
propiedad del
Municipio de La
Chorrera con: 16.85
Mts.

SUR: Calle del
Desmayo con: 16.85
Mts.

ESTE: Resto de la
finca 6028, Tomo
194, Folio 104,
propiedad del
Municipio de La
Chorrera con: 30.00
Mts.

OESTE: Resto de la
finca 6028, Tomo
194, Folio 104,
propiedad del
Municipio de La
Chorrera con: 30.00
Mts.

Area total del terreno
quinientos cinco
metros cuadrados
con cincuenta
de c í m e t r o s
cuadrados (505.50
Mts.2).

Con base a lo que
dispone el Artículo 14
del Acuerdo
Municipal Nº 11-A del
6 de marzo de 1969,
se fija el presente
Edicto en un lugar
visible al lote del
terreno solicitado, por
el término de diez
(10) días, para que
dentro de dicho plazo
o término pueda
oponerse la (s) que
se encuentren
afectadas.

Entréguesele,
sendas copias del
presente Edicto al
interesado, para su
publicación por una

sola vez en un
periódico de gran
circulación y en la
Gaceta Oficial.

La Chorrera, 06 de
octubre de dos mil
tres.

La Alcaldesa:
(Fdo.) PROF.
YOLANDA VILLA
DE AROSEMENA
Jefe de la
Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su
original.

La Chorrera, seis
(06) de octubre de
dos mil tres.

L-201-23339

Unica Publicación

EDICTO Nº 8

El Honorable
Presidente del
Consejo Municipal
del Distrito de Océ

HACE SABER:

Que las señoras
**CORINA HIGUERA
DE CABALLERO**,
con cédula Nº 6-25-
371 y la señora
**L O U R D E S
C A B A L L E R O
HIGUERA**, con
cédula Nº 6-75-201,
mujer, panameña,
mayor de edad,
natural del Distrito de
Océ, con residencia
en la Ave. Central,
Calle Abajo (San
Isidro).

Ha solicitado a este
Despacho del
Consejo Municipal,
se le extienda a título
de propiedad por
compra y de manera
definitiva sobre un
lote de terreno (solar)
m u n i c i p a l

adjudicable dentro del
área del poblado de
Océ con una
superficie de 382.79
M2. y se encuentra
dentro de los
siguientes linderos:
NORTE: Casimira
Pérez Vda. de
Vásquez.
SUR: Calle sin
nombre.

ESTE: Luis Alberto
Torres.

OESTE: Laura
Rodríguez de Barbà y
Rubiela Rivera de
Sugesti.

Y, para que sirva de
formal notificación, a
fin de que todos los
que se consideren
perjudicados con la
presente solicitud
haga valer sus
derechos en tiempo
oportuno, se fija el
presente edicto en
lugar visible de este
despacho por el
término de quince
días hábiles, además
se entregan copias al
interesado para que
haga publicar por una
sola vez en la Gaceta
Oficial y en un
periódico de
circulación en el país.
Océ, 13 de octubre de
2,003.

Nazario Pérez E.
Presidente del
Concejo

DORIS DE ARJONA
Secretaria del
Concejo

Fijo el presente hoy
13 de octubre de
2,003.

Lo desfijo hoy 31 de
octubre de 2,003.

L-201-23569

Unica Publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 10,
DARIEN
EDICTO
Nº 012-98

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Darién al público.

HACE SABER:

Que el señor (a)
**JOSE DE LA ROSA
OJO RODRIGUEZ**,
vecino (a) de
Quebrada Muerto,
corregimiento de
Cabecera, distrito de
Chepigana, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
9175-850, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
5-1261-97, según
plano aprobado Nº
500-01-0596, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 2 Has.
+ 4907.14 M2,
ubicada en Quebrada
M u e r t o ,
corregimiento de
Cabecera, distrito de
Chepigana, provincia
de Darién,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Lucía

Hernández.

SUR: Basilio Ojo Ojo.
ESTE: Escuela de Quebrada Muerto y servidumbre.

OESTE: Miguel Consuegra.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana o en la corregiduría de Chepigana y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 14 días del mes de febrero de 1998.

AGRO.

ALEJANDRO JARAMILLO
Secretario Ad-Hoc
ING. EDUARDO QUIROS G.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-24309
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 10 DARIEN
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
Nº 128-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

HACE SABER:

Que el señor (a) **RODRIGO ODAS SANCHEZ**, vecino (a) de Valle Alegre, corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-48-853, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-086-99, según plano aprobado Nº 8501-16-1375, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 86 Has. + 7152.69 M2, ubicada en Valle Alegre, corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Milciades Alberto Melgar Bravo y Qda. sin nombre.

SUR: Milquiades Bultrón, Manuel Ramos y Qda. sin nombre.

ESTE: José Murillo, Gabriel Arroyo y camino de 10 mts. hacia otros lotes.

OESTE: Quebrada El Valle.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible

de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 9 días del mes de septiembre de 2003.

SRA. CRISTELA MIRANDA
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. DARIO CASTRO
Funcionario
Sustanciador
L- 201-24308
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 10 DARIEN
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
Nº 146-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

HACE SABER:
Que el señor (a) **CASIMIRO**

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, cedula 7-95-475, vecino (a) de Canglón, corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-235-2002, según plano aprobado Nº 502-08-1401, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 21 Has. + 1698.64 M2, ubicada en Quebrada Relojera, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Norberto Ricardo Delgado y Miguel Eduardo Vallarino.

SUR: Camino de acceso de 10 mts. hacia C.P.A. y hacia el fin del camino, Ariel Abraham Urriola, Tomás Rodríguez.

ESTE: Ariel Abraham Urriola, Miguel Eduardo Vallarino, Luis Antonio Jaramillo.

OESTE: Tomás Rodríguez, Alethea Patricia Abrego, camino de acceso de 10 mts. hacia el camino principal.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho,

en la Alcaldía del distrito de Pinogana, o en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, Darién, a los 14 días del mes de octubre de 2003.

SRA. CRISTELA MIRANDA
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JANEYA VALENCIA
Funcionaria
Sustanciadora
L- 201-24305
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 10 DARIEN
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO
Nº 147-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

HACE SABER:
Que el señor (a) **LUIS ANTONIO JARAMILLO BERRIOS**, cedula

8-436-670, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Pedregal, distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-167-2003, según plano aprobado Nº 501-16-1408, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 40 Has. + 9795.45 M2, ubicada en Qda. La S a u n d a , corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 Globo 1. Superficie 5 Has. + 1332.43 M2
 NORTE: Casimiro Rodríguez.
 SUR: Camino de acceso de 5 mts.
 ESTE: Camino de acceso de 5 mts. hacia el camino principal.
 OESTE: Luis Oscar Rivera Coba.
 Globi 2. Superficie 12 Has. + 2459.44 M2
 NORTE: Luis Antonio Jaramillo, Luis Oscar Rivera Coba y camino de acceso de 5 mts. hacia el camino principal.
 SUR: María Arjona, camino de acceso de 5 mts. hacia el camino principal.
 ESTE: Camino de acceso de 5 mts. hacia el camino principal.

OESTE: María Arjoja.
 GLOBO 3. Superficie 23 Has. + 6003.58 M2
 NORTE: María Arjona y camino de acceso de 5 mts.
 SUR: United Nature Inc., camino de acceso de 5 mts. y Casimiro Rodríguez.
 ESTE: Casimiro Rodríguez.
 OESTE: Fred Harrick Eskenazi.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 14 días del mes de octubre de 2003.
SRA. CRISTELA MIRANDA
 Secretaria Ad-Hoc
TEC. JANEYA VALENCIA
 Funcionaria
 Sustanciadora
 L- 201-24307
 Unica publicación

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO

**AGROPECUARIO
 REGION Nº 10
 DARIEN
 DEPARTAMENTO
 DE REFORMA
 AGRARIA
 EDICTO
 Nº 148-2003**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién.

HACE SABER:
 Que el señor (a) **REFORESTADORA LA PODEROSA S.A.**, Ficha 424451, Doc. 401337, Representante Legal **EDUARDO AROSE MENA ROMAN**, cedula 8-156-1617, vecino (a) de El Dorado, corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-193-2003, según plano aprobado Nº 501-16-1407, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 26 Has. + 4792.92 M2, ubicada en La S a u n d a , corregimiento de Santa Fe, distrito de Chepigana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Alethea Patricia Abrego y camino principal de

15 mts. hacia otras fincas y hacia C.P.A.
 SUR: Maylena Josefina Abril González, Casimiro Rodríguez.
 ESTE: Maylena Josefina Abril González y Manuel Casildo.
 OESTE: Ariel Abraham Urriola, Alethea Patricia Abrego.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chepigana, o en la corregiduría de Santa Fe y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Santa Fe, Darién, a los 14 días del mes de octubre de 2003.

SRA. CRISTELA MIRANDA
 Secretaria Ad-Hoc
TEC. JANEYA VALENCIA
 Funcionaria
 Sustanciadora
 L- 201-24308
 Unica publicación

REPUBLICA DE
 PANAMA
 MINISTERIO DE
 DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 REGION Nº 2,

**VERAGUAS
 EDICTO
 Nº 201-2003**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.
 HACE SABER:
 Que el señor (a) **GLORIA MARIBEL CARRILLO MOJICA**, vecino (a) de Bella Vista, corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-402-927, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-1171, plano aprobado Nº 903-06-11834, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 9843.49 M2, ubicada en Palo Verde, corregimiento de San Marcelo, distrito de Cañazas, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:
 NORTE: Camino de 5 mts. de ancho de Palo Verde a San Pedrito.
 SUR: Isaac Concepción.
 ESTE: Camino de 5 mts. de ancho de Palo Verde a San Pedrito y Meliton Sclopis.
 OESTE: Juan De la

Cruz Mojica y Manuel Mojica.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Cañazas o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de Santiago, a los 17 días del mes de septiembre de 2003.
ABDIEL ABREGO
Funcionario
Sustanciador
LILIA M. REYES GUERRERO
Secretaria Ad-Hoc.
L- 201-18816
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 2, VERAGUAS
EDICTO N° 202-03
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas, al público.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **PABLO ANTONIO MORENO PEREZ (N.L.) ANTONIO MORENO (N.U.)**, vecino (a) de Playita, del corregimiento de Arenas, distrito de Montijo, provincia de Veraugas, portador de la cédula de identidad personal N° 7-35-682, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-478 del 26 de 9 de 2002, según plano aprobado N° 906-02-12236, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 102 Has. + 3555.00 M2, que forma parte de la finca N° 153, inscrita al Rollo 14218, Doc. 12, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de Playita, corregimiento de Arenas, distrito de Montijo, provincia de Veraugas, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Romelia Domínguez de Moreno y Agripina María Flores de Cortez.
SUR: Pablo Antonio Moreno Pérez.
ESTE: Agripina María Flores de Cortez y Rosa Evelia Bravo de

Moreno y Abel Moreno.
OESTE: Ismael Vega Cortés.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Montijo o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Santiago, a los 17 días del mes de septiembre de 2003.
ABDIEL ABREGO
Funcionario
Sustanciador
LILIA M. REYES GUERRERO
Secretaria Ad-Hoc.
L- 201-19280
Unica publicación

EDICTO N° 157
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,
HACE SABER:
Que el señor (a)

HERCILIA AMERICA CABALLERO DE HERRERA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en Avenida Ricardo J. Alfaro, casa N° 4449, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-48-862, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Ave. Ricardo J. Alfaro de la Barriada Barrio Balboa, corregimiento Balboa, donde hay una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Avenida Ricardo J. Alfaro con: 10.80 Mts.
SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: Zoila de Marciaga con: 10.46 Mts.
ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: Mario Lasso con: 2498 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por: Dionicio Olmedo con: 25.16 Mts.
Area total del terreno doscientos sesenta y cinco metros cuadrados con cuatro mil seiscientos ochenta decímetros cuadrados (265.4680 Mts.2).
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.
Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 11 de julio de dos mil tres.
La Alcaldesa:
(Fdo.) PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA
Jefe de la Sección de Catastro (Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original.
La Chorrera, once (11) de julio de dos mil tres.
L-201-21437
Unica Publicación